

BIBLIOTECA PEVGROW · EDICIÓN 2026

Marihuana: una señal de malentendido

National Commission on Marihuana and Drug Abuse

1972

Traducción al español de una obra en dominio público. Puede copiarse y redistribuirse citando la fuente original.

Marihuana: una señal de malentendido

National Commission on Marihuana and Drug Abuse

1972

DE QUÉ TRATA

Informe final de la Comisión Nacional sobre Marihuana y Abuso de Drogas, creada por Nixon y presidida por Raymond Shafer. Concluyó que la marihuana no constituía un peligro grave para la salud pública y recomendó despenalizar la posesión para uso personal. Nixon rechazó las conclusiones y el informe quedó como el ejemplo más claro de la distancia entre evidencia y política.

FICHA

Temas

legislacion, historia

Época

Siglo XX

Derechos

Obra en dominio público.

Fuente del original

Internet Archive

Edición

Traducción y maquetación de la Biblioteca de Pevgrow, 2026. Licencia CC BY 4.0 citando la fuente.

ÍNDICE

I. La marihuana y el problema de la marihuana 9

II. El uso de marihuana y sus efectos 10

IV. Respuesta social al uso de marihuana 13

V. Marihuana y política social 186

Marihuana: una señal de malentendido

Primer informe de la Comisión Nacional sobre la Marihuana y el Abuso de Drogas

Comisión Nacional sobre la Marihuana y el Abuso de Drogas
Washington D. C., Government Printing Office, 1972.

Traducción al español de la edición de 1972. Obra del gobierno federal de Estados Unidos,
en dominio público.

Revisión mecánica de cortes, puntuación y encabezados. No es un facsímil: las erratas del original se conservan.

22 de marzo de 1972

Al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos:

Como Presidente de la Comisión Nacional sobre la Marihuana y el Abuso de Drogas, me complace someter a ustedes nuestro Informe del primer año, en conformidad con el mandato contenido en la Sección 601 de la Ley Pública 91-513, la Ley Integral de Prevención y Control del Abuso de Drogas de 1970.

Es un esfuerzo omnicomprendivo por presentar los hechos tal como se conocen hoy, por desmitificar la controversia que rodea a la marihuana y por situar en su debida perspectiva uno de los asuntos más emocionales y explosivos de nuestro tiempo. Los miembros de la Comisión esperamos sinceramente que desempeñe un papel significativo para aportar uniformidad y racionalidad a nuestras leyes sobre la marihuana, tanto

federales como estatales, y que cree un clima saludable para ulteriores discusiones, para nuevas investigaciones y para un avance continuo en el desarrollo de una política social pública beneficiosa para todos nuestros ciudadanos.

Sean cuales sean los hechos, los hemos informado. Dondequiera que los hechos nos han conducido lógicamente, los hemos seguido y utilizado para llegar a nuestras recomendaciones. Esperamos que este Informe sea un fundamento sobre el cual pueda restaurarse la credibilidad en esta materia y sobre el cual pueda predicarse una política racional.

Este Informe «Marihuana, una señal de malentendido»

Presidente

El Presidente

El Presidente del Senado El Presidente de la Cámara

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

El Honorable Raymond Philip Shafer, Presidente Dana L. Farnsworth, M.D., Vicepresidente

Henry Brill, M.D.

El Honorable Tim Lee Carter, Representante de los EE.UU., Kentucky La Sra. Joan Ganz Cooney Charles O. Galvin, S.J.D.

John A. Howard, Ph. D.

El Honorable Harold E. Hughes, Senador de los EE.UU., Iowa El Honorable Jacob K. Javits, Senador de los EE.UU., Nueva York El Honorable Paul G. Rogers, Representante de los EE.UU., Florida Maurice H. Seever, M.D., Ph. D.

J. Thomas Ungerleider, M.D.

Mitchell Ware, J.D.

PERSONAL DE LA COMISIÓN

Director Ejecutivo

Michael R. Sonnenreich

Director Adjunto

Louis P. Bozzetti, M.D.

Consejero General

Anthony J. Roccograndi

Directores Asociados

(Sociología)

(Asuntos Públicos)

Ralph M. Susman Michel D. Silva

Directores Asistentes

(Jurídico)

(Educación)

(Criminología)

(Médico)

(Psicología)

Richard J. Bonnie Emery F. Bacon Lenore R. Kupperstein Jack D. Blaine, M.D. Delores E. Mack, Ph. D.

Gerentes de Programa

(Regulaciones Gubernamentales) (Ciencias Sociales)

(Aplicación de la Ley)

Maryann L. Urban Sol J. Silverman Andrea Maharam Corcoran

Asistentes de Investigación

Suzanne Baumgartner Glenn Gilman John Helm Paulette Hodges Roberta Hollander

Peter J. Jessen Evelyn Miller Cynthia Rose Carol Simons

Official Administrativo

Sally M. Boyd

Secretaria Ejecutiva

Mary K. Ryan

Asistente Ejecutiva

Ethel McIntosh

Asistente Especial

Basil M. Johnson

Personal de Apoyo

Cynthia Freeman

Sharon Payne

Judith Herbert

Mary Povich

Christine Jones

Cornelia Reister

Maryann M. Kowalczyk

Carlton Thompson

Theresa Lewis

Deloris West

Consultores Juveniles

Kathryn E. Aasen

Michael S. Pauley

John D. Arterberry

Andrew D. Pike

Bren L. Buckley

Ellen B. Rouse

Robert Donfeld

Terri J. Siegel

Ann Frame

Richard L. Taylor

Eric A. Goldstein

Sarah C. Tefft

Terry J. Houle

Patricia A. Wallace

Milton J. Nichols

Dianne L. Williams

Investigadores Estudiantes

Samuel H. Bayless

Daniel Lipman

Theodore M. Becker

Gerald F. Murray

Karen Bonnie

Joel S. Ostrow

Rick Cavish

Stephen H. Pugh

Richard D'Amico

Michael W. Russell

Linda Dubuclet

William Sharek

John T. Golden

Kenneth S. Starkey

James Kimble

Michael Stein

William King

Michael J. Valentine

Nota. — Los siguientes miembros del personal ya no forman parte de la Comisión: Hugh E. Flaherty, Roy E. Kinsey, Maureen E. Biner, John Williams, Sherrill Sasser y Valerie Boyle.

ÍNDICE

Página

Carta de Remisión iii

Introducción 1

I. La marihuana y el problema de la marihuana

Orígenes del problema de la marihuana

Visibilidad

Amenazas percibidas

Simbolismo

La necesidad de perspectiva

Perspectiva histórica

Perspectiva cultural

La búsqueda de significado

Escepticismo

Los límites de la racionalidad

Formulación de la política sobre la marihuana

Simplificación científica excesiva

Simplificación filosófica excesiva

Simplificación sociológica excesiva

Simplificación jurídica excesiva

El Informe

II. El uso de la marihuana y sus efectos

El usuario de marihuana

Características demográficas

Patrones de uso

Perfiles de los usuarios

Usuarios experimentales

Usuarios intermitentes

Usuarios moderados y fuertes

Usuarios muy fuertes

Convertirse en usuario de marihuana

Influencia parental

Factores situacionales y correlatos conductuales

Factores del grupo social

La dinámica del uso persistente

Convertirse en policonsumidor

Estudios epidemiológicos

Perfiles y dinámicas

Factores socioculturales

Los efectos de la marihuana sobre el usuario

Botánica y química

Factores que influyen en el efecto de la droga

Dosificación

Método de uso

Metabolismo

Disposición y entorno

Tolerancia

Tolerancia inversa

Duración del uso

Patrones de uso

Definición de dependencia

Efectos relacionados con el patrón de uso

Efectos inmediatos de la droga

Efectos subjetivos

Función corporal

Función mental

El estado de intoxicación

Reacciones desagradables

Estados de ansiedad

Psicosis

Conclusiones

Efectos a corto plazo

Efectos a largo plazo

Efectos a muy largo plazo

Tolerancia y dependencia

Función corporal general

Funcionamiento social

Funcionamiento mental

Motivación y cambio conductual Resumen

III. Impacto social del uso de la marihuana

La marihuana y la seguridad pública

La marihuana y el crimen

La cuestión de causa y efecto

La marihuana y el crimen violento

La marihuana y el crimen no violento

Una explicación sociocultural

La marihuana y la conducción

La marihuana, la salud pública y el bienestar

Un enfoque de salud pública

La población en riesgo

Confusión y hecho

Evaluación de los riesgos percibidos

Letalidad

Potencial de daño genético

Efectos inmediatos

Efectos del uso prolongado y fuerte

Potencial de adicción

Progresión a otras drogas

Preocupaciones preventivas de salud pública

Resumen

La marihuana y el orden social dominante

El usuario adulto de marihuana

El joven usuario de marihuana

El mundo de la juventud

Por qué la sociedad se siente amenazada

Abandonar los estudios

Descender

La juventud y la política radical

La juventud y la ética del trabajo

El cambiante panorama social

IV. Respuesta social al uso de la marihuana

La respuesta social inicial

El cambio

La respuesta actual

El sistema de justicia penal

Conducta de aplicación de la ley

Opinión sobre la aplicación de la ley

Las instituciones no jurídicas

La familia

Las escuelas

Las iglesias

La comunidad médica

Resumen

La respuesta pública

V. La marihuana y la política social 127

Las drogas en una sociedad libre 127

Las drogas y la responsabilidad social 128

Una política de control social para la marihuana 128

Aprobación del uso 129

Eliminación del uso 129

Desaliento o neutralidad 131

Implementación de la política de desaliento

El papel de la ley en el control social eficaz

Prohibición total

Regulación

Prohibición parcial

Recomendaciones para la ley federal

Recomendaciones para la ley estatal

Discusión de las recomendaciones federales

Discusión de las recomendaciones estatales

Discusión de posibles objeciones

Un comentario final

Apéndice

Recomendaciones auxiliares

Recomendaciones legales y de aplicación de la ley

introducción

Este es el primero de dos Informes de la Comisión Nacional sobre la Marihuana y el Abuso de Drogas. La Ley Pública 91-513 exige que informemos al Presidente, al Congreso y al público inicialmente sobre la marihuana, y luego sobre la cuestión más amplia del abuso de drogas en los Estados Unidos. El segundo Informe incluirá una revisión de la cuestión de la marihuana con particular atención a los estudios que se hayan realizado en el ínterin.

En gran medida, la cuestión de la marihuana es hija de los años sesenta, el símbolo visual y algo punzante de los cambios dramáticos que han afectado permanentemente a nuestra nación en la última década. Algunos han sostenido que nuestro mandato ha puesto el carro delante del caballo, y que deberíamos habernos centrado primero en la cuestión social más amplia y luego evaluar el impacto de la marihuana en la sociedad dentro de ese contexto. Tras mucha reflexión e investigación, ahora creemos que el Congreso fue sabio al centrar primero la atención de esta Comisión en la marihuana. Al separarla del resto de la controversia sobre las drogas, hemos podido analizar mejor la posición única que ocupa la marihuana en nuestra sociedad.

Nuestro mandato era amplio y abarcaba, por ejemplo, la naturaleza y el alcance del uso, los efectos de la droga, la relación del uso de la marihuana con otras conductas y la eficacia de la ley existente. Conscientes de que la marihuana nunca antes en la experiencia americana había sido objeto de un estudio gubernamental concentrado y autorizado, lanzamos un esfuerzo integral de investigación y averiguación de hechos. Procuramos evaluar y complementar el material existente, llenar vacíos de conocimiento y evaluar las llamadas verdades comúnmente planteadas en el debate sobre la marihuana.

Poco después de que los fondos estuvieran disponibles el 22 de marzo de 1971, encargamos más de 50 proyectos, que iban desde un estudio de los efectos de la marihuana sobre el hombre hasta una encuesta de campo sobre la aplicación de las leyes de la marihuana en seis jurisdicciones metropolitanas. De particular importancia en nuestro esfuerzo de averiguación de hechos fueron las opiniones y actitudes de todos los grupos de nuestra sociedad.

Mediante audiencias formales e informales, registradas en miles de páginas de transcripciones, solicitamos todos los puntos de vista, incluidos los de funcionarios públicos, líderes comunitarios, expertos profesionales y estudiantes. Encargamos una encuesta nacional de creencias, información y experiencia públicas, a la que se hace referencia en este Informe como la Encuesta Nacional. Además, realizamos encuestas separadas de opinión entre fiscales de distrito, jueces, oficiales de libertad condicional, clínicos, funcionarios de salud universitarios y personal de clínicas gratuitas.

Esta indagación se centró en la experiencia americana. Sin embargo, hemos sido muy conscientes desde el principio de que el alcance del uso de la marihuana en los Estados Unidos difiere considerablemente del de otros países donde la droga se ha usado durante siglos. En consecuencia, la Comisión procuró situar la experiencia americana en perspectiva viendo la situación de primera mano en la India, Grecia, el Norte de África, Jamaica, Afganistán y otros países.

Debido a nuestra concentración inicial en la marihuana, ciertas cuestiones comunes a la marihuana y a otras drogas se han aplazado para una cobertura más completa en el segundo Informe. Por ejemplo, un análisis detallado de los programas educativos sobre la marihuana y su uso se considerará cuando evaluemos los programas de educación sobre drogas en general.

Además, no discutimos la rehabilitación del usuario problemático de marihuana, ya que no existen tales programas especializados; encontramos que el tema se aborda mejor desde una perspectiva más amplia de programas de rehabilitación para usuarios problemáticos de todas las drogas no narcóticas. Se han emprendido y continuarán un examen de

la respuesta organizativa federal y estatal a la cuestión de las drogas, así como un estudio en profundidad de las estrategias generales de aplicación de la ley, pero no se informarán plenamente hasta el segundo año.

Los funcionarios del Gobierno Federal han dado alta prioridad a una comprensión más completa de la cuestión de la marihuana y a una acción gubernamental apropiada. El Presidente Nixon ha expresado con frecuencia su compromiso personal y oficial de proporcionar una respuesta pública racional y equitativa al uso y abuso de drogas. De manera similar, el Congreso ha mostrado su preocupación al aprobar la Ley Integral de Prevención y Control del Abuso de Drogas de 1970. Al nombrar esta Comisión, tanto el Presidente como el Congreso han reconocido la necesidad de una evaluación independiente y no partidista de la naturaleza de la marihuana y las consecuencias de su uso, de una evaluación similar del abuso de todas las drogas, y de recomendaciones apropiadas para la política pública como resultado de ambos estudios.

La Comisión decidió temprano en sus deliberaciones escribir un Informe que fuera completo pero no excesivamente técnico, de modo que el lector pudiera comprender los puntos discutidos sin analizar estudios detallados. Tales estudios y datos de apoyo se incluyen en un Apéndice del Informe, que se publica por separado. Para el investigador y otros interesados en mayor detalle, el Apéndice proporciona los datos técnicos necesarios.

Este Informe se centra en la marihuana, el nombre popular de una mezcla de tallos, hojas y sumidades floridas de la planta de cáñamo índico, *Cannabis Sativa L.* Este Informe presenta la información más significativa reunida hasta la fecha sobre la droga y sus usuarios, y concluye con las recomendaciones de la Comisión sobre la respuesta pública más apropiada al uso de la marihuana en nuestra sociedad.

I. La marihuana y el problema de la marihuana

«No hay verdades enteras; todas las verdades son medias verdades. Es el intentar tratarlas como verdades^{d4}enteras lo que hace el diablo.» Al-

Somos una nación de solucionadores de problemas. Nos inquieta e impacienta toda brecha percibida entre el modo en que son las cosas y el modo en que creemos que deberían ser. Comprendo que semejante impulso hacia la autocorrección nunca nos deja faltos de problemas sociales que resolver. Aunque es condición previa del progreso social, esta orientación hacia la solución de problemas a veces desvía nuestra atención. A fin de maximizar la conciencia pública, solemos caracterizar las situaciones como mucho peores de lo que en realidad son. Puesto que toda actividad suele considerarse un paso hacia una solución, la retórica y la legislación provisional sustituyen a veces a la reflexión racional. Quedamos tan impresionados por la ingeniería social que pasamos por alto las limitaciones humanas inherentes.

Desde mediados de los años sesenta, la sociedad estadounidense se ha visto cada vez más agitada por lo que se ha definido como un problema de la marihuana. Las secuencias típicas de «un problema nacional» han dado como resultado: la exageración, la polarización y la inevitable exigencia de una solución. El nombramiento de esta Comisión y la publicación de este Informe reflejan la escalada del uso de la marihuana hasta el ámbito del problema social. Desde el comienzo de nuestra vida oficial, hemos lidiado con la cuestión umbral: ¿por qué ha alcanzado el uso de la marihuana la categoría de problema en la mente pública?

Orígenes del problema de la marihuana

La marihuana se ha usado como intoxicante en diversas partes del mundo durante siglos y en este país durante 75 años. Sin embargo, el uso de la droga se ha considerado un problema de proporciones mayores durante menos de una década. No encontraremos las razones de la preocupación social contemporánea en los textos de farmacología ni en los informes gubernamentales anteriores, pues nos las habemos con dos realidades separadas: una droga con ciertas propiedades farmacológicas y efectos determinables, aunque variables, sobre el hombre; y un patrón de conducta humana, individual y grupal, que ha, en cuanto conducta, creado miedo, ira, confusión e incertidumbre entre un amplio segmento

del público estadounidense contemporáneo. El patrón de conducta de la marihuana es la fuente de la controversia de la marihuana.

El rasgo más aparente de la conducta es que es contraria a la ley. Pero la incoherencia entre la conducta y la norma legal no basta, en sí misma, para crear un problema social. La marihuana ha sido una sustancia ilegal durante varias décadas; y la violación generalizada de las leyes contra el juego y el adulterio no ha excitado al público en la misma medida en que lo ha hecho el consumo de marihuana en los últimos años.

Al mismo tiempo, sospechamos que la ilegalidad puede desempeñar un papel importante en la definición del problema cuando de drogas se trata. El alcohol es de peligro probado para la salud individual y societal y el público es bien consciente de sus peligros, y sin embargo no se ha concedido a esta droga la misma categoría de problema. La ilegalidad de la marihuana puede haber sido una condición necesaria para el problema de la marihuana, pero el aumento de la violación de la proscripción legal no explica por sí solo el fenómeno.

La Comisión cree que tres factores interrelacionados han fomentado la definición de la marihuana como un problema nacional de primer orden. Primero, la conducta ilegal es muy visible para todos los segmentos de nuestra sociedad. Segundo, se percibe que el uso de la droga amenaza la salud y la moral no solo del individuo sino de la sociedad misma. Tercero, y lo más importante, la droga ha evolucionado a finales de los años sesenta y principios de los setenta como símbolo de conflictos sociales y cuestiones públicas más amplios.

VISIBILIDAD

Más que ninguna otra cosa, la visibilidad del uso de la marihuana por un segmento de nuestra población antes desconocedor de la droga es lo que suscitó la ansiedad pública e impulsó la marihuana al ámbito del problema. El consumo de marihuana en los Estados Unidos nos acompaña desde hace mucho tiempo, remontándose al comienzo del siglo. Durante décadas, su uso estuvo principalmente confinado a los grupos socioeconómicos desfavorecidos de nuestras ciudades y a ciertos grupos sociales aislados, como los músicos de jazz y los artistas. Mientras el uso

permaneció confinado a estos grupos y tuvo un impacto insignificante en el orden social dominante, la gran mayoría de los estadounidenses permaneció indiferente. Desde el otro lado, el consumidor aislado de marihuana no estaba en posición de exigir un cuidadoso escrutinio público o legislativo.

Sin embargo, todo esto cambió notablemente a mediados de los años sesenta. Por diversas razones, el uso de la marihuana se convirtió en una forma común de recreación para muchos jóvenes universitarios de clase media y alta. La tendencia se extendió por todo el país, a las universidades y escuelas secundarias y también a los acomodados suburbios. El uso por parte de los militares estadounidenses en Vietnam era frecuente. En los últimos años, el uso de la droga ha abarcado todas las clases sociales y regiones geográficas.

La Encuesta Nacional patrocinada por la Comisión, «A Nationwide Study of Beliefs, Information and Experiences», indicó que unos 24 millones de estadounidenses han probado la marihuana al menos una vez y que al menos 8,3 millones son consumidores actuales.

Otras encuestas indican uniformemente que más del 40% de la población universitaria de los Estados Unidos ha probado la marihuana, y en algunas universidades la cifra es mucho mayor. Además, el uso de la droga se ha vuelto casi tan común entre los adultos jóvenes que no cursan estudios superiores, y entre los adolescentes mayores de secundaria. La Encuesta Nacional indica que el 39% de los adultos jóvenes de entre 18 y 25 años ha probado la marihuana. El estereotipo del consumidor de marihuana como ciudadano marginal ha cedido el paso a una imagen compuesta de amplios segmentos de la juventud norteamericana, hijos de la mayoría dominante y muy integrados en la corriente principal de la vida americana.

La confusión, la ira y el temor públicos ante este desarrollo se hicieron cada vez más patentes durante mediados y finales de la década de 1960. Semejante desviación masiva constituía un problema, y su alcance se vio aumentado por la frecuente publicidad. El tema del consumo de ma-

rihuana por los jóvenes recibió considerable atención de periodistas y reporteros de televisión. Los jóvenes consumidores de la droga secundaron a los medios en este sentido haciendo alarde de su desprecio por la ley. Pocos de nosotros no hemos visto u oído hablar del consumo de marihuana en masa en conciertos de rock, manifestaciones políticas y reuniones de activistas universitarios.

Además, el súbito interés público estimuló un nuevo interés científico y médico por la marihuana y su uso. Por primera vez en la experiencia americana, la droga se convirtió en objeto de intenso escrutinio en laboratorios y clínicas. Desgraciadamente, esta investigación se llevó a cabo bajo el foco de la controversia pública. Hallazgos aislados e información incompleta se presentaron automáticamente al público, con escaso intento de situar tales hallazgos en una perspectiva más amplia o de analizar su significado.

Cualquier nueva investigación sobre la marihuana ha tenido acceso expedito al foco de las noticias y a menudo ha sido rápidamente asimilada a la retórica del debate sobre la marihuana. La ciencia se ha convertido en un arma en una batalla propagandística. Dado que ni los reporteros ni el público poseen la pericia necesaria para evaluar esta información, el resultado ha sido una serie de informes anecdóticos contradictorios, estudios clínicos sobre poblaciones limitadas y encuestas de utilidad restringida.

La visibilidad, el intenso interés público y la investigación bajo pecera son todos componentes importantes del problema de la marihuana.

AMENAZAS PERCIBIDAS

Aunque la marihuana es consumida por la mayoría de los usuarios por curiosidad o placer, el público no consumidor todavía se siente seriamente afectado por el uso de la droga. Hace varias décadas se afirmaba popularmente que la droga provocaba una gran variedad de males sociales e individuales, incluidos el crimen y la locura. Como resultado, fue prohibida por la ley federal en 1937. La explosión de la marihuana de mediados de los sesenta se produjo en el contexto de treinta años de temor inculcado. Aunque basados mucho más en la fantasía que en he-

chos probados, los «males» de la marihuana echaron raíces en la mente pública y ahora siguen tiñendo la reacción pública ante el fenómeno de la marihuana. Incluso más allá de la violación de la ley, el uso generalizado de la marihuana es visto como una amenaza para la sociedad en otros sentidos. Y las amenazas crecen proporcionalmente a medida que la controversia se hincha.

Se ha observado con astucia que cualquier afirmación repetida con frecuencia en público asume el estatus de hecho. Con tanta gente discutiendo continuamente sobre la marihuana, el público se ha alarmado y confundido, como es comprensible.

Sobre la base de la Encuesta Nacional, hemos tratado de identificar las formas en que el público se siente amenazado por el uso de la marihuana. Esencialmente, estas amenazas se dividen en tres categorías generales: amenazas a la seguridad pública, amenazas a la salud pública y amenazas al orden social dominante.

En términos de seguridad pública, la preocupación se centra en la relación entre la marihuana y la conducta agresiva, el crimen y la delincuencia juvenil. Las amenazas a la salud pública suelen referirse inicialmente al impacto de la marihuana sobre el consumidor. La letalidad, la psicosis, el potencial de adicción y los efectos del uso crónico a largo plazo son preocupaciones principales. Además, existe el temor de que la marihuana conduzca al uso de drogas más peligrosas, especialmente el LSD y la heroína.

La amenaza que se cree que el uso de la marihuana representa para el orden social dominante es una corriente subterránea importante del problema de la marihuana. El uso de la droga se vincula con la ociosidad, la falta de motivación, el hedonismo y la promiscuidad sexual. Muchos ven la droga como fomentadora de una contracultura que entra en conflicto con los preceptos morales básicos así como con las funciones operativas de nuestra sociedad. El «abandono» o rechazo del sistema de valores establecido se contempla con alarma. La marihuana se convierte en algo más que una droga; se convierte en un símbolo del rechazo de valores entrañables.

Los aspectos simbólicos de la marihuana son los más intangibles de los elementos a los que la Comisión debe abocarse y, sin embargo, pueden estar en el corazón mismo del problema de la marihuana. El uso de la marihuana estaba, y sigue estando, ligado a la edad. Estaba relacionado con la juventud en un momento de la historia americana en que la sociedad adulta se alarmaba por las implicaciones del «movimiento» juvenil: la desobediencia al orden establecido, la adopción de nuevos estilos de vida, la aparición de los «street people», los disturbios universitarios, el consumo de drogas, la vida comunal, la política de protesta e incluso el radicalismo político. En una época caracterizada por la llamada brecha generacional, la marihuana simboliza la divisoria cultural.

Para la juventud, la marihuana se convirtió en un símbolo conveniente de desafección respecto de la sociedad tradicional, un aliciente que complementaba su atractivo recreativo. Fumar marihuana pudo haber atraído a grandes números de jóvenes que se oponían a ciertas políticas o tendencias, pero que mantenían la fe en el sistema americano en su conjunto. En una época en que el lenguaje simbólico se prefiere a menudo a la forma literal, la marihuana era un instrumento conveniente de mini-protección. Era también un agente de solidaridad grupal, como tan bien ilustran los conciertos de rock ampliamente publicitados.

Para la sociedad adulta, la década de los sesenta fue una época angustiosa. El efecto neto de los disturbios raciales, la disrupción universitaria, los asesinatos políticos, las penurias económicas y una guerra impopular fue una inquietud generalizada. Junto al temor general de que la nación estuviera presenciando su propia desintegración, había un deseo de apuntalar nuestras instituciones y mantener la línea. Esa línea era fácil de definir en lo que concernía a las drogas, particularmente la marihuana.

El uso de drogas, incluida la marihuana, va contra la ley. Para muchos, la marihuana simbolizaba el desorden en una sociedad frustrada. La creciente ilegalidad. La insistencia en la aplicación de la ley tendía también a endurecer las posturas, escalando aún más el uso de la marihuana como cuestión simbólica.

Los conflictos sociales que subyacen al estatus simbólico de la droga se han disipado en cierta medida en los últimos años; y en algunos aspectos, la Comisión ha observado igualmente un desinflamiento parcial del problema de la marihuana y del emocionalismo que lo rodea. Abrigamos la esperanza de que nuestro intento de clarificar las dimensiones científicas y normativas del uso de la marihuana contribuya a restar aún más énfasis a la orientación problemática y facilite una toma de decisiones racional.

La necesidad de perspectiva

Esta Comisión tiene la tarea de explorar la controversia sobre la marihuana desde tantos puntos de vista como sea posible en su intento de formular recomendaciones de política sólidas, realistas y viables. Dado que tratamos esencialmente con una compleja preocupación social más que con un simple fenómeno farmacológico, cualquier decisión de política social debe abordar las realidades de la marihuana como droga, del uso de la marihuana como forma de conducta y de la marihuana como símbolo.

Particularmente importante es la determinación de la longevidad de la conducta. ¿Nos las habemos con una conducta que se está arraigando en nuestra cultura o estamos experimentando una aberración, una moda pasajera que con el tiempo, por sí sola, desaparecerá?

El vórtice de la controversia sobre la marihuana es el presente, pero el prudente planificador de políticas no debe dejarse cegar por el diluvio de estadísticas recientes. Es importante que escudriñemos el pasado en busca de indicios sobre el significado de cierta conducta y la promesa que ofrecen diversas respuestas de política social. Estamos convencidos de que una comprensión histórica más amplia contribuirá también en gran medida a desinflar la marihuana como problema.

PERSPECTIVA HISTÓRICA

Visto en el contexto de la respuesta ambivalente de la sociedad americana al uso no médico de drogas, el problema de la marihuana no es único. Tanto la política social existente hacia la droga como su desafío contemporáneo tienen antecedentes y explicaciones históricas. Sorprenden-

temente en cierto modo, hasta la última mitad del siglo XIX, las únicas drogas usadas en medida significativa con fines no médicos en este país fueron el alcohol y el tabaco.

La opinión americana siempre ha incluido cierta oposición al uso no médico de cualquier droga, incluidos el alcohol y el tabaco. Desde la época colonial hasta la Guerra Civil, los clamores abstencionistas contra el alcohol y el tabaco provocaron esporádicamente legislación prohibitiva. Un panfletista del siglo XVIII desaconsejaba el uso de cualquier bebida «que sea propensa a robarle a un hombre los sentidos y volverlo necio, irascible, incontrolable y peligroso». De manera similar, un observador del siglo XIX atribuía el *delirium tremens*, la sexualidad pervertida, la impotencia, la locura y el cáncer al fumar y mascar tabaco.

A pesar de tales advertencias, el uso de alcohol y tabaco echó profundas raíces en la sociedad americana. De Tocqueville señaló lo mucho que bebían los americanos, y Dickens se vio obligado a informar que «en todos los lugares públicos de América se reconoce esta costumbre inmundita [el mascar tabaco]». No obstante, la veta de nuestra cultura opuesta a todo uso no médico de drogas persistió y a finales del siglo XIX ganó adeptos ardientes entre segmentos cada vez mayores de la población.

Comenzando en serio hacia 1870, los abstencionistas centraron el proceso de la opinión pública en el alcohol. Al ser convocadas la ciencia y la política a la tarea, la atención pública se dirigió al problema de las bebidas espirituosas. «El licor es responsable del 19% de los divorcios, el 25% de la pobreza, el 25% de la locura, el 37% del pauperismo, el 45% del abandono de hijos y el 50% del crimen en este país», declaraba la Anti-Saloon League. «Y esto», se señalaba, «es un cálculo muy conservador».

Los defensores de la Templanza alcanzaron la victoria política durante la segunda década del siglo XX. Hacia 1913, nueve estados estaban bajo prohibición estatal, y en otros 31 estados regían leyes de opción local, con el efecto último de que más del 50% de la población de la nación vivía bajo prohibición. Cuatro años después, el Congreso aprobó la 18.^a Enmienda y el 16 de enero de 1919 Nebraska se convirtió en el 36.º esta-

do en ratificar la Enmienda, inscribiendo así la Prohibición nacional en la Constitución.

Aunque a una escala algo menor y con resultados menores, la atención pública se dirigió simultáneamente a un creciente problema del tabaco. Derivándose en parte de la popularidad inmediata del cigarrillo, práctica introducida después de la Guerra Civil, y en parte de aprovechar el tirón del sentimiento abstencionista, los antitabaco alcanzaron una medida de éxito que antes se les había escapado. El New York Times editorIALIZABA en 1885 que:

La decadencia de España comenzó cuando los españoles adoptaron el cigarrillo, y si este hábito pernicioso se arraiga entre los americanos adultos, la ruina de la República está cercana...

Entre 1895 y 1921, 14 estados prohibieron la venta de cigarrillos.

Aunque ha habido cierto debate póstumo sobre la eficacia de la Prohibición del alcohol como medio para reducir el uso excesivo o nocivo, el experimento fracasó en lograr su propósito declarado: la eliminación de la práctica del consumo de alcohol. El hábito estaba demasiado arraigado en la sociedad para ser extirpado simplemente cortando el suministro legítimo.

Además, la 18.^a Enmienda nunca contó con un consenso popular; de hecho, la Comisión Wickersham, nombrada por el presidente Hoover en 1929 para estudiar la Prohibición, atribuyó la promulgación de la Enmienda principalmente a la antipatía pública hacia la taberna, los grandes comerciantes de licores y la intemperancia, más que a la oposición pública al uso de la droga.

Observadores posteriores han coincidido en que la Prohibición estuvo motivada principalmente por el deseo de erradicar los males institucionales asociados con la distribución de la droga y su uso excesivo; solo una minoría de sus partidarios se oponía a todo uso. Y en este sentido, la Prohibición tuvo éxito. Tras su derogación, trece años después de la ratificación, el licor volvió, pero la taberna anterior a la Prohibición y la distribución desenfrenada habían sido eliminadas del panorama americano.

Tanto el alcance del hábito del alcohol como la ambivalencia del apoyo

La opinión dominante se manifiesta en la lógica interna de la legislación prohibicionista. El esquema legal fue diseñado para cortar el suministro, no para castigar al consumidor. La demanda solo podría eliminarse eficazmente, si acaso, mediante esfuerzos educativos. Solo cinco estados prohibieron la posesión de alcohol para uso personal en el hogar. Por lo demás, tanto bajo la ley federal como bajo las leyes estatales, el individuo seguía siendo legalmente libre de consumir alcohol.

El movimiento antitabaco no fue impulsado por la indignación institucional ni por el simbolismo cultural que rodeaba al problema del alcohol. Nunca tuvo éxito a escala nacional. Los éxitos locales fueron atribuibles a la fuerza temporal del impulso abstencionista, junto con la noción de que fumar tabaco era un peldaño hacia el consumo de alcohol. A falta del consenso necesario para revertir un hábito en expansión, la «prohibición» del tabaco nunca se extendió a la posesión. En la medida en que el movimiento antitabaco fue realmente una consecuencia arrastrada por la Prohibición del alcohol, no sorprende que los 14 estados que habían prohibido la venta derogaran sus proscripciones para 1927.

A principios de la década de 1930, el impulso abstencionista contra el alcohol y el tabaco había disminuido. Los gobiernos estatales y federales se contentaron con regular la distribución y extraer rentas. Al terminar la década, el público general ya no percibía el consumo de alcohol y tabaco como problemas sociales. Las dos drogas habían alcanzado legitimidad social.

Una comparación entre el coqueteo nacional con la prohibición del alcohol y del tabaco y la prohibición del uso no médico de otras drogas resulta útil para analizar la cuestión de la marihuana. En 1900, solo un puñado de estados regulaba el tráfico de drogas «narcóticas» —opio, morfina, heroína y cocaína—, aunque, proporcionalmente, probablemente más personas eran adictas a esas drogas en aquel entonces que en cualquier momento posterior. Las estimaciones de las encuestas contemporáneas son cuestionables, pero un cálculo conservador es de un cuarto de millón de personas, que comprendía al menos el 1% de la población. Esta numerosa población²⁴consumidora en 1900 incluía más

mujeres que hombres, más blancos que negros, no se circunscribía a una región geográfica particular ni a las ciudades, y era predominantemente de clase media.

Esta adicción del siglo XIX era generalmente accidental y estaba bien oculta. Provenía en parte de la sobremedicación, de prácticas descuidadas de prescripción, de las repetidas renovaciones de recetas y de la distribución encubierta de drogas narcóticas en medicamentos patentados. La sociedad respondió a esta adicción médica en gran medida invisible de maneras indirectas e informales. La autorregulación por parte de la profesión médica y de la industria farmacéutica, las prácticas más estrictas de prescripción por parte de los gobiernos estatales y la regulación del etiquetado por parte del Gobierno Federal en 1906 se combinaron en los primeros años del nuevo siglo para reducir la posibilidad de esta adicción accidental a las drogas.

Aproximadamente en esa misma época, durante finales del siglo XIX y principios del XX, la atención dentro de las comunidades policial y médica se dirigió a otro uso de los narcóticos: el uso «recreativo» o «callejero» de estas drogas por parte de las minorías étnicas en las ciudades de la nación. La sociedad reaccionó a este problema de los narcóticos promulgando legislación penal que prohibía la producción, distribución o consumo no médico de estas drogas. En muy pocos años, todos los estados habían aprobado legislación antinarcóticos, y en 1914 el Gobierno Federal aprobó la Ley de Narcóticos Harrison.

Deben subrayarse las principales diferencias entre los movimientos de templanza y antinarcóticos. El movimiento de templanza fue materia de un vigoroso debate público; el movimiento antinarcóticos no lo fue. La legislación de templanza fue producto de un lobby nacional altamente organizado: la legislación sobre narcóticos fue en gran medida ad hoc. La legislación de templanza estaba diseñada para erradicar problemas conocidos derivados del abuso del alcohol: la legislación sobre narcóticos era en gran medida anticipatoria. La legislación de templanza rara vez restringía la actividad privada; la legislación sobre narcóticos prohibía toda conducta relacionada con las drogas, incluida la posesión y el uso.

Estos patrones divergentes de política reflejan la separación tajante que existía en la mente pública y profesional entre el alcohol y el tabaco, por un lado, y los «narcóticos», por el otro. El uso de alcohol y tabaco eran prácticas autóctonas estadounidenses. El uso intoxicante de narcóticos no era nativo, sin embargo, y los usuarios de estas drogas eran o bien extranjeros, como los fumadores de opio chinos, o bien percibidos como miembros marginales de la sociedad.

En cuanto a la indeseabilidad e inmoralidad del uso no médico de narcóticos, no había absolutamente ningún debate. Al provocar que sus usuarios quedaran físicamente dependientes, la droga narcótica era considerada un grave impedimento para la participación individual en los sistemas económico y político. Se pensaba que el uso escalaba automáticamente hacia la dependencia y el exceso, lo que conducía a la pauperización, el crimen y la locura. Desde una perspectiva sociológica, se pensaba que el uso de narcóticos prevalecía entre las poblaciones perezosas e inmorales, los jugadores, las prostitutas y otros que ya eran «indeseables». Lo más importante era la amenaza que los narcóticos representaban para la vitalidad de la juventud de la nación.

En resumen, la cuestión de los narcóticos se respondía al unísono: el uso no médico de narcóticos era un cáncer que debía extirparse por completo del organismo social.

El consumo de marihuana cobró por primera vez relieve en el panorama estadounidense en la década siguiente a la Ley Harrison. Los inmigrantes mexicanos y los marineros antillanos introdujeron la práctica en los estados fronterizos y del Golfo. A medida que los mexicanos se extendieron por el Oeste y emigraron a las grandes ciudades, algunos de ellos llevaron consigo el hábito de la marihuana. La práctica también se hizo común entre las mismas poblaciones urbanas con las que se identificaba el uso de opiáceos.

En tales circunstancias, una respuesta política inmediata hacia la marihuana siguió muy naturalmente el patrón de los narcóticos antes que el del alcohol o el tabaco. De hecho, la marihuana fue clasificada inco-

rectamente como droga «narcótica» en la literatura científica y en las disposiciones legales. Hacia 1931, todos los estados al oeste del Misisipi salvo dos, y varios más en el Este, habían promulgado legislación prohibitiva que convertía en delito penal la posesión o el uso de la droga.

En 1932, la Conferencia Nacional de Comisionados sobre Leyes Estatales Uniformes incluyó una disposición opcional sobre la marihuana en la Ley Uniforme de Drogas Narcóticas, y hacia 1937 todos los estados, fuera mediante la adopción de la Ley Uniforme o mediante legislación separada, habían prohibido el uso de la marihuana. A finales de 1937, el Congreso adoptó la Ley Tributaria de la Marihuana, superponiendo un esquema prohibitivo federal al esquema estatal.

Ni una sola vez durante todo este período se emprendió en este país ningún estudio científico exhaustivo sobre la marihuana o sus efectos. Se daba por sentado que la droga era un «narcótico», que hacía al usuario psicológicamente dependiente, que provocaba crímenes violentos y que causaba locura. Aunque la atención de los medios se sintió atraída hacia el uso de la marihuana alrededor de 1935, la conciencia pública era escasa y el debate público inexistente. Mientras el uso permaneció confinado a minorías aisladas durante el cuarto de siglo siguiente, la situación permaneció estable. Cuando las penas por infracciones de narcóticos se intensificaron en la década de 1950, las penas por marihuana corrieron parejas con ellas, hasta que un poseedor por primera vez era un delincuente sujeto a largos períodos de encarcelamiento.

Con esta visión histórica en mente, no sorprende que la experiencia contemporánea con la marihuana se haya caracterizado por el miedo y la confusión por un lado y por la indignación y la protesta por el otro. A medida que la opinión científica y médica se ha ido conociendo mejor, la marihuana ha perdido su vínculo directo con los narcóticos en la mente pública y en los códigos legales.

Pero persiste una amplia ambivalencia en cuanto a las políticas sobre las diversas drogas. Los defensores de la marihuana sostienen que no es más ni menos dañina que el alcohol y el tabaco y que, por lo tanto, debería tratarse de manera similar. Los adversarios de la droga sostienen que es una antesala de los narcóticos y que debería seguir prohibida. En

la actualidad, la opinión pública tiende a considerar la marihuana menos dañina que los opiáceos y la cocaína y más dañina que el alcohol y el tabaco.

Curiosamente, mientras la marihuana es percibida como menos dañina que antes, el alcohol y el tabaco son considerados más dañinos que antes. En cierto modo, la dualidad que antes caracterizaba la política estadounidense sobre las drogas ha sido ahora suplantada por un escepticismo ilustrado en cuanto a la variedad de enfoques sobre el uso no médico de las diversas drogas.

Sin embargo, pese a este cambio de actitudes, el uso de alcohol y tabaco no es considerado un problema social importante por muchos estadounidenses, mientras que el uso de marihuana sigue siendo percibido como tal.

Esto sigue siendo cierto a pesar de que el alcoholismo aflige a nueve millones de estadounidenses. Según el Instituto Nacional sobre la Adicción al Alcohol y el Alcoholismo del Instituto Nacional de Salud Mental:

- el alcohol es un factor en la mitad (30.000) de las muertes por accidentes de carretera que ocurren cada año;
- se produce un costo económico para la nación de 15.000 millones de dólares como resultado del alcoholismo y el abuso del alcohol;
- la mitad de los cinco millones de arrestos anuales en los Estados Unidos están relacionados con el mal uso del alcohol (1,5 millones de infracciones solo por embriaguez pública); y
- la mitad de todos los homicidios y una cuarta parte de todos los suicidios están relacionados con el alcohol, lo que representa un total de 11.700 muertes anuales.

De manera similar, el consumo de tabaco no es considerado una preocupación pública importante pese a su vínculo con el cáncer de pulmón y las enfermedades cardíacas. Según el Cirujano General en *The Health Consequences of Smoking*, 1972:

- el consumo de cigarrillos es la principal «causa» de cáncer de pulmón en los hombres y una «causa» significativa de cáncer de pulmón en las mujeres; el riesgo de desarrollar cáncer de pulmón tanto en hombres como en mujeres está directamente relacionado con la exposición individual medida por el número de cigarrillos fumados, la duración del consumo, el inicio más temprano, la profundidad de la inhalación y la cantidad de «alquitrán» producido por el cigarrillo; y
- los datos de numerosos estudios prospectivos y retrospectivos indican que el consumo de cigarrillos es un factor de riesgo significativo que contribuye al desarrollo de la enfermedad coronaria (EC), incluida la EC mortal y su expresión más grave, la muerte súbita e inesperada.

PERSPECTIVA CULTURAL

Consciente de la importancia del cambio social para comprender las cuestiones que rodean el uso de la marihuana y otras drogas, la Comisión decidió desde temprano que una evaluación objetiva de las tendencias culturales era vital para el desarrollo de recomendaciones de política. Dado que ni el aumento del uso de la marihuana ni la controversia que lo acompaña son un fenómeno aislado, buscamos una perspectiva cultural más amplia. Con este fin, la Comisión patrocinó un seminario de amplio alcance sobre «Influencias centrales en la vida estadounidense». Con la cooperación del Consejo para la Biología en los Asuntos Humanos del Instituto Salk, propiciamos una conversación de tres días entre trece observadores excepcionalmente reflexivos y perspicaces de la vida estadounidense.*

*Los participantes incluyeron a Jacques Barzun, como moderador, Mary Bingham, Claude T. Bissell, Kenneth Boulding, Robert R. Bowie, Theodore Caplow, Jay W. Forrester, T. George Harris, Rollo May, Jay Saunders Redding, Jonas Salk, Ernest van den Haag y Leroy S. Wehrle.

Está muy lejos tanto de nuestro mandato como de nuestra competencia intentar una presentación definitiva del estado del sistema ético estadounidense. Sin embargo, trataremos de sugerir algunas de las influencias más destacadas en nuestra sociedad cambiante, reconociendo que solo sobre el trasfondo de los miedos, aspiraciones y valores de la socie-

dad puede formularse una respuesta racional a la marihuana. Aunque no estamos preparados para identificar conexiones causales específicas entre estas tendencias sociales y el uso de la marihuana, sí creemos que algunos de los puntos principales planteados en la discusión del cambio cultural proporcionan un trasfondo esencial para comprender el problema de la marihuana.

La búsqueda de sentido

Una influencia predominante en la América contemporánea es la capacidad decreciente de nuestras instituciones para ayudar al individuo a encontrar su lugar en la sociedad. Como observó uno de los participantes en el Seminario:

Una sociedad es estable, pacífica, feliz, no cuando se ha librado de las tensiones —porque nunca uno se libra de las tensiones, porque los impulsos de la gente se satisfarán de maneras que chocan, etc.—, sino cuando una proporción muy alta de la gente siente alguna suerte de realización dentro del contexto que la sociedad normalmente proporciona. El problema a largo plazo ahora, para muchísima gente, no solo para los jóvenes, es que esta condición no se cumple.

Otro señaló:

Lo que está mal en nuestro sistema social, me parece, es que ya no inspira en la gente un sentimiento de propósito, de significatividad, etc.

Varias tendencias institucionales se han conjugado para privar al individuo de un sentido de inspiración comunal. Quizá la más importante sea el elemento económico. Mientras que el logro económico del individuo daba antes a su vida un amplio significado social e inspiraba su existencia, la automatización y el avance tecnológico han tendido a despersonalizar el papel del individuo en la economía. En lugar de que el sistema económico dependa de la productividad individual, el individuo depende cada vez más del sistema. A medida que su trabajo disminuye en significación para la sociedad en su conjunto, disminuye en significado para él. Además, a medida que más y más de nuestra gente comparte la abundancia de la nación, el ejemplo de Horatio Alger ya no es necesario para ascender por la escala económica.

Una manifestación particularmente enfática de la decreciente exigencia económica sobre el individuo es la institucionalización del tiempo libre. Mientras que la economía solía requerir largas horas de trabajo, ahora apenas requiere más que una semana de cinco días. La ampliación del tiempo de vacaciones y la reducción de las semanas laborales tienden a disminuir la fuerza de la ética del trabajo. Las implicaciones del tiempo libre forzoso solo ahora se están haciendo patentes, y el concepto de que «las manos ociosas son el juguete del diablo» tiene que reexaminarse en términos de formas aceptables de conducta no laboral. Este nuevo componente temporal, que permite la afirmación de la individualidad, ha producido tanto privilegios como problemas.

En la última década hemos visto los comienzos de la institucionalización de esta ética del ocio. Ha surgido una industria del tiempo libre para organizar este período de tiempo para el individuo. Muchos estadounidenses, debido a la naturaleza de sus empleos en un sistema económico automatizado, encuentran poca satisfacción personal en su trabajo, y muchos buscan ahora la realización individual mediante el uso del tiempo libre. Cuando no se encuentra sentido ni en el trabajo ni en las actividades recreativas, el resultado probablemente sea el aburrimiento y la inquietud. Ya sea generado por una búsqueda de realización individual, por la recreación grupal o por el mero aburrimiento, el aumento del uso de drogas, incluida la marihuana, no debería sorprender.

Otro desarrollo social que ha socavado la identidad individual es la pérdida de una visión del futuro. En una época en que el cambio es tan rápido, el individuo no tiene concepto del futuro. Si el hombre pudo pasar del transporte terrestre a la luna en 60 años, ¿qué le espera? Paralelamente a la pérdida del horizonte tecnológico está la pérdida de una visión de cómo debería ser el futuro en términos de metas individuales y sociales. ¿Van los tiempos demasiado deprisa para que el hombre pueda planificar o adaptarse a nuevas maneras y nuevos estilos? Este sentido del marco temporal que se derrumba fue resumido mejor por uno de los participantes en el Seminario:

... hay grandes fuerzas que se han desarrollado a lo largo de las últimas décadas que hacen que uno pierda de vista el futuro lejano. Permítanme contrastar con una familia rural de granja de hace varias décadas que se

estableció en una granja. Esperaban que sus hijos vivieran allí, pueden imaginar a sus nietos viviendo allí —hay una imagen del futuro—. Realmente no hay nadie que [ahora] tenga alguna imagen de dónde estarán sus bisnietos o qué harán. Esto surge por la naturaleza de la sociedad industrial; surge porque tenemos planes de jubilación en lugar de cuidar de la propia vejez. Hay todo un conjunto de estos [factores].

Ahora la moral, la ética se vinculan a ello porque la ética es realmente un concepto de horizonte a largo plazo. Es algo en lo que uno se compromete porque es contrario a la recompensa inmediata y a la gratificación inmediata, y así uno mira hacia algún futuro distante. Pero a medida que uno pierde de vista cualquier futuro, entonces creo que la ética y la moral se arrastran también hacia el muy corto plazo... No tenemos a nadie que tenga una imagen de este país dentro de doscientos años, que esté tratando de crear una estructura que crea que existirá tanto tiempo. Así que varias de estas cosas... se entrelazan en términos de las metas a largo plazo y de cómo han cambiado. En cualquiera de nuestros sistemas tiende a haber un conflicto entre las metas a corto y a largo plazo. Si se pierden de vista las metas a largo plazo, entonces las conveniencias a corto plazo parecen ser las cosas que afloran.

En la medida en que la planificación del futuro ya no inspira al individuo, este debe mirar al presente. Tal clima es propicio para la búsqueda del placer, la gratificación instantánea y toda una perspectiva vital que nuestra sociedad siempre había rechazado anteriormente.

Una tercera fuerza que priva al individuo de un lugar presunto en la sociedad es la pérdida del sentido de comunidad, del sentido de pertenencia. La movilidad, la vida en masa y los viajes rápidos conspiran para destruir la comunidad más pequeña. La familia se traslada de un lugar a otro y luego se separa, y cada hijo sigue su propio camino. Este pensamiento global deja poco tiempo para la preocupación por el terruño.

La disipación de las raíces geográficas es paralela a un desarraigo social. Como señaló uno de los participantes en nuestro Seminario:

Cuando uno crece con un pequeño número de personas con las que tiene que convivir durante un tiempo, eso produce algo que hoy ya no se

hace. Obliga a uno a enfrentarse consigo mismo. Obliga a preguntarse qué clase de persona es uno, porque no se puede salir del paso con un grupo con el que se va a tener que vivir. Saben lo que uno es en realidad. La movilidad tiene el efecto de hacer posible que las gentes vivan durante años representando papeles. Me parece que lo vemos entre los jóvenes: la representación de roles, a diferencia del ser alguien...

Todas estas tendencias sociales tienen su impacto más potente en los jóvenes que apenas empiezan a desarrollar sus valores, sus creencias y sus compromisos. A la sociedad adulta le ha resultado más fácil ajustarse a la aparición del valor del ocio. Habiéndolo experimentado como un proceso gradual, lo ven como una recompensa por fatigas anteriores. Para muchos de nuestros jóvenes, sin embargo, un segmento sustancial del tiempo de ocio puede considerarse parte esencial de la vida; no han conocido otra experiencia. De modo semejante, la sociedad adulta, cada vez más influida hacia el presente, ha desarrollado al menos una perspectiva histórica. Además, los valores adultos se interiorizaron en una época en que era posible una visión de futuro. Para muchos de los jóvenes, sin embargo, el presente pesa más. Esta noción se refleja mejor en la vociferante respuesta juvenil al conflicto de Vietnam, encarnación de una guerra librada por el futuro.

Por último, todos estos cambios culturales se han producido, especialmente para los jóvenes, en un ambiente de abundancia. El exitoso sistema económico ha maximizado la libertad individual. Pero al individuo se le han dado opciones ilimitadas exactamente en el momento en que se duda de un sistema de valores dentro del cual hacer tales opciones. Como no tiene sentido de la dirección, el resultado es la inquietud, el aburrimiento y un aumento de la probabilidad de opciones orientadas al presente. La ingestión de drogas autodestructiva es

una forma que puede adoptar tal comportamiento. Uno de los participantes en nuestro Seminario observó a este respecto:

Me parece que ustedes tienen esta abundancia. De modo que, mientras la mayoría de nosotros crecimos con la sensación de que los cauces dentro de los cuales íbamos a tener que movernos y hacer opciones eran muy estrechos, los cauces para estos jóvenes parecen absolutamente

abiertos. Es un menú absolutamente a la carta — es el mayor menú a la carta que uno pueda imaginar. [Esto ocurre] en una situación en la que este sentido de cambio radical avanza tan deprisa que uno no puede dominarlo, junto con la sensación de que la sociedad está siendo manejada por organizaciones muy grandes de las que uno no puede asirse, lo que da a uno una sensación de impotencia, de no saber dónde agarrarse. Todas estas cosas son intrínsecamente desorientadoras para los jóvenes y no les dan una sensación de desafío, [sino más bien] una duda en cuanto al significado de sus propias vidas, de la importancia de que estén aquí, [una sensación de] ser átomos. Así pues, actúan como niños en el sentido de comportarse violentamente para llamar la atención sobre sí mismos. Hacen toda una serie de otras cosas que, me parece, son el tipo de cosas que uno ve a menudo cuando las gentes sienten que sus vidas no tienen sentido.

Escepticismo

Otra influencia importante en la vida norteamericana contemporánea, con sustancial relevancia para el problema de la marihuana, es la incómoda relación entre el individuo y las instituciones de la sociedad, particularmente el Estado. Durante 50 años ha habido un flujo ascendente continuo de poder hacia grandes unidades institucionales, ya sean conglomerados corporativos, sindicatos, universidades o el Gobierno. Hemos creado una sociedad que «exige al individuo apoyarse en la sociedad», observó uno de los participantes en nuestro Seminario, «en formas en que antes no tenía que hacerlo. Antes se apoyaba en el clan, en la familia, en la aldea. Nos hemos servido de la burocracia para tratar estos problemas». Para muchos, el Gobierno Federal epitomiza este desarrollo, burocratizando una respuesta social a la más humana de las necesidades.

Sospechamos que las implicaciones de esta tendencia para el individuo, aunque inevitables, se hicieron más visiblemente patentes en la década de 1960. Las instituciones de masas tienen que tratar mediante reglas; el individuo se convierte en un número. «Intuitivamente, [el individuo] siente que las burocracias deben convertir al hombre en un objeto para poder tratar con él». Así pues, tenemos una despersonalización exacta-

mente en el momento en que muchos individuos andan buscando identidad y realización.

Simultáneamente, el avance tecnológico plantea la tremenda perspectiva de 1984: la intrusión del Estado omnipresente en los asuntos privados del individuo. Los bancos de datos computerizados y la vigilancia electrónica se perciben como restricciones a la individualidad en un momento en que el deseo de privacidad personal es ascendente.

Otra característica cultural de la burocracia gubernamental durante los años sesenta ha sido su incapacidad para estar a la altura de las expectativas. El gobierno promete la eliminación de la pobreza, la disipación de la discriminación racial, la extirpación del abuso de drogas, y crea expectativas crecientes. Pero el gobierno a menudo está mal equipado o es incapaz de realizar tan monumentales tareas. A medida que aumenta la impotencia individual, a medida que se agranda la «responsabilidad» de la burocracia, quienes están en la necesidad a menudo sienten que la brecha entre la declaración pública y la actuación debe ser el resultado de una conspiración para fracasar. Y para el resto de nosotros, está la brecha de credibilidad. El resultado neto es una pérdida de confianza en las instituciones de la sociedad. Visto desde esta perspectiva, la disidencia juvenil, el cinismo y la desobediencia de los años sesenta no fueron consecuencias tan sorprendentes.

Otra característica significativa de la vida institucional en la América contemporánea es el retraso entre el propósito y la implementación. Es decir, algunas de nuestras instituciones sociales aún no han comenzado a lidiar con las consecuencias de los cambios sociales y económicos que han ocurrido durante las últimas décadas. El mejor ejemplo, y el más pertinente a la juventud, es el sistema educativo. Hace dos generaciones, la fuerza laboral podía asimilar a la gran mayoría de la juventud de la nación. Ni la educación secundaria ni la universitaria eran prerequisite para la elección o el logro ocupacional. Se presumía que el aumento del nivel educativo estaba limitado a los privilegiados o a los capaces y sería recompensado por ciertas carreras.

Hoy, sin embargo, la fuerza laboral crece más rápidamente de lo que el sistema es capaz de asimilarla, y el sistema educativo ahora sirve como custodio además de maestro. Aunque deseamos sinceramente alcanzar el ideal democrático de una población altamente educada, también mantenemos a nuestros hijos en la escuela el mayor tiempo posible porque no tenemos otra cosa para que hagan. La tendencia es llamativamente evidente incluso en los últimos 20 años.

Porcentaje matriculado en la escuela 1950 1970

14-15 94,7 98,1

16-17 71,3 90,0

18-19 29,4 47,7

20-24 9,0 21,5

Esta función custodial confronta a los educadores con un dilema. La deserción no es del mejor interés de la sociedad; por lo tanto, la devoción exclusiva a los más altos niveles de logro sería disfuncional. En cierto sentido, debido a que el sistema ya no quiere rechazar a sus sujetos, la noción de fracaso ha perdido su significado. Como observó uno de los participantes del Seminario:

Creo que uno de los problemas es que ya no hay penalidad por el fracaso. Nosotros —los educadores— hemos tenido que bajar los estándares para acomodar a estas personas que ya no necesitan temer al fracaso. Por supuesto, esto ha sido algo cíclico, una rueda dentro de una rueda. [Si] ya no hay penalidad por el fracaso, entonces ya no hay necesidad de adquirir.

La función cambiante de la educación se ha sentido tanto en las escuelas secundarias como en nuestras instituciones de educación superior. Numerosos graduados de secundaria no saben leer. Colegios y colegios universitarios han surgido de la noche a la mañana para acomodar a la población, pero muchos proporcionan aulas con poco propósito específico. Solo lentamente el sistema educativo está comenzando a lidiar con su papel en una sociedad cambiada. A nivel universitario, muchos educadores se han horrorizado ante los sacrificios que han resultado de la ca-

racterística custodial; el aprendizaje de memoria, sostienen, ha suplantado la educación cívica y del carácter.

La incertidumbre sobre el papel del sistema educativo no ha escapado a los estudiantes, particularmente a nivel universitario. Muchos de nuestros jóvenes, presionados a una asistencia más prolongada, cuestionan su necesidad o conveniencia. La demanda de «relevancia» no es más que otro reflejo de la búsqueda de significado, de un papel comprensible en la sociedad. El uso de drogas ha proporcionado quizás una salida para algunos miembros de esta generación inquieta, insegura de su lugar.

Los límites de la racionalidad

La respuesta social a la búsqueda individual de significado ha fomentado una ambivalencia, una falta de voluntad para actuar, una parálisis. En gran medida, según un miembro del Seminario, esta omisión de la autoridad revela la intensidad de la búsqueda:

De la misma manera estamos obteniendo universidades que no pueden enseñar, familias que no pueden socializar y fuerzas policiales que no pueden atrapar criminales. En cada caso, está involucrado el mismo asunto: el sujeto de la autoridad cuestiona la legitimidad de la autoridad y el que la ejerce es incapaz de encontrar —muy a menudo ni siquiera intenta encontrar— una defensa, porque siente en sí mismo una simpatía, como tantos padres, con el desafío.

En medida significativa, la sociedad está esperando, con la esperanza de que el impulso de cambio se asiente en torno a ciertos atributos fundamentales de la ética estadounidense. En el momento presente, sin embargo, no existe consenso sobre la naturaleza de estos fundamentos. Todos estamos buscando valores que tengan raíces profundas, mientras intentamos separar lo duradero de lo efímero.

Todos los participantes de nuestro Seminario sobre Influencias Centrales coincidieron en que la característica única de esta búsqueda era su cualidad arracional. Como lo expresó un observador:

Hemos estado discutiendo la cuestión de cómo cambiamos una sociedad. No creo que se cambie por intención racional. Según entiendo las sociedades, históricamente y la nuestra, lo que realmente se requiere para cambiarla es algo en un nivel más profundo que involucra el mito, el ritual, el sacramento —una serie de estas funciones que siempre han estado relacionadas con las sociedades. Sobre estas no puedes simplemente de repente decidirte y luego prescribir.

En cuanto a nuestro problema de autoridad, realmente no puedes hacer la pregunta: ¿por qué estas personas no pueden aferrarse a su autoridad? No pueden aferrarse a ella porque lo que les dio autoridad es algo que no es de ellos mismos, sino parte de la sociedad, parte de un ritual, un sacramento: una forma de comportarse en el grupo que les dio autoridad, [ya sea] profesoral, parental o de política. En cada uno de estos casos, lo que vemos no es tanto la disminución de estos hombres sino más bien el vacío creciente, la falta de la ética particular que les dio autoridad para empezar. Es por esto que estamos en un terrible dilema.

Lo que esencialmente falta es un sistema de ética, moralidad o religión que dé a luz a los mitos, los rituales, los sacramentos que son su expresión. Estos tocan a los seres humanos en el nivel inconsciente. Estas son las formas en que vemos el mundo. No son nuestro pensamiento consciente, sino las formas en que nos formamos —formamos unos a otros, nos amamos o nos odiamos unos a otros— en términos no tanto de intención racional como de un inconsciente más profundo —consciente e inconsciente— que es mi definición de un mito; mucho más de un nivel de sentimiento, un nivel vivo. Eso es lo que no está presente ahora.

Lo que necesitamos, por debajo y por encima de todas nuestras deliberaciones, es el crecimiento y desarrollo de un sistema ético. Simplemente no tenemos esto ahora.

A medida que avanzamos hacia los años setenta, nuestra sociedad está colectivamente comprometida en la tarea de determinar qué significa América, y cómo cada individuo debe encontrar realización en una era cambiante. Desde esta perspectiva más amplia de flujo emerge una incertidumbre sobre lo que la mayor prevalencia del uso de marihuana significa para el individuo y la sociedad total.

El simbolismo presente, las implicaciones pasadas y las aprensiones futuras se combinan para dar a la marihuana muchos significados. Estas diversas nociones de lo que significa la marihuana constituyen el problema de la marihuana. En esta atmósfera, la posición del formulador de políticas es precaria en la medida en que ninguna suposición está fuera de disputa. En consecuencia, la Comisión ha tenido particular cuidado en definir el proceso mediante el cual debe alcanzarse una decisión de política social.

Al estudiar los argumentos de observadores pasados y presentes para justificar un tipo particular de política sobre la marihuana, concluimos que un impedimento importante para la toma de decisiones racionales en esta área es la sobresimplificación. Como se sugirió anteriormente, muchos ingredientes están incluidos en la mezcla de la marihuana: médico, legal, social, filosófico y moral. Muchos observadores han tendido a aislar un elemento, destacarlo y luego extrapolar la política social desde esa única premisa. En un área donde el derecho, la ciencia y la moral están tan entrelazados, debemos desconfiar de la tendencia hacia tal selectividad.

SOBRESIMPLIFICACIÓN CIENTÍFICA

Es erróneo suponer, como muchos lo han hecho, que una declaración particular de los efectos de la marihuana obliga a una política social o implementación legal dada. Una declaración precisa de los efectos de la droga es obviamente una consideración importante, pero es concluyente solo si los efectos son extremos en un sentido u otro. Por ejemplo, si el uso de una droga particular hace que el usuario asesine inmediatamente a cualquiera en su presencia, no tenemos duda de que un esfuerzo vigoroso para eliminar el uso de esa droga estaría en orden. Por otro lado, si los efectos de la droga son puramente benignos, sin presentar peligro alguno para el usuario o la sociedad, no existiría razón para suprimirla.

No conocemos ninguna sustancia psicoactiva, incluida la marihuana, que caiga en ninguno de estos extremos. Por lo tanto, es eludir la cuestión sostener, como algunos lo han hecho, que porque no sabemos lo su-

ficiente sobre los efectos del uso intenso y crónico, deberíamos mantener el statu quo. Sabemos mucho sobre los efectos adversos del alcoholismo y el consumo intenso de cigarrillos, y sin embargo ningún observador responsable sugiere que deberíamos adoptar la prohibición total para estas drogas. De manera similar, las estimaciones previas del papel de la marihuana en causar crimen e insania se basaron en información bastante errónea; pero inferir de esto que la marihuana debería considerarse totalmente benigna y por lo tanto hacerse libremente disponible tampoco es lógico. Ambos enfoques son simplistas; ambos enfoques fallan en tener en cuenta el contexto social en el que se usa la droga y los factores dinámicos que afectan el papel que el uso de marihuana puede o no puede desempeñar en el futuro.

Una manifestación similar de sobresimplificación científica es el enfoque en la causalidad. Muchos oponentes del uso de marihuana se sienten obligados a establecer una conexión causal entre el uso de marihuana y el crimen, la psicosis y el uso de otras drogas, mientras que sus adversarios centran la disputa en negar tales relaciones. La Comisión cree que esta tendencia yerra el blanco.

La tarea del formulador de políticas se ocupa principalmente de los efectos de la marihuana en el comportamiento humano. Por razones tanto filosóficas como prácticas, la prueba de relaciones causales es casi imposible. Al mismo tiempo, sin embargo, la medida en que el uso de marihuana está asociado con ciertos comportamientos y si existen relaciones significativas puede ofrecer pistas importantes.

Debemos ser cautelosos al tratar con tales datos. Sin embargo, no podemos permitirnos paralizar el proceso de toma de decisiones simplemente porque falta la «prueba» absoluta. Los portavoces de ambos lados del debate sobre la marihuana deberían centrarse no en la causación sino en la relevancia de la asociación entre diversos efectos conductuales y el uso de marihuana.

SOBRESIMPLIFICACIÓN FILOSÓFICA

Algunos partidarios mantienen firmemente que el estado no tiene derecho a interferir con la conducta esencialmente privada o que el estado

no tiene derecho a proteger al individuo de su propia insensatez. Algunas de las mentes más grandes del mundo occidental han luchado con tales cuestiones filosóficas, siempre con el mismo resultado: un reconocimiento de la necesidad de trazar una línea entre el individuo y su entorno social. Es decir, todo lo que un individuo hace, en privado o no, potencialmente puede afectar a otros. La cuestión es realmente determinar cuándo el efecto indeseable sobre otros es suficientemente probable o suficientemente directo para que la sociedad tome conocimiento de ello y lo aborde. Junto con esto está la cuestión adicional de si la naturaleza del comportamiento y su posible efecto es tal que la sociedad debería emplear medidas coercitivas.

Los partidarios de la liberalización de las leyes sobre la marihuana sostienen comúnmente o bien que la decisión de consumir marihuana es una decisión moral privada, o bien que cualquier daño derivado del uso de la droga recae únicamente sobre el usuario. Los defensores de las restricciones actuales insisten en que la sociedad no solo tiene el derecho, sino la obligación de proteger el orden social existente y de obligar al individuo a abstenerse de una conducta que pueda menoscabar su productividad. Desgraciadamente, la cuestión no es tan sencilla, y la línea que a menudo se traza entre la conducta privada y el comportamiento que afecta a la salud y el bienestar públicos no es concluyente ni absolutamente definible.

Por ejemplo, la decisión de poseer un arma de fuego, aunque privada, es considerada por muchos de magnitud pública, y requiere control gubernamental. La decisión de incurrir en una conducta adúltera, aunque generalmente se lleva a cabo en privado, puede tener consecuencias públicas si la sociedad cree firmemente en la conveniencia de la estructura familiar existente. De igual modo, el consumo excesivo de alcohol, además de sus efectos adversos sobre la salud individual, puede menoscabar la estabilidad familiar y la productividad económica, materias que conciernen al conjunto de la sociedad.

Así pues, si bien coincidimos con el precepto filosófico básico de que la sociedad solo puede interferir en la conducta individual en interés público, empleando medidas coercitivas únicamente cuando medidas menos restrictivas no bastarían, este principio tan solo inicia la indagación

sobre una política social racional, pero no la identifica. Debemos examinar con cuidado esta complicada cuestión del impacto social de la conducta privada. Y debemos reconocer desde el principio la dificultad inherente de predecir los efectos sobre la salud y el bienestar públicos, y las fuertes nociones contrapuestas acerca de qué constituye el interés público.

Una y otra vez, en el curso de nuestras audiencias, nos ha sorprendido la divergencia de opinión dentro de distintos segmentos de nuestra población. En ocasiones el desacuerdo es bastante vehemente y se relaciona con las preocupaciones sociales subyacentes de grupos particulares. Por ejemplo, los líderes de las comunidades negras urbanas nos dijeron repetidamente que querían purgar de su seno todo consumo de drogas, incluida la marihuana, y que la «legalización» de la marihuana sería vista como parte de un designio para mantener al hombre negro esclavizado.

Por otra parte, el elemento estudiantil activista nos informó repetidamente que la política social actual respecto de la marihuana no era más que un instrumento para la supresión de la disidencia política, y que mientras no se cambiara la ley no podría haber esperanza de integrar a la población disidente en la corriente principal de la sociedad estadounidense.

Tales declaraciones recalcan hasta qué punto se considera la marihuana como símbolo de una preocupación social más amplia.

Las nociones contrapuestas del interés público sostenidas por distintos segmentos de la población reforzaron en las deliberaciones de la Comisión la conciencia de que se nos ha llamado a recomendar una política pública para todos los segmentos de la población, para todo el pueblo estadounidense. El bien público no puede ser definido por un solo segmento de la población: los viejos o los jóvenes, los usuarios o los no usuarios de marihuana, las minorías étnicas o la mayoría blanca. Al mismo tiempo, los temores de cada uno de estos grupos deben tomarse en consideración al llegar a los objetivos sociales básicos de la recomendación de política pública de la Comisión. Cuando tales temores son reales, deben afrontarse directamente; cuando son imaginarios, en cambio, deben situarse en su debida perspectiva y, cabe esperar, disiparse.

El debate público y la toma de decisiones en nuestra sociedad padecen la glorificación de los datos estadísticos. Una vez que un fenómeno social particular, como el consumo de marihuana, ha sido definido como un problema, ejércitos de investigadores de las ciencias sociales se lanzan a analizar y describir el problema. Una sofisticada tecnología informática traduce al instante millones de fragmentos de datos en correlaciones, probabilidades y tendencias. Los hallazgos más llamativos se sirven luego a un público hambriento de datos. El resultado es una sobrecarga de datos.

La información descriptiva sobre la naturaleza y el alcance del consumo de marihuana como conducta es un componente esencial de la base de conocimientos del responsable de formular políticas. Sin embargo, tal información no tiene en sí misma implicaciones de política social. El responsable de formular políticas debe definir los objetivos y evaluar los medios; solo después de plantear las preguntas correctas sugerirán los datos estadísticos respuestas útiles. Desgraciadamente, existe en el debate sobre la marihuana una tendencia a asignar significados prescriptivos a los datos descriptivos sin poner a prueba los supuestos subyacentes. Es más, los datos se han ido acumulando a menudo de manera fragmentaria. No se ideó de antemano un plan global; el resultado ha sido un uso ad hoc de los datos disponibles, impulsado por intereses de investigación individuales más que por necesidades de política a largo plazo.

¿Qué significa que 24 millones de personas hayan probado la marihuana? Algunos han sugerido que significa que la marihuana debería legalizarse. Pero ¿significa lo mismo si 15 millones probaron la droga una vez y han decidido no volver a consumirla? ¿Y significa lo mismo si resulta que el interés popular por la droga es una afición pasajera, que disminuye tan súbitamente como surgió?

Por otro lado de la controversia, ¿qué significa que un porcentaje sustancial del público se incline por ⁴³aumentar las penas por el uso de ma-

rihuana? Las implicaciones prescriptivas de un impulso democrático pueden verse compensadas por una preferencia por la libertad individual de elección. Además, este segmento de la opinión pública puede haber sido influido por información incorrecta, como la creencia infundada en la letalidad de la marihuana o en su potencial de adicción. Así pues, aunque el legislador debe ser consciente de las realidades políticas, no debe permitir que su función sea suplantada por las encuestas de opinión pública. Este es un ámbito que exige tanto el conocimiento de las actitudes públicas como la disposición a ejercer el liderazgo basándose en la mejor información disponible.

SIMPLEZA EXCESIVA EN MATERIA LEGAL

Quizá el principal impedimento para la toma racional de decisiones sea la tendencia a pensar únicamente en términos del sistema legal en general y del sistema de justicia penal en particular. Este modo de pensar es ciertamente comprensible, dado el historial de la implicación de la marihuana con el derecho penal. No obstante, la ley no existe en un vacío social, y las alternativas legales solo pueden evaluarse con referencia a los valores y las políticas que están destinadas a implementar y al contexto social en el que están diseñadas para operar.

Las falacias legales son evidentes en ambos lados de la controversia sobre la marihuana. Muchas de las personas opuestas al uso de marihuana recurren exclusivamente a la ley para el control social. Esta confianza en la ley es hoy más fuerte porque muchos de nuestros conciudadanos están inquietos por la eficacia decreciente de nuestras otras instituciones, particularmente cuando las instituciones no legales han sido relativamente laxas en el control de las conductas relacionadas con las drogas. Se deposita una confianza creciente en el sistema legal para que actúe no solo como policía, sino como confesor, disciplinador, educador, rehabilitador y abanderado de nuestro código moral. Poco o ningún pensamiento se dedica al impacto que esta confianza excesiva en la ley tiene sobre la viabilidad de otras instituciones sociales, por no mencionar su efecto sobre el proceso legal.

Una sociedad opuesta al uso de marihuana no necesita implementar esa política a través del derecho penal. Las instituciones no legales, como la

iglesia, la escuela y la familia, tienen un gran potencial para moldear la conducta individual. En consecuencia, el legislador debe evaluar delicadamente la capacidad del sistema legal para cumplir su tarea y debe considerar el impacto mutuo de las instituciones legales y no legales en la consecución de los objetivos sociales.

Reconocemos la miopía de una suposición absoluta de que el derecho penal es la herramienta necesaria para implementar una política social opuesta al uso de marihuana. Pero igualmente miope es la contienda opuesta que intenta analizar la ley separadamente de su objetivo subyacente de política social. Este argumento supone que si la ley no funciona, o si los costos de hacer cumplir la ley superan sus beneficios, la ley debe, por lo tanto, ser derogada.

Si la sociedad siente con suficiente fuerza la impropiedad de cierta conducta, puede optar por utilizar el derecho penal aunque la conducta sea en gran medida invisible y solo se minimice mediante la operación efectiva de otras agencias de control social. Las leyes contra el incesto y los malos tratos a los niños son buenos ejemplos. Al sopesar los costos y beneficios de una ley particular, uno debe proporcionar una balanza y un sistema de pesas. La balanza es la clasificación normativa de la conducta, y el sistema de pesas es la evaluación en gran medida subjetiva de la importancia de los valores transgredidos por la conducta. Este proceso de ponderación es lo que está abierto a disputa.

En suma, ninguna ley funciona sola. Donde existe un consenso incuestionado sobre la indeseabilidad de una conducta particular y todas las instituciones sociales están aliadas en el esfuerzo por prevenirla, como es el caso del asesinato y el robo, puede decirse que la ley «funciona» aunque todavía puedan cometerse algunos asesinatos y robos. Donde la sociedad es ambivalente en su actitud hacia la conducta y otras instituciones no están comprometidas con su desaliento, no puede decirse que la ley esté funcionando, aunque muchas personas puedan no incurrir en la conducta porque va contra la ley.

La cuestión es si la política social, que la ley está destinada a implementar, se está logrando en un grado satisfactorio. Para determinar el papel de la ley respecto de la marihuana, debemos primero mirar los valores y

aspiraciones de la sociedad, y luego definir el objetivo de la política social. Si buscamos desalentar cierta conducta relacionada con la marihuana, debemos evaluar cuidadosamente el papel del sistema legal en la consecución de ese objetivo.

En este capítulo, hemos tratado de poner el problema de la marihuana en perspectiva; en el resto de este Informe, exploramos varios aspectos del fenómeno del uso de marihuana, sus efectos, su impacto social y su significado social, evaluando su importancia relativa en la formulación de la política social.

En el capítulo II, consideramos los efectos de la droga sobre el usuario individual, con particular atención al tamaño de la población de usuarios para la que son relevantes los diversos efectos. La Comisión subraya que este material se relaciona solo indirectamente con su función de formulación de políticas. Al planificador de políticas sociales no le conciernen los efectos sobre el individuo per se, sino el impacto de cualquier efecto adverso sobre su conducta y sobre la sociedad en general, y el significado de esta conducta en la perspectiva social más amplia. El material del capítulo II sirve principalmente para educar e informar.

En el capítulo III, la Comisión evalúa las diversas amenazas que se percibe que el uso de marihuana presenta para la seguridad pública, la salud pública y el orden social dominante. Este capítulo está diseñado para evaluar el impacto social del uso de marihuana, el primer paso en la política.

En el capítulo IV, consideramos qué papel desempeña y desempeñará el uso de marihuana en la vida de la sociedad estadounidense. Este es el elemento dinámico del uso de marihuana y es el más intangible de las realidades de la marihuana, pero es particularmente importante desde una perspectiva de planificación de políticas. Esta consideración es la más pasada por alto por los observadores contemporáneos y los participantes en el debate sobre la marihuana.

Debido a que el significado social no es una entidad directamente medible, debemos examinar las formas en que la sociedad responde a la conducta y si tales respuestas, tanto formales como informales, son fluidas

o estáticas. Tras analizar la opinión pública, la conducta de las fuerzas del orden y las reacciones de los sectores médico, educativo y otros segmentos de la población, discutimos entonces qué ha llegado a significar el uso de marihuana y qué es probable que signifique en el futuro. Particularmente importante en este empeño altamente especulativo es la perspectiva cultural más amplia que describimos antes en este capítulo.

En el capítulo V, llevamos esta información a un proceso de formulación de políticas. Tras establecer el marco filosófico, exploramos

adecuado para el momento presente. Luego consideramos la gama de alternativas legales para implementar esta política elegida, y seleccionamos la que creemos más apropiada para lograrla.

En un apéndice al Informe, presentamos algunas recomendaciones auxiliares. Algunas de estas recomendaciones se derivan de nuestra premisa básica, otras son resultado de la evaluación independiente por parte de la Comisión de otras áreas de preocupación.

Pedimos al lector que deje de lado sus ideas preconcebidas como hemos tratado de hacer nosotros, y que distinga con nosotros entre la marihuana, la droga, y la marihuana, el problema. Esperamos que nuestras conclusiones sean aceptables para todo el público, pero a falta de ello, esperamos al menos que las áreas de desacuerdo y sus implicaciones se pongan en un foco más nítido.

II. El uso de marihuana y sus efectos

«Los hechos son cosas obstinadas: y cualesquiera que sean nuestros deseos, nuestras inclinaciones o los dictados de nuestras pasiones, no pueden alterar el estado de los hechos y las pruebas.» — John Adams (1770)

El objetivo último de la Comisión es evaluar el impacto total del uso real y potencial de marihuana en la sociedad estadounidense contemporánea. Este empeño comprende tres fases: primera, una evaluación de la naturaleza y el alcance del uso contemporáneo de marihuana en Estados Unidos; segunda, una cuidadosa reevaluación de los efectos farmacológicos de la droga sobre el cuerpo humano, con especial énfasis en la ca-

pacidad de la droga para alterar o modificar la conducta; y tercera, una evaluación del impacto del uso de marihuana en la sociedad. Este capítulo trata de la primera y la segunda fases, y el capítulo III trata de la tercera.

El usuario de marihuana

El Cannabis se ha usado ampliamente durante muchos siglos en países no industrializados de Asia y África. Hoy, como en años anteriores, el uso de la droga se concentra principalmente entre los grupos socioeconómicos más bajos. En estos países, se estima que la práctica se limita a una décima parte de la población masculina de nivel socioeconómico bajo. Aunque tal uso de la droga está bien establecido, ofrece poca comparación directa con la experiencia estadounidense.

Aunque el valor comercial, industrial y terapéutico de la planta del cáñamo fue ampliamente reconocido y explotado en Estados Unidos desde los primeros días de su historia, el conocimiento y el uso de sus propiedades intoxicantes y psicoactivas permanecieron en gran medida desconocidos hasta alrededor de 1900.

En esa época, la costumbre de fumar marihuana se limitaba generalmente a grupos de trabajadores itinerantes mexicanos en los estados fronterizos del Suroeste. Hacia 1910, el uso de marihuana comenzó a surgir en otros estados y ciudades del sur, particularmente Nueva Orleans, y en las ciudades portuarias a lo largo del río Misisipi. Con el tiempo, estas ciudades se convirtieron en centros de distribución para marineros emprendedores. Desde allí, el uso de marihuana se extendió por todo el país a otros centros urbanos, campamentos mineros, obras de construcción de ferrocarriles, campamentos de trabajadores agrícolas, comunidades «bohemias» de artistas y músicos de jazz, y diversos otros grupos fuera de la corriente principal de la sociedad estadounidense.

Recientemente, por supuesto, el uso de la droga se ha extendido a grupos jóvenes, blancos y de clase media, y especialmente a poblaciones de secundaria y universidad.

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

Sobre la base de la Encuesta Nacional patrocinada por la Comisión, hemos concluido que el uso contemporáneo de marihuana es generalizado, e involucra a todos los segmentos de la población estadounidense. La Encuesta estimó que unos 24 millones de estadounidenses mayores de 11 años (15% de los adultos de 18 y más, y 14% de los de 12 a 17 años) han usado marihuana al menos una vez, a quienes se denomina en este Informe consumidores alguna vez. Hasta hace poco, el doble de hombres que de mujeres la habían usado; los estudios más actualizados de estudiantes de secundaria, individuos en edad universitaria y adultos jóvenes realizados por la Comisión indican que este diferencial por sexo parece estar disminuyendo. En muchas poblaciones juveniles el uso está casi igualmente distribuido entre hombres y mujeres.

El uso de marihuana no parece variar significativamente según la raza. Con respecto a la afiliación religiosa de los usuarios, los judíos y los católicos parecen estar ligeramente sobrerrepresentados en comparación con los protestantes.

El uso es más alto en ciudades, pueblos y suburbios, pero no es infrecuente en áreas rurales. Los estados del Noreste y del Oeste tienen tasas de uso considerablemente más altas que los estados del Centro Norte, que a su vez tienen tasas significativamente más altas que los del Sur.

El uso se encuentra en todos los grupos socioeconómicos y ocupaciones, aunque es ligeramente más predominante entre las personas con ingresos superiores al promedio. Una encuesta de Nueva York de la población general del estado indicó que el consumo alguna vez, así como el consumo regular, es casi igualmente prevalente entre

vendedores, empleados de oficina, trabajadores calificados, semicalificados y no calificados, gerentes, propietarios, profesionales y trabajadores técnicos.

Al mismo tiempo, la incidencia del uso parece variar según el nivel educativo. Entre todos los adultos que no están actualmente en la escuela, el 5% de aquellos con educación de octavo grado o menos han usado la droga, en contraste con el 11% de aquellos que completaron algo de secundaria, el 14% de los que se graduaron de secundaria, el 25% de los

que completaron algo de universidad y el 21% de los que se graduaron de la universidad.

La edad es actualmente uno de los correlatos más significativos del uso de marihuana. Entre la población total, aquellos que han probado o usado marihuana al menos una vez, denominados consumidores alguna vez, están fuertemente concentrados en el grupo de edad de 16 a 25 años. De todos los consumidores alguna vez, aproximadamente la mitad están en este grupo. Al mismo tiempo, sin embargo, debemos subrayar que el uso de ninguna manera se limita a adolescentes y adultos jóvenes.

La proporción de individuos en diferentes grupos de edad que han usado marihuana se indica en la Figura 1.

Figura 1. EXPERIENCIA CON MARIHUANA POR EDAD

Porcentaje que alguna vez ha consumido marihuana (línea continua) y de adultos que la consumen ahora (línea de puntos)

La incidencia del consumo es mayor entre los jóvenes: el 27% de los jóvenes de 16-17 años, el 40% de los de 18-21 años y el 38% de los de 22-25 años han probado la marihuana; en los extremos inferiores, el 6% de los jóvenes de 12-13 años y el 6% de la generación de más de 50 años han consumido la droga.

Entre quienes ahora están en la escuela, la incidencia también parece aumentar con el nivel escolar creciente: los consumidores alguna vez representan el 44% de las personas actualmente en la universidad o en estudios de posgrado; el 30% de los estudiantes de los dos últimos años de secundaria; el 17% de los de primero y segundo año; y el 8% de los estudiantes de secundaria básica.

Al mismo tiempo, el consumo de la droga entre los adultos de ningún modo se limita a los estudiantes universitarios. Incluso entre los jóvenes de 18-25 años, el 75% de los consumidores alguna vez no están ahora en la escuela.

Los patrones iniciales del consumo contemporáneo de marihuana parecen estar cambiando; hay una tendencia hacia un mayor consumo entre los estudiantes universitarios así como entre los no universitarios. Los

consumidores no estudiantes ahora abarcan la clase social, el nivel de ingresos y la clasificación ocupacional. Además, la proporción de consumidores aumenta durante la adolescencia, alcanza su punto máximo durante los años de adultez joven y luego desciende rápidamente (Figura 1).

Habiendo descrito la incidencia de cualquier consumo de marihuana alguna vez, y las características demográficas de los 24 millones de estadounidenses que han probado la droga, reconocemos la necesidad de situar esta información en perspectiva. El responsable de las políticas también debe preocuparse por los patrones de consumo: frecuencia, cantidad consumida en cada fumada y duración del consumo.

PATRONES DE CONSUMO

El más llamativo de los patrones de consumo revelados en la Encuesta Nacional es que el 41% de los adultos y el 45% de los jóvenes que alguna vez han consumido marihuana informaron que ya no consumen la droga. El veintinueve por ciento de los adultos y el 43% de los jóvenes informaron que todavía consumen marihuana (véase la Tabla 1). Cuando se les preguntó por qué habían dejado el consumo, la abrumadora mayoría de los adultos (61%) especificó, entre otras razones, que simplemente habían perdido el interés en la droga.

Tabla 1.— EXPERIENCIA CON LA MARIHUANA

Frecuencia

Porcentaje de consumidores alguna vez

Adultos Jóvenes

(18 y (12-17) más)

Designación

Han consumido marihuana pero ya no
consumen.

Una vez al mes o menos

Experimentadores.

2-3 veces al mes

^ Consumidores intermitentes.

Una vez por semana

Varias veces por semana

| Consumidores moderados.

Una vez al día

Más de una vez al día

Consumidores intensivos.

Sin respuesta

Estos datos indican que al menos el 41% de los adultos y el 45% de los jóvenes han consumido marihuana pero han dejado el consumo; el 9% de los adultos y el 15% de los jóvenes consumen la droga esporádicamente, una vez al mes

o menos. Estas personas pueden caracterizarse como consumidores experimentales de marihuana.*

Para asegurar la comprensión de esta sección del Informe, se requieren algunas definiciones en este punto. En este Informe, la Comisión emplea las siguientes designaciones:

Frecuencia de consumo

Experimental — Al menos una prueba hasta una vez al mes o menos.

Intermitente — De dos a 10 veces al mes.

Moderado — De 11 veces al mes a una vez al día.

Intensivo — Varias veces al día.

Muy intensivo — Intoxicación casi constante con preparados potentes; cerebro rara vez libre de droga.

Duración del consumo

Corto plazo — Menos de dos años.

Largo plazo — De dos a 10 años.

Muy largo plazo — Más de 10 años.

El doce por ciento de los adultos y el 19% de los jóvenes que alguna vez han consumido marihuana pueden designarse como consumidores intermitentes; continúan consumiendo la droga más de una vez al mes, pero menos de varias veces por semana, probablemente los fines de semana. El seis por ciento de los adultos y el cinco por

* A todos los encuestados para la Encuesta Nacional se les pidió completar un cuestionario autoadministrado. Este instrumento abarcaba muchas áreas sensibles, incluida una serie de preguntas sobre la experiencia personal con la marihuana y otras drogas. Dada la naturaleza de las preguntas, el contratista tomó todas las precauciones para asegurar que el entrevistado respondiera con sinceridad y que sus respuestas se mantuvieran estrictamente confidenciales. Incluso el entrevistador que administró oralmente el resto de la Encuesta no tuvo permiso para ver el instrumento escrito.

Uno de los costos inevitables de tal confidencialidad es el riesgo de que un cierto porcentaje de encuestados no completara una o más de las preguntas. Cuando un número significativo de preguntas quedó sin responder, el cuestionario no se tabuló en absoluto. Sin embargo, en el 30% de los cuestionarios por lo demás completos, los encuestados adultos que alguna vez habían consumido la droga no respondieron a la pregunta: «En promedio, ¿con qué frecuencia consume marihuana en el momento actual?».

Preocupada por el significado de esta tasa de no respuesta, la Comisión ordenó al contratista realizar un análisis detallado que comparara a los no respondedores con todos los respondedores y con aquellos individuos que nunca habían consumido marihuana. Sobre la base de este

análisis, estamos seguros de que la inmensa mayoría, si no la totalidad, de los no respondedores son experimentadores.

En primer lugar, las características demográficas de los no respondedores coinciden estrechamente con las de los no consumidores y los consumidores menos frecuentes. Muy pocos de los adultos jóvenes, donde se concentra el uso más frecuente, dejaron de responder.

En segundo lugar, los no respondedores se localizan de manera desproporcionada en las regiones geográficas donde el uso era menos prevalente y menos frecuente. Por ejemplo, el 50% de los consumidores habituales de la región Centro Norte no respondió, en comparación con el 7% en el Oeste. Sin embargo, solo el 5% de los consumidores habituales de la región Centro Norte continúa consumiendo la droga más de una vez por semana, en comparación con el 21% en el Oeste; y menos del 0,5% de los consumidores habituales de la región Centro Norte consume la droga más de una vez al día, en comparación con el 4% en el Oeste.

por ciento de los jóvenes son consumidores moderados que continúan consumiendo marihuana varias veces por semana hasta una vez al día.

Finalmente, el 2% de los adultos y el 4% de los jóvenes que alguna vez han consumido marihuana son consumidores intensivos: consumen la droga varias veces al día. Una fracción muy pequeña de estos consumidores intensivos pueden ser consumidores muy intensivos, que están intoxicados la mayor parte de sus horas de vigilia y probablemente consumen preparados muy potentes de la droga.

Además de la frecuencia, la duración del consumo es una variable importante al discutir los patrones de uso y especialmente al considerar los efectos de la droga. La mayoría de los consumidores en este país han fumado la droga durante un plazo corto, es decir, menos de dos años. Otros han consumido la droga durante un plazo largo, de dos a diez años. Muy pocos estadounidenses pueden considerarse consumidores de plazo muy largo, es decir, de más de diez años.

Otro elemento importante del consumo es la cantidad de marihuana utilizada en cada ocasión. La mayoría de los consumidores intermitentes y

moderados consumen en promedio alrededor de medio a un cigarrillo por ocasión, generalmente de noche. La mayoría de los consumidores intensivos fuman al menos uno o dos cigarrillos por ocasión, y algunos llegan a fumar hasta cinco consecutivamente.

Como sugiere esta breve descripción de los patrones de uso, el consumo de marihuana y el consumidor de marihuana no se ajustan a clasificaciones simples y distintas. Aunque es posible esbozar perfiles de diversas poblaciones consumidoras de marihuana, no puede trazarse un estereotipo válido del consumidor o no consumidor de marihuana. El espectro de individuos que consumen o han consumido marihuana varía según la frecuencia, la intensidad y la duración del consumo. Carece de sentido hablar de «el consumidor de marihuana» o «el consumo de marihuana» sin antes aclarar los datos descriptivos.

PERFILES DE LOS CONSUMIDORES

Varios estudios realizados por la Comisión y muchas otras encuestas recientes en universidades y escuelas secundarias han dilucidado una variedad de tipos de personalidad o categorías de consumidores de marihuana. Estos perfiles se relacionan principalmente con los patrones descritos anteriormente y con el significado del consumo de marihuana para diversos individuos. Esencialmente describiremos un continuum con gran superposición entre las categorías. El lector debe comprender que la identificación grupal es, en el mejor de los casos, una ocupación arriesgada; los rasgos descritos no son exclusivos de los consumidores de marihuana. Un número mucho mayor de individuos que no han consumido la droga pueden ser descritos de manera similar.

Consumidores experimentales

El primer grupo y con mucho el más numeroso ha sido designado como «experimentadores» debido a su consumo de marihuana extremadamente infrecuente o no persistente. La experimentación con la droga está motivada principalmente por la curiosidad y el deseo de compartir una experiencia social. Estos experimentadores son característicamente bastante convencionales y prácticamente indistinguibles del no consu-

midor en términos de estilo de vida, actividades, integración social y desempeño vocacional o académico.

Disciplinados, optimistas y seguros de sí mismos, los experimentadores parecen ser tan convencionales, responsables, orientados a metas y ordenados como los no consumidores.

Consumidores intermitentes

Los consumidores intermitentes se ven motivados a consumir marihuana por razones similares a las de los experimentadores. Consumen la droga de manera irregular e infrecuente, pero generalmente continúan haciéndolo debido a sus aspectos socializadores y recreativos. Para el consumidor intermitente, la marihuana a menudo contribuye al establecimiento y la consolidación de relaciones sociales estrechas entre consumidores de inclinación similar. El individuo tiene un sentido de pertenencia a un grupo íntimo.

Las investigaciones sobre los aspectos conductuales del consumo de marihuana demuestran claramente que fumar marihuana es una actividad social, que los consumidores intermitentes consideran que realza el disfrute de actividades compartidas, especialmente la música, el arte, el cine y la comida.

En un estudio patrocinado por la Comisión para determinar los efectos de dosis repetidas de marihuana, en condiciones de acceso libre, los sujetos fumaron casi exclusivamente en grupos. Cierta número de estos individuos tendía a compartir gran parte de su tiempo libre en actividades comunes, y fumar marihuana era la actividad focal en torno a la cual giraban otros tipos de interacciones sociales, como la conversación, ver televisión, escuchar música y jugar. Los consumidores intermitentes estudiados exhibieron un mayor sentido de bienestar, relajación y amabilidad durante estas actividades. Se inclinaban más a buscar y enfatizar los efectos sociales más que los personales de la droga.

Los consumidores intermitentes de marihuana, como los experimentadores, son generalmente convencionales en la mayoría de los aspectos. Son más liberales política y socialmente y tienden a valorar la educación para el mejoramiento personal más⁵⁶que para el reconocimiento o las ca-

lificaciones altas. Como muchos no consumidores, estos individuos probablemente sean autoexpresivos, orientados intelectual y culturalmente, creativos y flexibles. Al otorgar un alto valor a la experimentación y a la toma de decisiones responsable e independiente, a menudo manifiestan un deseo de buscar nuevas experiencias, lo que resulta en algunos comportamientos que se apartan de las normas de la sociedad en general. A menudo acompaña a su búsqueda un sentido de incertidumbre sobre el futuro.

Consumidores moderados e intensivos

Los grupos finales de consumidores de marihuana son los consumidores moderados e intensivos. Este rango es amplio e incluye individuos que consumen marihuana más de diez veces al mes hasta varias veces al día. Prácticamente todo el esfuerzo de investigación estadounidense hasta la fecha se ha centrado en la gran mayoría de individuos que consumen con menor frecuencia, es decir, los consumidores experimentales e intermitentes. En consecuencia, no se sabe lo suficiente sobre las características y la conducta de los consumidores moderados e intensivos, por lo que es difícil distinguir con precisión entre ambos grupos. Sospechamos, sin embargo, que los consumidores moderados comparten rasgos tanto con los intermitentes como con los intensivos. Habiendo ya discutido el grupo intermitente, pasaremos ahora a las características del grupo intensivo.

Los consumidores intensivos parecen necesitar la experiencia de la droga con mayor frecuencia. Su consumo inicial y continuado de marihuana está motivado no solo por la curiosidad y el impulso de compartir una experiencia social, sino también por el deseo de «emociones fuertes», «expansión de la conciencia y la comprensión» y alivio de la ansiedad o el aburrimiento.

Generalmente, el estilo de vida, las actividades, los valores y las actitudes del consumidor intensivo de marihuana son poco convencionales y divergen de los de la sociedad en general. Estos individuos son más pesimistas, inseguros, irresponsables y no conformistas. Encuentran la rutina especialmente desagradable. Su comportamiento y su estado de ánimo son inquietos y desiguales. ⁵⁷

Los consumidores intensivos ponen un énfasis particularmente fuerte en la respuesta impulsiva en aras de la búsqueda del placer, la gratificación inmediata y la expresión individual. Tienden a evidenciar inmadurez social y emocional, son especialmente indiferentes a las reglas y convenciones, y a menudo son resistentes a la autoridad. Sin embargo, varias encuestas también han revelado que tienden a ser curiosos, socialmente perceptivos, hábiles y sensibles a las necesidades de los demás, y poseen intereses de amplia base, aunque poco convencionales.

El estudio de acceso libre de Boston permitió a la Comisión observar un grupo de individuos cuyos estilos de vida, actividades, valores y actitudes son representativos de un segmento de la subcultura juvenil poco convencional. El período de estudio controlado de un mes de duración durante el otoño impidió la participación de individuos casados, empleados de forma estable o matriculados en la escuela.

Los investigadores buscaron individuos que fumaran marihuana una vez por semana o menos, pero resultaron sumamente inusuales entre la población disponible para el estudio. En consecuencia, los grupos estudiados contrastaban con las poblaciones estudiantiles y de trabajadores a tiempo completo, en las que el consumo semanal de marihuana es más común. Por esta razón, los consumidores intermitentes estudiados parecían ser similares, más que diferentes, a los consumidores moderados e intensivos estudiados. Ambos grupos habían consumido marihuana durante un promedio de cinco años.

En las condiciones de confinamiento del estudio, los participantes tendían a fumar más marihuana que «fuera». Los consumidores intermitentes, que según nuestra definición promediaban ocho veces al mes en condiciones externas, promediaron tres cigarrillos al día durante el estudio. El rango fue de medio a seis cigarrillos diarios.

Los consumidores moderados e intensivos, que «fuera» promediaban 33 veces al mes, ahora promediaban seis cigarrillos y medio al día. El rango fue de tres y medio a ocho cigarrillos. Al discutir el estudio de Boston, llamaremos a este grupo consumidores «diarios».

El consumo solía ocurrir de noche, a veces durante la tarde y solo ocasionalmente al despertar. Los consumidores intermitentes e intensivos generalmente fumaban un cigarrillo por sesión. Los consumidores diarios eran más propensos a fumar más de uno por sesión. Algunos individuos del grupo diario podrían haber sido considerados constantemente intoxicados en algunas ocasiones durante el período de 21 días.

La edad media de los sujetos estudiados era de 23 años. Según las pruebas de CI, eran intelectualmente superiores, aunque habían completado, en promedio, solo dos años y medio de universidad. Sus historiales laborales eran bastante erráticos, característicos de un patrón de vida itinerante. Los consumidores intermitentes provenían de un entorno de clase media o alta, mientras que los consumidores diarios generalmente compartían un nivel socioeconómico más bajo. Los hogares deshechos y los casos de abuso de alcohol o drogas eran más comunes en los antecedentes familiares de los consumidores diarios.

Los sujetos rara vez consumían alcohol. El uso de alucinógenos y anfetaminas estaba significativamente más extendido y había comenzado antes en el grupo de consumidores diarios. En contraste con el grupo intermitente, los consumidores diarios casi uniformemente informaron que fumar marihuana producía relajación, señalando también una mayor alteración en la percepción o efectos de tipo psicodélico. De manera similar, informaron un mayor sentido de bienestar, amabilidad, despreocupación y menor hostilidad. Además, los consumidores diarios parecían demostrar una dependencia psicológica moderada de la experiencia de la marihuana, mientras que los consumidores intermitentes demostraban poca o ninguna dependencia psicológica.

El análisis de los aspectos socioconductuales del consumo de marihuana de los consumidores diarios demostró claramente que se trata de una actividad social fundamental en torno a la cual giran la conversación, otras interacciones personales y gran parte de las vidas de los consumidores. El consumo ocurría casi exclusivamente en grupos y era la actividad focal en torno a la cual se formaban estos grupos. Los consumidores diarios exhibían una disposición a participar pero no a iniciar una sesión de consumo.

En contraste con los consumidores intermitentes, todos los consumidores diarios de un grupo fumaban cuando se ponía marihuana a su disposición. Fumar marihuana parecía ser un medio primordial para reforzar la solidaridad del grupo. Sin embargo, estos consumidores se inclinaban más a buscar los efectos personales de la droga que los efectos socializadores buscados por los consumidores intermitentes.

El ajuste social de los consumidores diarios, juzgado desde un punto de vista psiquiátrico tradicional, estaba deteriorado. Los individuos tendían a ser más retraídos y a interactuar menos entre sí que los consumidores intermitentes, independientemente del tipo de actividad o del estado de intoxicación. Sin embargo, los consumidores diarios parecían adaptarse mejor que los consumidores intermitentes a los efectos de la intoxicación sobre la interacción social.

A pesar de un nivel relativamente alto de logro académico y de una inteligencia superior, muchos de los sujetos se desempeñaban muy por debajo de su capacidad intelectual, trabajando generalmente en tareas serviles, mecánicas o artesanales. No estaban orientados a alcanzar las metas tradicionales de la sociedad en general.

No obstante, durante el período del estudio de Boston, los sujetos no podían caracterizarse como poseedores de una lasitud e indiferencia generales, descuido en la higiene personal o falta de actividad productiva, todo lo cual se supone característico del consumo muy intensivo. Incluso durante los períodos de consumo más intenso de marihuana, mantuvieron un alto nivel de interés y participación en una variedad de actividades personales, como escribir, leer, mantenerse al tanto de los acontecimientos mundiales actuales y participar en empresas atléticas y estéticas.

Además, todos los sujetos mantuvieron el deseo de completar todos los aspectos del estudio de investigación. Aunque podrían ser etiquetados como «de bajo rendimiento» en términos de los estándares tradicionales de la sociedad en general, estos individuos estaban motivados para perseguir activamente los intereses y actividades de su propia subcultura.

En general, la mayoría de los estudios que se han emprendido indican que los individuos que son grandes consumidores de marihuana no pueden encontrar un lugar para sí mismos en la sociedad convencional. Su elevado consumo de marihuana puede reflejar y quizá perpetuar su excentricidad, al tiempo que les proporciona aceptación social en una de las subculturas no convencionales.

Consumidores muy intensivos

El análisis de la Comisión sobre la frecuencia, la cantidad y la duración del consumo de marihuana sugiere que los Estados Unidos se encuentran en el presente en una posición afortunada. Todos los estudios de que dispuso la Comisión han indicado que solo un número minúsculo de estadounidenses puede ser designado como consumidores muy intensivos de marihuana. Estos estudios indican uniformemente que la intoxicación crónica y constante con preparados de cannabis muy potentes es sumamente rara en este país.

La Comisión estima que deben hacerse distinciones importantes entre el consumidor estadounidense diario (moderado e intensivo) de marihuana y el consumidor muy intensivo de hachís o charas en otras partes del mundo, donde el cannabis se cultiva ampliamente y su uso está profundamente arraigado. Muchos de los consumidores del norte de África y de Asia no emplean la droga únicamente como intoxicante en el sentido occidental. En cambio, se usa con frecuencia en la «práctica médica popular», en ritos religiosos y como complemento del trabajo, particularmente en aquellas ocupaciones que son físicamente extenuantes, monótonas, poco intelectuales y ofrecen escasas posibilidades de ascenso.

En estos países, el consumo muy intensivo se asocia típicamente con varones jóvenes de origen socioeconómico bajo. No obstante, el uso está más extendido entre todas las edades y los consumidores crónicos de edad avanzada no son infrecuentes.

En general, estos consumidores muy intensivos consumen altas cantidades de preparados muy potentes de manera continua a lo largo del día, de modo que rara vez están libres de la droga. Estos individuos evidencian una fuerte dependencia psicológica de la droga, que requiere un

consumo compulsivo. En estos casos extremos se producen cambios conductuales bien definidos. El consumidor muy intensivo tiende a perder interés en todas las actividades que no sean el consumo de la droga. Un elemento común del patrón conductual es la letargia y el deterioro social. No sorprende que estos consumidores hayan sido tenidos en baja estima y que el consumo muy intensivo haya sido objeto de desaprobación social en casi todos los países.

CONVERTIRSE EN CONSUMIDOR DE MARIHUANA

Nuestro intento de clasificar a los consumidores de marihuana tiene principalmente fines descriptivos. No implica que todos los individuos que se asemejen a cualquiera de las categorías sean necesariamente consumidores de marihuana. Tampoco se implica que todos los consumidores de marihuana encajen de manera ordenada o precisa en estas casillas. No existe un consumidor «típico» de marihuana, del mismo modo que no existe un estadounidense típico. La afirmación más notable que puede hacerse acerca de la gran mayoría de los consumidores de marihuana —experimentadores y consumidores intermitentes— es que resultan esencialmente indistinguibles de sus pares no consumidores de marihuana según cualquier criterio fundamental distinto del consumo de marihuana.

Pero si la mayoría de los consumidores y no consumidores de marihuana son esencialmente indistinguibles, ¿por qué algunas personas han elegido consumir la droga y otras no, y por qué algunas personas han continuado consumiéndola y otras no? Una parte importante de la explicación es que el consumo de marihuana, como toda conducta humana, ocurre dentro de entornos sociales y culturales específicos. Las características biológicas y la personalidad del individuo desempeñan probablemente un papel importante en la determinación del patrón que adoptará su consumo. Sin embargo, el entorno cultural y social desempeña un papel mayor en determinar si la consumirá o no.

Numerosos estudios han demostrado que el joven que elige consumir marihuana difiere en algunos aspectos sociológicos importantes de su par que no elige hacerlo. Estas diferencias se relacionan con su disposición a experimentar con una droga², especialmente con una prohibida.

En resumen, el proceso de convertirse en consumidor de marihuana no es una «seducción del inocente» como a menudo se representa. Sobre la base de factores familiares, sociales y culturales interrelacionados, las personas, especialmente los jóvenes, que pueden elegir consumir marihuana pueden predecirse estadísticamente.

Influencia parental

La decisión de consumir marihuana está relacionada con el estilo de vida de los padres. Los padres proporcionan el ejemplo más importante de conducta aceptable respecto del consumo de drogas para sus hijos. Se ha demostrado que los consumidores de marihuana tienen con frecuencia padres que toman medicamentos, fuman cigarrillos o beben licor. En una serie de estudios canadienses, los estudiantes de primaria y secundaria que dijeron que sus madres tomaban tranquilizantes a diario tenían tres veces más probabilidades de probar la marihuana que los estudiantes que no lo declararon así.

Más allá de la influencia de un ejemplo de consumo de drogas, los padres tienen la influencia primordial en la adquisición por parte de sus hijos de las habilidades, los valores y las actitudes necesarios para ser adultos maduros y responsables. Muchos padres han orientado a sus hijos hacia convertirse en adultos independientes, competentes, educados y adaptables.

Simultáneamente, muchos jóvenes observan en la vida de sus padres la tendencia hacia períodos de trabajo más cortos, jubilación más temprana y mayor énfasis en las actividades de ocio. Parece que la incidencia del uso de marihuana entre los adolescentes está fuertemente correlacionada con esta tendencia hacia un mayor tiempo de ocio.

Factores situacionales y correlatos conductuales

Todos los estudios sobre el consumidor alguna vez, incluida la Encuesta Nacional patrocinada por la Comisión, han establecido que el consumo de marihuana está significativamente correlacionado con una serie de variables demográficas. Los varones, los estudiantes universitarios y los

residentes de áreas metropolitanas, especialmente en el Nordeste y el Oeste, están generalmente sobrerrepresentados en proporción a su porcentaje de la población total.

Entre las conductas estadísticamente correlacionadas con el uso de marihuana se encuentran la política radical, las visitas a psiquiatras, la libertad sexual y la residencia separada de los padres. La conducta más significativa parece ser el uso de drogas legales, especialmente alcohol y tabaco. Los jóvenes que eligen experimentar con marihuana son fundamentalmente las mismas personas, social y psicológicamente, que quienes consumen alcohol y tabaco. Por ejemplo, en un estudio sobre jóvenes de secundaria, solo el 3% de todos los no fumadores de la muestra había probado alguna vez la marihuana, en comparación con el 50% de todos los fumadores actuales de cigarrillos. De manera similar, en cuanto al consumo de alcohol fuera del ámbito familiar, solo el 2% de todos los no bebedores había probado la marihuana, en comparación con el 27% de los bebedores. La Encuesta Nacional tiende a confirmar la estrecha asociación entre el uso de marihuana y el consumo de cigarrillos y alcohol. Entre todos los adultos muestreados en la Encuesta, el 71% había fumado cigarrillos y el 39% eran fumadores actuales. De manera similar, de los adultos no consumidores de marihuana, el 70% había fumado cigarrillos y el 38% eran fumadores actuales. Estos porcentajes aumentan algo para los consumidores de marihuana: el 87% había fumado cigarrillos y el 54% eran fumadores actuales de cigarrillos.

En cuanto al consumo de alcohol, el 40% de todos los adultos muestreados indicó que no había consumido cerveza ni licores fuertes en los 30 días previos a la encuesta. Los consumidores de marihuana tendían a haber consumido alcohol con más frecuencia que los no consumidores de marihuana (Tabla 2).

Tabla 2.— CONSUMO DE LICORES DURANTE UN PERÍODO DE 30 DÍAS

o días

11 o más días

respuesta

Porcentaje de no consumidores de marihuana. . Porcentaje de consumidores de marihuana

Factores de grupo social

Uno de los factores más influyentes en la determinación de la conducta en la América contemporánea entre adolescentes y adultos jóvenes es la influencia del grupo de pares. Conocer a otras personas que consumen marihuana predispone al individuo a consumir marihuana, y tener amigos consumidores de marihuana proporciona la oportunidad social para los curiosos. El individuo que ya forma parte de un grupo social que consume marihuana indica con esta elección que sus actitudes y valores ya son en cierta medida compatibles con el uso de drogas ilícitas.

Los grupos sociales de pares son especialmente influyentes sobre los individuos que aún no se han convertido en adultos «exitosos», como los adolescentes, los estudiantes universitarios y los adultos jóvenes, que dedican gran cantidad de tiempo y esfuerzo a competir por estatus en situaciones donde las oportunidades de estatus son mínimas. El grupo social de pares proporciona una oportunidad para alcanzar estatus entre iguales demostrando competencia y autonomía. Un desempeño sobresaliente en el atletismo, en las organizaciones o en lo académico demuestra competencia pero no autonomía, porque estas actividades están orientadas y controladas por los adultos. Además, solo unos pocos relativos son capaces de sobresalir.

La oportunidad de probarse a sí mismo está más fácilmente disponible en el grupo de pares. A menudo, los adolescentes participan en formas de conducta delictiva, denominadas infracciones simbólicas, para demostrar autonomía y competencia ante sus pares. Estas incluyen los paseos en coches ajenos, el vandalismo, la promiscuidad sexual, el consumo de alcohol siendo menor de edad, la violación de las reglas de decoro e indumentaria y la confrontación sin propósito con la autoridad.

El uso de marihuana se ha añadido recientemente a la lista de infracciones y ofrece varias ventajas para adolescentes y adultos jóvenes. Lo más importante, proporciona una experiencia grupal compartida que ofrece al neófito tímido, solitario y socialmente torpe un medio de entrada al

grupo, completo con su propia iniciación ceremonial. La repetición de la conducta sirve para aumentar la cercanía y el compromiso con el grupo. Por lo general, la experiencia es placentera y el individuo es capaz de controlar su nivel de intoxicación. Esta delincuencia es vista como relativamente inocua para

uno mismo y para los demás, aunque su impacto simbólico sobre los padres y la autoridad es a menudo mayor que el de otras infracciones comunes.

Por lo tanto, un sutil proceso de adquisición de actitudes favorables al uso de drogas, de tener amigos y conocidos que definen la experiencia de la marihuana en términos aceptables y placenteros, y de tener un sistema de creencias sociales que prepara a uno para aceptar el proceso de conversión a... S para empezar, son todos poderosos factores complementarios que dirigen a un joven hacia el uso de marihuana. En este punto, el uso de marihuana proporciona más oportunidades para adquirir nuevos amigos consumidores de marihuana y entrar en el medio social de los consumidores de marihuana.

La dinámica del uso persistente

Los factores culturales y sociales esbozados anteriormente, en combinación con las características somáticas y psíquicas del individuo, determinan el patrón de su conducta con las drogas una vez que ha elegido experimentar con ellas. La mayoría de los individuos que llegan a este punto no progresan más y a menudo abandonan el uso de marihuana. La explicación más común para abandonar el uso es la pérdida de interés; el efecto perdió su novedad y se volvió aburrido. Otras razones menos comunes son el temor a los riesgos legales, la presión social y las preocupaciones sobre los efectos físicos y mentales de la droga. Entre las razones señaladas con poca frecuencia están: la interferencia con otras actividades; el reemplazo por el alcohol; la indisponibilidad; el costo; las experiencias desagradables; el temor a la transgresión moral; o la progresión hacia otras formas de intereses no relacionados con drogas, como el yoga, la meditación trascendental, las comunas agrarias, la religión esotérica y las dietas restrictivas.

Para quienes continúan el uso, los factores psicosociales son determinantes importantes de los patrones de uso. Muchos consumidores de marihuana están fuertemente comprometidos con la sociedad tradicional en la que desean ascender socialmente. Han elegido participar plenamente en las actividades tradicionales orientadas a los adultos y en el sistema formal de recompensa por logros. Sus grupos de pares consisten principalmente en individuos con orientación similar. El uso poco frecuente de marihuana por parte de estas personas es una actividad social para divertirse y satisface la curiosidad.

Aquellos individuos que continúan consumiendo marihuana con más frecuencia parecen ser tipos de personas diferentes y estar orientados hacia una parte diferente del sistema social. La mayoría de ellos mantienen orientaciones profesionales estables y continúan funcionando dentro de la sociedad en general. Pero se sienten más agobiados por el sistema tradicional de controles sociales y más alejados de las instituciones de la sociedad contemporánea. Estos individuos tienden a apartarse de los sistemas de recompensa más tradicionales orientados a los adultos e intensifican su orientación hacia el grupo de pares. Sus intereses y actividades enfatizan una orientación informal hacia el «grupo de moda», fuera de la escuela o del trabajo. El significado del uso de marihuana por parte de este grupo de pares enfatiza el carácter ideológico del uso. En contraste con el tipo poco frecuente

de consumidor, estos individuos parecen construir su autoidentidad en torno al grupo de pares consumidor de marihuana.

CONVERTIRSE EN CONSUMIDOR DE MÚLTIPLES DROGAS

Cuanto más fuma uno marihuana, más probable es que sus relaciones interpersonales se vuelvan más estrechas con sus pares que comparten la experiencia con él. A medida que pasa más tiempo con este grupo, comienza a romper sus contactos con individuos convencionales y rutinas convencionales. Puede llegar eventualmente a verse a sí mismo como consumidor de drogas y estar dispuesto a experimentar con otras drogas que son aprobadas por su grupo de pares. Solo una pequeña porción de los consumidores de marihuana que llegan a esta etapa probablemente

se conviertan en consumidores persistentes y frecuentes de estas otras drogas. La mayoría parece experimentar solamente.

Estudios epidemiológicos

Los estudios de la Comisión han confirmado la asociación entre el uso de marihuana y el consumo de otras drogas por curiosidad y placer. Esta asociación se mantiene para todas las drogas, incluidos los analgésicos de venta libre y con receta, los calmantes de la tensión, las pastillas para dormir y los estimulantes, así como el hachís, las metanfetaminas, la cocaína, el LSD y la mescalina, y la heroína. La Encuesta Nacional mostró que los consumidores actuales de marihuana tienen aproximadamente el doble de probabilidades de haber consumido cualquier droga ilícita que aquellos que han dejado de consumir marihuana (Tabla 3).

Tabla 3.— USO DE DROGAS ILÍCITAS POR ADULTOS

Han consumido	Actualmente pero ya no consumen
Sustancia	.Nunca consumieron marihuana más tiempo marihuana
	marihuana (porcentaje) (porcentaje)
Hachís	Menos del 0,5 por ciento 28 63
LSD o mescalina	Menos del 0,5 por ciento. . . . 11 28
Metanfetamina	. Menos del 0,5 por ciento. . . . 10 23
Cocaína	Menos del 0,5 por ciento. . . . 4 10
Heroína	Menos del 0,5 por ciento 1 4

La Comisión ha contratado además un estudio de 105 adultos jóvenes trabajadores seleccionados, de clase media, de California, que son fumadores de marihuana. De esta muestra, el 11% eran consumidores diarios de marihuana y el 47% la consumían varias veces por semana; el 33% la consumían varias veces al mes; el 6% la consumían una vez a varias veces al año; y el 3% la habían consumido pero no la consumían actualmente. El estudio indica que, si bien la mayoría de los sujetos eran consumidores frecuentes de marihuana, la incidencia del uso de otras drogas era relativamente baja (Tabla 4).⁶⁸

Tabla 4.-FRECUENCIA DE USO DE OTRAS DROGAS POR CONSUMIDORES DE MARIHUANA

Porcentaje que consume marihuana

Porcentaje

Sustancia que Una a Varias Varias

nunca varias veces veces al mes veces a la Diario consumió veces al semana marihuana año

Hachís 42 31 21 5 0

LSD 96 4 0 0 0

Mescalina 79 19 0 0 2

Psilocibina 96 4 0 0 0

STP DMT 100 0 0 0 0

Heroína 98 2 0 0 0

Codeína 87 11 0 0 2

Anfetaminas 89 7 0 4 0

Barbitúricos 86 10 4 0 0

Cocaína 75 19 2 4 0

Pegamento... 100 0 0 0 0

Con la excepción de la marihuana y el hachís, ninguna droga fue consumida por más del 25% de esta población y este uso fue casi exclusivamente experimental. Curiosamente, las drogas más exóticas, la mescalina y la cocaína, fueron consumidas con más frecuencia (21% y 25% de esta muestra respectivamente) que las drogas peligrosas comunes: LSD (4%), heroína (2%), codeína (11%), barbitúricos (14%) y anfetaminas (11%).

Entre los estudiantes de secundaria, la marihuana es normalmente la primera droga ilícita consumida, aunque varios estudios recientes han

sugerido que un número significativo de estudiantes inicia el uso ilícito con otras drogas. De los consumidores de marihuana, una mayoría no ha consumido ninguna otra droga ilícita, y tienden a ser consumidores experimentales o intermitentes de marihuana.

Cuanto más frecuentemente consume marihuana el adolescente, más probable es que experimente con otras drogas. Por ejemplo, en un estudio reciente de estudiantes de secundaria de San Diego, de origen socio-económico medio predominantemente blanco, el 80% de los estudiantes que consumían marihuana semanalmente o con más frecuencia habían consumido otras drogas, y el 50% de este grupo había consumido LSD. En contraste, el 38% de los consumidores con menos frecuencia que semanal habían consumido otras drogas.

Perfiles y dinámicas

El perfil de personalidad del consumidor intensivo de marihuana analizado anteriormente incluye elementos que lo impulsan hacia una fuerte implicación en la subcultura del consumo de múltiples drogas. El consumo intensivo de drogas por parte de estos individuos puede reflejar y agravar una alienación y desafiliación totales de la sociedad estadounidense y sus instituciones. Este grupo espera encontrar en el uso de drogas más que simple diversión o alivio del aburrimiento. El consumo intensivo

de drogas representa un desplazamiento hacia la subcultura de las drogas y la adopción de un estilo de vida totalmente nuevo. Algunos observadores consideran que este desplazamiento proporciona una nueva identidad que permite al individuo contrarrestar su apatía y su búsqueda de sentido en una sociedad que percibe como poco amorosa, solitaria y sin sentido. Busca involucrarse con lo que describe como la experiencia emocionante, relevante y «real» de la vida. Además, cree que el uso de drogas proporciona nuevos sentimientos y conciencia necesarios para superar las barreras entre él mismo, los demás y el mundo natural.

La cultura de las drogas como comunidad también ayuda a satisfacer las necesidades del individuo. Proporciona un suministro listo de drogas, una experiencias y secretos comunes que realzan la experiencia con las

drogas, y protege al individuo contra experiencias no deseadas y contra «el mundo exterior». Lo más importante, la cultura infunde confianza en sí mismo al tranquilizar al individuo de que ha sido sabio al elegir esta nueva identidad.

Con frecuencia, se trata de individuos que expresan sentimientos de soledad, aislamiento y sobreprotección por parte de su hogar y su familia. Un patrón frecuente implica una madre íntima y dominante y un padre distante y falto de emotividad. En algunos casos, el ritual del consumo de drogas y el sentido de cercanía comunitaria que ofrece la subcultura de la droga parecen satisfacer ciertas necesidades personales. Además, unirse a la subcultura proporciona una liberación de la vida protegida, una prueba de competencia, una oportunidad de participar y una ocasión de expresar la ira. Cuando la ira se vuelve hacia dentro en lugar de dirigirse contra la sociedad y la familia, el consumo de drogas se convierte en una forma de autodestructividad pasiva.

Factores socioculturales

Una vez que el individuo se considera a sí mismo consumidor de drogas y se ha sumergido en la subcultura del consumo de drogas, las drogas que elige experimentar y su patrón de consumo vienen determinados principalmente por factores no relacionados con la droga, muy por encima de las simples propiedades del producto químico psicoactivo. Estos factores son predominantemente socioeconómicos y socioculturales, aunque los factores psíquicos y somáticos también desempeñan un papel a la hora de determinar quién continuará y con qué intensidad.

La disponibilidad de un sistema de distribución que abastezca las demás drogas es esencial. Muy a menudo, el contacto con este sistema de distribución aumenta al tener amigos o conocidos que consumen o venden otras drogas. Sin embargo, gran parte de la venta de marihuana tiene lugar en el nivel del cliente, entre amigos, y conlleva escasos beneficios y cantidades relativamente pequeñas de la droga. El consumidor de marihuana que solo compra tiene poco contacto con el sistema profesional de distribución de múltiples drogas. Sin embargo, el consumidor-comprador-vendedor de marihuana está más involucrado con el sistema multidroga, consume más él mismo y tiene más amigos que consumen y

venden otras drogas. Este factor de ser vendedor en lugar de solo comprador-consumidor

es influyente a la hora de determinar el grado de implicación y compromiso de un individuo con el consumo de otras drogas.

El consumo de marihuana no determina por sí mismo qué drogas elegirá consumir el usuario fuertemente implicado. Por lo general, la selección de otras drogas está influida por el grupo social. Por ejemplo, los negros y los blancos tienen tasas aproximadamente iguales de probar y consumir marihuana, pero su elección de otras drogas y los estilos de consumo de drogas son bastante diferentes y distintivos, debido a sus antecedentes socioculturales frecuentemente distintos. Además, un estudio reciente de estudiantes blancos de secundaria y universidad reveló patrones diferentes de consumo ulterior de drogas entre hombres y mujeres. Hombres y mujeres consumían marihuana en igual número, pero los hombres que consumían otras drogas tendían a usar alucinógenos, mientras que las mujeres tendían a usar anfetaminas.

Una extensa encuesta sobre el consumo de drogas entre 3.500 estudiantes universitarios de artes liberales que asistían a 14 campus de la zona de Nueva York demostró el carácter racial del consumo de drogas entre esta población (Tabla 5).

Tabla 5. — CARÁCTER RACIAL DEL CONSUMO DE DROGAS

Porcentaje que ha probado drogas, por raza, entre los 3.500 estudiantes encuestados.

- **Negros** — 9 y 16
- **Blancos** — 4 y 7

N. del T.: el facsímil llega incompleto. La tabla original tenía cinco columnas —metanfetamina, anfetamina, alucinógenos, heroína y cocaína— y solo se conservan dos valores por fila, sin que pueda determinarse con seguridad a cuáles corresponden. Por el texto que sigue, los dos últimos parecen ser heroína y cocaína.

Según estudios recientes, el consumo de heroína no es común entre los consumidores blancos de marihuana. La heroína está fuertemente vinculada al consumo de marihuana en los guetos negros y de habla hispana, donde muchos sienten que tienen pocas posibilidades de progreso personal y autorrealización. En tales comunidades, un segmento de la población construye nuevas vías ilegítimas pero accesibles para afrontar la vida social. Para algunos, esto implica el hustle (robo no violento) y la emoción de obtener y consumir heroína y cocaína. Consideran la marihuana una droga «cool» y la consumen por sus efectos sociales y calmantes.

En contraste, los estudios han demostrado que los psicodélicos son consumidos con mayor frecuencia por poblaciones blancas, de clase media a media alta, con formación universitaria. El consumo típico de estas drogas en poblaciones de secundaria, universidad y trabajadoras es episódico y experimental, y por lo general se abandona con bastante rapidez, en contraste con el consumo de marihuana, que para muchas personas es de larga duración. En muchos casos, el consumo de drogas psicodélicas comienza casi simultáneamente con el de la marihuana.

Para unos pocos, el consumo de drogas se convierte en un foco ideológico, que refleja la desilusión con la sociedad y el rechazo del «establishment». Estos y otros motivos, incluida la mera búsqueda de placer, conducen al consumo continuado de LSD y otros alucinógenos. La marihuana es vista como un LSD diluido

y a menudo se usa para potenciar o prolongar los efectos de esa droga. A veces se encuentra tras el primer consumo de LSD.

El consumo de metanfetamina, o «speed», es más característico de aquellos jóvenes blancos de nivel socioeconómico más bajo que no están orientados a la escuela ni al trabajo. Vivir el momento es la actitud característica de la escena del speed. El consumidor de speed ve la marihuana como ve el alcohol y la usa por diversión o por sus efectos calmantes.

Para estos tres grupos de consumidores de drogas ilícitas, el consumo de marihuana tiene significados diferentes y es secundario en importan-

cia respecto al consumo de las otras drogas. Que la marihuana conduzca o no a otras drogas depende del individuo, del entorno social y cultural en el que tiene lugar el consumo de drogas y de la naturaleza del mercado de la droga. Su consumo, sin embargo, no es ni inevitable ni necesario.

Los efectos de la marihuana en el consumidor

La sección anterior ha intentado trazar un cuadro amplio del consumidor de marihuana. Esta sección tratará de la droga y de sus efectos en estos individuos.

El significado de la palabra droga varía a menudo con el contexto en que se emplea. El médico definiría una droga como cualquier sustancia usada como medicamento en el tratamiento de una enfermedad física o mental. Hoy, debido a la influencia de muchos factores, el profano puede centrarse en las connotaciones negativas de las drogas, como el uso estupefaciente, envenenador y creador de hábito de los opiáceos. La definición considerablemente más amplia y más científica de droga que se usará en esta sección es: cualquier sustancia química que ejerce una acción sobre los tejidos vivos.

Una droga psicoactiva es cualquier sustancia capaz de modificar el rendimiento mental y la conducta individual induciendo cambios funcionales o patológicos en el sistema nervioso central.

Según la definición, las drogas psicoactivas ejercen su efecto principal sobre el estado de la mente, incluidas las emociones, los sentimientos, la sensibilidad, la conciencia y el pensamiento. La definición no implica significados ni positivos ni negativos. Las sustancias químicas no son intrínsecamente buenas ni malas. Todas las sustancias, incluidos los medicamentos y los alimentos, que el hombre ha elegido consumir tienen ciertos efectos deseados (ya sean terapéuticamente beneficiosos o placenteros) y efectos no deseados (ya sean perjudiciales o desagradables). Por ejemplo, comer es ciertamente una actividad necesaria y placentera. Sin embargo, la obesidad desempeña un papel importante en muchas

enfermedades, incluida la diabetes, la hipertensión arterial y los infartos cardíacos, y tiende a limitar las actividades físicas.

La clasificación de cualquier efecto de una droga como beneficioso o perjudicial depende a menudo en gran medida de los valores que el clasificador atribuye a los efectos esperados. Esto es especialmente pertinente con respecto a las drogas psicoactivas como los tranquilizantes, los estimulantes, el café, los cigarrillos, el alcohol, la marihuana y otras drogas lícitas o ilícitas. Para todas estas drogas, las ponderaciones del beneficio y del daño son difíciles de determinar cuando se las considera meramente en términos de sus efectos declarados.

BOTÁNICA Y QUÍMICA

La marihuana se refiere a una preparación derivada de una planta, la *cannabis sativa* L. La preparación contiene cantidades variables de las flores y sus secreciones resinosas, hojas, tallos pequeños y semillas. Estas partes de la planta contienen muchas sustancias químicas. La sustancia química que produce los principales efectos de la droga es el tetrahidrocannabinol (THC). Según la información actual, la cantidad de THC presente determina la potencia de la preparación. En adelante, toda referencia al contenido de droga o al efecto de la marihuana significará, a todos los efectos prácticos, el del tetrahidrocannabinol.

El contenido de droga de las partes de la planta es variable y disminuye generalmente en la siguiente secuencia: resina, flores, hojas. Prácticamente no se encuentra droga en los tallos, las raíces ni las semillas. La potencia y el consiguiente efecto de la marihuana fluctúan según las proporciones relativas de estas partes de la planta en la mezcla de marihuana.

La mayor parte de la marihuana disponible en este país procede de México y tiene un contenido de THC inferior al 1%. La marihuana de origen estadounidense contiene a menudo menos de dos décimas del 1% de THC. La marihuana originaria de Jamaica y del sudeste asiático tiene a menudo un contenido de THC del 2% al 4%.

La marihuana es la preparación menos potente de la planta. La *gunjah* jamaicana, que contiene principalmente los cogollos florales y las hojas

pequeñas o brácteas, tiene un contenido de THC de aproximadamente el 4% al 8% según la mezcla. La gunjah india es menos potente. La preparación más potente es el hachís (charas), que se compone únicamente de las secreciones resinosas de las flores, ricas en droga. Generalmente, el contenido de THC del hachís es del 5% al 12%.

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL EFECTO DE LA DROGA

Diversos factores variables ejercen una influencia importante sobre los efectos psicofarmacológicos de la marihuana en el hombre, como ocurre con todas las drogas. La falta de consideración de estos factores explica probablemente gran parte de la inconsistencia y la controversia que rodean la descripción del efecto de la droga.

Dosificación

La dosificación o cantidad de droga (tetrahidrocannabinol) consumida es la variable más importante. Como con la mayoría de las drogas, cuanto mayor sea la dosis tomada, mayor será el efecto físico y mental y más durará el efecto. El efecto de una dosis alta de marihuana en un individuo sería bastante diferente del efecto de una dosis baja, la habitual dosis «social».

Método de uso

El método de uso influye en el efecto de la droga. El método está directamente relacionado tanto con la dosificación como con el lapso de tiempo antes de que se sienta el efecto de la droga. La inyección directamente en una vena administra la dosis total de inmediato, produciendo una respuesta rápida y máxima de duración mínima. El fumar y la inhalación provocan una administración rápida pero menos eficiente de la dosis; una cantidad variable de la droga se destruye durante la combustión o se escapa al aire y no llega a los pulmones. La ingestión oral produce efectos diferentes, según el sistema en que se disperse la droga. Generalmente, la ingestión oral disminuye el efecto de la droga, pero lo prolonga.

Metabolismo

Otro factor que influye en el efecto de la droga es el metabolismo. Durante el proceso metabólico, las células del cuerpo, principalmente en el hígado y los pulmones, alteran químicamente las sustancias de la droga, cambiando su actividad y proveyendo a su eliminación del cuerpo. Cada vez hay más pruebas de que la marihuana es primero transformada por el cuerpo de un modo que activa o intensifica el efecto de la droga y posteriormente es alterada de un modo que la inactiva antes de su eliminación del cuerpo.

La velocidad y la dirección de estas etapas metabólicas pueden influir significativamente en el efecto de la marihuana. Por ejemplo, los individuos con una exposición extensa a la marihuana u otras drogas metabolizan más rápidamente, y quizá de modo diferente, que los individuos sin exposición a drogas.

Disposición y entorno

Una variable importante al tratar del efecto de la marihuana en el usuario es el entorno social y emocional; es decir, la «disposición» y el «entorno» del individuo.

La «disposición» se refiere a una combinación de factores que crean el «entorno interno» del individuo, incluidos la personalidad, el estilo de vida y la filosofía, las experiencias pasadas con drogas, las expectativas personales sobre el efecto de la droga y el estado de ánimo en el momento de la experiencia con la droga.

El «entorno» se refiere al ambiente externo y al contexto social en que el individuo toma la droga. Estos factores son muy influyentes cuando las drogas se toman en dosis bajas y, como la marihuana, producen efectos físicos mínimos y efectos mentales subjetivos sutiles. El efecto de la marihuana será generalmente bastante diferente para un fumador adulto social intermitente que para un joven profundamente involucrado en la subcultura juvenil de la droga. Estos factores explican en parte la creencia de un consumidor de marihuana de que está experimentando un «colocón» en ciertos experimentos incluso cuando se le administra una sustancia que no es marihuana (placebo) pero se le dice que es marihuana.

Tolerancia

Otro factor importante que determina el efecto inmediato de cualquier droga es la tolerancia. La tolerancia tiene dos connotaciones diferentes. La primera, la tolerancia inicial, es una medida de la cantidad de una droga que un sujeto debe recibir en su primera exposición para producir un grado designado de efecto. Diversos factores innatos y ambientales contribuyen a la tolerancia inicial entre los individuos. Diferentes individuos requieren cantidades variables de la droga para alcanzar el mismo efecto físico y mental.

La segunda connotación, a la que se aludirá cuando usemos la palabra tolerancia, es la de un cambio adquirido en la tolerancia. Es decir, dentro del mismo individuo, como resultado de la exposición repetida a la droga, la misma dosis de la droga puede producir un efecto decreciente, de modo que se requiere una cantidad mayor de la droga para producir el mismo grado especificado de efecto.

La tolerancia se desarrolla a velocidades diferenciales para determinados efectos de la misma droga. Si se ha desarrollado tolerancia a un efecto específico, no necesariamente se ha desarrollado a otros efectos específicos.

Por definición, el desarrollo de la tolerancia no es ni beneficioso ni perjudicial. Si la tolerancia se desarrolla rápidamente al efecto mental deseado de un «colocón» pero lentamente a los efectos conductuales o físicos, sería necesario un aumento rápido de la dosis para tener el efecto deseado, y se observarían alteraciones conductuales y físicas progresivas. Este es el patrón de las anfetaminas.

Sin embargo, si la tolerancia se desarrolla lentamente o no se desarrolla en absoluto a los efectos mentales deseados pero más rápidamente a los efectos conductuales o físicamente perturbadores, no sería necesario ningún aumento de la dosis o solo uno ligero, y los efectos desagradables y no deseados disminuirían progresivamente.

En cuanto a la marihuana, las indicaciones actuales son que la tolerancia sí se desarrolla a los efectos conductuales y físicamente perturbadores, tanto en animales como en el hombre, especialmente con dosis altas

y frecuentes durante períodos prolongados. Los estudios en países extranjeros indican que el uso muy intenso y prolongado de cantidades muy grandes de hachís conduce al desarrollo de tolerancia a los efectos mentales, requiriendo un aumento de la ingesta para alcanzar el nivel original de satisfacción. Sin embargo, para el patrón de uso intermitente e incluso el patrón de uso moderado, existen pocas pruebas que indiquen el desarrollo de tolerancia al «colocón» deseado, aunque el colocón puede persistir durante un período más corto. Durante el estudio de libre acceso de Boston, no se apreció ningún cambio en el nivel del colocón producido por una dosis relativamente grande de la droga a lo largo de un período de 21 días de consumo de moderado a intenso.

El hecho de que algunos individuos fumen más de la droga que otros puede reflejar meramente el deseo de un nivel diferente de «colocón». Existe una tendencia a desarrollar tolerancia a los efectos físicos y a los efectos conductualmente perturbadores, especialmente los efectos depresores, en los consumidores intensos diarios. El desarrollo de tal tolerancia conductual de esta naturaleza puede explicar el hecho de que los fumadores experimentados de marihuana describan una menor tasa de aparición de efectos indeseables de la droga. El desarrollo de la tolerancia también puede explicar por qué estos fumadores exhiben una conducta normal y un desempeño competente de las tareas ordinarias, sin parecer intoxicados a los demás, aunque se encuentren en su nivel habitual de intoxicación.

Tolerancia inversa

Se ha dicho que la exposición repetida a la marihuana hace que un individuo necesite cantidades menores de la droga para alcanzar el mismo grado de intoxicación. Esta «tolerancia inversa» puede estar relacionada con el hecho de aprender a colocarse o con el reconocimiento de la intoxicación sutil en dosis bajas. O quizá tal tolerancia refleje un aumento de la capacidad del cuerpo para transformar la droga en una sustancia química activa. Hasta la fecha, la existencia de la «tolerancia inversa» no se ha corroborado en un entorno experimental.

Duración del uso

El desarrollo de la tolerancia es solo una de las diversas ocurrencias que posiblemente estén relacionadas con el uso repetitivo de la marihuana. Toda discusión del efecto de una droga debe tener también en cuenta el período de tiempo durante el cual ocurre el uso de la droga. Los efectos inmediatos de una sola experiencia con la droga deben contrastarse con los efectos del uso a corto plazo y los efectos del uso a largo plazo para detectar cualquier efecto acumulativo o cambios más sutiles que ocurran gradualmente.

Esta cuestión del cambio de un individuo a lo largo de un período de años es bastante compleja; multitud de factores distintos del uso de marihuana pueden afectar su vida. Según se definió anteriormente, corto plazo se refiere a períodos inferiores a dos años, largo plazo a períodos de dos a diez años, y muy largo plazo a períodos superiores a diez años. La mayor parte de la experiencia estadounidense comprende el uso a corto y a largo plazo, con dosis bajas de preparaciones débiles de la droga.

Patrones de uso

El efecto de la marihuana solo puede discutirse de manera realista dentro del contexto de quién es el usuario, cuánto tiempo ha usado marihuana, cuánto y con qué frecuencia la usa, y el entorno social de su uso.

En general, para prácticamente cualquier droga, cuanto más intenso es el patrón de uso, mayor es el riesgo de daño directo o indirecto. A los fines de esta discusión, se utilizarán los patrones de uso desarrollados en la primera sección de este capítulo. Dado que la frecuencia de uso es actualmente el principal determinante de los patrones de uso en este país, empleamos designaciones similares:

- (1) El experimentador, que usa marihuana como máximo unas pocas veces durante un corto plazo y luego generalmente deja de usarla, o usa una vez al mes o menos;
- (2) El usuario intermitente, que usa marihuana con poca frecuencia, es decir, más de una vez al mes pero menos de varias veces por semana;

(3) El usuario moderado, que la usa desde varias veces por semana hasta una vez al día, generalmente durante un largo plazo;

(4) El usuario intenso, que la usa varias veces al día durante un largo plazo y;

V (5) El consumidor muy intenso que se intoxica constantemente con preparados de alto contenido de tetrahidrocannabinol, generalmente hachís, durante un período muy prolongado.

Nuevamente, estas clasificaciones no pretenden ser rígidas, sino que están diseñadas para facilitar la discusión de los numerosos patrones de uso.

Definición de dependencia

Antes de describir el efecto de la marihuana sobre el consumidor, se requieren dos definiciones adicionales. Conciernen al concepto de dependencia, que tanto ha enturbiado la consideración pública y profesional de las drogas psicoactivas. A lo largo del resto de este informe, nos referimos por separado a la dependencia psicológica y a la física, definidas como sigue: La dependencia psicológica es el uso repetido de drogas psicoactivas que conduce a un patrón condicionado de conducta de búsqueda de la droga. La intensidad de la dependencia varía con la naturaleza de la droga, el método, la frecuencia y la duración de la administración, los atributos mentales y físicos del individuo y las características del entorno físico y social. Su intensidad alcanza su punto máximo cuando la búsqueda de la droga se convierte en un patrón de conducta compulsivo e invariable.

La dependencia física es el estado de hiperexcitabilidad latente que se desarrolla en el sistema nervioso central de los mamíferos superiores tras la administración frecuente y prolongada de los analgésicos de tipo morfina, alcohol, barbitúricos y otros depresores. Tal dependencia no se manifiesta subjetiva ni objetivamente durante la administración de la droga. Síntomas y signos específicos, el síndrome de abstinencia, aparecen al suspenderse bruscamente la administración de la droga; o, con los agonistas de tipo morfina, al administrar los antagonistas específicos.

A continuación se expone un breve resumen de los efectos de la marihuana relacionados con la frecuencia y la duración del uso. El resto del Capítulo discute los efectos del uso inmediato, a corto plazo, a largo plazo y a muy largo plazo de la droga.

Experimentadores y

consumidores intermitentes Escasa o nula dependencia psicológica.

Influencia sobre la conducta relacionada en gran medida con el condicionamiento al uso de la droga y su valor social para el consumidor.

Ninguna lesión orgánica demostrable.

Consumidores moderados Dependencia psicológica moderada que aumenta con la duración del uso.

Efectos conductuales mínimos en personalidades estables, mayores en aquellas con inestabilidad emocional.

Probablemente escasa o nula lesión orgánica.

La duración del uso incrementa la probabilidad de escalada de todos los efectos, incluido el paso del uso moderado al intenso.

Consumidores intensos «Pot head» americano.

Fuerte dependencia psicológica.

Cambios conductuales detectables.

Posible lesión orgánica (disminución crónica de la función pulmonar).

Efectos más fácilmente demostrables con el uso prolongado.

Consumidores muy intensos Consumidores de países donde el uso del cannabis es autóctono desde hace siglos.

Dependencia psicológica muy fuerte hasta el punto de la búsqueda y el uso compulsivos de la droga.

Cambios conductuales inequívocos.⁸²

Mayor incidencia de lesión orgánica asociada.

EFFECTOS INMEDIATOS DE LA DROGA

Los efectos inmediatos son los que ocurren durante la intoxicación por la droga o poco después de ella. El consumidor es consciente de algunos de estos efectos, pues a menudo lo llevan a usar la droga. Al mismo tiempo, pueden producirse en su cuerpo muchos cambios que otros pueden medir pero que no le resultan evidentes.

Efectos subjetivos

Es difícil describir los sentimientos y el estado de conciencia de un individuo afectado por dosis bajas de marihuana: la condición no se asemeja a los estados de vigilia habituales y es el resultado de una experiencia sumamente individual. Quizá las analogías más cercanas sean la experiencia del ensueño diurno o los momentos inmediatamente anteriores al dormirse. El efecto no es constante y se produce periódicamente un aumento y disminución cíclicos de la intensidad de la intoxicación.

Con dosis bajas, las habituales «sociales», el individuo intoxicado puede experimentar una mayor sensación de bienestar: inicial inquietud e hilaridad seguidas de un estado ensoñador y despreocupado de relajación; alteración de las percepciones sensoriales, incluida la expansión del espacio y del tiempo; y una sensación más vívida del tacto, la vista, el olfato, el gusto y el oído; una sensación de hambre, especialmente un ansia de dulces; y sutiles cambios en la formación y expresión del pensamiento. Para un observador que no lo supiera, un individuo en este estado de conciencia no parecería notablemente distinto de su estado normal.

Con dosis más altas, moderadas, estas mismas reacciones se intensifican, pero los cambios en el individuo seguirían siendo apenas perceptibles para un observador. El individuo puede experimentar emociones que cambian rápidamente, imágenes sensoriales cambiantes, embotamiento de la atención, una formación y expresión del pensamiento más alteradas, como pensamiento fragmentado, fuga de ideas, memoria inmediata deteriorada, asociaciones perturbadas, sentido alterado de la propia identidad y, para algunos, una sensación percibida de mayor perspicacia.

Con dosis muy altas, pueden experimentarse fenómenos psicotomiméticos. Estos incluyen distorsiones de la imagen corporal, pérdida de la identidad personal, ilusiones sensoriales y mentales, fantasías y alucinaciones.

Casi todas las personas que continúan usando marihuana describen estos efectos habituales en términos en gran medida placenteros. Sin embargo, otros podrían calificar algunos de estos mismos efectos de desagradables o indeseables.

Como se ha expuesto antes, una amplia gama de factores ajenos a la droga influye también en los efectos de la marihuana. Cuanto más consume el individuo marihuana y más tiempo lleva consumiéndola, más probable es que las experiencias sean predominantemente placenteras y menos probable que los efectos resulten desagradables. A medida que el consumidor adquiere más experiencia con la droga, se produce una sensibilización creciente hacia aquellos efectos considerados placenteros.

Quienes están sujetos a reacciones desagradables pueden eliminarse a sí mismos del grupo de consumidores, aunque la experiencia ocasional de un efecto desagradable no siempre disuade del consumo.

Función corporal

Se ha realizado una gran cantidad de investigaciones en el hombre y en animales acerca del efecto inmediato de la marihuana sobre los procesos corporales. No existe prueba concluyente de daño físico alguno, de alteraciones de los procesos corporales ni de muertes humanas comprobadas atribuibles únicamente a dosis incluso muy elevadas de marihuana. Recientemente, estudios en animales demostraron un margen de seguridad relativamente amplio entre la dosis psicoactiva y la dosis tóxica y letal física y conductual. Tales estudios parecían indicar que podía emprenderse un estudio seguro en el hombre a lo largo de un amplio rango de dosis.

Las dosis bajas a moderadas de la droga producen cambios transitorios mínimos y mensurables en las funciones corporales. Por lo general, la

frecuencia del pulso aumenta, la presión arterial en decúbito aumenta ligeramente y la presión arterial en posición erecta disminuye. Los ojos se enrojecen, la secreción lagrimal disminuye, las pupilas se vuelven ligeramente más pequeñas, la presión del líquido intraocular disminuye y un estudio informa que el globo ocular oscila rápidamente (nistagmo).

También se han observado un decremento mínimo de la fuerza muscular máxima, la presencia de un temblor fino de las manos y una disminución de la estabilidad de las manos y del cuerpo. Pueden producirse una disminución de la sensibilidad al dolor y una sobreestimación del tiempo transcurrido.

Los efectos de la marihuana sobre las ondas cerebrales siguen siendo poco claros e inconsistentes. Por lo general, la intoxicación produce cambios mínimos y transitorios, de inicio rápido y corta duración. El tiempo de sueño parece aumentar, así como el soñar.

La investigación de los efectos de la marihuana sobre una amplia variedad de otros índices de la función corporal ha revelado pocos cambios observados de manera consistente.

Estos pocos efectos transitorios observados de manera consistente sobre la función corporal parecen sugerir que la marihuana es un compuesto más bien poco excitante, de toxicidad inmediata desdeñable en las dosis que habitualmente se consumen en este país. La sustancia es predominantemente una droga psicoactiva. Las sensaciones y el estado de conciencia descritos por el intoxicado parecen ser mucho más interesantes que el estado objetivo advertido por un observador.

Función mental

La marihuana, como otras sustancias psicoactivas, afecta predominantemente a los procesos y respuestas mentales (tareas cognitivas) y, por tanto, a las respuestas motoras dirigidas por los procesos mentales (tareas psicomotoras). Por lo general, el grado de deterioro del desempeño cognitivo y psicomotor guarda relación con la dosis, con un efecto mínimo en dosis bajas. El deterioro varía durante el período de intoxicación, con el efecto máximo en el pico de la intoxicación. El desempeño de tareas simples o familiares está, a ¹⁸⁵ sumo, mínimamente deteriorado,

mientras que se demuestra un desempeño deficiente en tareas complejas y no familiares. Los consumidores experimentados de marihuana suelen demostrar un decremento significativamente menor en el desempeño que los individuos no habituados a la droga.

Cuanto mayor es su experiencia previa con la marihuana, mejor es capaz el individuo intoxicado de compensar el efecto de la droga sobre el desempeño ordinario en las dosis habituales. Además, se advierte una marcada variación individual en el desempeño cuando todo lo demás se mantiene constante. El efecto de la marihuana sobre el desempeño cognitivo y psicomotor es, por tanto, sumamente individualizado y no fácilmente predecible. Los efectos sobre las reacciones emocionales y sobre la volición son igualmente variables y difíciles de medir en condiciones de laboratorio, pero pueden ser significativos.

El estado de intoxicación

Los estudios de personas intoxicadas han sugerido posibles explicaciones de los sutiles efectos que la marihuana produce sobre los procesos mentales. Por lo general, se produce un deterioro episódico temporal de la memoria a corto plazo. Estos vacíos de memoria pueden llenarse con pensamientos y percepciones ajenos a los procesos mentales organizados. El pasado y el futuro pueden volverse oscuros a medida que el individuo se concentra en llenar el lapso momentáneo de la memoria presente. Su sentido de identidad personal puede parecer alterado si no puede situarse en su marco temporal habitual.

Este estado mental alterado puede ser considerado por el individuo como placentero o desagradable. Los importantes factores de la dosis y del conjunto y el entorno desempeñan un papel de la mayor importancia en esta determinación. Cuando la naturaleza de la situación de consumo de la droga y las características del individuo son óptimas, el consumidor suele describir su experiencia como una de relajación, sensibilidad, afabilidad, despreocupación, reflexividad, felicidad, serenidad y diversión. Para la mayoría de los consumidores de marihuana que continúan consumiendo la droga, la experiencia es abrumadoramente placentera.

Sin embargo, cuando estas circunstancias no son óptimas, la experiencia puede ser desagradable y se produce una reacción indeseable a la intoxicación por marihuana. En estos casos, la ansiedad, la depresión, la fatiga o la pérdida cognitiva se experimentan como una sensación generalizada de malestar y desasosiego. Una sensación pesada y torpe, mental y físicamente, es común en fumadores de marihuana inexpertos que sobrepasan el «colocón» deseado o en personas que pudieran ingerir por vía oral una dosis demasiado grande. El mareo, las náuseas, la incoordinación y las palpitaciones acompañan a menudo a la sensación de estar «demasiado colocado».

Estados de ansiedad

Las «reacciones de ansiedad del novato» o las sensaciones de pánico explican la mayoría de las reacciones desagradables a la marihuana. Cuando el individuo reconoce la distorsión de la autoimagen y del tiempo como inducida por la droga y temporal, la experiencia se considera placentera. La ansiedad y el pánico resultan cuando estos cambios hacen temer al individuo que la pérdida de su identidad y de su autocontrol no termine, y que esté muriendo o «perdiendo la razón». Estas reacciones de ansiedad y pánico son transitorias y por lo general desaparecen al cabo de unas horas, a medida que se disipan los efectos de la droga, o más rápidamente con una tranquilización amable y afable.

La gran mayoría de estas reacciones de ansiedad se producen en individuos que están experimentando con la marihuana. Muy a menudo estos individuos tienen una intensa ansiedad subyacente en torno al consumo de marihuana, como temores a la detención, a la perturbación de las relaciones familiares y laborales y a un posible daño corporal o mental. A menudo son mayores y tienen personalidades relativamente rígidas, con menor deseo de experiencias nuevas y diferentes.

La incidencia de estas reacciones de ansiedad puede haber disminuido a medida que el consumo de marihuana se ha vuelto aceptable para poblaciones más amplias, a medida que los temores a sus efectos han dis-

minuido y a medida que los consumidores han desarrollado experiencia en el manejo de estas reacciones.

Psicosis

Raros casos de episodios psicóticos plenamente desarrollados han sido precipitados por la marihuana. Por lo general, los individuos tenían trastornos mentales previos o personalidades mal desarrolladas y estaban ajustados marginalmente a su situación vital. A menudo el episodio ocurría en momentos de estrés excesivo. Estos episodios son característicamente temporales. La psicoterapia y a veces los medicamentos son útiles para el control y tratamiento prontos de esta reacción psicológica. Además, raras psicosis tóxicas inespecíficas se han producido tras dosis extremadamente elevadas. Este estado de intoxicación farmacológica inespecífica o síndrome cerebral agudo es autolimitado y remite espontáneamente a medida que la droga se elimina del cuerpo.

Conclusiones

En resumen, el efecto inmediato de la marihuana sobre los procesos mentales normales es una sutil alteración del estado de conciencia, probablemente relacionada con un cambio en la memoria a corto plazo, el estado de ánimo, la emoción y la volición. Este efecto sobre la mente produce una influencia variable sobre el desempeño en tareas cognitivas y psicomotoras, que es sumamente individualizada, así como relacionada con la dosis, el tiempo, la complejidad de la tarea y la experiencia del consumidor. El efecto sobre las funciones personales, sociales y vocacionales es difícil de predecir. En la mayoría de los casos, la intoxicación por marihuana es placentera. En raros casos, la experiencia puede conducir a una ansiedad y un pánico desagradables y, en unos pocos predispuestos, a la psicosis.

EFFECTOS A CORTO PLAZO

El efecto de una enorme dosis oral diaria de la droga (hasta aproximadamente cien mil veces la dosis humana mínima conductualmente eficaz) fue estudiado recientemente en ratas y monos durante tres meses. Una depresión grave y generalizada del sistema nervioso fue evidente durante los primeros días. Se observó evidencia de toxicidad acumulati-

va en estas dosis. Una grave depresión del sistema nervioso central produjo muertes en algunas ratas durante los primeros días, hasta que se desarrolló la tolerancia. Posteriormente se desarrolló una hiperactividad extrema.

Los monos experimentaron una grave depresión del sistema nervioso central y un grupo mostró una leve hiperactividad, pero todos volvieron rápidamente a un comportamiento normal tras el desarrollo de tolerancia a estos efectos. En la autopsia, al concluir el experimento, se observaron efectos tóxicos mínimos relacionados con la dosis sobre los órganos corporales. Estos hallazgos inespecíficos de significado desconocido incluían hipocelularidad de la médula ósea y del bazo e hipertrofia de la corteza suprarrenal.

Un estudio de 28 días que empleó la administración intravenosa de una a diez mil veces la dosis humana mínima eficaz a monos produjo hallazgos clínicos similares. En los grupos de dosis alta, las muertes tardías por neumonía hemorrágica aguda fueron posiblemente causadas por la acumulación de grumos de THC en el pulmón, produciendo una irritación similar a la observada en los sitios de inyección. No se observó otra patología orgánica. Estos estudios en animales ilustraron que el margen de seguridad entre la dosis activa y la dosis tóxica era enorme.

Recientemente se han llevado a cabo algunos estudios para observar el efecto de unas pocas semanas de consumo diario de marihuana en el hombre. La cantidad fumada era una dosis americana relativamente grande. La frecuencia de consumo era de una a varias veces al día.

Durante el estudio de libre acceso de Boston, de 21 días de duración, no se observaron efectos nocivos sobre las funciones corporales generales, las funciones motoras, las funciones mentales, el comportamiento personal o social ni el desempeño laboral. El tiempo total de sueño y los períodos de sueño aumentaron. Se observó uniformemente un aumento de peso.

No se observó evidencia de dependencia física ni signos de abstinencia. En los fumadores más intensos, una dependencia psicológica moderada

quedó sugerida por un aumento del estado de ánimo negativo tras el cese del consumo.

La tolerancia pareció desarrollarse a los efectos inmediatos de la droga sobre las funciones corporales generales (frecuencia del pulso) y el desempeño psicomotor-cognitivo (estimación del tiempo, memoria a corto plazo y habilidad en el tiro al blanco), pero no al «colocón». La intoxicación por marihuana no inhibió significativamente la capacidad de los sujetos de mejorar con la práctica a lo largo del tiempo en estas tareas psicológico-motoras.

Ni la intoxicación por marihuana inmediata ni la de corto plazo (21 días) con dosis altas disminuyó la motivación para emprender una variedad de comportamientos sociales y orientados a metas. No se observó alteración consistente alguna que pudiera relacionarse con el consumo de marihuana durante este período de tiempo en el desempeño laboral de una tarea simple, la participación en aspectos del estudio de investigación o el interés y la participación en una variedad de actividades personales, como escribir, leer, el interés y el conocimiento de los acontecimientos mundiales actuales o la participación en actividades atléticas o estéticas.

El consumo de marihuana pareció afectar los patrones de interacción social. Aunque se halló que el consumo de la droga era una actividad social de grupo en torno a la cual se centraban la conversación y otros tipos de comportamiento social, no era infrecuente que algunos o todos los fumadores se retiraran de la interacción social y se concentraran en la experiencia subjetiva de la droga.

Durante la primera parte del período de consumo, tanto los consumidores intermitentes como los diarios demostraron un marcado decremento en la interacción total. La interacción total siguió disminuyendo entre los consumidores intermitentes, pero aumentó por encima de los niveles previos al consumo entre los consumidores diarios durante las partes posteriores del período de consumo. La calidad de la interacción era más cordial y menos orientada a tareas cuando la marihuana estaba disponible para el grupo.

Además, una evaluación del efecto de la marihuana sobre el comportamiento de asunción de riesgos reveló que los consumidores diarios tendían a volverse más conservadores al tomar decisiones en condiciones de riesgo.

EFECTOS A LARGO PLAZO

Nuestro conocimiento sobre la marihuana es incompleto, pero ciertas características conductuales parecen estar emergiendo en relación con el consumo americano de marihuana a largo plazo, que, en su mayor parte, es significativamente inferior a 10 años. Estas impresiones quedaron confirmadas en el estudio de libre acceso de Boston. El grupo de adultos jóvenes americanos estudiado promediaba cinco años (rango de 2 a 17 años) de consumo intermitente o diario de marihuana.

Ninguna anormalidad física, bioquímica o mental significativa pudo atribuirse únicamente a su consumo de marihuana. Se demostró alguna anormalidad de la función pulmonar en muchos de los sujetos, que no pudo correlacionarse con la cantidad, la frecuencia o la duración del consumo de marihuana y/o cigarrillos de tabaco. (Otra investigación recientemente concluida no descubrió anormalidades en el funcionamiento pulmonar o cardíaco de un grupo de consumidores intensos de marihuana no fumadores de cigarrillos). Muchos de los sujetos se hallaban en una condición física de regular a mala, a juzgar por la tolerancia al ejercicio.

El rendimiento de una quinta parte de los sujetos en una batería de pruebas sensibles a la función cerebral fue inferior en al menos un índice a lo que se habría predicho sobre la base de sus puntuaciones de CI y su educación. Pero no pudo probarse una relación definida entre las puntuaciones bajas en las pruebas y el uso previo de marihuana o de alucinógenos.

En los últimos años, los observadores han advertido diversos cambios sociales, psicológicos y conductuales entre los jóvenes estadounidenses de secundaria y de edad universitaria, incluidos muchos que han consumido marihuana intensamente durante

varios años. Estos cambios se reflejan en una pérdida de la dirección volitiva de las metas. Estos individuos abandonan y renuncian a los roles y valores adultos tradicionales. Se vuelven orientados al presente más que al futuro, parecen alienados de la actividad social y ocupacional ampliamente aceptada, y experimentan una reducida preocupación por la higiene personal y la nutrición.

Varios psiquiatras creen haber detectado clínicamente que algunos individuos consumidores intensos de marihuana parecen experimentar cambios sutiles en la personalidad y en los modos de pensar, con un consiguiente cambio en el estilo de vida. Al adoptar este nuevo estilo de vida, un joven conflictuado puede volverse hacia una subcultura donde el consumo de drogas y la conducta no tradicional son aceptables.

Esta población juvenil se asemeja en muchos aspectos al fumador de marihuana descrito en el estudio de Boston. No existe evidencia hasta la fecha que demuestre que el consumo de marihuana por sí solo causara estos cambios conductuales, ni directa ni indirectamente. Muchos individuos llegan al mismo punto sin consumo previo de marihuana o con un consumo solo intermitente o moderado; y muchos más individuos consumen marihuana con la misma intensidad pero no evidencian estos cambios. Para algunos de estos jóvenes, el estado de abandono es solo una fase temporal, que precede a una reorganización personal y a un retorno a un estilo de vida más convencional.

Si el consumo intenso y prolongado de marihuana está vinculado a la formación de este complejo de cambios sociales, psicológicos y conductuales en los jóvenes, entonces es solo uno de muchos factores contribuyentes.

EFFECTOS A MUY LARGO PLAZO DEL CONSUMO INTENSO Y MUY INTENSO

El conocimiento de los efectos del consumo muy intenso y a muy largo plazo de marihuana por el hombre es todavía incompleto. La Comisión ha revisado extensamente la literatura mundial, así como los estudios en curso en Jamaica y Grecia, y ha observado cuidadosamente poblaciones de consumidores muy intensos y a muy largo plazo en países de

otras partes del mundo, como Afganistán e India. Estas poblaciones fuman y a menudo beben preparados de droga mucho más fuertes, hachís y ganja, que los que se consumen comúnmente en América. A partir de estas investigaciones, algunas consecuencias observables se están volviendo mucho más claras.

Tolerancia y dependencia

Se produce cierta tolerancia con el uso prolongado e intenso; se necesitan dosis grandes de la droga para lograr los efectos deseados. La abstinencia abrupta no conduce a un síndrome de abstinencia específico ni reproducible, y la dependencia física no se ha demostrado en el hombre ni en los animales. Los consumidores muy intensos estudiados sí evidenciaron una fuerte dependencia psicológica, pero fueron capaces de cesar el consumo durante breves periodos de tiempo. En estos consumidores,

la abstinencia sí induce síntomas característicos de la dependencia psicológica. La ansiedad, la inquietud, el insomnio y otros síntomas inespecíficos de la abstinencia son muy similares en tipo e intensidad a los que experimentan los fumadores compulsivos de cigarrillos.

Aunque el malestar de la abstinencia ejerce un impulso psicógeno muy fuerte para continuar el consumo, el temor a la abstinencia no es, en la mayoría de los casos, suficiente para inspirar actos criminales inmediatos con el fin de obtener la droga.

Función corporal general

En el estudio jamaicano, no pudo atribuirse al consumo de marihuana ninguna anormalidad física o mental significativa, según una evaluación de la historia médica, un examen físico completo, radiografía de tórax, electrocardiograma, pruebas de células sanguíneas y de química, pruebas de función pulmonar, hepática o renal, evaluación hormonal selectiva, ondas cerebrales, evaluación psiquiátrica y pruebas psicológicas. No hubo evidencia que indicara que la droga, tal como se consumía comúnmente, fuera responsable de producir defectos de nacimiento en la descendencia de los consumidores. Este aspecto también se está estudiando más a fondo.

Se demostró que el fumar intenso, ya fuera de tabaco o de ganja, contribuía a funciones pulmonares inferiores a las halladas entre las personas que no fumaban ninguna de las dos sustancias. Todos los fumadores de ganja estudiados también fumaban tabaco. En Jamaica, la ganja siempre se fuma en una mezcla con tabaco; y muchos de los sujetos eran, asimismo, fumadores intensos de cigarrillos.

En un estudio de una población griega consumidora de hachís, los hallazgos preliminares revelaron mala dentición, hígados agrandados y bronquitis crónica. Se requiere un estudio adicional para aclarar la relación de estos con el consumo de hachís, el consumo de alcohol o tabaco, o el estilo de vida general de esta población de consumidores.

Funcionamiento social

De manera similar, los sujetos jamaicanos y griegos no evidenciaron ningún deterioro del funcionamiento mental o social que pudiera atribuirse únicamente al consumo intenso y a muy largo plazo de cannabis.

Estos individuos parecen haber consumido la droga sin desviación conductual o mental notable respecto de las normas de su grupo socioeconómico inferior, según lo detectado por la observación en sus comunidades y por extensas entrevistas sociológicas, pruebas psicológicas y examen psiquiátrico.

El estilo de vida general no difería del de los no consumidores de su comunidad de nivel socioeconómico inferior. Eran alertas y realistas, con una inteligencia media en función de su educación. La mayoría funcionaba con normalidad en sus comunidades, con familias, hogares, empleos y amistades estables. Estos individuos parecen haber sobrevivido a un consumo intenso y prolongado de cannabis sin defectos físicos o conductuales importantes.

Funcionamiento mental

La incidencia de hospitalizaciones psiquiátricas por psicosis agudas y de uso de drogas distintas del alcohol no es significativamente mayor que entre la población no consumidora.⁹⁴ La existencia de una psicosis especí-

fica, duradera y relacionada con el cannabis está mal definida. Si el consumo intenso de cannabis produce una psicosis específica, debe de ser bastante rara o, de lo contrario, sumamente difícil de distinguir de otras psicosis agudas o crónicas.

Estudios recientes sugieren que la aparición de cualquier forma de psicosis en consumidores intensos de cannabis no es mayor que en la población general. Aunque dicho consumo es a menudo bastante frecuente entre los enfermos mentales hospitalizados, la droga solo podría considerarse un factor causal en unos pocos casos. La mayoría de estos fueron reacciones a corto plazo o sobredosis tóxicas. Además, el consumo simultáneo de alcohol desempeñó a menudo un papel en el episodio que motivó la hospitalización.

Estos hallazgos resultan algo sorprendentes en vista de la creencia generalizada de que el cannabis atrae al individuo mentalmente inestable y vulnerable. La experiencia en los Estados Unidos no ha implicado un nivel de consumo intenso de marihuana comparable al de estos países extranjeros. En consecuencia, tales trastornos psíquicos duraderos, posiblemente causados por el consumo intenso de cannabis, no se han observado en este país.

Motivación y cambio conductual

Otra forma controvertida de deterioro social y mental presuntamente relacionada con el consumo muy prolongado y muy intenso de cannabis es el «síndrome amotivacional». Supuestamente afecta a la población de consumidores muy intensos y se describe en todo el mundo como una pérdida de interés por prácticamente todas las actividades distintas del consumo de cannabis, con la consiguiente letargia, amoralidad, inestabilidad y deterioro social y personal. Las razones de la aparición de este síndrome son variadas e hipotéticas; el consumo de drogas es solo uno de los muchos componentes de los antecedentes socioeconómicos y psicoculturales de los individuos.

Estudios intensivos de las poblaciones griega y jamaicana de consumidores intensos y prolongados de cannabis parecen impugnar la causalidad exclusiva del cannabis en este síndrome. Los individuos que consu-

mían intensamente ganja y hachís procedían de grupos socioeconómicos inferiores y poseían una inteligencia media, pero tenían escasa educación y pocas posibilidades de ascenso profesional. La mayoría estaban casados y mantenían familias y hogares. Todos tenían empleo, las más de las veces como trabajadores manuales o pequeños comerciantes, en un nivel correspondiente a su educación y oportunidades.

En general, sus estilos de vida estaban dictados por factores socioeconómicos y no parecían deteriorarse como resultado del consumo de cannabis. Los jamaicanos trabajaban con ahínco y regularidad en empleos generalmente poco interesantes. En su cultura, el cannabis sirve como complemento del trabajo. Los consumidores creen que la droga proporciona energía para el trabajo laborioso y les ayuda a soportar sus tareas rutinarias.

En contraste, otros han descrito poblaciones asiáticas y africanas en las que el consumo intenso o muy intenso de hachís o charas fumado durante muy largo tiempo se asocia con cambios conductuales bien definidos. En estas sociedades, los fumadores son en su mayoría personas sin empleo y analfabetas, de los niveles socioeconómicos más bajos. Por lo general comienzan a consumir la droga en su primera adolescencia y continúan su uso hasta los sesenta años.

Los consumidores prefieren fumar en grupos de dos a veinte, generalmente en un lugar tranquilo fuera del alcance de los no fumadores. Son comunes la debilidad, la desnutrición y las dificultades sexuales, por lo general impotencia. Algunos de ellos refieren trastornos del sueño.

La mayoría de los consumidores que han usado la droga durante veinte o treinta años son perezosos y menos prácticos en la mayoría de sus actos cotidianos y reacios a tomar decisiones. Sin embargo, su capacidad para realizar tareas no complicadas es tan buena como la de los no fumadores.

Aunque los fumadores creen que se vuelven más rápidos en su trabajo diario, los demás advierten una lentitud general en todas sus actividades. Esta población de consumidores es típicamente poco creativa.

Aportan poca o ninguna contribución significativa al mejoramiento social, médico o económico de su comunidad.

RESUMEN

Una vez que la política existente sobre la marihuana pasó al terreno del debate público, los partidarios de ambos lados de la cuestión simplificaron en exceso la pregunta sobre los efectos del consumo de la droga en el individuo. Los defensores del sistema legal prohibitivo sostenían que la marihuana era una droga peligrosa, mientras que los opositores insistían en que era una droga inocua o menos dañina que el alcohol o el tabaco.

Toda droga psicoactiva es potencialmente dañina para el individuo, según la intensidad, la frecuencia y la duración del consumo. La marihuana no es una excepción. Dado que los peligros particulares del consumo difieren según las distintas drogas, no tiene sentido comparar la nocividad de drogas diferentes. En lo que respecta al individuo, solo puede compararse la nocividad de efectos específicos. ¿Es la heroína menos dañina que el alcohol porque, a diferencia de este, no causa directamente ninguna lesión física? ¿O es la heroína más dañina que el alcohol porque en dosis normales su consumo es más incapacitante en el plano conductual?

La evaluación de los peligros relativos de drogas particulares solo tiene sentido en un contexto más amplio que sopesa los posibles beneficios de las drogas, el alcance comparativo de su consumo y su impacto relativo en la sociedad en general. Consideramos estas cuestiones en el próximo capítulo, en particular en relación con el impacto en la salud pública.

Si se atiende solo a los efectos sobre el individuo, hay pocas pruebas de peligro de daño físico o psicológico por el consumo experimental o intermitente de las preparaciones naturales de cannabis, incluidas las mezclas resinosas comúnmente usadas en este país. El riesgo de daño reside, en cambio, en el consumo intenso y prolongado de la droga, en particular de las preparaciones más potentes.

El experimentador y los consumidores intermitentes desarrollan poca o ninguna dependencia psicológica de la droga. No se demuestra lesión

orgánica alguna.

Algunos consumidores moderados evidencian cierto grado de dependencia psicológica que aumenta en intensidad con la prolongación de la duración del consumo. Los efectos conductuales son menores en personalidades estables, pero mayores en aquellas con inestabilidad emocional. La prolongación de la duración del consumo sí aumenta la probabilidad de algunas consecuencias conductuales y orgánicas, incluido el posible paso a un patrón de consumo intenso.

El consumidor intenso muestra una fuerte dependencia psicológica de la marihuana y a menudo del hachís. Es posible la lesión orgánica, en especial la disminución de la función pulmonar. Son detectables cambios conductuales específicos. Todos estos efectos son más manifiestos con el consumo intenso a largo y muy largo plazo que con el consumo intenso a corto plazo.

Los consumidores muy intensos, hallados en países donde el uso del cannabis es autóctono desde hace siglos, presentan una dependencia psicológica compulsiva de la droga, consumida las más de las veces en forma de hachís. Se producen cambios conductuales bien definidos y una mayor incidencia de lesiones biológicas asociadas a medida que aumenta la duración del consumo. En la actualidad, la Comisión no tiene conocimiento de ningún patrón similar en este país.

Impacto social del consumo de marihuana

«El hombre es una criatura que no vive solo de pan, sino principalmente de frases hechas.»

— Robert Louis Stevenson, *Virginibus Puerisque* (1881)

Implicita en la política social y legal existente hacia la marihuana está la opinión de que la sociedad sufre de algún modo por el consumo de la droga. Cuando la práctica generalizada de fumar marihuana apareció en los Estados Unidos en las primeras décadas del siglo XX, las comunidades médica, policial, periodística y legislativa acusaron de inmediato a la droga. Supusieron que la droga planteaba graves peligros para la salud individual; pero, más importante aún, la consideraron una amenaza

para el orden público. Se pensaba que el crimen, la locura y la ociosidad eran las consecuencias inevitables de su consumo.

Que algunos de estos temores originales eran infundados y que otros estaban exagerados ha estado claro durante muchos años. Sin embargo, muchas de estas creencias tempranas siguen afectando las actitudes y preocupaciones públicas contemporáneas. En consecuencia, una de las tareas más importantes de la Comisión es evaluar cuidadosamente todos los datos pertinentes al impacto social del consumo de marihuana. Debemos determinar si la preocupación social está justificada y en qué aspectos. ¿Qué es mito y qué es realidad?

La literatura relativa a los presuntos efectos y consecuencias del consumo de marihuana todavía revela una amplia diversidad de opiniones sobre el impacto social. El escrutinio cuidadoso se ve inhibido por la prevalencia de rumores, retórica y afirmaciones no documentadas sobre los efectos y consecuencias del consumo de marihuana. No obstante, las pruebas se acumulan y recientemente han surgido varias tendencias significativas. En el capítulo anterior exploramos las pruebas relativas a la naturaleza y el alcance del consumo contemporáneo de marihuana, y los efectos de la droga en el consumidor individual. Ahora debemos considerar el impacto en la sociedad de la conducta resultante del consumo de marihuana.

Al abordar las consecuencias conductuales del consumo de marihuana, la Comisión ha hecho un esfuerzo concertado por revisar y evaluar el enorme cuerpo de literatura popular y científica existente, y ha iniciado ella misma nuevas investigaciones empíricas, incluidas encuestas nacionales, estudios retrospectivos y experimentos de laboratorio controlados.

La conciencia de las dificultades que implica investigar un fenómeno social inherentemente complejo y aplicar sus hallazgos a las decisiones políticas ha fomentado una particular sensibilidad hacia la calidad de la investigación previa y de la patrocinada por la Comisión. Por ello, se prestó considerable atención a preguntas básicas de investigación tales como:

- ¿Qué efectos conductuales son más pertinentes para evaluar las consecuencias del consumo de marihuana?
- ¿Qué medidas producen los datos más válidos sobre determinados efectos?
- ¿En qué medida debe confiarse en diversas técnicas de investigación, como la autoinformación, los experimentos controlados, las observaciones clínicas y las relaciones estadísticas?
- ¿Qué generalizaciones pueden hacerse a partir de poblaciones particulares estudiadas?
- ¿Cuáles son los límites de determinados datos en términos de inferencia, interpretación y atribución de causa?

Con respecto al propio programa de investigación de la Comisión, el proceso de selección y asignación de recursos fue ciertamente difícil, y sin duda algunas áreas de indagación han sido descuidadas o perjudicadas. No obstante, creemos que los estudios emprendidos y la información reunida contribuirán significativamente a nuestra comprensión de las condiciones y circunstancias en las que el consumo de marihuana probablemente afecte de manera adversa la seguridad pública, la salud y el bienestar públicos, y el orden social dominante.

Marihuana y seguridad pública

La creencia de que la marihuana está causalmente vinculada al crimen y a otras conductas antisociales cobró prominencia por primera vez durante la década de 1930 como resultado de un esfuerzo concertado de agencias gubernamentales y de la prensa por alertar al pueblo estadounidense sobre los peligros del consumo de marihuana. Los periódicos de todo el país comenzaron a publicar relatos escabrosos de «atrocidades de la marihuana». A falta de una comprensión adecuada de los efectos de la droga, estas historias en gran medida infundadas influyeron profundamente en la opinión pública y dieron origen al estereotipo del consumidor de marihuana como físicamente agresivo, falto de autocontrol, irresponsable, enfermo mental y, quizá lo más alarmante, con inclinaciones criminales y peligroso. La combinación de los presuntos efectos

de la droga misma más la creencia de que era consumida por individuos inestables parecía constituir un peligro significativo para la seguridad pública.

Ahora, más de treinta años después, muchos observadores se muestran escépticos respecto de la existencia de una relación de causa y efecto entre el consumo de marihuana y la conducta antisocial.

MARIHUANA Y CRIMEN

A lo largo de los años ha habido varias hipótesis sobre la relación entre la marihuana y la conducta antisocial. La opinión más temprana era que la marihuana causa o conduce a la comisión de actos criminales agresivos y violentos, como el asesinato, la violación y la agresión. Se ha sostenido que estos actos se cometen porque la marihuana supuestamente produce una relajación de las inhibiciones ordinarias, un debilitamiento del control de los impulsos y un aumento concomitante de las tendencias agresivas mientras el consumidor está bajo su influencia.

El presunto papel criminógeno de la marihuana no siempre se limita a la conducta violenta o agresiva. Algunos comentaristas postulan además que la marihuana conduce a formas no violentas de conducta criminal o delictiva, que van desde la promiscuidad sexual hasta el hurto mayor. Subyacentes a esta segunda hipótesis causal están los supuestos de que la marihuana con frecuencia perturba el juicio, distorsiona la realidad y disminuye, al menos temporalmente, el sentido de responsabilidad personal y social del consumidor. Se considera que el consumo regular o intenso durante un período prolongado interfiere, quizá de manera irreversible, con el desarrollo ordenado de la madurez psicosocial y moral.

Como se indicó anteriormente, sin embargo, prevalece una incertidumbre creciente acerca de la existencia de un vínculo causal entre el uso de marihuana y la conducta antisocial. De hecho, encuestas recientes, incluidas varias patrocinadas por la Comisión, sugieren que amplios segmentos del público profesional, particularmente las comunidades de aplicación de la ley y de justicia penal, ya no están dispuestos a afirmar una relación de causa-efecto, sino que observan, en cambio, la existencia de una asociación estadística.

La controversia sobre la relación de causa-efecto entre el uso de marihuana y la conducta criminal, violenta o delictiva plantea una serie de problemas graves para el investigador. Los partidarios y los opositores de la tesis causal tienden a apoyarse en distintos tipos de pruebas y a recurrir a distintos tipos de expertos, difiriendo por ello sustancialmente en los tipos de información que aceptan como pertinente, fiable o válida.

Los prácticos, como por ejemplo los agentes de policía y los oficiales de libertad condicional, citan con frecuencia casos en los que se descubre que los delincuentes aprehendidos estaban en posesión de marihuana en el momento de la detención. La mera presencia de la droga o el hecho de que un delincuente sea un consumidor conocido de marihuana se considera a veces suficiente para establecer un vínculo causal entre la marihuana y el delito.*

Los empiristas, en cambio, negarían que la simple presencia de la droga constituya una demostración satisfactoria de una relación causal entre el uso de marihuana y el delito en cuestión. Se remitirían, en cambio, a los resultados de estudios empíricos diseñados explícitamente para poner a prueba la afirmación. En esencia, subrayan que, aun cuando algunos delincuentes consuman marihuana, un número igual o mayor de delincuentes no lo hace, y ciertamente hay grandes números de consumidores de marihuana en la población general que nunca incurren en los tipos de conducta antisocial que se considera relacionada con el uso de la droga o causada por él.

Probar cualquier relación positiva y directa, sea causal o de otro tipo, entre dos fenómenos sociales intrínsecamente complejos está plagado de enormes dificultades. La relación del uso de marihuana con el crimen, la violencia, la agresión o la delincuencia juvenil no presenta excepción alguna. Antes de examinar las pruebas respecto de la existencia de una conexión causal, ciertas consideraciones básicas merecen al menos una breve mención aquí.

Para probar la existencia de una relación positiva y directa, sería necesario demostrar que el presunto delincuente era, en efecto, un consumidor de marihuana; que estaba bajo la influencia de la droga en el momento en que cometió el delito; y que el crimen era directamente atribuible a los efectos de la marihuana. Los tipos de pruebas necesarios para establecer estos hechos no son fáciles de obtener.

Primero, la prueba del uso de marihuana por parte del acusado depende generalmente de la admisión directa del uso, de prueba de oídas o de inferencias derivadas del conocimiento de la posesión (es decir, se halló que el delincuente tenía marihuana sobre su persona o en su posesión en el momento de la detención).

Segundo, porque actualmente no existen pruebas químicas fuera del laboratorio para identificar la presencia de marihuana en el cuerpo del acusado, es difícil, si no imposible, probar que el delincuente estaba definitivamente bajo la influencia de la marihuana cuando cometió el delito.

*En el ampliamente publicitado caso Licata de la década de 1930, por ejemplo, un consumidor de cannabis de 16 años fue acusado del asesinato a hachazos de su familia y el delito se atribuyó directamente a los efectos de la marihuana. No había, sin embargo, información precisa disponible respecto del uso de marihuana en relación con el crimen. Ni, en los diversos relatos del caso, había generalmente referencia alguna al hecho de que varios de los parientes del muchacho habían sido previamente internados en instituciones mentales; que la policía había, aproximadamente un año antes del delito (y presumiblemente antes del presunto uso de marihuana por parte del joven) intentado internarlo por su conducta extravagante; o que poco después del crimen, el muchacho comenzó a exhibir los síntomas de la esquizofrenia paranoide.

Tercero, para probar que la marihuana representaba la variable contribuyente o precipitante significativa, habría que examinar y excluir todos los demás factores posiblemente relacionados con el delito.

Los problemas de validación se ven además agravados por variaciones adicionales en la conducta atribuibles a: (a) la potencia farmacológica

de la droga; (b) la posible adulteración de la marihuana; (c) la interacción de la marihuana con otras drogas ingeridas simultáneamente; (d) la diferente respuesta individual a niveles de dosis similares; (e) la función tiempo-acción; (f) el efecto acumulativo del uso de marihuana; y (g) diversas variables sociales, psicológicas y situacionales tales como el conjunto y el entorno, las expectativas individuales, las predisposiciones personales o los trastornos impulsivos preexistentes.

A pesar de las complejidades inherentes a la cuestión y de las dificultades para obtener pruebas fiables y válidas, hoy se dispone de un corpus de investigación relativamente amplio relativo a los efectos criminógenos de la marihuana sobre el individuo y a la naturaleza y el alcance en que la droga constituye un peligro para la seguridad pública. En el apartado siguiente presentamos las pruebas disponibles y evaluamos la fuerza y la dirección de las relaciones alegadas entre el consumo de marihuana y la conducta violenta o agresiva, así como las formas no violentas de conducta criminal y delictiva.

La marihuana y los delitos violentos

Como se indicó antes, la creencia de que la marihuana causa o conduce a la comisión de actos violentos o agresivos surgió por primera vez durante la década de 1930 y quedó profundamente arraigada en la mente del público. Hasta hace poco, sin embargo, estas creencias se basaban generalmente en ejemplos anecdóticos de casos de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley, en unas pocas observaciones clínicas y en varios estudios cuasiexperimentales de poblaciones seleccionadas compuestas por delincuentes militares, criminales o delincuentes convictos o institucionalizados y pequeños grupos de estudiantes universitarios. Pocos esfuerzos se hicieron por comparar la incidencia de la conducta violenta o agresiva en muestras representativas tanto de poblaciones de consumidores como de no consumidores.

Incluso en estas primeras observaciones e investigaciones, sin embargo, no existía prueba sustancial alguna de una conexión causal entre el consumo de marihuana y la comisión de actos violentos o agresivos. En

efecto, si alguna relación se indicaba, no era una conexión causal positiva y directa, sino una correlación estadística inversa o negativa.

Más que inducir una conducta violenta o agresiva mediante sus pretendidos efectos de reducir las inhibiciones, debilitar el control de los impulsos y exacerbar las tendencias agresivas, se halló habitualmente que la marihuana inhibía la expresión de los impulsos agresivos apaciguando al consumidor, interfiriendo en la coordinación muscular, reduciendo las actividades psicomotoras y produciendo en general estados de somnolencia, letargo, timidez y pasividad.

De hecho, solo una pequeña proporción de los consumidores de marihuana dentro de cualquier grupo de criminales o delincuentes conocidos por las autoridades y que aparecían en las muestras de los estudios había sido detenida o condenada alguna vez por delitos violentos como asesinato, violación con fuerza, agresión agravada o robo a mano armada. Cuando estos delincuentes consumidores de marihuana se compararon con delincuentes que no consumían marihuana, se halló generalmente que los primeros habían cometido una conducta menos agresiva que los segundos.

Con el fin de acumular datos sobre la relación entre el consumo de marihuana y la conducta criminal agresiva o violenta, la Comisión patrocinó varios estudios destinados a evaluar la pretendida relación causal.

En primer lugar, la Comisión quiso aprovechar la experiencia singular de las comunidades de aplicación de la ley y de justicia penal. Se pidió a muestras representativas de fiscales, jueces, oficiales de libertad condicional y clínicos de los tribunales su opinión sobre la relación entre el consumo de marihuana y la comisión de actos criminales agresivos o violentos. Cuando se les pidió evaluar la afirmación de que «la mayoría de los actos agresivos o delitos de violencia cometidos por personas que son consumidores conocidos de marihuana ocurren cuando el delincuente está bajo la influencia de la marihuana», tres cuartas partes de los jueces, oficiales de libertad condicional y clínicos indicaron o bien que la afirmación era probablemente falsa o bien que no estaban seguros de su exactitud. De estos tres grupos, una proporción mayor de clíni-

cos (76,5%) consideró falsa la afirmación que los oficiales de libertad condicional (60%) y los jueces (44,2%).

En una encuesta postal separada de los fiscales principales de los 50 estados —el grupo que a menudo ha apoyado la hipótesis causal—, el 52% de los encuestados declaró que o bien no creía o bien no estaba seguro de la verdad de la proposición de que el consumo de marihuana conduce a una conducta agresiva.

Ya hemos señalado que solo una pequeña fracción de las poblaciones de delincuentes en estudios anteriores se halló que hubiera sido detenida por delitos de violencia. De modo semejante, en un estudio patrocinado por la Comisión sobre 1.776 jóvenes de 16 a 21 años detenidos en cinco condados de Nueva York por infracciones de las leyes sobre la marihuana entre 1965 y 1969, solo un pequeño porcentaje había llegado, antes o después, a conocimiento de las autoridades por delitos como agresión o robo. De hecho, menos del 1% de los delincuentes de esta muestra había sido detenido por estos delitos antes de su primera detención por marihuana, y menos del 3% era conocido por el Federal Bureau of Investigation por estos delitos con posterioridad a su infracción por marihuana.

Quizá más importante que la opinión profesional o la incidencia de delitos violentos en una población de delincuentes sea, sin embargo, la determinación del alcance en que el consumo de marihuana se relaciona con la conducta violenta o agresiva en la población general.

En una encuesta patrocinada por la Comisión se realizaron entrevistas cara a cara con una muestra representativa de 559 residentes del oeste de Filadelfia a fin de determinar el alcance del consumo de marihuana en esta población heterogénea y la participación relativa de consumidores y no consumidores de marihuana en la conducta criminal violenta. En corroboración de los hallazgos anteriores, los investigadores no encontraron diferencias significativas en las proporciones de consumidores y no consumidores que declararon haber cometido alguno de los delitos agresivos o violentos enumerados.

Además, ningún hallazgo indicó que la marihuana se consumiera de manera general o frecuente inmediatamente antes de la comisión de delitos en el muy pequeño número de casos en que estos delitos sí ocurrieron. En contraste, sin embargo, los delincuentes agresivos y violentos de esta muestra sí informaron con una frecuencia significativamente mayor del consumo de alcohol en las 24 horas anteriores al delito en cuestión.

Estos hallazgos deben considerarse a la luz de un estudio anterior de la Costa Oeste sobre jóvenes consumidores de marihuana de grupos minoritarios desfavorecidos, muchos de los cuales se criaron en un ambiente combativo similar al de los barrios muestreados. Los datos muestran que los consumidores de marihuana eran mucho menos propensos a cometer actos agresivos o violentos que quienes preferían las anfetaminas o el alcohol. Muestran también que la mayoría de los consumidores de marihuana eran capaces de condicionarse para evitar la conducta agresiva incluso ante la provocación. De hecho, se halló que la marihuana desempeñaba un papel significativo en la transición del joven de un estilo «pendenciero» a uno «tranquilo» y no violento.

La Comisión es consciente de la afirmación de que algunos individuos emocionalmente inestables o impulsivos se han vuelto particularmente agresivos o impulsivos bajo la influencia de la marihuana. Como hemos señalado, algunos relatos periodísticos han atribuido homicidios o agresiones sexuales sensacionales a estados psicóticos transitorios inducidos por la marihuana en el consumidor. No existe prueba alguna, sin embargo, que indique que la marihuana fuera responsable de generar o crear una agresividad o impulsividad excesivas en individuos sin antecedentes previos de trastorno del impulso o de la personalidad. Lo máximo que puede decirse es que en estos raros casos la marihuana pudo haber agravado una condición preexistente.

En suma, el peso de las pruebas es que la marihuana no causa una conducta violenta o agresiva; si acaso, la marihuana sirve generalmente para inhibir la expresión de tal conducta. La relajación de las inhibiciones inducida por la marihuana no se acompaña ordinariamente de una exageración de las tendencias agresivas.

No existe prueba alguna de que el consumo de marihuana cause o conduzca a la comisión de una conducta violenta o agresiva por parte de la gran mayoría de los individuos psicológica y socialmente maduros de la población general.

La marihuana y los delitos no violentos

Una segunda hipótesis que refleja las declaraciones de un número significativo de funcionarios gubernamentales es que la marihuana desempeña un papel importante en la comisión de otras formas, esencialmente no violentas, de conducta criminal y delictiva.

En general, quienes sostienen esta relación causa-efecto más general suponen que la droga produce frecuentemente, además de la reducción de las inhibiciones, el deterioro del juicio, la distorsión de la realidad y al menos una reducción temporal del sentido de responsabilidad personal y social. En efecto, el estereotipo anterior del consumidor de marihuana era el de un hombre inmoral, físicamente debilitado, psicológicamente inestable y criminalmente marginal, cuyo estado de madurez psicosocial y moral severa e irreversiblemente subdesarrollada se decía que derivaba directamente de su consumo continuado de marihuana.

Como se indicó antes, ni las complejidades inherentes a la cuestión ni las pruebas empíricas anteriormente no concluyentes han disuadido la formulación y expresión de opiniones firmes sobre la relación del consumo de marihuana con el crimen y la delincuencia. La opinión en este ámbito, muy al margen de las pruebas empíricas, ha asumido desde hace mucho una importancia crítica en el desarrollo de la política social.

La Comisión ha abordado la cuestión de tres maneras distintas. Una fue evaluar el estado de la opinión pública y profesional actual relativa a la proposición general de que la marihuana causa o conduce a la comisión de actos criminales o delictivos. Un segundo enfoque fue revisar la literatura profesional dedicada a la cuestión, y un tercero fue iniciar investigaciones empíricas propias.

Las encuestas de opinión hallaron que un número sustancial de personas planteaba serias dudas sobre la existencia de una relación causal entre el consumo de marihuana y la conducta criminal o delictiva. Tanto

los jóvenes como los adultos, incluidos los profesionales en ejercicio del sistema de justicia penal, han expresado confusión e incertidumbre sobre la existencia de tal relación.

Datos recientes sugieren que parte de esta confusión puede ser el resultado de un concepto erróneo bastante extendido sobre el potencial de adicción de la marihuana. En la medida en que las personas creen que los consumidores de marihuana son físicamente dependientes de la droga, pueden suponer que, como el consumidor de heroína, el consumidor de marihuana comete sus delitos para sostener lo que se percibe como un hábito de droga; y que, como en el modelo de la heroína, los delitos se cometen más a menudo en el intento desesperado de obtener la droga que bajo su influencia tras el consumo. No hay prueba alguna de que este sea el caso, ni siquiera para quienes consumen la droga en gran cantidad.

En la Encuesta Nacional patrocinada por la Comisión, se preguntó a los encuestados si estaban de acuerdo o en desacuerdo con la afirmación de que «muchos crímenes son cometidos por personas que están bajo la influencia de la marihuana». El 56% de la población adulta y el 41% de los jóvenes indicaron estar de acuerdo. Como en la Encuesta en general, hubo una diferencia de opinión significativa según la edad en la población adulta. Mientras que el 69% del grupo de mayores de 50 años estaba de acuerdo con esta afirmación, solo alrededor de un tercio del grupo de 18 a 25 años y de los jóvenes de 14 a 17 años estaba de acuerdo. Uno de cada cuatro jóvenes encuestados y el 18% de los adultos dijeron que no estaban «seguros» de la existencia de tal relación entre el consumo de marihuana y el crimen.

Existe un consenso mucho mayor, incluso entre generaciones, respecto a la asociación del alcohol y el crimen. Mientras que el 56% de todos los adultos expresó su creencia de que muchos crímenes son cometidos por personas bajo la influencia de la marihuana, el 69% de estos mismos adultos creía que el alcohol estaba relacionado de la misma manera. Solo el 7% se sintió inseguro sobre la relación alcohol-crimen, en contraste con el 18% que expresó incertidumbre sobre la relación entre el crimen y la marihuana.

La Comisión también encuestó la opinión dentro de la comunidad de justicia penal. Una muestra de 781 jueces, oficiales de libertad condicional y clínicos de los tribunales respondió a un cuestionario que pedía a los encuestados indicar si su experiencia profesional les llevaba o no a creer que «el consumo de marihuana causa o conduce a una conducta antisocial en el sentido de que lleva a uno a cometer otros actos criminales o delictivos». Del total de encuestados, el 27% creía que este era el caso. Dentro de cada grupo profesional, el 34% de los jueces, el 18% de los oficiales de libertad condicional y el 2% de los clínicos indicaron su acuerdo.

Suponiendo que alguna proporción, por pequeña que fuera, de consumidores de marihuana pudiera acabar siendo detenida por delitos no relacionados con drogas, también se pidió a estos funcionarios evaluar la verdad relativa de la afirmación de que «la mayoría de los delitos no relacionados con drogas cometidos por personas que son consumidores conocidos de marihuana o a quienes se halla en posesión de marihuana ocurren cuando el delincuente está bajo la influencia de la marihuana». El 71% de los jueces que respondieron, el 75% de los oficiales de libertad condicional y el 85% de los clínicos de los tribunales o bien consideraron falsa la afirmación o bien no estaban seguros de su exactitud.

Los encuestados rechazaron igualmente, sin embargo, la proposición de que estos crímenes perpetrados por consumidores de marihuana ocurren cuando el delincuente intenta obtener la droga en lugar de mientras está bajo su influencia; el 65,6% de los jueces, el 64,6% de los oficiales de libertad condicional y el 78,3% de los clínicos de los tribunales negaron o no estaban seguros de la verdad de esta proposición.

En suma, la marihuana no es considerada generalmente por los participantes en la comunidad de la justicia penal como una influencia contribuyente de primer orden en la comisión de actos delictivos o criminales.

Este creciente escepticismo profesional se ve respaldado por el peso de los resultados de la investigación. Una revisión exhaustiva de la literatura reveló que, en las diversas poblaciones de delincuentes estudiadas con este propósito, solo un pequeño porcentaje eran consumidores de marihuana. En apenas un puñado de casos los investigadores informa-

ron de que la conducta criminal había seguido al consumo de marihuana. Por lo general, la tasa de delitos no relacionados con drogas autoinformados no difería significativamente entre consumidores y no consumidores.

Ambos estudios patrocinados por la Comisión (los estudios de Nueva York y Filadelfia mencionados anteriormente) corroboraron este consenso investigador. En el estudio de Filadelfia, por ejemplo, menos del 10% de la muestra era conocido por la policía, y no había diferencias significativas entre los consumidores de marihuana y los no consumidores de la muestra que informaron de la comisión de actos criminales graves cuando se aplicaron controles estadísticos. Además, la mayoría de los primeros delitos cometidos por los consumidores ocurrieron antes de su consumo de marihuana, y solo en raras ocasiones los delitos siguieron inmediatamente (en el plazo de 24 horas) al consumo de marihuana (cinco casos de 741 primeros delitos y 19 casos de 516 delitos más recientes).

Asimismo, el estudio de Nueva York reveló que aproximadamente una quinta parte de los infractores de la ley de marihuana detenidos entre 1965 y 1969 tenían antecedentes de detenciones previas. De aquellos con detenciones previas, la gran mayoría de los delitos (86%) consistían en infracciones de tráfico y violaciones menores de las leyes de vagancia. Solo en el 10% de los casos las detenciones previas fueron por agresión, robo con fuerza, allanamiento de morada o hurto.

En esencia, ni la opinión profesional actual informada ni la investigación empírica, que abarca desde la década de 1930 hasta el presente, han producido pruebas sistemáticas que respalden la tesis de que el consumo de marihuana, por sí mismo, conduzca o cause invariable o generalmente el crimen, incluidos actos de violencia, delincuencia juvenil o conducta agresiva. Antes bien, las pruebas sugieren que variables sociojurídicas y culturales explican la aparente correlación estadística entre el consumo de marihuana y el crimen o la delincuencia.

Una explicación sociocultural

La persistente creencia de que existe alguna relación entre el consumo de marihuana y el crimen no carece de respaldo estadístico. Indudablemente, el consumidor de marihuana de las décadas de 1920 y 1930 estaba sobrerrepresentado en las cárceles y penitenciarías de la nación y en las estadísticas generales de crimen y delincuencia. Especialmente durante finales de la década de 1920 y principios de la de 1930, cuando la nación estaba preocupada por la ilegalidad, la conversión de esta correlación estadística en una hipótesis causal no resulta sorprendente.

La creciente incidencia del consumo a mediados de los años sesenta entre jóvenes blancos, acomodados, de clase media, estudiantes de secundaria, universitarios y adultos ha motivado una reevaluación del consumidor de marihuana y un reexamen de la cuestión criminal. La inmensa mayoría de los nuevos infractores de la ley de marihuana no tenían detenciones previas y provienen de los grupos socioeconómicos medios y altos, normalmente de bajo riesgo.

Recientes encuestas de opinión pública sugieren que se atribuye una considerable desaprobación social al estilo de vida «hippie», al modo de vestir poco convencional y al aparente desprecio por la ley que muestran muchos de estos individuos. No obstante, ahora son menos las personas dispuestas a clasificar como criminales a aquellos consumidores de marihuana cuyo único contacto con la ley ha sido a consecuencia de su consumo de marihuana. Las percepciones han experimentado un cambio como resultado del mayor consumo de marihuana entre los jóvenes de la clase social dominante. No obstante, persiste una asociación estadística.

Primero, la mayoría tanto de los consumidores de marihuana como de los infractores distintos de los meros violadores de la ley de marihuana pertenecen al grupo de edad de 14 a 25 años. Segundo, la mayoría de los detenidos por violaciones de la ley de marihuana, así como por otros actos delictivos o criminales, procedían, y en mucha menor medida todavía proceden, de las mismas poblaciones de «alto riesgo», como los grupos minoritarios, los social y económicamente desfavorecidos, los jóvenes, los varones y los residentes del centro de las ciudades.

Tercero, las diversas poblaciones de delincuentes sometidas a estudio incluían a menudo a un número de consumidores de marihuana, aunque no fueron las violaciones de la ley de marihuana per se, sino otra conducta criminal más grave, la que originalmente llevó a la mayoría de ellos al conocimiento de las autoridades. Por último, durante los últimos cinco años, los violadores de la ley de marihuana han engrosado cada vez más las estadísticas de crimen y delincuencia; en la mayoría de los casos, su único contacto con la ley ha sido por estos delitos específicos de marihuana.

El estudio de Filadelfia corroboró esta asociación estadística persistente. La relación simple entre consumir marihuana y cometer delitos era positiva y estadísticamente significativa, y también había una alta correlación entre la frecuencia de fumar marihuana y la comisión de delitos. Sin embargo, estas asociaciones directas se redujeron a la insignificancia tras un análisis más profundo de los datos, y se hicieron evidentes otras explicaciones de la coincidencia del consumo de marihuana y el crimen. Entre ellas figuraban: la raza, la educación, la edad, el consumo de otras drogas y tener amigos consumidores de drogas.

Llegamos a la conclusión de que algunos consumidores delinquen con más frecuencia que los no consumidores no porque consuman marihuana, sino porque resultan ser el tipo de personas en quienes cabría esperar una tasa de criminalidad más alta, con total independencia del consumo de marihuana. En la mayoría de los casos, las diferencias en la tasa de criminalidad entre consumidores y no consumidores no dependen del consumo de marihuana en sí, sino de estos otros factores.

En resumen, aunque las pruebas disponibles sugieren que el consumo de marihuana puede estar estadísticamente correlacionado con la incidencia de la delincuencia y la criminalidad, al examinarlo aisladamente de las demás variables no se halló prueba válida alguna que respalde la tesis de que la marihuana, por sí misma, cause o precipite de manera inevitable, general o siquiera frecuente la comisión de delitos, incluidos los actos de violencia, o la delincuencia juvenil.

Dentro de este marco, ni puede decirse que el consumidor de marihuana ni la droga misma constituyan un peligro para la seguridad pública. Pues, como dos investigadores afirmaron con tanta lucidez ante la Comisión, «lo que un individuo es, en toda su complejidad cultural, social y psicológica, no va a desvanecerse en una bocanada de humo de marihuana».

MARIHUANA Y CONDUCCIÓN

Dentro del contexto de la seguridad pública, otra cuestión que merece atención es la medida en que los conductores bajo los efectos de la marihuana constituyen un peligro en las calles y carreteras de la nación. Aunque en los últimos años se ha prestado una atención creciente a esta cuestión, en la actualidad existen pocas pruebas empíricas que informen la discusión.

Para evaluar el impacto real y potencial de la marihuana en la seguridad del tráfico, deben responderse varias preguntas básicas de investigación.

- la medida en que los consumidores de marihuana conducen realmente bajo los efectos de la droga
- la medida en que los consumidores de marihuana que conducen «colocados» cometen infracciones de tráfico y se ven implicados en accidentes de tráfico
- las cantidades de marihuana consumidas inmediatamente antes de la comisión de infracciones de tráfico o de verse implicados en accidentes de tráfico, y el papel de la droga en estos sucesos
- la naturaleza y la medida en que la marihuana altera realmente las aptitudes psicomotoras, el juicio y el desempeño al volante

Hasta la fecha, las generalizaciones formuladas acerca de los efectos de la marihuana en la conducta al volante se han basado generalmente en estudios estadísticos de infracciones y accidentes de tráfico y en inferencias extraídas de estudios más generales sobre las consecuencias fisiológicas y psicológicas del consumo de marihuana, tales como cambios en

el pulso, el tiempo de reacción, la coordinación neuromuscular, la estimación del tiempo y las percepciones espaciales.

Tales estudios plantean serias limitaciones en cuanto a la naturaleza, la fiabilidad y la validez de los datos. Los problemas básicos derivan de las dificultades para identificar y atribuir la causa. Un obstáculo importante en este tipo de análisis retrospectivo es la incapacidad de separar los efectos de la marihuana de los que posiblemente engendra el consumo de otras drogas, como el alcohol, los tranquilizantes y las anfetaminas. Por último, el análisis concluyente es imposible hasta que se desarrolle una técnica fiable para medir el nivel de marihuana presente en el cuerpo del conductor en el momento de su infracción o accidente.

Los estudios experimentales prospectivos de las reacciones reales a las condiciones de la carretera y a las situaciones de emergencia del tráfico proporcionarían sin duda los datos más fiables y válidos, pero tales estudios pondrían en peligro al público y no se han emprendido. Los investigadores han recurrido, por tanto, a estudios controlados con simuladores de laboratorio y a entrevistas directas con quienes han admitido haber conducido bajo los efectos de la marihuana.

Por lo que respecta a los estudios con simuladores, las pruebas disponibles sugieren que, si bien en algunos casos la marihuana ha producido interferencias en ciertas aptitudes motoras o mentales que afectan a la conducta al volante, generalmente se creyó que el conductor podía superar fácilmente estos efectos ejerciendo una extremada cautela y reduciendo significativamente la velocidad.

Las pocas pruebas con simuladores de conducción completadas hasta la fecha no han revelado, por lo general, correlaciones significativas entre el consumo de marihuana y las deficiencias al conducir. Sin embargo, la comparación de las puntuaciones de los simuladores entre consumidores y no consumidores reveló diferencias pequeñas pero no significativas en el número de errores de velocímetro cometidos.

Estos estudios con simuladores examinaron también los efectos comparativos del alcohol y la marihuana en las puntuaciones de conducción. Los hallazgos de un estudio, aunque controvertidos, sugerían que la in-

toxicación resultante de dosis bajas de marihuana era menos perjudicial para el desempeño al volante que la presencia de alcohol en el nivel legalmente prohibido en sangre del 0,10 %.

Las limitaciones metodológicas del estudio suscitan serias dudas sobre la fiabilidad y la validez de los hallazgos. Como ha señalado un crítico, «no se sigue automáticamente que la falta de efecto de una droga en la tarea simulada vaya a correlacionarse con la falta de efecto en la tarea real». Además, el uso de dosis dispares de alcohol y marihuana ha llevado a otro crítico a afirmar que «descubrir que una dosis elevada de alcohol causó más deterioro que una dosis leve de marihuana no es ni sorprendente ni útil para evaluar los efectos relativos de las dos drogas en las dosis relativas en que normalmente se consumen».

La investigación reciente aún no ha demostrado que el consumo de marihuana altere significativamente la capacidad o el desempeño al volante. La Comisión cree, no obstante, que conducir bajo los efectos de cualquier droga psicoactiva constituye un grave riesgo para la seguridad pública; los efectos agudos de la intoxicación por marihuana, la distorsión espacial y temporal y los reflejos retardados pueden alterar el desempeño al volante. Que el riesgo de lesión pueda ser mayor con el alcohol que con la marihuana importa poco.

Obviamente, es mucho más lo que debe investigarse en este ámbito. Cabe esperar que los estudios recientes patrocinados por el Instituto Nacional de Salud Mental y otros organismos proporcionen pronto la información concreta que se necesita.

Marihuana, salud pública y bienestar

A medida que la temida amenaza a la seguridad pública por medio de delitos violentos ha disminuido en los últimos años, los responsables de las políticas y el público han comenzado a considerar cada vez más el consumo de marihuana y de otras drogas ilícitas como un asunto de salud pública. La Encuesta Nacional indica que los adultos estadounidenses consideran el abuso de drogas como el tercer problema más acuciante del momento, muy de cerca de la economía y Vietnam. Sin embargo,

las actitudes del público reflejan una considerable confusión acerca de los hechos relativos a la marihuana y a las drogas en general.

Esta confusión se debe a una comprensión demasiado escasa de los motivos del consumo de drogas, así como a un conocimiento inadecuado de la clasificación de las drogas según sus efectos principales. Las penas legales han reflejado con frecuencia esta confusión, y las inconsistencias resultantes hacen que muchos jóvenes pierdan la confianza en la autoridad adulta. Incluso en la profesión médica es evidente una gran incertidumbre, y para la mayor parte del público en general no hay una autoridad clara a la que puedan acudir en busca de orientación.

UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA

La Comisión define en sentido amplio los asuntos de salud pública como todos los problemas de salud que afectan a las personas en masa y que por ello son difíciles de tratar sobre una base tradicional de médico a paciente. Esta categoría incluiría la dependencia e incapacidad sociales y económicas. Un problema de salud que se propaga a otros miembros susceptibles de la sociedad no puede ser controlado por el médico individual. Esta visión coincide con el concepto de medicina preventiva, que reconoce que todos los problemas de salud pública deben abordarse tanto a nivel individual como societal.

Para ilustrarlo, la incidencia creciente de muertes por cáncer de pulmón tras un consumo crónico y elevado de tabaco es un asunto importante de salud pública. En este caso, la prevención del tabaquismo y la determinación de la causa de las malignidades, más que el tratamiento individual de cada caso por un médico, definen la dimensión de salud pública. Existe una preocupación importante porque la población en riesgo es numerosa y creciente, y el riesgo de daño es grande.

Además del riesgo de que se vea afectada una gran parte de la población, también debe examinarse la cuestión del contagio. A diferencia de las enfermedades infecciosas como la gripe y la viruela, en las que la persona afectada «contrae» el mal involuntariamente, los individuos que consumen marihuana eligen entrar en contacto con ella. El modelo del contagio solo es pertinente en la medida en que la presión social de

amigos proselitistas y contactos sociales desempeñe un papel en la difusión del consumo de la droga. Esta dimensión existe con la marihuana, así como con el alcohol y el tabaco.

Tras evaluar el daño potencial para el individuo y la sociedad, el tamaño de la población en riesgo y el aspecto del contagio, la sociedad debe determinar la naturaleza del mecanismo de control empleado para hacer frente al problema, y cuántos de sus recursos sanitarios, personal e instalaciones se asignarán para responder a la amenaza percibida contra la salud pública. Por lo tanto, debe emprenderse un análisis del riesgo relativo del consumo de marihuana. Debemos examinar no solo los efectos de la droga en el individuo, sino también determinar qué grupos están en riesgo y por qué.

Prácticamente todas las sustancias que consume el hombre son potencialmente peligrosas para la salud física o mental del individuo si se usan irresponsablemente o por personas particularmente sensibles. Ciertas sustancias son lo bastante complejas en sus efectos como para que sea necesario un control societal que reduzca el riesgo; por ejemplo, los fluoruros añadidos al suministro de agua, los medicamentos con receta y los aditivos alimentarios. El grado de preocupación y de control varía en función de los peligros relativos para la salud pública.

La población en riesgo

Antes de poder evaluar los peligros, debe definirse la población en riesgo. Considerando el panorama de la salud pública a gran escala, Estados Unidos en 1972 aún puede considerarse afortunado en lo que respecta al consumo de marihuana. Aunque es la tercera droga recreativa más popular, por detrás del alcohol y el tabaco, no se ha institucionalizado ni comercializado.

La mayoría de los estadounidenses que han consumido marihuana simplemente han experimentado con ella. Como se señaló en el Capítulo I, hay 24 millones de estadounidenses que han probado la marihuana en un momento u otro, y 8,3 millones que aún la consumen. De quienes la han dejado, la mayoría dice que simplemente ha perdido el interés en ella. La misma Encuesta muestra que la experiencia con la marihuana

alcanza su punto máximo en el grupo de 18 a 25 años y disminuye bruscamente a partir de entonces. Un hecho de cierta importancia es que al menos el 71 % de todos los adultos (de 18 años o más) y el 80 % de los jóvenes (de 12 a 17 años) nunca han consumido marihuana.*

La Encuesta indica también que la mayoría de los jóvenes y adultos que siguen consumiendo marihuana lo hacen de forma intermitente, es decir, entre una y diez veces al mes. Estos individuos se clasifican como fumadores intermitentes de marihuana, que consumen la droga por sus efectos socializadores. Son, en su mayor parte, estadounidenses corrientes que están en la escuela o tienen empleo.

Alrededor del 2 % de quienes alguna vez han consumido marihuana, o 500.000 personas, consumen ahora la droga en gran cantidad. La consumen varias veces al día. Estos individuos consumen marihuana por sus efectos personales, además de por sus efectos socializadores. Por lo general, sus estilos de vida, valores, actitudes, conductas y actividades son poco convencionales. La marihuana desempeña un papel importante en sus vidas. Como el riesgo de daño psicológico, y quizá físico, de la marihuana aumenta con la frecuencia, la cantidad y la duración de su uso, estos grandes consumidores de marihuana constituyen hoy la población de mayor riesgo en Estados Unidos.

*En el instrumento autoadministrado se utilizaron varias preguntas separadas para obtener la experiencia del encuestado con la marihuana. Esta técnica permitió un análisis de la consistencia de las respuestas y también minimizó la posibilidad de falta de respuesta. No obstante, el 14 % de los adultos y el 6 % de los jóvenes no respondieron a suficientes de estas preguntas para determinar si alguna vez habían probado la marihuana o no.

Porcentaje que —

Adulto

Joven

Alguna vez consumió

Nunca consumió

portante en sus vidas. Dado que el riesgo de daño psicológico, y quizá físico, por la marihuana aumenta con la frecuencia, la cantidad y la duración de su consumo, estos grandes consumidores de marihuana constituyen la población de mayor riesgo en Estados Unidos hoy en día.

El gran consumidor de marihuana representa la mayor preocupación potencial para la salud pública. Es opinión de la Comisión que estos grandes consumidores de marihuana constituyen una fuente de contagio dentro de la sociedad estadounidense. Hacen proselitismo activamente para llevar a otros a un estilo de vida orientado a las drogas. La eficacia de la presión del grupo de pares se ha descrito antes en el Capítulo II.

Anticipamos que esta población en riesgo aumentaría en número si se adoptara una política de disponibilidad institucionalizada respecto de la marihuana. Aunque la marihuana es fácilmente accesible de forma ilícita en los Estados Unidos hoy en día, cabría esperar que una política que permitiera su distribución legal produjera un aumento de consumidores, convirtiéndose cierto porcentaje de ellos en consumidores empedernidos. Es la disponibilidad de la droga, unida a una política gubernamental de aprobación o neutralidad, lo que podría convertir a este grupo en un motivo de preocupación para la salud y el bienestar públicos. Aunque esto es especulativo, es una preocupación que no puede descartarse. La experiencia con el aumento del consumo de tabaco y alcohol deja claras las probables consecuencias de la explotación comercial.

Otra preocupación de la Comisión es la experiencia de otros países que cuentan con grandes poblaciones de consumidores empedernidos. Aunque el patrón de conducta de un país no es automáticamente similar al de otro, la existencia de poblaciones de consumidores empedernidos constituye una grave preocupación de salud pública que debe evitarse en este país. La disponibilidad de la droga por sí sola no parece determinar un mayor consumo; la oferta y la inacción gubernamental parecen inclinar la balanza hacia un mayor uso. La proporción de nuestra pobla-

ción susceptible a este patrón de consumo es conjetural, pero una buena salud pública preventiva exige limitar el número a un mínimo irreducible.

Confusión y hecho

Una de las principales fuentes de confusión en torno al uso de la marihuana y otras drogas psicoactivas es la ambigüedad del término «abuso de drogas». En muchos ámbitos se considera abuso de drogas el uso excesivo de cualquier droga, independientemente del efecto de la droga sobre el individuo o su conducta. A fin de aclarar esta cuestión, la Comisión define el abuso de drogas psicoactivas como sigue:

El abuso de drogas es el uso de drogas psicoactivas de una manera que probablemente induzca disfunción mental y conducta desordenada.

Debe subrayarse que la patología demostrable de los sistemas orgánicos, incluido el cerebro, no es una característica necesaria del abuso de drogas psicoactivas. Existen numerosas drogas no psicoactivas que pueden inducir una extensa patología orgánica pero no modifican la conducta; tales drogas dejan su impronta principalmente en el individuo, no en la sociedad. La Comisión cree que muchas de las cuestiones desconcertantes relativas a las drogas psicoactivas, incluida la marihuana, pueden aclararse si el abuso de drogas se refiere únicamente al impacto de la conducta inducida por la droga sobre la sociedad.

Tres tipos de dicha conducta inducida por la droga se consideran inaceptables en la mayoría de las sociedades organizadas: (1) agresividad que conduce a la violencia; (2) pérdida del control psicomotor; (3) trastorno mental o físico que conduce a incapacidad o dependencia social y económica.

Esto no quiere decir que la sociedad se despreocupe de los efectos nocivos de las drogas psicoactivas sobre el individuo, ni que tales efectos no merezcan la atención de los responsables de la salud pública. El consumo de cigarrillos, aunque afecta principalmente al individuo, es sin duda un asunto de preocupación para la salud pública. Creemos, sin embargo, que el término abuso de drogas, con la desaprobación social que conlleva, debería reservarse para el consumo de drogas que tiene un

efecto más directo sobre la sociedad mediante una conducta desordenada.

Más allá de la confusión en torno al término abuso de drogas, una evaluación racional del impacto del consumo de marihuana sobre la salud pública se ve también inhibida por una extensa desinformación acerca de la droga. Recientemente, una gran cantidad de investigaciones ha aumentado significativamente nuestro conocimiento sobre la marihuana. Se necesitan más datos de investigación antes de poder formular una afirmación concluyente sobre la marihuana y la salud pública. Sin embargo, hoy se sabe lo suficiente para discutir en detalle algunas de las percepciones públicas. Y actualmente se dispone de datos suficientes para permitir una toma de decisiones racional.

EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PERCIBIDOS

- La Comisión cree que el público estadounidense percibe que la marihuana presenta los siguientes riesgos para la salud pública:
- letalidad
- potencial de daño genético o teratogenicidad
- efectos físicos o mentales adversos inmediatos
- efectos físicos o mentales a largo plazo, incluidos la psicosis y el síndrome de «amotivación»
- potencial de «adicción»
- progresión hacia otras drogas más fuertes, especialmente la heroína

Letalidad

La Encuesta Nacional de la Comisión reveló que el 48% de los adultos cree que algunas personas han muerto por el consumo de marihuana. Una búsqueda cuidadosa en la literatura y en el testimonio de los responsables de la salud de la nación no ha revelado ni una sola muerte humana en los Estados Unidos que se haya demostrado que resultara únicamente de la ingestión de marihuana. Los experimentos con la droga en monos demostraron que la dosis¹²² necesaria para una muerte por so-

bredosis era enorme y, a todos los efectos prácticos, inalcanzable para los humanos que fuman marihuana. Esto contrasta marcadamente con otras sustancias de uso común, muy especialmente el alcohol y las pastillas somníferas barbitúricas.

Como nota comparativa, el 89% de todos los adultos en la misma Encuesta cree que algunas personas han muerto por consumir alcohol. Esto indica que la opinión pública respecto del alcohol y su potencial letalidad es más exacta que la relativa a la marihuana. Al mismo tiempo, el conocimiento fáctico sobre el peligro inherente al consumo de una sustancia, por ejemplo el alcohol, aparentemente no disuade a muchas personas de consumirla irresponsablemente.

Potencial de daño genético

Las tragedias de la talidomida de la década de 1950 nos han enseñado a considerar cuidadosamente la posibilidad de daño genético subsiguiente a cualquier consumo de drogas. La controversia ampliamente publicitada en torno al LSD y el subsiguiente daño genético ha llevado a los investigadores a estudiar la marihuana y sus posibles efectos genéticos. Aunque se han realizado varios estudios, en la actualidad no existe evidencia fiable que indique que la marihuana cause defectos genéticos en el hombre.

Los primeros hallazgos de estudios sobre consumidores crónicos (hasta 41 años) y fuertes (varias onzas al día) de cannabis en Grecia y Jamaica tampoco lograron encontrar tales pruebas. En todos sus estudios, la Comisión no halló pruebas de daño cromosómico ni de efectos teratogénicos o mutagénicos debidos al cannabis en las dosis comúnmente empleadas por el hombre. Sin embargo, dado que no puede descartarse el daño fetal, el uso de marihuana, como el de muchas otras drogas, no es aconsejable durante el embarazo.

Efectos inmediatos

Los efectos intoxicantes de la marihuana sobre la función mental del consumidor sí tienen una posible importancia para la salud, tanto para

el individuo como para las demás personas con quienes pueda entrar en contacto. Puesto que la marihuana es una droga psicoactiva, es importante examinar los efectos tóxicos agudos que pueden producirse en ciertos individuos predispuestos y que aumentan con la potencia de la preparación.

La Comisión ha revisado numerosos estudios clínicos que describen reacciones agudas de pánico y episodios psicóticos transitorios que se producen como efectos agudos de la intoxicación por la droga. Además, un individuo predispuesto podría experimentar un agravamiento de un estado psicótico latente u otra inestabilidad subyacente. Aunque los estados psicológicos anormales graves son raros en comparación con el número total de consumidores de marihuana, los problemas menores no son raros, y pueden poner en peligro tanto al individuo como a quienes lo rodean en el momento en que ocurren. El individuo que se propone consumirla no es capaz de predecir si

está predispuesto por sus circunstancias particulares a una reacción mental indeseable. Las consecuencias indeseables que ocurren mientras un individuo está involucrado en tareas complejas, como conducir u operar maquinaria, o en tareas que requieren una fina precisión psicomotora y juicio, son demasiado imaginables.

Desde el punto de vista de la salud pública, los efectos inmediatos de la intoxicación por marihuana sobre los órganos o las funciones corporales del individuo tienen poca importancia. En general, estos efectos, que se han delineado cuidadosamente en el Capítulo II del Informe, son transitorios y tienen poco o ningún efecto permanente sobre el individuo.

Efectos del uso prolongado y fuerte

Para determinar los efectos crónicos a largo plazo del uso fuerte de marihuana, la Comisión ha revisado cuidadosamente la literatura mundial y los estudios contemporáneos sobre consumidores fuertes y crónicos (hasta 41 años) de cannabis en el mundo. Además, se han examinado poblaciones de nivel socioeconómico bajo en Afganistán, Grecia y Jamaica.

Efectos sobre el cuerpo

Estos estudios recientes en Grecia y Jamaica informan de anomalías físicas mínimas en los consumidores de cannabis en comparación con sus pares no consumidores.

Se han observado anomalías mínimas en la función pulmonar en algunos casos de fumadores fuertes y muy fuertes de preparaciones potentes de marihuana (ganja o hachís). Sin embargo, un estudio concluyó que la causa era el hecho de fumar en general, cualquiera que fuese la sustancia. El otro estudio no pudo expresar conclusión alguna debido a la ausencia de una población de control. Tales disminuciones de la capacidad pulmonar normal pueden representar señales de alerta temprana en el desarrollo de una enfermedad pulmonar crónica. Deben considerarse en cualquier programa de prevención temprana de la enfermedad y de la futura discapacidad.

No se ha documentado ninguna prueba objetiva de patología específica del tejido cerebral. Este hecho contrasta marcadamente con el daño cerebral bien establecido del alcoholismo crónico.

Efectos sobre la mente

No se han documentado de manera concluyente anomalías destacadas en las pruebas psicológicas, las entrevistas psiquiátricas o los patrones de afrontamiento en los estudios sobre consumidores de cannabis en otros países del mundo. Es necesaria más investigación en esta importante área antes de que puedan extraerse conclusiones definitivas que relacionen o vinculen la marihuana con la disfunción mental, porque las pruebas psicológicas disponibles no miden con mucha exactitud ciertas funciones mentales superiores.

Desde hace mucho se sabe que el uso de cannabis precipita episodios psicóticos de corta duración en individuos predispuestos o en quienes toman dosis excesivas. Algunos observadores informan que la prevalencia de psicosis de corta duración, así como los episodios psicóticos de mayor duración en consumidores fuertes de cannabis, son compatibles con la tasa de prevalencia de psicosis en la población general y, por lo tanto, podrían no ser atribuibles al consumo de cannabis. De hecho, algunos creen que en poblaciones sometidas a estrés donde la marihuana

se usa ampliamente, la aparición de los episodios psicóticos agudos ocurre con menos frecuencia de la que cabría esperar en tal población. Otros investigadores han disentido de estas conclusiones, y la cuestión sigue siendo controvertida.

Efectos sobre la motivación

La Comisión está profundamente preocupada por otro grupo de efectos conductuales que se han descrito en otras naciones como asociados al uso fuerte y prolongado de cannabis. Esta condición conductual se ha denominado «síndrome amotivacional». Se ha informado de una forma extrema en poblaciones de varones de nivel socioeconómico bajo en varias naciones en desarrollo. Estos informes describen letargo, inestabilidad, deterioro social y una pérdida de interés en prácticamente todas las actividades que no sean el consumo de drogas. Este estado de incapacidad social y económica también da lugar a la precipitación y el agravamiento de trastornos psiquiátricos (conducta psicótica manifiesta) y a posibles complicaciones somáticas entre consumidores muy fuertes y muy prolongados de productos de cannabis de alta potencia. Sin embargo, en las poblaciones observadas hasta ahora en Jamaica, Grecia y Afganistán, no se informó de deterioro físico ni psicosocial. Los estilos de vida de estas poblaciones parecían estar condicionados por factores culturales y socioeconómicos. Algunos investigadores creen que el cannabis puede servir para mantener a estos individuos estratificados en este nivel socioeconómico inferior.

La aparición de un síndrome similar, aunque menos intenso, se ha identificado recientemente con el uso fuerte de marihuana entre jóvenes del mundo occidental, incluidos los Estados Unidos. Algunos clínicos han descrito la existencia de un complejo de cambios sociales, psicológicos y conductuales sutiles relacionados con una pérdida de la dirección volitiva de las metas en ciertos individuos, incluidos algunos consumidores fuertes y prolongados de marihuana. Tales personas parecen orientarse únicamente hacia el presente. Parecen alienadas de las actividades sociales y ocupacionales generalmente aceptadas, y tienden a mostrar una reducida preocupación por la higiene personal y la nutrición.

Algunos clínicos creen que este cuadro está causado directamente por la acción de la marihuana. Sin embargo, otros científicos de la conducta creen que, entre adolescentes impresionables, la sugestionabilidad inducida por la marihuana puede facilitar la rápida adopción de nuevos valores y patrones de conducta,

particularmente cuando la droga se toma en una subcultura socialmente alienada que propugna y refuerza fuertemente tales cambios.

Cualquiera que sea la interpretación que se acepte, el hecho es evidente: el uso crónico y fuerte de marihuana puede poner en peligro el ajuste social y económico del adolescente. Creemos que esta es una preocupación que merece más investigación y evaluación. Sobre la base de estudios anteriores, el uso crónico y fuerte de marihuana parece constituir una conducta de alto riesgo, particularmente entre adolescentes predispuestos. Esta consideración es especialmente crítica cuando consideramos al adolescente que se halla en medio de un proceso emocional normalmente turbulento. La Comisión ha revisado numerosos estudios publicados y ha escuchado el testimonio de varios clínicos que tratan a consumidores fuertes de marihuana que exhiben este particular patrón de conducta. Aunque los Estados Unidos no tienen, en el momento presente, un gran número de tales personas dentro de su población, la incidencia es demasiado frecuente para ignorarla. Son imperativos estudios epidemiológicos ampliados para obtener una mejor comprensión de esta compleja conducta.

Potencial de adicción

Desgraciadamente, hecho y fantasía se han mezclado de manera irracional en lo tocante a las propiedades fisiológicas y psicológicas de la marihuana. La marihuana claramente no está en la misma categoría química que la heroína en lo que respecta a sus efectos fisiológicos y psicológicos. En una palabra, el cannabis no conduce a la dependencia física. Ningún síndrome de abstinencia torturante sigue al cese súbito del uso crónico y fuerte de marihuana. Aunque las pruebas indican que los consumidores fuertes y prolongados de cannabis pueden desarrollar dependencia psicológica, aun entonces el nivel de dependencia psicológica no

difiere del síndrome de ansiedad e inquietud que se observa cuando un estadounidense deja de fumar cigarrillos de tabaco.

Progresión hacia otras drogas

Como se señaló en el Capítulo II, decir que la marihuana conduce a cualquier otra droga elude la cuestión real y reduce un complejo conjunto de variables a una premisa simplista de causa y efecto. Si alguna afirmación puede caracterizar por qué las personas en los Estados Unidos escalan sus patrones de consumo de drogas y se convierten en consumidores de múltiples drogas, es la presión del grupo. En efecto, si alguna droga está asociada con el uso de otras drogas, incluida la marihuana, es el tabaco, seguido de cerca por el alcohol. Estudio tras estudio que la Comisión revisó informó invariablemente de una asociación entre el uso de tabaco y, en menor medida, de alcohol con el uso de marihuana y otras drogas.

Debe subrayarse el hecho de que la inmensa mayoría de los consumidores de marihuana no progresan hacia otras drogas. O bien permanecen

456-964 0-72-7

con la marihuana o abandonan su uso en favor del alcohol. Además, el mayor número de consumidores de marihuana en los Estados Unidos hoy son experimentadores o consumidores intermitentes, y el 2% de quienes alguna vez la han usado son actualmente consumidores fuertes. Solo el uso moderado y fuerte de marihuana está significativamente asociado con el uso persistente de otras drogas.

Algunas personas en nuestra sociedad están interesadas en experimentar con una serie de drogas, y no hay uniformidad respecto de cuál droga toman primero estos consumidores de múltiples drogas. En algunos casos, la droga usada es cuestión de preferencia; en otros, cuestión de disponibilidad; y en otros más, cuestión de elección del grupo.

Los ciudadanos preocupados por las cuestiones de salud deben considerar la posibilidad de que el uso de marihuana conduzca al uso de heroína, otros opiáceos, cocaína o alucinógenos. Esta llamada teoría de la escalera recibió por primera vez aceptación generalizada en 1951 como re-

sultado de testimonios en audiencias del Congreso. En aquel tiempo, los estudios de diversas poblaciones de adictos describían repetidamente a la mayoría de los consumidores de heroína como consumidores de marihuana también. La implicación de estas descripciones era que existía una relación causal entre la marihuana y el posterior uso de heroína. Cuando se examina seriamente el voluminoso testimonio dado en estas audiencias, no se encuentra verificación de una relación causal entre el uso de marihuana y el posterior uso de heroína.

De nuevo, debemos evitar la polaridad en esta cuestión. Suponer que el uso de marihuana no está relacionado con el uso de otras drogas sería inexacto. Como se mencionó antes, los consumidores fuertes o muy fuertes de marihuana son frecuentemente consumidores de otras drogas. La teoría de la escalera sostiene que el adolescente comienza el uso de drogas ilícitas con marihuana y luego pasa a la heroína en busca de mayores emociones. La postura opuesta sostiene que la gran mayoría de los consumidores de marihuana nunca llegan a ser adictos a la heroína y niega la validez de una relación causal.

En la Encuesta Nacional, entre los encuestados adultos, el 70% pensaba que la marihuana hace que las personas quieran probar drogas más fuertes como la heroína; el 56% de los jóvenes de la categoría de 12 a 17 años estuvo de acuerdo con la misma afirmación. Estas percepciones contrastan con otro hallazgo de la misma Encuesta que reveló que el 4% de los consumidores actuales de marihuana habían probado la heroína. Por otro lado, muy pocos encuestados percibían el alcohol y el tabaco como precipitantes del uso de otras drogas.

Los estudios del proceso de escalada demuestran que las tasas de progresión varían de un grupo a otro y de un segmento de la población a otro. No hay una proporción fija de consumidores de marihuana que «escalen» al uso de otras drogas. Las otras drogas que algunos fumadores de marihuana consumen varían según las características sociales de la población en cuestión. Dentro de algunos grupos, la heroína puede ser la elegida; en otros grupos, puede ser el LSD.

El uso de marihuana per se no dicta si se

usarán otras drogas; tampoco determina la tasa de progresión, si es que ocurre, ni qué drogas podrían usarse. Como se discutió en el Capítulo II, el grupo social del consumidor parece tener la influencia más fuerte sobre si se usarán otras drogas; y, de ser así, qué drogas se usarán.

PREOCUPACIONES PREVENTIVAS DE SALUD PÚBLICA

El sello distintivo de un buen sistema de prestación de atención de salud es prevenir la mayor cantidad posible de enfermedades. Este objetivo se logra mediante inmunizaciones, revisiones rutinarias periódicas y programas educativos.

Los programas de educación relativos a la marihuana han sido notablemente ineficaces, en parte debido a una exageración de los efectos del uso de la droga y en parte porque los efectos de los opiáceos y de la marihuana se han comparado de manera inexacta. Como resultado, muchas personas han desarrollado una negación consciente o inconsciente de casi todos los peligros asociados al uso de la marihuana. Algunos educadores creen que los programas sobre drogas no hacen sino aguzar la curiosidad de los niños y tentarlos a usar drogas que de otro modo no usarían. Otros creen que la responsabilidad no debería recaer en las escuelas, sino más bien en el hogar o en la comunidad.

Debido a la incertidumbre acerca de la eficacia de estos programas, los programas educativos que tratan del uso de drogas simplemente no existen en los sistemas escolares de varias ciudades importantes; en otros, se ofrecen programas simbólicos en respuesta a la demanda de que se haga algo. Los educadores sanitarios tienen la responsabilidad de ayudar a este vulnerable grupo de estadounidenses a tomar conciencia de todas las opciones, de modo que puedan tomar decisiones ilustradas.

No debe subestimarse el papel educativo de los médicos y demás personal clínico sanitario. La Encuesta Nacional muestra que el público cree que los jóvenes deberían recibir información concerniente a la marihuana, en primer lugar, de las escuelas y, en segundo lugar, de los médicos de familia. El profesional de la salud ocupa una posición única como maestro y confidente de un individuo que lucha con un problema de «abuso de drogas». Una orientación honesta, sincera y confidencial por

parte de un médico puede prevenir dificultades posteriores tanto para el individuo como para la sociedad. La Comisión cree que deben tomarse medidas para informar y apoyar al médico en su papel de confidente y consejero de quienes buscan asistencia.

Considerando los patrones actuales de uso de la marihuana en los Estados Unidos, la necesidad de tratamiento y/o rehabilitación no parece necesaria para la gran mayoría de las personas que experimentan con la droga o la usan de manera intermitente. Más bien, estas personas necesitan ser educadas de manera realista respecto a los peligros potenciales que enfrentan. Con este fin, sería útil una comparación de los riesgos para la salud personal y pública de la marihuana y los de la heroína, la cocaína, las anfetaminas y otras drogas.

La preocupación por la salud pública también exige una consideración reflexiva de las consecuencias de cualquier cambio en la política pública. Hemos evaluado objetivamente el alcance presente de la preocupación por la salud pública, concluyendo que el riesgo más grave recae sobre la población de consumidores intensivos, que es, en este momento, bastante reducida en este país.

Ahora debemos considerar con sobriedad el efecto probable de la adopción de una política social de neutralidad o aprobación hacia el uso de la marihuana. Cualquier política legal que institucionalice la disponibilidad de la droga conlleva un probable aumento de la población en riesgo. Este factor no es necesariamente concluyente en sí mismo, pero pesa mucho para el responsable de formular políticas. Aunque la proporción de consumidores intensivos en la población total consumidora quizá no aumentara si se adoptara tal política social o legal, el número absoluto de consumidores intensivos probablemente aumentaría. Así, tendríamos un aumento en el segmento de la población en riesgo. Se ejercería, por tanto, una mayor presión sobre el sistema general de prestación de atención sanitaria en todas las áreas de preocupación sanitaria descritas anteriormente.

Independientemente de la política social emergente, debe ponerse mayor énfasis en educar a nuestra juventud respecto a los peligros prospectivos inherentes a un uso ampliado¹ de la marihuana. Esta orientación

anticipatoria puede servir para desactivar o al menos conjurar un fenómeno social potencialmente grave.

Resumen

Por lo que ahora se sabe acerca de los efectos de la marihuana, su uso — en el nivel presente— no constituye una amenaza importante para la salud pública. Sin embargo, esta afirmación no debería conducir a la complacencia. La marihuana no es una droga inocua. Los hallazgos clínicos de función psicológica alterada, cuidadosamente documentados por especialistas médicos, suscitan legítimamente preocupación. Estos estudios identifican problemas relacionados con la marihuana que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de la política pública. Desgraciadamente, estos problemas relacionados con la marihuana, que se presentan solo en consumidores intensivos y de largo plazo, han sido exagerados.

El dos por ciento de aquellos estadounidenses que alguna vez han usado marihuana son ahora consumidores intensivos y constituyen el grupo de mayor riesgo. Pruebas sólidas indican que ciertos cambios emocionales se han producido entre individuos predispuestos como resultado del uso prolongado e intensivo de la marihuana. Los informes clínicos en la literatura que describen psicosis transitorias, otras dificultades psiquiátricas y deterioro de la función cognitiva posteriores al uso de marihuana y de otras drogas no prueban causalidad, pero no pueden ignorarse.

Las causas de estas dificultades emocionales son demasiado complejas para justificar conclusiones generales por parte del público o de la prensa. Los medios de comunicación con frecuencia han presentado tales informes clínicos como sucesos de gran alcance que afectan a toda la población. El clínico ve solo la población problemática de cualquier grupo. Al evaluar una preocupación de salud pública, el elemento esencial es la proporción de personas afectadas en el grupo general. Las personas responsables de evaluar los problemas de salud pública deben ocuparse de la proporción de personas, sobre el total de la población, que se ven afectadas por cualquier condición específica. Los grupos de mayor riesgo deben identificarse como la fuente de preocupación primordial. Debe reconocerse que la mayoría de los consumidores de marihuana no constituyen ahora un asunto de preocupación para la salud pública, a fin de

que los funcionarios de salud pública puedan concentrar su atención donde tendrá el máximo impacto.

El concepto de riesgo relativo es crucial para una evaluación del impacto de la marihuana sobre la salud pública. Creemos que el uso experimental o intermitente de esta droga entraña un riesgo mínimo para la salud pública y no debe recibir una atención desmesurada en términos de una respuesta de salud pública. Nos preocupa que las influencias sociales puedan llevar a quienes de otro modo no usarían la droga a exponerse a este riesgo mínimo y a la potencial persistencia de pautas de consumo de drogas. Respecto de este grupo, debemos desglorificar, desmitologizar y restar énfasis al uso de la marihuana y de otras drogas.

La Comisión reafirma su preocupación por la pequeña minoría de consumidores intensos y prolongados de marihuana que están expuestos a un riesgo relativo mucho mayor de deterioro del funcionamiento general en la América contemporánea. Los funcionarios de salud pública deberían concentrar sus esfuerzos en este grupo. Afortunadamente, hasta la fecha el grupo no ha crecido lo suficiente como para justificar que se lo considere una preocupación importante de salud pública.

Reiteramos, asimismo, las implicaciones para la salud pública de un aumento de la población en riesgo. Sospechamos que tal aumento es muy probable si un cambio repentino en la política social incrementara significativamente la disponibilidad de la droga. Uno de los factores que consideramos en el Capítulo V al evaluar las diversas opciones de política social y las implementaciones legales es el efecto de cada política sobre la incidencia y las pautas de uso. Independientemente del peso que esta variable particular tenga en ese proceso, debemos declarar que un aumento significativo de la población en riesgo podría convertir lo que ahora es una preocupación menor de salud pública en este país en una de proporciones mayores.

La marihuana y el orden social dominante

Durante más de 30 años se ha supuesto ampliamente que el consumidor de marihuana constituye una amenaza¹³³ para el bienestar de la comuni-

dad y de la nación. Originalmente, se consideraba a los consumidores como «marginados» o ciudadanos marginales. Se incluía a personas tales como estafadores, prostitutas, trabajadores itinerantes, marineros mercantes, mineros y peones de rancho, jornaleros del puerto y vagabundos, muchos de los cuales provenían de los segmentos socioeconómicos inferiores de la población.

Las preocupaciones sobre el uso de marihuana expresadas en la década de 1930 se relacionaban principalmente con una percibida inconsistencia entre los estilos de vida y los valores de estos individuos y el orden social y moral. Su potencial influencia sobre los jóvenes era especialmente preocupante. Cuando se prohibió por primera vez la marihuana, un temor recurrente era que el uso pudiera propagarse entre la juventud. Y a finales de la década de 1930 y en la de 1940, se pensaba que la atracción de los jóvenes por la música de jazz estaba en parte relacionada con el uso de marihuana por parte de esta población «marginada».

A lo largo de este primer período, la sociedad estadounidense, en reacción a su temor a lo desconocido, tradujo el rumor sobre la criminalidad y la inmoralidad del consumidor de marihuana en «hecho incuestionable» que, a su vez, se tradujo en política social.

Sin embargo, desde mediados de los años treinta hasta el presente, las percepciones sociales han experimentado un cambio significativo en respuesta al surgimiento de problemas sociales nuevos y desafiantes. A medida que el uso de marihuana se ha extendido hasta incluir a jóvenes blancos de secundaria y universidad acomodados de clase media, así como a miembros de grupos minoritarios de circunstancias socioeconómicas inferiores en las zonas céntricas urbanas, el concepto de marginalidad se ha vuelto difuso.

Además, a medida que ha aumentado el uso de marihuana, aquellos individuos antes etiquetados como marginales y amenazantes han sido reemplazados por una población de fumadores de marihuana más de clase media, blanca, educada y joven. Ya no existe un consumidor estereotipado y, por lo tanto, la cuestión ahora se centra propiamente en quién representa una amenaza para el orden dominante.

El consumidor adulto de marihuana

A pesar de que un número sustancial de adultos consume marihuana, la sociedad no parece sentirse muy amenazada por este grupo, probablemente porque en el grupo se incluye un número considerable de individuos de clase media que tienen empleo regular y cuyo estatus ocupacional y social parece similar al de pares y colegas que no consumen marihuana.

En el curso de su labor de investigación, la Comisión se reunió con varios grupos de consumidores de marihuana social y económicamente «exitosos» en las profesiones del derecho, la medicina, la banca, la educación y los negocios. En la mayoría de los casos, estas personas, en su apariencia externa, parecían adultos maduros y responsables cuyas actitudes y conducta sociales no los señalaban como ideólogos radicales ni como individuos esencialmente irresponsables.

En su mayor parte, se ha hallado que el uso de marihuana por parte de adultos está más directamente relacionado con la facilitación de la interacción social (muy parecido al uso adulto de alcohol en reuniones sociales) que con cualquier otro factor. Aunque su conducta de fumar marihuana es ilegal, la mayoría de los consumidores adultos no son ordinariamente considerados criminales por sus pares, ni su uso generalmente probable de resultar en arresto.

Debido a que el consumidor adulto generalmente mantiene baja visibilidad, es principalmente un consumidor recreativo, no suele estar involucrado en actividad política radical y mantiene un estilo de vida en gran medida indistinguible del de sus vecinos no consumidores, no es ordinariamente visto como una amenaza para el orden social dominante. En resumen, aparte de su uso de marihuana, el consumidor recreativo adulto no es generalmente visto como un problema social significativo.

El joven consumidor de marihuana

El uso generalizado de marihuana por millones de jóvenes en edad de secundaria y universidad ha sido visto por muchos como una amenaza directa para la estabilidad y el futuro del orden social.

Muchos padres, adultos en general y funcionarios de gobierno han expresado su preocupación de que los jóvenes que consumen marihuana a menudo rechacen los valores y tradiciones esenciales sobre los que se funda la sociedad. Algunos han sugerido que el uso juvenil de marihuana es, en sí mismo, una indicación del rechazo de la responsabilidad y un signo de hedonismo imprudente que bien puede interferir con un proceso ordenado de maduración. Otros ven el uso juvenil de marihuana como parte de una pauta de conducta que produce abandono, bajo rendimiento y dependencia.

En resumen, el carácter masivo del uso juvenil de marihuana ha sido frecuentemente interpretado como un rechazo de los principios institucionalizados de la ley y una falta de preocupación por la responsabilidad social individual, que amenaza las instituciones sociales y políticas.

Implicita en esta visión está la suposición de que no puede esperarse que un joven que consume marihuana a pesar de la ley asuma un papel adulto individual y socialmente responsable. La fuerza de este temor se deriva en gran medida de la «contracultura» vocal y visible a la que a menudo se ata la marihuana. No sorprende que las preocupaciones planteadas por un estilo de vida juvenil alternativo se extiendan a la droga misma.

Las amenazas al orden social se ven a menudo, por ejemplo, en el carácter de las actividades de ocio juveniles, como la asistencia a conciertos de rock, ocasionadas por la alta movilidad y la abundancia de la juventud actual. También se ven en los nuevos modos de hablar y vestir y en la manera aparentemente despreocupada de su vida cotidiana. Igualmente problemática para muchos, sin embargo, es la idea de la intoxicación intencional con fines de recreación.

Tal conducta y la actitud más despreocupada hacia las relaciones sexuales, así como la participación en la política radical, han provocado una creciente preocupación en toda la sociedad adulta. La Encuesta Nacional ilustra hasta qué punto el adulto mayor percibe el uso juvenil de marihuana como parte de una pauta de conducta mucho más amplia que augura males para el futuro de la nación.

Primero, cuanto mayor era el adulto encuestado, más probable era que imaginara al consumidor de marihuana llevando una vida anormal. Solo el 9% de la generación de más de 50 años estuvo de acuerdo con la afirmación de que «la mayoría de las personas que consumen marihuana llevan una vida normal». El diecinueve por ciento del grupo de edad de 35 a 49 años y el 29% de los de 26 a 34 años compartían la misma creencia. A la inversa, la mitad de los adultos jóvenes (18 a 25) consideraba normales a la mayoría de los consumidores de marihuana. Este hecho no sorprende, ya que muchos de sus contemporáneos son consumidores de marihuana.

Segundo, el consumidor de marihuana, tal como lo imaginan los adultos, es típicamente un joven desertor de la sociedad. No le gusta estar con otras personas, no se interesa por el mundo que lo rodea, suele ser perezoso y tiene un número de problemas personales superior al promedio.

Tercero, cuanto menos optimista era el adulto encuestado respecto de la juventud de la nación, más probable era que se opusiera a la modificación de las leyes sobre la marihuana y que previera grandes dislocaciones sociales si las leyes se cambiaran. El cincuenta y siete por ciento de la población adulta en general estuvo de acuerdo con la afirmación: «si la marihuana fuera legal, llevaría a que los adolescentes se volvieran irresponsables y salvajes». Entre aquellos adultos que más desaprobaban la conducta juvenil en general, el 74% estuvo de acuerdo con la afirmación citada. De manera similar, el 84% de los adultos desaprobadores favorecía leyes más estrictas sobre la marihuana.

Como discutimos en el Capítulo I, el papel simbólico de la marihuana en un percibido conflicto generacional ha llevado el uso de marihuana a la categoría de problema social. El joven consumidor de marihuana de hoy es visto como una amenaza mayor para el orden social que el consumidor marginal de tiempos anteriores o el consumidor adulto del presente. Dado que las preocupaciones sobre la marihuana hoy se relacionan mayormente con la juventud, el resto de esta sección se centrará en estas cuestiones relacionadas con la juventud.

La juventud de hoy está mejor alimentada, mejor alojada, es más móvil, más acomodada, más instruida y probablemente está más aburrida de sus vidas que cualquier generación que la haya precedido.

Los adultos tienen dificultad para comprender por qué jóvenes tan privilegiados deberían desear ofender con su lenguaje y apariencia y dedicar tanto esfuerzo a tratar de desacreditar aquellas instituciones de la sociedad que han hecho posibles los privilegios que esos jóvenes disfrutaban. Muchos adultos perciben el nivel actual de descontento juvenil como de una intensidad mayor que la que fue característica de generaciones pasadas.

La marihuana se ha convertido tanto en un foco como en un símbolo de la brecha generacional y, para muchos jóvenes, su uso se ha convertido en un medio conveniente de protesta contra los valores adultos.

Los adultos en posiciones de autoridad, padres, maestros, funcionarios de políticas, jueces y otros, a menudo ven el uso de marihuana como el signo del rechazo juvenil de los valores morales y sociales y del sistema de gobierno bajo el cual viven. El problema es que tanto los jóvenes como los adultos tienden a hacer pronunciamientos y con frecuencia son incapaces de razonar juntos de manera lógica. En cambio, exageran sus posiciones de tal modo que la resolución efectiva de sus diferencias se vuelve muy difícil.

En efecto, cada grupo toma la retórica del otro al pie de la letra. Para la juventud, sin embargo, el uso de marihuana desempeña muchos papeles, solo uno de los cuales es una embestida simbólica contra la autoridad y los valores adultos.

El uso de marihuana, para muchos jóvenes, se ha convertido en parte de un ritual. Adquiere el aspecto de participar en una experiencia compartida que, para algunos si no para todos, es agradable en sí misma. Para muchos, se convierte en una experiencia aún más interesante porque está prohibida.

Algunos de los rituales relacionados con la compra, el almacenamiento, la preparación y el uso de marihuana adquieren una mística similar a la época de la Prohibición, cuando la gente pasaba por ciertos rituales necesarios para conseguir una bebida en un speakeasy. Los tres golpes y las señales de «Joe me envió» han sido reemplazados por los apretones de manos no tan secretos, el nuevo vocabulario de la juventud y otros dispositivos de exclusión para delimitar el grupo de los «iniciados».

El uso de marihuana es atractivo para muchos jóvenes por el sentido de unidad y participación grupal que se desarrolla en torno al consumo común de la droga. Este sentido tiende a intensificarse por un sentido de «causa común» en aquellas circunstancias en que los consumidores son considerados marginados sociales o legales.

Saben, también, que muchos de sus pares que comparten la experiencia de la marihuana y comparten asimismo la designación de infractores de la ley son, en realidad, individuos productivos y en general afirmativos que no están interesados ni en promover la caída de la nación ni en participar en actos que dañarían el bienestar general de la comunidad.

En resumen, muchos jóvenes han encontrado que el uso de marihuana es una experiencia placentera y socialmente gratificante. Han descubierto que la continuación de esta conducta les ha traído más placer que incomodidad, más recompensa que castigo.

La juventud ha llegado a considerar cada vez más la actividad policial dirigida al consumo de marihuana como un rechazo irrazonable e injustificable de su generación. La mayoría de estos jóvenes se han criado con una imagen positiva de la policía como protectora de la sociedad. Ahora, muchos se enfrentan a la posibilidad de la intromisión policial en su vida privada y a la amenaza de antecedentes penales. El desafortunado resultado, en muchos casos, ha sido un rechazo absoluto y una desconfianza hacia los agentes e instituciones del gobierno.

En parte, el consumo de marihuana como conducta social es un subproducto involuntario del proceso educativo formal e informal. Algunos incluso sugieren que el consumo de drogas por parte de los jóvenes es un «éxito» en términos del proceso educativo y de socialización. Nuestra

sociedad valora la independencia de pensamiento, la experimentación y el método empírico, reforzando a menudo esta actitud con clichés publicitarios como «decídete por ti mismo», «sé tu propio hombre», «juzga por ti mismo».

Aunque la experimentación con drogas no debe considerarse un «éxito», la Comisión sí cree que los esfuerzos educativos necesarios para desalentar esta curiosidad, que puede ser valiosa en otras cuestiones, no han tenido éxito. Comprendemos por qué los adolescentes y adultos jóvenes, alentados durante años a decidir por sí mismos, no se han visto contenidos por relatos exagerados de los efectos nocivos de la marihuana, ni por las afirmaciones más recientes de que una verdadera evaluación de los usos de la marihuana requiere más investigación. El veredicto escocés de «no probado» hace poco por contener la curiosidad juvenil.

En el capítulo anterior, hicimos hincapié en la diferencia entre la gran mayoría de experimentadores y consumidores intermitentes y el pequeño grupo de consumidores moderados y habituales que generalmente consumen también drogas distintas de la marihuana. Los primeros no difieren significativamente de los no consumidores en muchos índices de integración social. Diversos estudios indican que mantienen pautas normales de vida e interacción social, y que son ciudadanos empleados y competentes.

Por otra parte, indudablemente hay un cierto número de personas que han consumido marihuana y han ejercido un juicio deficiente, se han desempeñado de manera inadecuada o se han comportado de forma irresponsable bajo la influencia de la droga, poniéndose así en peligro a sí mismos o a otros. El hecho sigue siendo, sin embargo, que un cierto número de estas personas eran individuos inmaduros e irresponsables incluso antes del consumo de marihuana, de quienes cabría esperar un juicio deficiente o deteriorado tanto si la marihuana estaba involucrada como si no.

El consumidor de marihuana no es, en su mayor parte, un aislacionista social ni un individuo gravemente perturbado que necesite tratamiento o reclusión. La mayoría de los consumidores, jóvenes o mayores, de-

muestran un grado medio o superior a la media de funcionamiento social, rendimiento académico y desempeño laboral. Su imagen general de sí mismos y de su sociedad no difiere radicalmente de la de sus pares no consumidores de marihuana. La mayoría de ambos grupos tiende a demostrar igual interés en las preocupaciones corporativas.

Sobre la base de las pruebas actuales, es improbable que los consumidores de marihuana se vuelvan menos responsables socialmente como resultado de su consumo de marihuana, o que sus pautas de conducta y valores cambien significativamente.

POR QUÉ LA SOCIEDAD SE SIENTE AMENAZADA

La sociedad parece preocuparse por el consumo de marihuana principalmente debido a su relación percibida con otros problemas sociales. Señalamos en el análisis de la marihuana y la salud pública que el foco de la preocupación social deberían ser los consumidores habituales y la posibilidad de que su número aumente. Aquí consideramos el impacto percibido del consumo de marihuana sobre las instituciones y los objetivos proclamados de la sociedad.

Abandonar los estudios

Muchos padres tienen un temor genuino de que el consumo de marihuana conduzca a la ociosidad y al «abandono». Durante la década de 1960, el consumo de marihuana, así como el de otras drogas psicoactivas, se equiparó con estilos de vida juveniles no convencionales. Cuando varios jóvenes adoptaron estilos de vida no convencionales, muchos adultos tendieron a ver el pelo largo, la apariencia desaliñada y las drogas como símbolos de la contracultura.

Concluyeron que cualquiera que dejara crecer su cabello o prestara poca atención a su vestimenta o apariencia era probablemente un consumidor de drogas con poca o ninguna motivación para lograr algo y ningún interés en los objetivos convencionales.

Varios investigadores y clínicos han observado el consumo de marihuana o hachís en otras sociedades, particularmente entre varones pobres de clase baja. Algunos han observado que muchos de estos individuos

carecen generalmente de motivación y, por lo común, parecen mostrar escasa aspiración o motivación para mejorar su modo de vida, independientemente de que se los juzgue según los estándares de los miembros más prósperos de su propia sociedad o según los estándares de clase media de la sociedad estadounidense contemporánea.

Uno de los problemas de este tipo de análisis es que no percibe las realidades sociales y culturales en las que el fenómeno tiene lugar. En Oriente Medio y en Asia, donde se consume hachís, las sociedades son, en todos los casos, sumamente estratificadas, y las personas de las clases inferiores carecen virtualmente de movilidad social o económica. La pobreza, la privación y la enfermedad fueron las condiciones en las que estas personas nacieron y en las que permanecen, independientemente de que consuman o no cannabis. En este contexto, es improbable que la resignación de una persona a su condición en la vida sea causada o influida en gran medida por los efectos del cannabis. Toda sociedad tendrá siempre cierto número de personas que, por diversas razones, no están motivadas para esforzarse por alcanzar logros personales ni para participar plenamente en la vida de la comunidad. Por lo tanto, resulta difícil determinar si el consumo de cannabis influye en que una persona se margine y, en caso de hacerlo, en qué medida.

Algunos individuos poseen características particulares de personalidad, así como psicosociales, que en circunstancias específicas podrían producir desmotivación o marginación. Sin embargo, es poco probable que la introducción de un solo elemento, como el consumo de marihuana, cambie significativamente la personalidad básica y la estructura del carácter del individuo en grado alguno. Es más probable que un individuo se margine cuando una serie de circunstancias se han conjugado en un momento dado de su vida, produciendo presiones con las que tiene dificultades para lidiar. Estas presiones suelen coincidir con situaciones que implican juicios dolorosos o difíciles resultantes de la necesidad de ajustarse a las presiones del entorno social.

Muchos jóvenes, particularmente en la población universitaria, están protegidos en sus primeros años de ¹⁴²experiencias que podrían ser emo-

cionalmente estresantes o desagradables. Algunos jóvenes, así protegidos, no están equipados para emitir juicios maduros e independientes ni preparados para disfrutar de la libertad recién hallada de la universidad o el college de manera madura y responsable. Algunos de estos estudiantes a menudo son incapaces de hacer frente a la adversidad social o académica. Tras haber estado protegidos durante tanto tiempo, algunos de estos jóvenes pueden sentirse fácilmente atraídos por experiencias que prometen nuevas emociones y caer bajo la influencia de un grupo de pares cuyos valores y patrones de vida pueden ser contrarios a un proceso productivo, saludable y continuo de crecimiento personal y madurez. En estos casos, la marihuana sirve como el medio por el cual estos individuos encuentran experiencias sociales y psicológicas con las que están mal equipados para lidiar.

Cierto número de estos jóvenes ha demostrado lo que se describe como desmotivación mucho antes de que fumar marihuana se pusiera de moda. La adolescencia es a menudo un período particularmente difícil de búsqueda en muchas direcciones a la vez. Además de buscar un concepto del «yo», el adolescente intenta al mismo tiempo comprender la naturaleza del mundo que lo rodea e identificar su estatus y su papel en la sociedad.

Diferentes individuos, con diferentes orígenes, patrones de socialización, sistemas de creencias y niveles de madurez emocional, hacen frente al período de transición de la infancia a la edad adulta de diferentes maneras. Para un pequeño número, la marginación podría ser uno de estos mecanismos de afrontamiento, consuman o no marihuana. Para otros, la respuesta a los difíciles ajustes de la adolescencia adopta otras formas, algunas de las cuales son más aceptables, «normales» y fáciles de comprender para los adultos.

El joven que no encuentra posible hacer frente a las presiones de su período de desarrollo adolescente de maneras convenientes para la comprensión de la sociedad adulta no debería ser rechazado, estigmatizado ni etiquetado. Requiere tanto apoyo como comprensión, y la oportunidad de participar en roles que tengan significado para él y de maneras en las que se sienta cómodo. Para cierto número de jóvenes, la marihuana y la mística de la experiencia facilitan este tránsito al ayudarlos a

compartir sus sentimientos, dudas, insuficiencias y aspiraciones con pares con quienes se sienten seguros y cómodos.

Descender de nivel

Aparte de la preocupación por la marginación y la ociosidad juveniles, existe también una preocupación generalizada por el «descenso de nivel» o el bajo rendimiento.

Los padres expresan con frecuencia el temor de que la marihuana socave o interfiera con el desarrollo y los logros académicos y vocacionales al centrar los intereses juveniles en la droga y en quienes están asociados con la subcultura de la droga. Algunos padres hacen considerables sacrificios para que sus hijos vayan a la escuela, y los temores de que la marihuana pueda socavar el desarrollo académico, emocional y vocacional de sus jóvenes son bastante comprensibles.

La Comisión revisó una serie de estudios relacionados con el consumo de marihuana por parte de jóvenes de secundaria y universitarios. No se encontró evidencia concluyente que demuestre que la marihuana por sí sola sea responsable del fracaso académico o vocacional o del «descenso de nivel», aunque podría ser una de muchas razones contribuyentes. Muchos estudios informaron que la mayoría de los jóvenes que han consumido marihuana obtuvieron calificaciones medias o superiores a la media en la escuela.

En parte, el bajo rendimiento está relacionado con una visión de lo que un individuo juzga que es la capacidad de logro de otro. Este juicio se emite a menudo sin consideración de lo que el individuo mismo siente acerca de su potencial, sus intereses y sus metas. Las percepciones sobre el logro también suelen dejar de lado los sentimientos individuales acerca de las metas de sus pares y los valores de la sociedad en general, incluidos el prestigio y el estatus relativos atribuidos a los diversos programas académicos, ocupaciones y profesiones.

La juventud y la política radical

Aparte de la cuestión de los estilos de vida no convencionales y las preocupaciones que estos suscitan, la otra gran preocupación de los años se-

senta relacionada con la juventud y las drogas fue la política radical.

Durante la segunda mitad de la década, se organizaron grupos juveniles antibélicos en muchos campus universitarios y escuelas secundarias del país. Estos grupos podían dividirse en dos segmentos. El segmento más numeroso estaba formado por firmantes de peticiones y manifestantes preocupados, a veces confundidos, frustrados y bienintencionados. Dentro de este gran grupo había una pequeña camarilla de individuos que buscaban constantemente convertir la manifestación en un enfrentamiento y protestar por la paz mediante la violencia. El segundo segmento estaba formado por organizaciones de individuos cuyo propósito declarado era socavar la estabilidad social y política de la sociedad mediante medios violentos.

Lo que debe entenderse claramente, sin embargo, es que entre los jóvenes, y algunos no tan jóvenes, que protestaron contra la guerra de Vietnam, solo una minoría estaba decidida a la violencia y manipuló y corrompió estas manifestaciones por lo demás pacíficas para sus propios fines.

En las diversas reuniones, varios de los jóvenes que protestaban en estos grupos masivos fumaban marihuana. Nunca sabremos cuántos se iniciaron en el consumo de marihuana durante el curso de estas manifestaciones por la paz. El hecho es, sin embargo, que en las grandes concentraciones, como las de Washington, la marihuana estuvo involucrada de dos maneras. Primero, estaba el uso «normal», en el que fumar formaba parte de la experiencia social. Los individuos se reunían y fumaban, en parte, para reconocer y fortalecer la solidaridad del grupo. Segundo, otro aspecto bastante diferente del consumo de marihuana en estas reuniones decía, en efecto: «sabemos que es ilegal, pero vengan y arresten a todos por hacerlo...». Este aspecto puede caracterizarse quizás mejor como un desafío simbólico a la autoridad.

Lamentablemente, sin embargo, los medios de comunicación, particularmente la televisión y algunas de las revistas de noticias, a veces retrataban la imagen de un grupo de jóvenes que conspiraban para derrocar a la nación por medios violentos bajo la influencia de la marihuana. En aquellos relativamente pocos casos⁴⁵ en que se emplearon explosivos y

otros medios violentos, la evidencia apunta a un plan frío y calculado que no fue concebido ni ejecutado bajo la influencia de la marihuana.

Como resultado de estas protestas y manifestaciones, por lo tanto, la política radical ha sido vista por muchos como un mecanismo mediante el cual grandes números de jóvenes serían introducidos a la marihuana, así como a otras drogas. La actividad política radical o la protesta política masiva es vista por algunos como una amenaza para el bienestar de la nación y se supone que es ayudada y alentada por nuestros enemigos.

La participación de grandes números de jóvenes en el activismo político y la concomitante preocupación pública por el consumo de drogas han enturbiado la cuestión del consumo de marihuana y han llevado a una ampliación de las preocupaciones sobre la marihuana por parte de los adultos.

Algunos de los líderes del movimiento radical alentaron esta tendencia al señalar la supuesta irracionalidad e injusticia de las leyes sobre la marihuana para reclutar miembros en sus filas. No sorprende el hecho de que el 45% de los encuestados adultos en la Encuesta Nacional sintiera que la marihuana es a menudo promovida por personas que son enemigas de los Estados Unidos. Tampoco sorprende que esta creencia sea función de la edad. Mientras que el 22% de todos los jóvenes (de 12 a 17 años) y el 26% de los adultos jóvenes (de 18 a 25 años) identificaron la marihuana con enemigos nacionales, más de la mitad (58%) de las personas de 50 años o más lo hicieron.

La juventud y la ética del trabajo

De las muchas cuestiones relacionadas con la juventud y el consumo de marihuana, una que perturba enormemente a muchos adultos son las actitudes juveniles hacia el trabajo. La ética del trabajo en nuestra sociedad se basa en la creencia de que el trabajo es una actividad buena y necesaria en sí misma.

La visión tradicional sostiene que el trabajo no solo es un acto legítimo y moral, sino que mantiene a las personas alejadas de las travesuras y de perder el tiempo en placeres recreativos dañinos. La razón de ser de esta tesis es que el trabajo en la sociedad¹⁶estadounidense ha servido como el

medio principal por el cual las personas adquirirían los preciados símbolos de la sociedad.

De hecho, a lo largo de gran parte de nuestra historia, con la excepción del pequeño número que heredó o se casó con riqueza, no existía alternativa ética al trabajo. En los últimos años, el mayor énfasis puesto en las actividades de tiempo libre ha dado como resultado semanas laborales más cortas, períodos vacacionales más largos y más días festivos pagados.

Entre las preocupaciones de los adultos acerca de las actitudes de los jóvenes de hoy hacia el trabajo y el ocio está que los jóvenes parecen disfrutar tanto de sus actividades recreativas que olvidan que, en considerable medida, su disfrute es pagado por el trabajo de otros.

Muchos jóvenes no expresan el mismo nivel de preocupación que sus padres acerca de prepararse para una carrera y «abrirse camino en el mundo». En parte, esta actitud es atribuible al hecho de que, cada vez más, los resultados de este trabajo no son bienes tangibles y materiales. Las ocupaciones de servicios generalmente no producen tales productos tangibles, e incluso en las industrias manufactureras el trabajador individual suele estar demasiado alejado del producto para sentir orgullo o interés en él. En ambos casos, el símbolo tradicional de la «hombría» del trabajo, un producto tangible, ya no está presente.

En suma, la sociedad se ha sentido cada vez más perturbada por ciertas actitudes de la juventud de hoy que parecen hacer hincapié en el placer, la diversión y el disfrute sin una preocupación compensatoria por un esfuerzo laboral disciplinado y sostenido. Sin embargo, el número de jóvenes que consideran el trabajo poco importante es pequeño en comparación con el número total de jóvenes. La Comisión no ha encontrado evidencia que sugiera que la mayoría de la juventud sea reacia o incapaz de un desempeño laboral productivo y disciplinado. De hecho, la gran mayoría de los jóvenes está realizando sus tareas en la industria, las profesiones y la educación de manera bastante eficaz.

Aunque muchos jóvenes retrasan su entrada a la fuerza laboral para disfrutar de los frutos de nuestra próspera sociedad, este retraso no signifi-

ca que algún día no aportarán sus mejores esfuerzos al crecimiento y avance continuos de la nación.

El cambiante panorama social

La presente confusión acerca de los efectos del uso de marihuana por los jóvenes sobre el orden social dominante está causada por una variedad de preocupaciones sociales interpoladas, muchas de ellas problemas permanentemente candentes, incluidas las manifestaciones contra la guerra, los disturbios en los campus, los estilos de vida hippie, la creciente incidencia del crimen y la delincuencia y el mayor uso de todas las drogas ilícitas. El foco de preocupación por la marihuana se agrava por la sobrecarga de datos mencionada en el Capítulo I, por el torrente de información incidental sobre la droga y sus efectos en una forma y un volumen muy superiores a la capacidad de los lectores u oyentes para asimilarlos o interpretarlos. Más que informar al público, gran parte de los datos difundidos ha producido frustración e interpretación errónea de la información presentada.

La sociedad adulta, incluidos los padres y los responsables de las políticas, encuentra difícil comprender y explicar muchas de las actitudes y conductas de los jóvenes, incluido el uso de marihuana. En muchos casos los adultos siguen influidos por los mitos de una época anterior que exageraban los peligros de la droga. En un momento de gran cambio social y turbulencia, la tendencia a depender de la «sabiduría tradicional», y de su justificación moral, es fuerte.

Así como los jóvenes deben tratar de comprender y apreciar las fortalezas de las instituciones de nuestra sociedad, los adultos deben tratar de comprender los tiempos a través de los ojos de sus hijos. En lo que respecta a la marihuana, la sociedad debe tratar de comprender su papel en la vida de quienes la usan. La clave de tal comprensión radica en los cambios que se han producido en la sociedad en los últimos años y en los efectos que estos cambios han tenido sobre las generaciones sucesivas de jóvenes. El mayor uso de marihuana es solo uno de estos efectos.

Uno de los puntos focales en la discusión entre generaciones es el contraste entre el uso de marihuana y el uso de alcohol. Muchos jóvenes

perciben que la marihuana es menos peligrosa que el alcohol en términos de su potencial de adicción y de sus consecuencias físicas y psicológicas a largo plazo. Muchos creen también que la marihuana y otras drogas psicoactivas hacen posible ampliar sus percepciones y consideran esto como un objetivo perfectamente legítimo.

Visto contra el trasfondo de los profundos cambios de los últimos años en los campos de la economía, la política, la religión, la vida familiar, los patrones de vivienda, los derechos civiles, el empleo y la recreación, el uso de marihuana por la juventud de la nación debe verse como un cambio relativamente menor en los patrones sociales de conducta y más como una consecuencia que como un contribuyente a estos grandes cambios.

Cuando la cuestión del uso de marihuana se sitúa en este contexto de las preocupaciones más amplias de la sociedad, la marihuana no emerge como una cuestión importante ni como una amenaza para el orden social. Más bien, se la considera más apropiadamente como parte del conjunto de las preocupaciones de la sociedad acerca del crecimiento y el desarrollo de sus jóvenes.

En vista de la magnitud y la naturaleza del cambio que nuestra sociedad ha experimentado durante los últimos 25 años, el observador reflexivo no es propenso a atribuir ninguno de los principales problemas sociales resultantes de este cambio al uso de marihuana. De manera similar, es improbable que la marihuana afecte la fuerza, la estabilidad o la vitalidad futuras de nuestras instituciones sociales y políticas. Los principios y valores fundamentales sobre los que descansa la sociedad son demasiado duraderos para desvanecerse en el humo de un cigarrillo de marihuana.

IV. Respuesta social al uso de marihuana

«Considero que lo grande en este mundo no es tanto dónde estamos, como en qué dirección nos movemos: para llegar al puerto del cielo, debemos navegar a veces con el viento y a veces contra él, pero debemos

navegar y no ir a la deriva, ni yacer anclados.» Oliver Wendell Holmes, *The Autocrat of the Breakfast Table* (1858)

Una interpretación general de la Encuesta Nacional indica que aproximadamente una cuarta parte del público estadounidense está convencida de que las sanciones penales deberían retirarse por completo del uso de marihuana. Otro cuarto del público está igualmente convencido de que la política social y legal existente es apropiada, y ordinariamente encarcelaría a los poseedores, con la excepción de los jóvenes delincuentes primarios. Aproximadamente la mitad de la ciudadanía está confundida acerca de lo que significa la marihuana y es ambivalente acerca de lo que la sociedad debería hacer respecto de su uso. Esta mitad de la población no se entusiasma con clasificar al usuario de marihuana como criminal, pero es reacia a renunciar al control formal sobre él.

Al considerar las alternativas de política social y legal, la Comisión ha analizado el patrón de respuesta social al uso de marihuana.

La respuesta social inicial

Como señalamos en el Capítulo I, la reacción social inicial al uso de marihuana estuvo configurada por la política de estupefacientes adoptada por el Gobierno Federal. En la legislación temprana, la marihuana fue oficialmente caracterizado como narcótico sobre la base del supuesto ampliamente compartido de que era una droga que creaba hábito y conducía inevitablemente a una forma de dependencia. Aunque la comunidad médica era consciente de que la marihuana se distinguía de los opiáceos en que no producía dependencia física, no se trazó ninguna distinción funcional; se daba por sentado que la mayoría de los consumidores se veían psicológicamente compelidos a seguir usando la droga. Como señaló un psiquiatra en 1934, el «consumidor» de marihuana «quiere recobrar una y otra vez el estado extático y eufórico al que la droga lo eleva... La adicción al cannabis es una adicción sensual: está al servicio de los elementos hedonistas de la personalidad».

La noción de dependencia psicológica sigue estando mal definida, y se comprendía aún menos en los primeros tiempos del consumo de marihuana en América. La Comisión ha llegado a la conclusión de que la

clasificación automática de la marihuana como «adictiva» derivaba principalmente de una percepción social subyacente de los estratos de la sociedad que consumían la droga: extranjeros, prostitutas y personas en lo más bajo de la escala socioeconómica.

Otras características de los opiáceos se transfirieron también a la marihuana. Particularmente importante a este respecto fue la asociación de la marihuana con la conducta agresiva y el crimen violento. Un fiscal de distrito de Nueva Orleans, donde el consumo de marihuana era particularmente común, escribió en 1931:

Es una droga ideal para suprimir rápidamente las inhibiciones... En la actualidad el hampa se ha apresurado a comprender el valor de esta droga para subyugar la voluntad de los desheredados humanos a la de una mente maestra. Su uso barre todo freno, y a su influencia puede atribuirse muchos de nuestros crímenes actuales. Ha sido la experiencia de la Policía y de los Funcionarios Instructores del Sur que inmediatamente antes de la comisión de muchos crímenes los criminales han recurrido al uso de cigarrillos de marihuana para liberarse del freno natural que podría disuadirlos de cometer actos criminales, y para darse el falso valor necesario para cometer el crimen contemplado.

Hacia 1931, aquellos estados en los que el consumo de marihuana era algo común habían respondido formalmente con una política de eliminación total. Por lo general modificaron la legislación sobre estupefacientes preexistente para incluir la marihuana. Mientras tanto, en 1929, el Gobierno Federal ya había clasificado oficialmente la marihuana como «droga que crea hábito», junto con los opiáceos y la cocaína, en la legislación que estableció dos «granjas» federales para el tratamiento de adictos a los estupefacientes en Fort Worth, Texas, y Lexington, Kentucky.

Durante la década de 1930, los estados restantes criminalizaron el consumo de marihuana al adoptar la Uniform Narcotic Drug Act, en la que la droga quedó incluida (opcionalmente) en la definición de estupefacientes. Luego, en 1937, el Congreso adoptó la Marihuana Tax Act, completando el período inicial de respuesta oficial al consumo de marihuana.

Sigue existiendo una diferencia de opinión entre los historiadores sobre por qué los responsables de las políticas consideraron necesaria una legislación nacional en aquel momento. Cualquiera que fuese la razón, sin embargo, el Congreso respondió con celeridad, sin intentar gran cosa por conocer los hechos sobre la droga y su consumo. Los supuestos que subyacían a esa legislación se resumieron en el Informe del Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes:

Bajo la influencia de esta droga la voluntad queda destruida y se pierde todo poder de dirigir y controlar el pensamiento. Las inhibiciones quedan liberadas. Como resultado de estos efectos, se desprendió del testimonio producido en las audiencias que muchos crímenes violentos han sido y están siendo cometidos por personas bajo la influencia de esta droga. No solo los criminales empedernidos usan la marihuana para endurecerse y cometer crímenes violentos, sino que también está siendo puesta en manos de niños de secundaria en forma de cigarrillos de marihuana por vendedores sin escrúpulos. En las audiencias se citaron casos de niños escolares que han sido llevados al crimen y a la locura por el uso de esta droga. Su uso continuado resulta muchas veces en impotencia y locura.

Cuando el Congreso aumentó las penas por delitos de estupefacientes en 1951 y de nuevo en 1956, se incluyó la marihuana, con los siguientes efectos:

Posesión

Pena mínima

Primer delito 2 años

Segundo delito 5 años

Tercer delito y posteriores 10 años

Multa \$20.000

Venta

Pena mínima

Primer delito 5 años

Segundo delito y posteriores 10 años

Venta a menor por adulto 10 años

La libertad condicional o la probation quedaron indisponibles para todos excepto para los delincuentes primarios en la categoría de posesión.

Las percepciones de 1937 se perpetuaron en los comentarios del senador Price M. Daniel, presidente del subcomité del Senado que consideró la Ley de 1956, aunque para entonces se había añadido un nuevo factor importante:

La marihuana es una droga que inicia a la mayoría de los adictos en el uso de drogas. La marihuana, en sí misma una droga peligrosa, puede conducir a algunos de los peores crímenes cometidos por quienes son adictos al hábito. Evidentemente, su uso conduce al hábito de la heroína y luego a la destrucción final de las personas adictas.

El cambio

Con la adopción del consumo de marihuana por parte de la juventud universitaria de clase media y alta a mediados de los años 60, la noción exagerada de los peligros de la droga y la tensión social tan extendida durante este período se combinaron para reabrir la cuestión del impacto del consumo de marihuana. Pero la política gubernamental se mantuvo firme en la adecuación de la ley existente.

Las detenciones, procesamientos, condenas y penas de prisión aumentaron tanto a nivel federal como estatal. Las detenciones por marihuana del Servicio de Aduanas de los EE. UU. aumentaron aproximadamente un 362% del año fiscal 1965 a 1970. Las detenciones del Bureau of Narcotics and Dangerous Drugs, un organismo que se ocupa principalmente de la venta, aumentaron un 80% de 1965 a 1968. Dado que la responsabilidad principal de hacer cumplir las leyes de posesión recae en el nivel estatal, las detenciones estatales aumentaron drásticamente (1.000%) durante los cinco años de 1965 a 1970. Aunque los datos compilados por el Federal Bureau of Investigation no son exhaustivos, la muestra del FBI sigue el continuo aumento de las⁴⁵³ detenciones estatales (Tabla 6).

Tabla 6.—DETENCIONES ESTATALES POR MARIHUANA

Año Detenciones Aumento porcentual

1965 18.815

1966 31.119 65,39

1967 61.843 98,73

1968 95.870 55,02

1969 118.903 24,02

1970 188.682 58,68

A raíz de este aumento de las detenciones por marihuana, el sistema de justicia penal se enfrentó a una población «criminal» muy poco habitual. No obstante, a juzgar por las cifras federales, el número de personas procesadas, condenadas y encarceladas aumentó sustancialmente, mientras los fiscales y los jueces intentaban aplicar la ley.

A partir de 1966, sin embargo, la proporción de acusados finalmente condenados disminuyó gradualmente, al igual que el porcentaje de acusados que fueron encarcelados y la duración media de sus penas. Esta respuesta reflejaba un intento de mitigar la dureza de la ley tal como se aplicaba a esta nueva población de consumidores. Hacia 1968, la tendencia hacia la indulgencia pareció haberse estabilizado temporalmente, antes de acelerarse de nuevo en 1969 (Tabla 7).

Paralelamente al vigoroso esfuerzo de aplicación de la ley entre 1965 y 1968 hubo una reacción punitiva en las escuelas, y un gran número de estudiantes que consumían marihuana fueron suspendidos, expulsados o remitidos a la policía. De manera similar, la primera reacción de los militares ante la oleada de consumo de marihuana adoptó la forma de consejo de guerra, castigo administrativo o baja del servicio.

Tabla 7.—DISPOSICIÓN DE LAS DETENCIONES FEDERALES POR MARIHUANA

Duración media

Total Porcentaje Porcentaje de la pena

Año de acusados condenados encarcelados (en meses)

1964 85 49

1965 523 90 52 58,2

1966 746 87 45 53,7

1967 941 80 38,5 51,0

1968 1.433 79 39,4 51,2

1969 2.189 76 34,3 52,6

1970 2.082 73 27,4 46,7

1971 3.323 60 28,5 39,9

La familia, sin embargo, fue la que más sufrió el súbito conflicto entre las normas aceptadas y esta expresión de independencia juvenil. El uso de drogas, particularmente la marihuana, se convirtió en una barrera significativa entre padres e hijos. Muchos jóvenes adoptaron la marihuana como símbolo de su inquietud ante las normas imperantes en la sociedad.

Como se señaló en el Capítulo I, el súbito aumento del consumo de marihuana precipitó una extensa investigación por parte de las comunidades médica y científica. Hacia 1969 surgió un consenso que sostenía que muchas de las creencias anteriores sobre los efectos de la marihuana eran erróneas. Los datos disponibles en los EE. UU. parecían indicar que la dependencia de la droga era rara, como lo era la incidencia de psicosis entre los consumidores de marihuana. Particularmente importante fue el reconocimiento de que había pocas pruebas, si alguna, convincentes de que la marihuana causara conducta agresiva o crimen. A medida que se acumulaban tales hallazgos, la atención pública se dirigió cada vez más a las consecuencias de la política existente: detenciones y condenas en aumento y, en algunos estados, penas prolongadas.

Los responsables de las políticas, en las instituciones sociales y en el gobierno, así como el público, comenzaron a creer que la dureza de las pe-

nas criminales estaba muy desproporcionada respecto de los peligros que planteaba la droga. A medida que los consumidores eran encarcelados, los periódicos y las estaciones de televisión a menudo llevaban el asunto a la atención pública, particularmente cuando el joven detenido provenía de una familia prominente.

La respuesta oficial a este desarrollo fue doble: una tendencia hacia la indulgencia en los casos de marihuana dentro del sistema legal, y un reconocimiento por parte de los responsables de las políticas de una incertidumbre generalizada respecto de los efectos de la marihuana.

Reflejando la primera respuesta, los tribunales, los fiscales y la policía aplicaron la ley existente con mayor indulgencia, y los legisladores en la mayoría de los estados y a nivel federal cambiaron la letra de la ley, reduciendo las penas por posesión de marihuana, generalmente a una falta (hasta un año de cárcel). En el proceso, derogaron los mínimos obligatorios que habían sido de gran preocupación para el poder judicial.

Para junio de 1970, 24 estados y el Distrito de Columbia habían reducido las penas, aunque 34 estados y el Distrito todavía clasificaban la marihuana como estupefaciente. Mientras tanto, a nivel federal, el Congreso había estado considerando la propuesta integral de la Administración Nixon para reestructurar el mosaico de legislación sobre drogas del gobierno nacional.

Desde la aprobación de la Harrison Narcotics Act en 1914, las leyes federales sobre drogas habían adoptado la forma de medidas fiscales, un enfoque impuesto por razones constitucionales. La Marihuana Tax Act de 1937 siguió el mismo formato. El resultado, sin embargo, fue un complejo conjunto de delitos que involucraban formularios de pedido y registros. Cuando la Corte Suprema declaró inconstitucionales ciertos aspectos de la Tax Act en 1969, la revisión de la ley se hizo esencial. Asumiendo el desafío, la Administración propuso una importante pieza legislativa que endurecía el control sobre las distribuciones farmacéuticas y también reevaluaba la estructura de penas para los delitos de estupefacientes y drogas peligrosas.

La posesión de todas las drogas, incluida la marihuana, se redujo a una falta. Se previó un tratamiento especial para los delincuentes primarios, permitiendo la eliminación de los antecedentes tras completar satisfactoriamente un período de probation. Las transferencias casuales de marihuana se trataron de la misma manera que la posesión. Tras una serie de audiencias de amplio alcance, el Congreso aprobó la Comprehensive Drug Abuse Prevention and Control Act, y el 27 de octubre de 1970 el Presidente la promulgó como ley.

Tras la aprobación de la nueva ley federal sobre drogas, la Conference of Commissioners on Uniform State Laws adoptó una Uniform Controlled Substances Act, que se ajustaba en estructura y énfasis a la ley federal. Aunque la Uniform Act no especifica penas, los Comisionados recomendaron que la posesión de todas las drogas fuera una falta.

En el momento de escribir esto, 42 de los estados y el Distrito de Columbia clasifican la posesión como una falta o han adoptado disposiciones especiales que así clasifican la posesión de pequeñas cantidades de marihuana. En la mitad de las ocho jurisdicciones restantes, los tribunales tienen discreción para sentenciar a los poseedores como autores de faltas.

En 11 jurisdicciones, las transferencias casuales se tratan de la misma manera que la posesión, y en 27 jurisdicciones, la libertad condicional está disponible para ciertas clases de delincuentes.

La segunda característica de la respuesta oficial de 1969-70 fue su reconocimiento de la incertidumbre. Ya no percibido como una amenaza importante para la seguridad pública, el consumo de marihuana se había convertido ahora principalmente en una cuestión de salud privada y pública. Se pidió a los investigadores científicos que definieran la naturaleza y el alcance de la preocupación sanitaria. En cierto sentido, los legisladores tomaron la acción oficial mínima dictada por las realidades sociales y científicas, pero no sabían hacia dónde ir desde allí. La necesidad de saber más sobre los efectos de la droga, particularmente sus efectos crónicos y a largo plazo, se convirtió en el núcleo de la respuesta oficial.

Muchos estados nombraron grupos de trabajo y comisiones especiales para informar sobre la marihuana y el abuso de drogas en general. El Congreso ordenó al Departamento de Salud, Educación y Bienestar que presentara informes anuales sobre la marihuana y la salud y, en la Ley Integral de Prevención y Control del Abuso de Drogas de 1970, estableció esta Comisión.

La respuesta actual

Además de una evaluación objetiva de los efectos del uso de la marihuana, se encargó a esta Comisión evaluar la eficacia de la ley existente. Las leyes sobre la marihuana fueron y siguen siendo el centro de un intenso debate público. Hemos reconocido desde el principio que una evaluación significativa de la ley depende de la comprensión de los objetivos y del contexto social en el que opera. Particularmente importantes a este respecto son las actitudes y prácticas de las instituciones no jurídicas de la sociedad y la dirección general de la opinión pública.

A fin de comprender toda la gama de la respuesta social contemporánea, la Comisión emprendió una investigación triple. Primero, diseñamos una serie de proyectos destinados a determinar la opinión y la conducta dentro del sistema de justicia penal. Se incluyó un análisis de todas las detenciones por marihuana durante los últimos seis meses de 1970 en seis jurisdicciones metropolitanas, un estudio similar de todas las detenciones federales por marihuana durante 1970, una encuesta de opinión entre todos los fiscales locales y una encuesta similar de actitudes entre una muestra representativa de jueces, agentes de libertad condicional y clínicos de los tribunales.

Nos centramos después en la práctica y la opinión de las comunidades médica, clerical, educativa y empresarial. Con este fin, solicitamos respuestas escritas de grupos representativos, invitamos a diversos portavoces a declarar ante nosotros, realizamos numerosas visitas de campo a escuelas secundarias, colegios y universidades y encuestamos la opinión en clínicas gratuitas y servicios de salud universitarios. También emprendimos un estudio del uso y abuso de drogas en la industria, que se tratará en nuestro segundo Informe sobre el abuso de drogas.

Por último, encargamos la Encuesta Nacional de opinión pública sobre la marihuana a la que nos hemos referido anteriormente.

EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

¿Cómo responde el sistema de justicia penal cuando un aumento enorme de una conducta ilegal, de naturaleza primordialmente privada, hace imposible la plena aplicación de la ley, y cuando existe una duda generalizada sobre la razón de ser de la ilegalización de dicha conducta? Esta cuestión guió nuestro análisis de las respuestas y opiniones de los miembros del sistema de justicia penal.

Conducta de las fuerzas del orden

Sobre la base de un estudio detallado de todas las detenciones federales por marihuana durante 1970 y de una muestra de detenciones estatales durante la última mitad de 1970 en el condado de Cook, Illinois; Dallas, Texas; Omaha, Nebraska; Tucson, Arizona; el condado de San Mateo, California; y el área metropolitana de Washington, D.C., presentamos las siguientes conclusiones.

Federal

Las autoridades federales hacen poco o ningún esfuerzo por buscar a los infractores de las leyes que prohíben la posesión de marihuana. El Gobierno federal cedió a los estados la responsabilidad primordial de la aplicación de las leyes sobre posesión hace varios años. Sin embargo, en el curso de la actividad general de aplicación de la ley, las autoridades federales sí realizan detenciones por posesión. Si una persona es detenida a nivel federal por posesión o transferencia casual de cantidades pequeñas o moderadas de marihuana, el caso generalmente se archiva o se remite a los estados para su enjuiciamiento.

La Oficina de Narcóticos y Drogas Peligrosas no concentra gran parte de su energía en la marihuana. Según su propia estimación, aproximadamente el 6% de sus esfuerzos de investigación se dirigen a los delitos relacionados con la marihuana. La mayoría de las detenciones por marihuana de la BNDD se producen como resultado de la investigación general de la agencia sobre la distribución comercial de todas las drogas.

La inmensa mayoría de todas las detenciones federales por marihuana se producen en las fronteras o cerca de ellas, cuando la Oficina de Aduanas, a veces en cooperación con la Patrulla Fronteriza del Servicio de Inmigración y Naturalización, intenta interceptar la importación de la droga.

Estatat

A nivel estatal, donde se centra la aplicación de las leyes sobre posesión, alrededor del 93% de las detenciones de nuestra muestra fueron por este delito. Sin embargo, hubo poco esfuerzo formal de investigación para buscar a los infractores de las leyes sobre posesión. En cambio, el 69% de todas las detenciones por marihuana surgieron de situaciones espontáneas o accidentales en las que no había habido investigación alguna. Más de la mitad de estas detenciones espontáneas se produjeron cuando la policía detuvo un automóvil y vio u olió marihuana. Las detenciones espontáneas restantes se produjeron cuando la policía detuvo a personas en la calle o en un parque y descubrió marihuana.

En un 16% adicional de los casos, la detención por marihuana resultó del seguimiento policial de una denuncia telefónica o de una pista similar. En menos del 11% de todos los casos hubo alguna participación policial significativa. (El alcance de la investigación era desconocido en alrededor del 4% de los casos).

Debido a este patrón de aplicación de la ley, las detenciones se concentraron entre los jóvenes. Típicamente el detenido era un varón blanco, estudiante o empleado en un trabajo manual, sin antecedentes penales. De los detenidos a nivel estatal:

- 58% eran menores de 21 años; 30% tenían entre 21 y 26 años; 10% eran mayores de 26 años (2% desconocido)
- 85% eran varones; 15% eran mujeres • El 77 % eran blancos; el 21 % eran negros; el 2 % eran de habla hispana.
- El 27 % eran estudiantes, el 2 % eran militares; el 28 % estaban empleados en trabajos manuales; el 15 % estaban empleados en trabajos de cuello blanco; el 11 % estaban desempleados (16 % desconocido).

- El 44 % no había sido arrestado previamente; el 31 % había sido arrestado previamente (en el 25 % de los casos, la extensión del contacto previo era desconocida); solo el 6 % de los arrestados había estado previamente encarcelado.

Tales arrestados generalmente poseían solo pequeñas cantidades de marihuana. De nuestra muestra entera de 3.071 arrestos:

- El 67 % fueron por posesión de menos de una onza (18 % fueron por menos de un gramo; 23 % fueron por entre uno y 5 gramos; 26 % fueron por entre 5 y 30 gramos).
- El 7 % fueron por posesión de entre una onza y 4 onzas.
- El 8 % fueron por posesión de más de 4 onzas.
- El 13 % fueron por posesión de cantidades desconocidas.
- El 3 % fueron por transferencia de menos de una onza.
- El 3 % fueron por transferencia de más de una onza*.

Los delincuentes a nivel estatal generalmente fueron arrestados en grupos.

- El 29 % fueron arrestados solos.
- El 24 % fueron arrestados con otra persona.
- El 43 % fueron arrestados con dos o más personas (4 % desconocido).

Frente a esta población de delincuentes, el sistema de justicia penal respondió a menudo desestimando o derivando a una institución no penal al joven poseedor primer delincuente de pequeñas cantidades.

Casos de adultos

Al menos el 48 % de los casos terminaron a favor del acusado o:

- La policía misma dispuso del 10 % de los casos, absteniéndose de presentar cargos, o derivando el caso a alguna otra institución.
- La fiscalía se negó a presentar querellas en un 7 % adicional de los casos.

- Un 28 % adicional de los casos fueron desestimados en el curso de procedimientos judiciales previos al juicio.

- En el 3 % de los casos, el acusado fue absuelto en el juicio.

*Debido a que las cifras han sido redondeadas, el total no siempre es 100 %.

Casos de menores

Al menos el 70 % de los casos terminaron a favor del joven:

- La policía misma dispuso del 21 % de los casos, absteniéndose de remitir al joven a las autoridades juveniles o derivando el caso a alguna otra agencia.

- Un 48 % adicional de los casos fueron desestimados, ya sea porque el oficial juvenil responsable de presentar una petición de delincuencia se negó a hacerlo, o porque el juez desestimó el caso antes del juicio.

- En el 1 % de los casos, el joven fue declarado inocente.

De la muestra entera de arrestos, tanto de adultos como de menores, el 33 % de los aprehendidos fueron finalmente sentenciados, tras declararse culpables o ser declarados culpables. (Dado que el 11 % de los 3.071 casos seguían pendientes en el momento de nuestro estudio, y la disposición era desconocida en el 2 % de los casos, la cifra puede ser tan alta como el 40 % de todos los arrestos).

De los condenados por posesión de marihuana, el 24 % fueron encarcelados, generalmente por un año o menos. La mayoría de las personas restantes fueron puestas en libertad condicional, aunque algunas solo fueron multadas. En comparación, de los condenados por venta (5 % de los individuos condenados), el 65 % fueron encarcelados, generalmente por más de un año.

En resumen, en los 2.610 casos en que la disposición fue definitiva y estaba disponible para nosotros, el 6 % de los aprehendidos fueron finalmente encarcelados.

De este análisis del comportamiento de aplicación de la ley, parece que la comunidad encargada de hacer cumplir la ley ha adoptado una política de contención. Aunque a veces se despliega esfuerzo para buscar el uso privado de marihuana, la tendencia es indudablemente a invocar las leyes de posesión de marihuana solo cuando el comportamiento (la posesión) sale a la luz. Se nos dijo por funcionarios de policía en algunas ciudades, por ejemplo, que los arrestos se hacen solo cuando el uso de marihuana se ostenta en público.

El rasgo sobresaliente de la ley presente ha llegado a ser la amenaza de arresto por indiscreción. El alto porcentaje de casos que, tras el arresto, se resuelven por desestimación o derivación informal atestigua la ambivalencia de los funcionarios de policía, fiscales y jueces sobre la idoneidad de la ley existente. Cualquiera procesado a través de todo el sistema corre el riesgo de encarcelamiento, especialmente cuando el individuo tenía un historial previo y el delito era venta o posesión de una cantidad significativa.

Opinión de la aplicación de la ley

La opinión fiscal hacia el sistema existente sugiere tanto un objetivo de contención como una respuesta flexible. En cuanto a la política de enjuiciamiento:

- El 31 % de los fiscales declara que no enjuiciaría a nadie arrestado en una reunión social privada de usuarios de marihuana que están pasando un cigarrillo.
- Grandes números de fiscales admiten que consideran factores distintos de la fuerza de la evidencia al decidir si enjuiciar o no un caso de posesión; el 41 % cita la edad, el 38 % cita la falta de historial previo, el 36 % considera la cantidad de marihuana incautada y el 26 % toma en cuenta la situación familiar del acusado; el 31 % pensó que uno u otro de estos factores no legales era lo más importante en su decisión.
- El 29 % de los fiscales reconoce que usan la libertad condicional informal en lugar del enjuiciamiento en algunos casos.

En cuanto a la eficacia de la ley existente, una mayoría de los fiscales coincide en que las leyes de marihuana no disuaden, o disuaden solo mínimamente:

- A las personas menores de 30 de iniciarse en el uso (53 %).
- A los usuarios de usar regularmente (56 %).
- A los usuarios de transferir pequeñas cantidades por poca o ninguna remuneración (55 %).

De los estudios realizados por la Comisión sobre las prácticas de aplicación de la ley, consideramos que esta es una evaluación realista.

Inversamente, sin embargo, los fiscales coinciden en que las leyes tienen un efecto significativo para disuadir a los usuarios de fumar marihuana abiertamente (62 %) y a las personas mayores de 30 de iniciarse en el uso (44 %).

También preguntamos a los fiscales de distrito por sus opiniones sobre una política legal apropiada en relación con el uso de marihuana. Sus opiniones tienden a caer en tres grupos. Un grupo, que representa aproximadamente el 25 % de los fiscales, favorece el statu quo, y no quiere ninguna reducción adicional en las penas. Una quinta parte de los fiscales concluye, sobre la base de su experiencia, que la posesión de marihuana, y quizás la venta de la droga, debería ser eliminada enteramente del sistema de justicia penal.

Los fiscales restantes, una mayoría, están dispuestos a considerar la mitigación de la dureza de la ley, ya sea por legislación o por ejercicio benigno de la discreción, pero son reacios a renunciar al control formal, penal. Estos fiscales dudan del valor disuasorio de la ley y están dispuestos a ser indulgentes en casos apropiados, pero creen que algún uso del sistema legal es necesario para prevenir un aumento en el uso de marihuana.

Subyacen a estas opiniones diversas actitudes sobre el uso de marihuana y la eficacia de la ley existente. Por ejemplo, los fiscales que dudan de la eficacia de la ley existente y rechazan las hipótesis de la «escalada» y el «comportamiento agresivo», generalmente están dispuestos a modifi-

car las leyes por sus políticas de aplicación y por reforma legislativa (Tabla 8).

El mismo patrón general de práctica y opinión emerge a nivel judicial y de disposición. Solo el 13 % de los jueces que respondieron encarcelarían a un adulto por posesión de marihuana y solo el 4 % dijo que encarcelaría a un menor. Proporciones menores de oficiales de libertad condicional y clínicos encarcelarían a adultos (8 % y 1 %) y a menores (2 % y 1 %). Inversamente, el 11 % de los jueces, el 15,5 % de los oficiales de libertad condicional y el 63,5 % de los clínicos señalaron que no evaluarían ninguna pena por posesión por parte de adultos. Para menores, las proporciones son 3 %, 5 % y 33 % respectivamente.

Tabla 8.— OPINIONES DE LOS FISCALES DE DISTRITO

Cambio favorecido

Porcentaje que cree que la marihuana conduce al uso de drogas duras

Porcentaje que cree que la marihuana conduce a un comportamiento agresivo

Porcentaje que cree que las leyes de marihuana no disuaden a las personas menores de 30 de iniciarse en el uso

Porcentaje que utiliza libertad condicional informal

Ninguno

Reducción de las penas por posesión

Exclusión del encarcelamiento

Despenalización de la posesión de pequeñas cantidades

Legalización de la marihuana

Cómo leer la tabla: el 87,1 % de los fiscales que favorecen ningún cambio en la ley existente creen que la marihuana conduce al uso de drogas duras; en contraste, el 32,2 % de los fiscales que favorecen la legalización creen que la marihuana conduce al uso de drogas duras.

Con respecto a la política legal apropiada, los jueces exhiben la misma inclinación que los fiscales a buscar alternativas dentro de un sistema de control formal que evitaría el uso de penas penales. Hicimos esencialmente la misma pregunta de dos maneras y recibimos respuestas similares (Tabla 9).

Los jueces, como grupo, están menos entusiasmados con el control penal que los fiscales, pero son igualmente reacios a renunciar al control formal. En contraste, los oficiales de libertad condicional y los clínicos, que tienen más contacto personal con estos delincuentes y son quizás más intensamente conscientes del potencial de control del sistema de justicia penal, son altamente escépticos sobre el control formal (Tablas 10 y 11).

En conclusión, a medida que uno avanza a través del sistema de justicia penal, desde los fiscales de distrito hasta los clínicos de los tribunales, las personas responsables del funcionamiento de ese sistema parecen estar cada vez menos entusiasmadas con la idoneidad del control penal y cada vez menos insistentes en cualquier técnica de control formal.

Tabla 9.* — OPINIONES DE LOS JUECES

Tipos de control

Medios de control para usuarios adultos

Porcentaje que favoreció

Esquemas estatutarios para la posesión

Porcentaje que favoreció

Control informal

Elección personal

Control fuera del sistema de justicia penal

Control social informal

Control formal no penal

Tratamiento obligatorio

Eliminación del registro penal

Control penal

Ley penal

Control dentro del sistema de justicia penal

*Debido a un pequeño porcentaje de no respuestas, las cifras no siempre suman 100 %.

Cómo leer la tabla: cuando se les pidió identificar los medios apropiados de control para usuarios adultos, el 33 % de los jueces optó por el control informal (el 11 % se basaría en la elección personal y el 22 % se basaría en el control social informal). De manera similar, cuando se les preguntó sobre el esquema estatutario apropiado para la posesión, el 24,3 % de los jueces prefirió el control fuera del sistema de justicia penal, un equivalente funcional del «control informal».

Tabla 10.*— OPINIONES DE LOS OFICIALES DE LIBERTAD CONDICIONAL

Tipos de control

Medios de control para usuarios adultos

Porcentaje que favoreció

Esquemas estatutarios para la posesión

Porcentaje que favoreció

Control informal

Elección personal

Control social informal

Control fuera del sistema de justicia penal

Control formal no penal

Tratamiento obligatorio

Eliminación del registro penal

Control penal

Ley penal

Control dentro del sistema de justicia penal

*Debido a un pequeño número de no respuestas, las cifras no siempre suman 100 %.

Para complementar nuestra encuesta de comportamiento y opinión dentro del sistema de justicia penal, también solicitamos las opiniones de la American Bar Association. El Presidente de la ABA, a su vez, instó a los respectivos Comités de la Asociación a presentarnos sus opiniones. Los dos Comités directamente concernidos con el área de las drogas, el Comité sobre Alcoholismo y Reforma de Drogas de la Sección sobre Derechos y Responsabilidades Individuales, y el Comité sobre Abuso de Drogas de la Sección sobre Derecho Penal, estuvieron en acuerdo esencial respecto al curso de acción apropiado.

Ambos Comités expresaron dudas sobre la sabiduría y legitimidad de la política existente y sobre la capacidad del sistema de justicia penal para lidiar con el uso de marihuana. Ambos instaron a la Comisión a recomendar la eliminación de las penas penales de la posesión de la droga para uso personal y transferencias casuales sin fines de lucro. Ambos Comités sugirieron que se diera seria consideración a un enfoque regulatorio para la distribución de la droga.

LAS INSTITUCIONES NO LEGALES

Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, dados los recursos disponibles y previstos, no pueden posiblemente aplicar plenamente las leyes vigentes sobre la marihuana. Lo mejor que pueden hacer es mantener el uso de la marihuana contenido y fuera de la vista. Además, muchos funcionarios dentro del sistema de justicia penal se muestran reacios a aplicar las leyes sobre la marihuana, ya sea por no estar convencidos de la utilidad de esta ley en particular o por oponerse a la ley misma. El resultado neto es que el sistema legal deja gran parte de la responsabilidad del control social a otras instituciones sociales como la familia, las escuelas, las iglesias y la profesión médica. Dado que estas otras ins-

tuciones dependían ellas mismas en gran medida del sistema legal para el control, la cautela y la confusión dominan ahora la respuesta social al uso de la marihuana.

La disminución de la severidad de la respuesta de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley puede que no se hubiera producido si las otras instituciones de la sociedad hubieran seguido considerando al consumidor de marihuana como un criminal. Sin embargo, muchas de estas instituciones han llegado a ver al consumidor de marihuana principalmente en términos sociales

o médicos, y a recomendar una forma de control social acorde con sus respectivos intereses propios u orientaciones. En muchos casos, las actitudes de estas otras instituciones reflejan la del sistema de justicia penal: la incertidumbre sobre el papel adecuado del control legal formal.

La familia

La institución más importante para inculcar las normas sociales es la familia. Las actitudes de los padres generalmente van en paralelo a la opinión pública, y las respuestas específicas de nuestra Encuesta Nacional sugieren una inclinación entre los padres y los no padres a tratar con los jóvenes consumidores de marihuana mediante la discusión y la persuasión más que con medidas duras o punitivas. Cuando se les preguntó qué acción tomarían al descubrir que uno de sus hijos adolescentes estaba fumando marihuana con amigos, el 47% de los adultos respondió que usarían la persuasión y la razón. El veintitrés por ciento se inclinó por un enfoque punitivo. Curiosamente, el 9% de este último grupo sentía tan firmemente la cuestión que estaban dispuestos a denunciar a su propio hijo a la policía. Un número considerable, el 35%, indicó que no estaban seguros de qué hacer, o no respondieron a esta pregunta de respuesta múltiple.

La tendencia no punitiva también se hizo patente cuando se preguntó a los adultos qué harían si su hijo adolescente fuera arrestado por un delito de marihuana. Un número sustancial (58%) indicó que intentarían sacar a su hijo de la situación, muchos no deseando que su hijo tuviera

antecedentes policiales, mientras que el 34% expresó el sentimiento de que el arresto del niño le ayudaría a aprender una lección.

Las escuelas

El uso de marihuana sigue aumentando entre los estudiantes de secundaria y universidad. La Encuesta Nacional revela que el 30% de los estudiantes de secundaria de penúltimo y último año han usado marihuana. La Encuesta Nacional también revela que el 44% de los que actualmente asisten a la universidad en los niveles de posgrado o pregrado la han usado, mientras que otras encuestas indican que esta cifra es significativamente mayor en algunas universidades importantes.

No sorprende que haya habido, durante los últimos dos años, un cambio apreciable en las actitudes de los administradores escolares, el profesorado e incluso de las juntas de educación y los fideicomisarios hacia el uso de la marihuana. Los administradores en los niveles secundario y universitario son generalmente más relajados y tolerantes hacia el uso de la marihuana de lo que eran durante mediados de la década de 1960, cuando el apoyo a una respuesta punitiva era común. Después de que el shock inicial del uso generalizado se disipara, muchos funcionarios escolares llegaron a creer que una acción disciplinaria fuerte, incluida la suspensión y el arresto, era contraproducente. Además, a medida que se acumulaban las pruebas de que la marihuana no era tan peligrosa como se había pensado una vez, las presiones de los padres y la comunidad a veces se

ejercían sobre los administradores escolares para que fueran menos punitivos y más comprensivos con el uso de la marihuana.

En el nivel secundario, las políticas varían algo de estado a estado e incluso dentro de los estados. Sin embargo, las juntas escolares generalmente parecen haberse vuelto menos entusiastas acerca de la suspensión y el arresto como una respuesta apropiada al uso de la marihuana. Un administrador escolar en Filadelfia señaló sarcásticamente que si todos los consumidores fueran suspendidos o arrestados, las escuelas secundarias se convertirían en celdas vacías, con toda su clientela arrojada a las calles.

Un funcionario de la Costa Oeste enfatizó que el uso de alcohol por parte de los estudiantes era un problema mucho más grave que el uso de marihuana; incluso sugirió que la legalización de la marihuana podría reducir el uso de alcohol entre los jóvenes. La Comisión determinó que no se habían producido suspensiones por uso de marihuana durante 1971 en todo el sistema escolar de un área metropolitana del sur. Aunque los oficiales de seguridad de ese sistema sí hicieron 20 arrestos, todos fueron por vender marihuana y otras drogas.

En el nivel secundario, entonces, se está depositando una mayor confianza en la persuasión más que en la disciplina, como medio para disuadir el uso de marihuana. Los programas de educación sobre drogas, que ahora se están instituyendo en casi todos los sistemas escolares, a menudo incluyen información sobre el alcohol y el tabaco. Exploraremos las diversas técnicas pedagógicas empleadas en tales programas e intentaremos evaluarlas en nuestro próximo Informe.

A escala universitaria, la respuesta es aún más indulgente. En muchos casos, la neutralidad oficial o incluso la protección frente a la intervención policial sustituyen a la contención habitual en el nivel secundario. Mediante acuerdos formales o informales con las autoridades locales encargadas de la aplicación de la ley, muchas escuelas prohíben las detenciones en el recinto por consumo de marihuana. Al parecer, han llegado a la conclusión de que la aplicación de las leyes sobre la marihuana causa más daño que el uso de la droga. En algunos casos, las autoridades universitarias han sustituido la política oficial de la sociedad por una política propia. La Comisión supo en una de sus audiencias en Chicago, por ejemplo, que una importante universidad del Medio Oeste declaraba explícitamente que los estudiantes serían objeto de medidas disciplinarias universitarias si se les encontraba en posesión de más de una semana de provisión de marihuana.

El control a escala universitaria suele considerarse una cuestión médica y se gestiona a través de los centros de salud universitarios o de clínicas gratuitas. La tendencia a la indulgencia también se manifiesta en las respuestas políticas de la muestra representativa de médicos de los ser-

vicios de salud universitarios y de las clínicas gratuitas, cuya profesión presumiblemente los pone en contacto con la población más expuesta a la marihuana. Entre el personal de las clínicas gratuitas, el 62% de los encuestados se muestra favorable a la legalización; el 5% continuaría la política actual, y el resto reduciría las penas (11%) o aguardaría a nuevas investigaciones (22%).

Incluso entre el personal de los servicios de salud orientado al establishment, prevalecen actitudes similares. El diecinueve por ciento continuaría la política actual, y el 16% legalizaría. Del 55% restante (el 10% no respondió), el 38% reduciría las penas y el 17% aguardaría a nuevas investigaciones. Este patrón de opiniones guarda un parecido sorprendente con el de los fiscales y, en verdad, con el del público en general. La gran mayoría indica inquietud ante el sistema actual y oposición a la legalización, pero no tiene certeza sobre qué hacer exactamente.

Las iglesias

Las iglesias de la nación desempeñan un papel principal en el proceso por el cual las normas y valores de la sociedad se transmiten a los jóvenes. La educación moral, mediante el consejo individual y familiar por parte del personal eclesiástico, influye en el proceso de control social, particularmente en los adolescentes. En consecuencia, la Comisión procuró conocer las actitudes, respuestas y recomendaciones del clero.

La mayor incertidumbre social acerca de las implicaciones sociales y morales del uso de la marihuana se refleja también en las actitudes de las instituciones religiosas. Por ejemplo, el Dr. Thomas E. Price, hablando en nombre del Consejo Nacional de Iglesias de Cristo de los Estados Unidos ante la Comisión, se refirió a la marihuana como un «nudo moral apretadamente atado». Esta incertidumbre ha llevado a muchos grupos religiosos a minimizar una respuesta punitiva y represiva al uso de la marihuana en sus declaraciones oficiales y programas formales. En su lugar, se han concentrado en programas educativos y de rehabilitación.

Muchos portavoces eclesiásticos han instado a reconsiderar la política social y legal. La gama de sus sugerencias de cambio refleja, una vez más, una incertidumbre generalizada. Algunos piden alguna forma de

castigo o supervisión «adecuados» para disuadir del uso de la marihuana. Otros dicen que la «reforma o eliminación» de las penas por posesión sería apropiada. Y hay quienes sugieren la legalización con alguna regulación gubernamental. Algunos portavoces eclesiásticos han defendido la política existente, recomendando únicamente que la ley se aplique con mayor rigor y uniformidad.

La comunidad médica

En contraste con las opiniones encontradas de otros segmentos de la sociedad, la profesión médica presenta actualmente un consenso bastante amplio. En una serie de respuestas de diversas sociedades, asociaciones y comités médicos, encontramos ciertos temas recurrentes. Todos los grupos médicos subrayaron la necesidad de investigar más los efectos de la marihuana. Había un énfasis uniforme en cómo la marihuana, como «droga», afecta al corazón, la cabeza, la sangre, el cerebro, etc., pero no en cómo afecta a la sociedad como conducta. El consenso era que la marihuana, la droga, entraña algún peligro para el individuo, física o psicológicamente. El único desacuerdo importante versa sobre el grado de dicho peligro.

El segundo tema recurrente era que la marihuana no debe legalizarse en modo alguno. La legalización implicaría una sanción, decían los grupos médicos, con un probable aumento del consumo como resultado. Un médico comparó la legalización con el fracaso de la Prohibición: «El hecho de que la Prohibición fuera un fracaso no convierte al alcoholismo en algo bueno, y los seis millones aproximadamente (de alcohólicos) que tenemos no son ninguna ganga. Por lo tanto, puesto que no hay un uso legítimo para la marihuana, parece bastante necio legalizar su uso para iniciar un segundo dolor de cabeza». Otra razón que los médicos suelen aducir para oponerse a la legalización es que tal paso debería darse si y cuando se demuestre que la marihuana no es peligrosa.

El tercer tema común de la opinión médica era un llamamiento a un enfoque más indulgente hacia los consumidores, posición reflejada, de nuevo, en casi todos los sectores de la sociedad. Un directivo de una asociación de salud pública dijo a una convención: «(Nuestro comité) deplora las fuertes medidas punitivas sugeridas por algunos, porque consi-

deramos que una pena de cárcel por el delito de fumar marihuana no es probable que resuelva el problema de eliminar el uso de la marihuana. Al contrario, una pena de prisión probablemente cause un gran daño a la personalidad de un joven, así como a su futura carrera». Otro grupo pidió a los fiscales que ejercieran sus facultades discrecionales al tratar con jóvenes delincuentes primerizos.

Al discutir las penas, la comunidad médica empieza a considerar el uso de la marihuana como una forma de conducta social y no simplemente como una droga que produce ciertos efectos físicos y psicológicos. Un médico escribió: «Puesto que la marihuana, en los patrones de uso actuales, es en gran medida una droga relativamente inocua, y puesto que su uso tiene muchas motivaciones, desde la simple curiosidad hasta el simbolismo de hostilidad hacia el establishment, las penas legales en muchas jurisdicciones de los Estados Unidos son excesivamente punitivas».

Resumen

Los portavoces de las instituciones sociales reconocen ahora comúnmente que el control de la marihuana es solo en parte un problema de aplicación de la ley. Las opiniones se agrupan en torno a las proposiciones de que la sociedad no debe ser punitiva, por un lado, pero no debe hacer disponible la droga, al menos por ahora. Más allá de estos puntos, sin embargo, prevalece la incertidumbre. No hay una visión común de una política apropiada de control social.

Cada institución se ocupa del control a su manera. Los padres hacen hincapié en la comunicación mutua. Las escuelas secundarias hacen hincapié en la educación sanitaria. Las universidades reconocen la libertad personal en tanto no ponga en peligro la empresa educativa. Las iglesias hacen hincapié en la incertidumbre sobre las implicaciones morales del uso de la marihuana. La fraternidad médica subraya la necesidad de investigar más las consecuencias del uso de la marihuana para la salud. La incertidumbre es el denominador común.

LA RESPUESTA DEL PÚBLICO

Para la mayoría de los estadounidenses, el uso de la marihuana no es un fenómeno abstracto. El quince por ciento de la población adulta, reveló la Encuesta Nacional, ha probado la droga, y el 44% de los adultos que no la han probado conocen personalmente a alguien que la ha usado. El catorce por ciento de los jóvenes ha probado la droga, y el 58% de los que no la han probado conocen personalmente a alguien que la ha usado. En efecto, el seis por ciento de los jóvenes que no la han probado indicó que la mitad o más de sus amigos consumían marihuana.

El público también es consciente de las consecuencias del sistema existente y se preocupa por su impacto. El noventa y siete por ciento de los adultos sabe que vender marihuana es ilegal. Solo unos pocos menos, el 94%, sabe que la posesión es ilegal. De hecho, una cuarta parte de los adultos conoce a alguien que ha sido detenido por un cargo de posesión. El noventa y dos por ciento de los jóvenes sabe que la venta está prohibida, y cuatro de cada cinco saben que la posesión es ilegal. El cincuenta y tres por ciento de los jóvenes de 16 y 17 años conoce realmente a alguien que ha sido detenido por posesión.

Agudamente consciente de las consecuencias legales del uso, el público también es conocedor de las dificultades que encuentra el sistema de justicia penal en su intento de aplicar una ley ampliamente violada. Se preguntó a los adultos si estaban mayormente de acuerdo o mayormente en desacuerdo con una serie de 12 proposiciones seleccionadas relativas a la conveniencia de mantener o alterar el sistema actual de control de la marihuana. Las dos proposiciones que recibieron más apoyo se refieren a problemas inherentes a las leyes existentes.

El ochenta y tres por ciento de los adultos estaba mayormente de acuerdo con la afirmación de que «a causa de la marihuana, muchos jóvenes que no son delincuentes están obteniendo antecedentes policiales y siendo encarcelados». Y el 76% estuvo de acuerdo en que «las leyes contra la marihuana son muy difíciles de aplicar porque la mayoría de la gente la usa en privado».

El uso de la marihuana es más personal que la mayoría de las cuestiones públicas, pero también es más confuso. Bombardeado en los últimos años con «hallazgos» y estadísticas⁴⁷ contradictorias sobre los efectos de

la marihuana, y con argumentos encontrados sobre la política pública, el público tiende a creerlo todo, tanto lo favorable como lo contrario. Particularmente importante a este respecto es la aceptación generalizada de creencias que tienen poco fundamento en los hechos.

Aproximadamente la mitad del público adulto cree que «muchos delitos son cometidos por personas que están bajo la influencia de la marihuana», y que «algunas personas han muerto por usarla». Siete de cada diez adultos creen que «la marihuana hace que la gente quiera probar cosas más fuertes como la heroína». Aunque la probabilidad de que una persona crea estas afirmaciones aumenta con la edad, un porcentaje significativo de todos los grupos está representado.

La confusión subyacente se indica claramente en las actitudes contradictorias hacia diversas razones para mantener o cambiar la ley. Por ejemplo, el 43% de los adultos pensaba, en el contexto de un argumento a favor de hacer legal la marihuana, que «debería corresponder a cada persona decidir por sí misma, como con el alcohol o el tabaco». Sin embargo, el 75% de los adultos estuvo de acuerdo, en el contexto de un argumento a favor de mantener las leyes tal como están, en que «ya hay demasiadas formas de que la gente escape de sus responsabilidades. No necesitamos otra».

Los jóvenes tienden a estar menos convencidos que los adultos de que el uso de la marihuana pueda ser fatal para el consumidor, o hacerle cometer delitos o llevarle a usar otras drogas; pero los jóvenes como grupo también son notablemente más inseguros sobre estas cuestiones. Uno de cada cuatro jóvenes indicó que no estaba seguro de si la marihuana causaba la muerte o el delito, y uno de cada seis expresó incertidumbre respecto a la progresión hacia otras drogas. Del mismo modo, los jóvenes tenían más del doble de probabilidades que los adultos de tener «ninguna opinión» sobre las diversas proposiciones relativas a la necesidad de un cambio legal.

Las actitudes públicas hacia la marihuana manifiestan tanto duda como tensión. Por un lado, observamos una aguda conciencia de las consecuencias legales del uso de la marihuana y una apreciación del impacto adverso de procesar a los consumidores a través del sistema de justicia

penal. Por otro lado, observamos algunos conceptos erróneos sobre los peligros de la marihuana y confusión sobre las consecuencias de cambiar o mantener el sistema actual.

Las respuestas del público sobre las cuestiones básicas de política social y legal reflejan la ambivalencia subyacente. La inmensa mayoría del público no quiere tratar con dureza al consumidor de marihuana. Esta actitud apareció repetidamente a lo largo de toda la Encuesta. Cuando se preguntó «Para el bien del país, ¿cuál de los siguientes cursos de acción sería lo mejor que se podría hacer respecto a [el uso de marihuana]?», el público respondió de la siguiente manera:

Porcentaje

Jóvenes Adultos 12-17

Resolver el problema principalmente mediante la policía y los tribunales: el proceso de detención, condena y castigo 37 20

Resolver el problema principalmente mediante clínicas médicas: el proceso de diagnóstico, tratamiento y cuidado 51 48

No preocuparse por el uso de la marihuana, sino dedicar tiempo y dinero a prevenir y resolver otros delitos 11 11

Sin opinión 5 20

*Algunos adultos dieron más de una respuesta.

También se pidió a adultos y jóvenes que consideraran el uso de la marihuana desde la perspectiva del sistema, y que identificaran la pena apropiada por posesión de marihuana. Ambos grupos se mostraron reacios a encarcelar a los consumidores, especialmente por un primer delito. El ochenta y tres por ciento de los adultos y el 64% de los jóvenes no encarcelarían a un joven delincuente primerizo; el 54% de los adultos y el 41% de los jóvenes ni siquiera darían al joven delincuente un antecedente policial (Tabla 12).

Tabla 12.— OPINIONES DE LOS ADULTOS SOBRE LAS PENAS POR POSESIÓN

Si el acusado es un adolescente

Si el acusado es adulto

Primera

infracción

(porcentaje)

Condena

anterior

(porcentaje)

Primera

infracción

(porcentaje)

Condena

anterior

(porcentaje)

Sin penalidad

Multa (sin antecedentes policiales). . Libertad condicional

Total

Total

Total

Total

Pena de prisión

Hasta una semana

Hasta un año

Más de un año

Total

Total

Total

Total

Sin opinión

OPINIONES DE LOS JÓVENES (de 12 a 17 años) SOBRE LAS PENAS POR TENENCIA

Si el acusado es adolescente

Si el acusado es adulto

Primera

infracción

(porcentaje)

Condena

anterior

(porcentaje)

Primera

infracción

(porcentaje)

Condena

anterior

(porcentaje)

Sin penalidad

Total

Total

Total

Total

Multa (sin antecedentes policiales). .

Libertad condicional

Pena de prisión

Hasta una semana

Total

Total

Total

Total

Hasta un año

Más de un año

Sin opinión

Curiosamente, la población juvenil en su conjunto era menos indulgente que la población adulta en su conjunto. Dentro de cada grupo, sin embargo, los adolescentes mayores y los adultos jóvenes eran los más tolerantes en todos los aspectos.

Estas estadísticas sugieren que el público prefiere en general la indulgencia cuando responde a preguntas dirigidas específicamente al uso de marihuana. Pero cuando se le pregunta sobre el «control» o «la ley» en general, la respuesta suele parecer bastante severa. Por ejemplo, al pedirles que consideraran una serie de cinco esquemas alternativos de control, la mayoría de los adultos tendía a resistirse al cambio.

El treinta y uno por ciento de los adultos consideraba aceptable que la marihuana estuviera disponible legalmente a través de canales regulados (como el alcohol); pero el 67 % lo consideraba inaceptable. Aunque el 23 % consideraba aceptable la eliminación de las sanciones penales por tenencia, el 74 % consideraba inaceptable este enfoque. Por otra

parte, el 56 % de los adultos consideraba aceptables las leyes existentes; sin embargo, el 41 % encontraba inaceptable la ley vigente. Por último, el 72 % consideraba que «leyes más estrictas» serían aceptables, mientras que solo el 26 % consideraba que tal cambio sería inaceptable. En efecto, el 43 % consideraba que leyes más estrictas eran la «solución ideal» y el 62 % consideraba que esta era la mejor de las alternativas.

Estas respuestas parecen contradictorias. Nos desconcierta qué creían los encuestados que querían decir cuando expresaban una preferencia por leyes más estrictas.

Probablemente no se referían a penas más estrictas por tenencia. Tal interpretación sería del todo incompatible con las respuestas a preguntas dirigidas directamente a la política adecuada hacia los usuarios. Según la ley vigente, algunos estados todavía tratan a los delincuentes primarios como delincuentes graves y la mayoría de los estados tratan a los delincuentes reincidentes como delincuentes graves. Pero solo un tercio de los adultos encuestados pondría en prisión a un adulto reincidente por más de un año.

La preferencia por leyes más estrictas podría interpretarse en el sentido de penas más severas por la venta, o de una mejor aplicación de las prohibiciones vigentes contra el tráfico. Dos tercios de los adultos indicaron que preferían penas más severas por la venta que por la tenencia. Pero las penas por la venta con fines de lucro ya son bastante severas en todas las jurisdicciones.

Sospechamos que una mayoría del público, incluidos muchos de los que favorecen «leyes más estrictas», está en realidad preocupada por el aumento del uso de marihuana y desearía un sistema que funcionara mejor que el existente para desalentar el uso. Una mayoría del público adulto busca un mejor sistema de control, aunque no sea punitivo hacia el usuario. Aparentemente inquieto por las consecuencias individuales y sociales del sistema actual, el amplio centro de la opinión pública es, no obstante, reacio a renunciar al control formal.

Esta insistencia en el mantenimiento de controles formales sobre el usuario se apoya en dos factores interrelacionados: el respeto a la ley y

la fe en la eficacia del control legal. En primer lugar, el público no cree que el orden legal deba marchitarse simplemente porque muchas personas opten por violar las leyes contra el uso de marihuana. La obediencia a la ley es muy valorada en nuestra sociedad.

Este factor se ilustra claramente por el amplio desacuerdo del público con los siguientes argumentos en favor de cambiar la ley: el 76 % de los adultos estaba en desacuerdo con la afirmación de que «los jóvenes tendrían más respeto por la ley si la marihuana se legalizara»; y cuatro de cada cinco adultos estaban en desacuerdo con la afirmación de que «tanta gente está usando marihuana que debería legalizarse».

En segundo lugar, la mayoría de los adultos cree que los remedios legales, aunque no sean punitivos, son necesarios para desalentar el uso de la droga. Esta creencia está ligada en gran medida a su comprensión de los efectos de la droga y se refleja en la respuesta a la pregunta sobre «la mejor manera» de manejar el uso de marihuana. Como señalamos antes, el 51 % del público pensaba que el uso de marihuana debería tratarse como un problema médico.

Además, la gran mayoría de las personas reacias a encarcelar a los poseedores prefiere la imposición de multas sin antecedentes policiales o la libertad condicional. Ambas alternativas conservan el control formal sobre el usuario e indican fe en el valor disuasorio de la ley. Las respuestas del público a este respecto guardan una notable semejanza con las de los jueces y los oficiales de libertad condicional, quienes indicaron repetidamente una preferencia por el control formal no punitivo.

Esta interpretación de la opinión dominante se extrajo de respuestas aparentemente incoherentes a una larga serie de preguntas sobre la política social y legal apropiada. Una minoría sustancial del público, sin embargo, mostró un patrón coherente de respuesta a todas las preguntas. Alrededor de una cuarta parte del público está convencida de que la sanción penal debería retirarse por completo del uso de la marihuana. Otra cuarta parte del público prefiere el enfoque penal, incluso para el consumidor.

En suma, el sistema existente no cuenta con el respaldo del consenso de la opinión pública que alguna vez existió. Existe un consenso en que las medidas punitivas son generalmente inapropiadas. Existe también una opinión predominante de que el sistema legal no debería abandonar el control formal.

V. Marihuana y política social

«La dificultad en la vida es la elección.» George Moore (1900)

Existe una tensión constante en nuestra sociedad entre las libertades individuales y la necesidad de restricciones sociales razonables. Es fácil ir demasiado lejos en cualquiera de las dos direcciones, y esta tendencia es particularmente evidente en lo que concierne a las drogas.

Hemos guiado nuestra toma de decisiones por la convicción de que el Estado está obligado a justificar las restricciones sobre la conducta individual. Con demasiada frecuencia las libertades individuales quedan sumergidas en las pasiones del momento, y cuando eso ocurre, la política pública puede quedar determinada más por la retórica que por la razón. Nuestro esfuerzo ha consistido en minimizar lo emocional y enfatizar lo racional en este Informe.

Las drogas en una sociedad libre

Una sociedad libre procura proporcionar las condiciones en las que cada uno de sus miembros pueda desarrollar sus potencialidades en la mayor medida posible. Se concede un valor primordial a la elección individual en la búsqueda de la autorrealización. Esta prioridad depende de la capacidad de los ciudadanos libres para no abusar de su libertad, y de su disposición a actuar responsablemente hacia los demás

y hacia la sociedad en su conjunto. La conducta responsable, mediante la elección individual, es a la vez garante y objetivo de una sociedad libre.

DROGAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

El uso de drogas no es en sí mismo un acto irresponsable. Los usos médicos y científicos sirven a importantes necesidades individuales y sociales y a menudo son esenciales para nuestro bienestar físico y mental. Además, el uso de drogas por placer u otros propósitos no médicos no es intrínsecamente irresponsable; el alcohol se usa ampliamente como parte aceptable de las actividades sociales.

Sí consideramos que el uso de drogas es claramente irresponsable cuando impide la integración del individuo en el sistema económico y social. La preferencia por la productividad individual y la contribución al progreso social en un sentido general todavía sustenta la estructura de valores estadounidense, y destacamos el deber del legislador de apoyar esta preferencia en un juicio de política pública.

Al mismo tiempo, a la luz de la ética emergente del ocio y de la búsqueda de sentido y realización individual señalada en el Capítulo I, no podemos divorciar la política social de las cuestiones planteadas por el uso recreativo de drogas. La productividad y la recreación tienen ambas un lugar en el sistema ético estadounidense. No son incompatibles a menos que el uso del tiempo libre por parte del individuo inhiba su papel productivo en la sociedad.

Las drogas deben ser servidoras, no amas. Se convierten en amas cuando dominan la existencia de un individuo o menoscaban sus facultades. En la medida en que cualquier droga, incluido el alcohol, conlleve riesgos para el bienestar del consumidor y socave seriamente su eficacia en la sociedad, esa droga se convierte en motivo de preocupación para la política pública.

Un paso esencial en el proceso de formación de políticas es la determinación de las circunstancias en las que el uso de una droga determinada plantea tales riesgos. Para algunas drogas, los riesgos pueden ser tan grandes que deberían tomarse todas las medidas permisibles para eliminar su uso. Para otras drogas, tales riesgos pueden estar presentes solo bajo circunstancias específicas determinadas, en cuyo caso la sociedad puede remitirse a la elección individual responsable en materia de uso recreativo, pero tomar las medidas apropiadas para minimizar la incidencia y las consecuencias del uso disfuncional. En nuestro Informe del

próximo año, para el cual ya están en marcha los estudios, consideraremos desde esta perspectiva toda la gama de drogas que se usan actualmente con fines no médicos.

Una política de control social para la marihuana

Al formular una política sobre la marihuana, nuestra mayor preocupación es el uso irresponsable, ya sea demasiado frecuente, demasiado abundante, indiscriminado o en circunstancias impropias. El uso excesivo o indiscriminado de

cualquier droga es una preocupación social seria; y esto es particularmente cierto en el caso de la marihuana, ya que todavía sabemos muy poco sobre los efectos del uso intenso y prolongado. Tenemos pocas dudas de que la gran mayoría de los consumidores, bajo cualquier política de control social, incluido el sistema existente, no incurren ni incurrirían en conductas irresponsables.

Al identificar la política de control social apropiada para la marihuana, nos ha resultado útil considerar las siguientes opciones de política:

I Aprobación del uso.

II Eliminación del uso.

III Desaliento del uso.

IV Neutralidad hacia el uso.

APROBACIÓN DEL USO

La sociedad no debería aprobar ni fomentar el uso recreativo de ninguna droga, en público ni en privado. Cualquier apariencia de fomento aumenta la posibilidad de abuso y elimina, desde un punto de vista psicológico, un apoyo eficaz a la contención individual.

Por ejemplo, mientras esta sociedad (no solo el gobierno, sino también otras instituciones y la publicidad masiva) aprobó de hecho el uso del tabaco, el creciente consenso médico sobre los peligros del uso excesivo no causó una impresión significativa en el juicio individual. Con el Informe del Cirujano General sobre el Tabaco de 1964, Smoking and

Health, se produjo un cambio muy real en la manera en que la sociedad piensa ahora sobre los cigarrillos.

Las instituciones de la sociedad añaden definitivamente su influencia a la variedad de presiones sociales que persuaden a los individuos de usar cualquier tipo de drogas. Una política social racional debería procurar minimizar tales presiones sociales, ya provengan de los pares, de los medios de comunicación, de la costumbre social o del sentimiento de insuficiencia del consumidor. La aprobación oficial inevitablemente animaría a algunas personas a usar la droga que de otro modo no lo harían, y también aumentaría la incidencia del uso intenso o de otro modo irresponsable y sus complicaciones. Sobre esta base rechazamos la opción de política número uno, la aprobación del uso.

ELIMINACIÓN DEL USO

Durante medio siglo, la política social oficial ha consistido no solo en desalentar el uso sino en eliminarlo (opción número dos). Con la responsabilidad principal de esta política asignada a la aplicación de la ley, su implementación alcanzó su cenit a finales de los años cincuenta y principios de los sesenta, cuando los delitos relacionados con la marihuana eran castigados con largos períodos de encarcelamiento. Esta política surgió de un concepto distorsionado y enormemente exagerado de los efectos ordinarios de la droga sobre el individuo y la sociedad. Sobre la base de la información entonces disponible, la marihuana

no se distinguía adecuadamente de otras drogas problemáticas y se suponía que era tan dañina como las demás.

La mayor incidencia del uso, la intensa reevaluación científica y la propagación del uso a los grupos socioeconómicos medios y altos han provocado la adopción informal de una política social modificada. Sobre la base de nuestras encuestas de opinión y nuestros estudios empíricos del comportamiento de la aplicación de la ley, estamos convencidos de que la oficialidad y el público ya no son tan punitivos hacia el uso de la marihuana como antes lo fueron.

Ahora existe una estimación más realista del impacto social real del uso de la marihuana. Los administradores de escuelas y universidades rara

vez pueden impedir el uso de la marihuana por parte de sus estudiantes y personal, y son cada vez más reacios a tomar medidas disciplinarias contra los consumidores. Dentro del sistema de justicia penal, ha habido una marcada disminución en la severidad de la respuesta a los infractores acusados de posesión de marihuana.

En nuestra encuesta de las actividades estatales de aplicación de la ley, solo el 11% de todas las detenciones por marihuana resultaron de una actividad investigativa activa, y la mayoría de ellas fueron en situaciones de venta. En su mayor parte, la aplicación de la ley sobre la marihuana es un proceso fortuito; las detenciones ocurren en la calle, en un parque, en un automóvil o como resultado de una llamada telefónica. Entre los detenidos, aproximadamente el 50% de los adultos y el 70% de los menores no son procesados por el sistema; sus casos son desestimados por la policía, por los fiscales o por los tribunales. En última instancia, menos del 6% de todos los aprehendidos son encarcelados, y muy pocas de estas sentencias son por posesión de pequeñas cantidades para uso personal.

En la comunidad de aplicación de la ley, la principal preocupación ya no es la marihuana sino la tendencia de algunos consumidores a incurrir en otras actividades irresponsables, particularmente el uso de drogas más peligrosas. El sentimiento oficial parece ser ahora el deseo de contener el uso de la droga así como la subcultura de la droga, y de minimizar su propagación al resto de la población juvenil. La política de aplicación de la ley, tanto a nivel federal como estatal, reconoce implícitamente que la eliminación es imposible en este momento.

El intento activo de suprimir todo uso de marihuana ha sido reemplazado por un esfuerzo por mantenerlo dentro de límites razonables. Sin embargo, dado que esta política todavía refleja la opinión de que fumar marihuana es en sí mismo lo bastante destructivo como para justificar una acción punitiva contra el consumidor, creemos que es una respuesta social inapropiada.

El potencial relativo de daño de la marihuana para la gran mayoría de los consumidores individuales y su impacto real en la sociedad no justifican una política social diseñada para buscar y castigar firmemente a

quienes la usen. Este juicio se basa en los patrones de uso prevalentes, en la conducta exhibida por la gran mayoría de los consumidores y en nuestras interpretaciones de los datos médicos y científicos existentes. Esta posición también es coherente con la estimación del personal de aplicación de la ley de que la eliminación del uso es inalcanzable.

En el caso del uso experimental o intermitente de marihuana, hay margen para el juicio individual. Algunos miembros de nuestra sociedad creen que la decisión de usar marihuana es una decisión inmoral. Sin embargo, incluso durante la Prohibición, cuando muchas personas estaban preocupadas por los males asociados con el uso excesivo de alcohol, la posesión para uso personal nunca fue ilegal a nivel federal y se hizo ilegal en solo cinco estados.

De hecho, sospechamos que el desprecio moral con que algunos de nuestros ciudadanos tienen al consumidor de marihuana está relacionado con otra conducta u otras actitudes que se supone están asociadas con el uso de la droga. Todos nuestros datos sugieren que las opiniones morales de la abrumadora mayoría de los consumidores de marihuana concuerdan en general con las de la sociedad en general.

Habiendo rechazado previamente la política de aprobación (opción número uno), ahora rechazamos la política eliminacionista (opción número dos). Esta política, si se tomara en serio, requeriría un gran aumento de personal y recursos para eliminar el uso de una droga que simplemente no justifica ese tipo de atención.

DESALIENTO O NEUTRALIDAD

La cuestión no resuelta es si la sociedad debería tratar de disuadir a sus miembros de usar marihuana o debería remitirse por completo al juicio individual en la materia, permaneciendo benignamente neutral. Debemos elegir entre políticas de desaliento (número tres) y de neutralidad (número cuatro). Esta elección es difícil y nos obliga a considerar las limitaciones de nuestro conocimiento y la dinámica del cambio social. Varias consideraciones, ninguna de las cuales es concluyente por sí misma, apuntan en el momento presente hacia una política de desaliento. Discutiremos cada una de ellas por separado.

1. La preferencia del consumidor sigue siendo ambigua

El alcohol y el tabaco han sido largamente deseados por grandes números dentro de nuestra sociedad y su uso está profundamente arraigado en la cultura estadounidense. La marihuana, en cambio, solo recientemente ha logrado un punto de apoyo significativo en la experiencia estadounidense, y todavía es usada esencialmente más por los jóvenes. De nuevo, el factor desconocido aquí es si la súbita atracción por la marihuana deriva de sus virtudes psicoactivas o de su estatus simbólico.

A lo largo de las deliberaciones de esta Comisión hubo una conciencia recurrente de la posibilidad de que el uso de la marihuana sea una moda que, de no institucionalizarse, remitirá sustancialmente con el tiempo. Los datos presentes sugieren que así es, y no vacilamos en decir que preferiríamos ese desenlace. En la medida en que las condiciones lo permitan, la sociedad hace bien en minimizar el número de drogas que puedan causar problemas significativos. Al centrar nuestra atención en menos drogas y no en más, podremos fomentar mejor el uso responsable y disminuir las consecuencias del uso irresponsable.

El camino más prudente parece ser el de retener una política social opuesta al uso, intentando disuadir del mismo mientras, al mismo tiempo, se procura restar énfasis al asunto. Semejante política nos deja más opciones disponibles cuando se disponga de un conocimiento más definitivo de las consecuencias del uso intenso y prolongado de la marihuana.

2. La incertidumbre científica persistente impide toda conclusión definitiva

En 1933, cuando se derogó la Prohibición, la sociedad era consciente de los efectos del alcohol como droga y de las consecuencias adversas del abuso. Pero, como tantas personas deseaban usar la droga, los responsables de la política optaron por correr el riesgo de la indiscreción individual y decidieron abandonar la política abstencionista. Hay muchos hoy que sienten que si entonces se hubiera comprendido más plenamente el impacto social del uso del alcohol, se habría adoptado una polí-

tica de disuasión en lugar de neutralidad para minimizar los aspectos negativos del uso del alcohol.

El malentendido desempeñó también un papel importante cuando el gobierno nacional adoptó en 1937 una política de eliminación de la marihuana. Los responsables de la política sabían muy poco acerca de los efectos o del impacto social de la droga; muchas de sus hipótesis eran especulativas y, en gran medida, incorrectas.

No obstante, el argumento de que la información errónea de 1937 obliga automáticamente a una reversión completa de la acción entonces emprendida no es razonable ni lógico. Si bien la preocupación continua por los efectos del uso intenso y crónico no es razón suficiente para mantener una política pública excesivamente severa, sigue siendo un argumento significativo para elegir la disuasión oficial con preferencia a la neutralidad oficial.

3. El sistema de valores de la sociedad se halla en estado de transición

Como se expuso en el Capítulo I, dos influencias centrales en la vida americana contemporánea son la búsqueda individual de sentido dentro del contexto de una sociedad cada vez más despersonalizada, y la búsqueda colectiva de valores americanos perdurables. En el Capítulo IV señalamos que la presente respuesta ambivalente de la sociedad ante el uso de la marihuana refleja estas incertidumbres.

Por las razones expuestas en los Capítulos anteriores, un abandono súbito de una política oficial de eliminación en favor de una de neutralidad hacia la marihuana tendría un profundo impacto reverberante en las actitudes sociales mucho más allá del único asunto del uso de la marihuana. Creemos que la sociedad debe tener tiempo para considerar su imagen del futuro. Creemos que la adopción en este momento de una política de disuasión hacia la marihuana facilitaría tal reevaluación, mientras que la neutralidad oficial, en las circunstancias presentes, la impediría.

4. La opinión pública se opone actualmente al uso de la marihuana

Por cualesquiera razones, una mayoría sustancial del público americano se opone al uso de la marihuana y preferiría que sus conciudadanos se

abstuvieran de usarla. En la Encuesta Nacional, el 64% del público adulto estuvo de acuerdo con la afirmación de que «usar marihuana es moralmente ofensivo» (el 40% sentía lo mismo respecto del alcohol).

Aunque esta opinión mayoritaria no es en modo alguno concluyente, no puede ignorarse. Somos bien conscientes del escepticismo con que el usuario de marihuana, y quienes simpatizan con sus deseos, contemplan el proceso de elaboración de políticas; y nos preocupa particularmente la indiferencia o el desprecio por la ley que manifiestan muchos ciudadanos y en especial la juventud.

Sin embargo, también nos inquieta el impacto de un cambio importante en la política social sobre ese segmento más amplio de nuestra población que apoya las implicaciones de la política social existente. También ellos podrían perder el respeto por un establishment responsable de las políticas que pareciera ceder tan fácilmente a los deseos de una minoría «sin ley» y muy vocinglera.

Esta preocupación por minimizar la dislocación cultural debe, por supuesto, sopesarse frente a la importancia relativa de los argumentos contrarios. Por ejemplo, en el caso de la segregación en el Sur, y ahora en el Norte, el choque cultural hubo de aceptarse a la luz del precepto fundamental en cuestión. En el caso de la marihuana, no hay ningún principio fundamental que respalde el uso de la droga, y la sociedad no está obligada a aprobarlo ni a ser neutral hacia él. La opinión de la mayoría es acreedora a un mayor peso.

Mirando de nuevo a la experiencia con la Prohibición, cuando en 1918 se adoptó a nivel nacional una política abstencionista para el alcohol, sus partidarios no eran ciegos a la oposición vociferante de una minoría sustancial del pueblo. Hacia finales de los años veinte y principios de los treinta, la ambivalencia de la opinión pública hacia el uso del alcohol y la renuencia de grandes números de personas a cumplir con la nueva política social obligaron a la reversión de esa política. Incluso muchos de sus antiguos partidarios reconocieron su futilidad.

La marihuana, sin embargo, la política imperante de eliminar su uso nunca había sido combatida de forma significativa hasta mediados de la década de 1960. A diferencia de la prohibición del alcohol, que había sido objeto de debate público de forma intermitente durante 60 años antes de ser adoptada, la actual política sobre la marihuana no ha involucrado hasta ahora al proceso de la opinión pública, unos 50 años después de que comenzara a consumirse. El sentimiento mayoritario no parece ser tan flexible como lo fue con el alcohol.

5. La neutralidad no está filosóficamente obligada

Gran parte de lo expuesto anteriormente denota una aguda conciencia por parte de la Comisión de las sutilezas de la conciencia colectiva del pueblo estadounidense, tal como se muestra en la Encuesta Nacional. Existe una preocupación legítima por lo que piensa la mayoría de la población no consumidora sobre el uso de la marihuana y por lo que la droga representa en la mente pública. Es apropiado preguntarse si estamos sugiriendo que la mayoría en una sociedad libre puede imponer su voluntad a una minoría que no lo desea, aunque, según se afirma, la incertidumbre, la especulación y un alto grado de desinformación constituyen la base de la opinión predominante. Si no tenemos nada más sustancial que esto, reza el argumento, la sociedad debería permanecer neutral.

Para abordar esta afirmación, es preciso distinguir entre fines y medios. Los responsables de las políticas deben elegir sus objetivos con sensibilidad hacia el tejido social entero y con una visión de la sociedad buena. En tal decisión, la actitud del público general es una consideración significativa. El resultado preferido en una sociedad democrática no puede ser el de los responsables de las políticas únicamente; debe ser el de un público informado. En consecuencia, el responsable de las políticas debe considerar la relación dinámica entre la percepción y la realidad en la mente pública. ¿Se basa el consenso público en una conciencia real de los hechos? ¿Comprende realmente el público lo que está en juego? Dadas las mejores pruebas disponibles, ¿seguiría siendo el mismo el consenso público?

Suponiendo que la opinión dominante se oponga al uso de la marihuana, la cuestión filosófica no la plantea el objetivo, sino el modo de implementarlo. En este punto, los intereses de quienes no lo desean cobran importancia. Por ejemplo, la unidad familiar y la institución del matrimonio son los medios preferidos de convivencia grupal y crianza de los hijos en nuestra sociedad. Como sociedad, no somos neutrales. Fomentamos oficialmente el matrimonio otorgando a las parejas casadas un trato fiscal favorable; pero no obligamos a las personas a casarse. Si llegara a ser política pública intentar reducir la tasa de natalidad, es improbable que haya leyes para castigar a quienes excedan el tamaño de familia preferido, aunque bien podríamos volver a utilizar desincentivos a través del sistema fiscal. De manera similar, esta Comisión cree que la sociedad debe seguir desalentando activamente a las personas de consumir marihuana, y cualquier limitación filosófica es relevante para los medios empleados, no para el objetivo en sí.

POR ESTAS RAZONES, RECOMENDAMOS AL PÚBLICO Y A SUS RESPONSABLES DE POLÍTICAS UNA POLÍTICA DE CONTROL SOCIAL QUE PROCURE DESALENTAR EL USO DE MARIHUANA, CONCENTRÁNDOSE PRIMARIAMENTE EN LA PREVENCIÓN DEL USO INTENSO Y MUY INTENSO.

Subrayamos que esta es una política para hoy y para el futuro inmediato; no pretendemos sugerir que esta política encarne una verdad eterna. En consecuencia, recomendamos encarecidamente que nuestros planificadores de políticas sucesores, en un momento apropiado en el futuro, revisen los siguientes factores para determinar si procede una política social modificada: el estado de la opinión pública, la medida en que los miembros de la sociedad siguen consumiendo la droga, el conocimiento científico en desarrollo sobre los efectos y el impacto social del consumo de la droga, y la actitud social en evolución hacia el lugar de la recreación y el ocio en una sociedad orientada al trabajo. En nuestro segundo Informe el próximo año, revisaremos cuidadosamente nuestras conclusiones para ver si nuestras percepciones han cambiado o si la sociedad ha cambiado en ese momento.

Implementación de la política de desaliento

La elección de esta política de control social no dicta automáticamente ninguna implementación legal particular. Como señalamos en el Capítulo I, existe una tendencia inquietante entre los participantes en el debate sobre la marihuana a suponer que una determinada afirmación sobre los efectos de la droga, su número de consumidores o su impacto social obliga a un esquema estatutario particular.

La ley no opera en un vacío social, y es solo uno de los mecanismos institucionales que la sociedad puede utilizar para implementar sus políticas. En consecuencia, la evaluación de enfoques legales alternativos exige no solo lógica sino también una delicada valoración de la relación mutua entre la ley y otras instituciones de control social, como la iglesia, la familia y la escuela.

EL PAPEL DE LA LEY EN EL CONTROL SOCIAL EFECTIVO

El control social está garantizado de la manera más efectiva mediante el ejercicio de la autodisciplina individual. La psicología social elemental nos enseña que la contención generada desde dentro es infinitamente más efectiva y tenaz que la contención impuesta desde fuera.

Uno de los participantes en nuestro seminario sobre «Influencias centrales» observó:

Cuando las personas crecen en una sociedad, el objetivo principal es interiorizar los impulsos — es decir, supongo que surgen con ciertos impulsos que pueden satisfacerse de muchas maneras y uno intenta interiorizar formas de satisfacer esos impulsos que sean compatibles con la vida en comunidad y también satisfactorias para el individuo. Las restricciones externas solo pueden complementar esto, no pueden posiblemente sustituirlo.

El efecto suplementario de las restricciones externas, particularmente las restricciones legales, debe también sopesarse frente a la naturaleza del control buscado. Se expresó así en nuestro seminario:

Piense en la función de bienestar social como una montaña — la colina de los Lores, en realidad. Grandes partes de ella son algo así como una meseta; es decir, uno puede estar en todo tipo de lugares en ella y estar

a salvo. No hay que maximizar. Esta es una falacia de economista. Uno puede tener todo tipo de variaciones, puede ser socialista, capitalista, mormón, adventista y salirse con la suya — incluso liberal. Pero hay acantilados, y uno puede caer de ellos. Esto es lo que nos preocupa hoy. Estamos nerviosos por estos acantilados.

Los «no-no», como los llaman los chicos, son las vallas en estos acantilados. Es decir, hemos establecido tabúes y decimos que ahí hay un acantilado. Ahora bien, uno de los problemas sociales es que establecemos «no-no» donde no hay acantilados. No hay acantilados y la gente salta estas [vallas] y dicen: «¡No hay acantilados! ¡Miren, no hay acantilados!» [Luego, sobre otras vallas — y] ¡chop-chop-chop-crash! Miren, es tan peligroso establecer vallas sin ningún acantilado como no tener vallas donde hay acantilados.

A esta consideración funcional de la restricción externa, debemos añadir también la fe filosófica en el ejercicio responsable del juicio individual, que es la esencia de una sociedad libre. A modo de ilustración, una preferencia por la productividad individual subyace a la oposición de esta sociedad al consumo indiscriminado de drogas; el hecho de que tan pocos de los 24 millones de estadounidenses que han probado la marihuana la consuman, o la hayan consumido, de forma irresponsable, da testimonio de la medida en que han interiorizado ese valor.

La hipótesis de que una irresponsabilidad generalizada acompañaría una disponibilidad más libre de la marihuana sugiere no que proceda una política restrictiva, sino más bien que una premisa básica de nuestra sociedad libre está en duda. Observamos que la tesis de la escalada, utilizada como argumento contra la marihuana en lugar de como herramienta para comprender la conducta individual, es en realidad una manifestación de escepticismo sobre las vulnerabilidades individuales. Por ejemplo, la mitad del público estuvo de acuerdo con la afirmación de que «si la marihuana se legalizara, convertiría en drogadictos a personas comunes».

Al mismo tiempo, sí consideramos que la amenaza del consumo excesivo es más potente entre los jóvenes. De hecho, creemos que debe seguirse desalentando todo consumo de drogas entre los jóvenes, debido a los

posibles efectos adversos sobre el desarrollo psicológico y a la menor capacidad de esta parte de la población para discriminar entre el consumo limitado y el excesivo.

La implementación de la política social a este respecto es extraordinariamente difícil. Por ejemplo, aunque las políticas sociales existentes hacia el tabaco, el alcohol y la marihuana por igual se oponen a su consumo por parte de los jóvenes, esas políticas distan mucho de ser plenamente efectivas. Por ejemplo:

Tabaco

La Encuesta Nacional (1971) indica que de los jóvenes de 12 a 17 años,

- el 50 % ha fumado en un momento u otro;
- el 15 % fuma ahora; y
- al menos el 8 % fuma al menos medio paquete al día.

En una muestra de 1970 de hábitos de fumar en la población de 12 a 18 años realizada para el Centro Nacional de Información sobre el Tabaquismo y la Salud, se encontró que:

- el 18,5 % de los chicos y el 11,9 % de las chicas eran fumadores habituales; y
- alrededor del 8 % de los chicos y el 5 % de las chicas fumaban más de medio paquete al día.

Alcohol

La Encuesta Nacional también determinó el patrón de consumo de bebidas durante el mes anterior de los jóvenes de 12 a 17 años, encontrando que:

- al menos el 23 % había consumido cerveza durante ese mes, al menos el 14 % había consumido vino y al menos el 12 % había consumido licores fuertes; y
- el 6 % había consumido cerveza cinco o más días durante el mes, el 3 % había consumido vino cinco o más días, y el 3 % había consumido li-

cores fuertes cinco o más días.

Marihuana

De la población de 12 a 17 años, la Encuesta encontró que:

- el 15 % de esta población había probado la marihuana;
- al menos el 6 % todavía la consume; y
- menos del 1 % la consume una vez al día o más.

La inclinación de tantos jóvenes a experimentar con drogas es un reflejo de un llamado proceso de socialización exitoso, por un lado, y de la ambivalencia de la sociedad hacia el consumo de drogas, por el otro. Todo este asunto ocupará gran parte de nuestra atención en el año venidero, pero es esencial que hagamos ahora algunos comentarios anticipatorios.

Esta nación se esfuerza mucho por inculcar en sus hijos la independencia, la curiosidad y una sana confianza en sí mismos. Estas cualidades garantizan una sociedad dinámica y progresista. Sin embargo, en lo que respecta a las drogas, hemos confiado generalmente en el autoritarismo y en la obediencia. La educación sobre drogas se ha caracterizado generalmente por un énfasis excesivo en tácticas de intimidación. Algunos segmentos de la población han sido reacios a informar por temor a despertar la curiosidad en las mentes jóvenes. En lo que respecta a las drogas, simplemente se supone que los jóvenes asienten y obedezcan.

Esta sociedad siempre ha sido y sigue siendo ambivalente respecto al consumo no médico (en sentido estricto) de drogas. Y esta ambivalencia no escapa a nuestros hijos. Si logramos abordar esta cuestión, podríamos convencer a nuestra juventud de que la curiosidad que se fomenta en otros aspectos de nuestra cultura es indeseable en lo que respecta a las drogas.

La ley es, en el mejor de los casos, un reflejo sumamente imperfecto de la política sobre drogas. Las leyes que prohíben la venta de tabaco a menores son en gran medida ignoradas. Las prohibiciones de venta de alcohol a menores se aplican de forma esporádica. En cuanto a la marihuana, hay zonas en toda esta nación donde las leyes de posesión no se

aplican en absoluto. En otras secciones, tales prohibiciones se aplican estrictamente, sin una disminución aparente en el consumo de marihuana.

Como doctrina orientadora para padres e hijos, la ley es ciertamente confusa cuando impone castigos muy variados en diferentes estados, e incluso en diferentes tribunales del mismo estado, todo por el consumo de la misma sustancia, la marihuana. Que el consumo de marihuana pueda tratarse como una falta leve en un estado y como un delito grave en otro es ilógico y confuso incluso para los padres más sinceros.

La ley es simplemente un instrumento demasiado contundente para manifestar las sutiles distinciones que trazamos entre las motivaciones y las circunstancias del consumo. Al mismo tiempo, el estatus legal conlleva un cierto peso propio, y otras instituciones deben tener en cuenta la ley al desempeñar sus funciones.

Al aplicar legalmente nuestra política social recomendada, procuramos maximizar la capacidad de nuestras escuelas, iglesias y familias para ser abiertas y honestas al discutir todas las drogas, incluida la marihuana. La ley debe asistir, no impedir. A este respecto, observamos con preocupación la tendencia contraproducente en nuestra sociedad a buscar soluciones simples a problemas complejos. Dado que la ley estatutaria es una herramienta simple, la tendencia en nuestra sociedad a recurrir a la ley para el control social es particularmente fuerte.

Hemos discutido los cuatro objetivos básicos de política social —eliminación, desaliento, neutralidad y aprobación del uso de marihuana— y hemos seleccionado el desaliento del uso, con énfasis en la prevención del uso intenso y muy intenso, como nuestro objetivo generalizado. Hemos considerado tres respuestas legales, cada una con una amplia gama de alternativas:

1. Prohibición total.
2. Prohibición parcial.
3. Regulación.

El rasgo distintivo de un esquema de prohibición total es que toda conducta relacionada con la marihuana está prohibida por ley. Bajo la respuesta de prohibición total actualmente en vigor en cada estado y a nivel federal, el cultivo, la importación, la venta, el regalo u otra transferencia, y la posesión son todos actos prohibidos. En 11 estados y el Distrito de Columbia, simplemente estar presente a sabiendas en un lugar donde hay marihuana también está prohibido; y muchos estados prohíben la posesión de pipas u otros utensilios para fumar. Para nuestros propósitos, el rasgo clave del enfoque de prohibición total es que incluso la posesión de una pequeña cantidad en el hogar para uso personal está prohibida por la ley penal.

Desde el mismo inicio de la legislación de control de la marihuana, esta nación ha utilizado una política de prohibición total, mucho más amplia que las restricciones establecidas durante la prohibición del alcohol.

Hasta años recientes, la sociedad operaba bajo una política eliminacionista. Las creencias exageradas sobre los efectos de la droga, su impacto social y la población consumidora virtualmente dictaban este enfoque legal. Durante todo este período, se buscó la prohibición total mediante el uso de

penas cada vez más severas hasta que incluso la primera posesión era un delito grave en toda jurisdicción, y los segundos delitos de posesión generalmente recibían una sentencia mínima obligatoria sin libertad condicional ni libertad bajo palabra. Sin embargo, en los últimos años la sociedad ha ido abandonando poco a poco la política eliminacionista en favor de una política de contención.

Bajo el paraguas de la prohibición total, esta política de contención se ha implementado mediante un singular mosaico de legislación, política procesal informal y práctica judicial. La posesión es ahora casi en todas partes una falta menor. Aunque alguna pena de encarcelamiento permanece como castigo para los poseedores, generalmente no se aplica a los jóvenes delincuentes primerizos ni a los poseedores de pequeñas cantidades. En cambio, la mayoría de tales delincuentes son sobreseídos o desviados informalmente a agencias fuera del sistema penal por aque-

llos dentro del sistema que intentan ayudarlos a evitar el estigma de un antecedente penal.

Los delincuentes que son procesados dentro del sistema de justicia penal generalmente reciben multas y/o libertad condicional. En muchas jurisdicciones, los funcionarios encargados de la aplicación de la ley hacen poco o ningún esfuerzo por hacer cumplir las proscripciones de posesión, concentrándose en cambio en el tráfico importante. Los poseedores generalmente son arrestados solo cuando son indiscretos o cuando se encuentra marihuana incidentalmente al interrogatorio o aprehensión resultante de alguna otra infracción. De nuestras encuestas, estatales y federales, hemos encontrado que se hace solo un esfuerzo mínimo para investigar casos de posesión de marihuana.

Tal tendencia es un reflejo de la adopción de una política de contención. Al actuar solo cuando la marihuana aparece sobre el terreno, los funcionarios encargados de la aplicación de la ley ayudan a mantener su uso clandestino. El cambio away de la política de eliminación ha sido acompañado por un cambio similar en la implementación legal, pero el rasgo distintivo del esquema de prohibición total aún permanece: toda conducta relacionada con la marihuana, incluida la posesión para uso personal dentro del hogar, está prohibida por la ley penal.

¿Es tal respuesta una técnica apropiada para lograr la política de control social que esbozamos arriba? La cuestión clave para nuestros propósitos es si la prohibición penal total es la manera más adecuada o eficaz de desalentar el uso y si facilita o inhibe una concentración en la reducción y el tratamiento del uso irresponsable. Estamos convencidos de que la prohibición total frustra ambos objetivos por las siguientes razones.

1. La aplicación de la ley penal a la posesión privada es filosóficamente inapropiada

Con la posesión y el uso de marihuana, estamos tratando con una forma de conducta que ocurre generalmente en privado, donde una persona posee la droga para su propio uso. El impacto social de esta conducta es indirecto, surgiendo principalmente en casos de uso intenso o de otro modo irresponsable y

de los aspectos simbólicos de la droga. No adoptamos la posición absolutista de que la sociedad está filosóficamente impedida de criminalizar cualquier tipo de conducta «privada». La frase «delitos sin víctimas», como «peligro para la salud pública», se ha convertido en una excusa retórica para evitar cuestiones básicas de política social. Hemos elegido una política de desaliento sobre la base de nuestra evaluación del impacto individual y social real y potencial del uso de marihuana. Solo ahora que lo hemos hecho podemos otorgar el peso apropiado a la preferencia filosófica de la nación por la privacidad individual.

Sobre la base de esta evaluación, creemos que el derecho penal es un instrumento demasiado severo para aplicarlo a la posesión personal, incluso en el esfuerzo por desalentar el uso. Implica una condena abrumadora de la conducta que consideramos inapropiada. El daño real y potencial del uso de la droga no es lo bastante grande para justificar la intrusión del derecho penal en la conducta privada, un paso que nuestra sociedad da solo con la mayor renuencia.

2. La aplicación del derecho penal es constitucionalmente sospechosa

La preferencia por la privacidad individual que se refleja en el debate sobre las limitaciones filosóficas del derecho penal también se manifiesta en nuestra jurisprudencia constitucional. Aunque, según nuestro conocimiento, ningún tribunal ha sostenido que el gobierno no pueda prohibir la posesión privada de marihuana, dos tradiciones constitucionales superpuestas tienen importantes implicaciones de política pública en este ámbito.

La primera gira en torno al concepto de que, en una sociedad libre, la legislatura solo puede actuar con fines públicos. Los «poderes de policía» de los estados se extienden únicamente a la «salud, seguridad y moral públicas». En el período de nuestra historia en que el pueblo temía más la interferencia del gobierno en sus derechos, se aceptaba generalmente que este amplio poder tenía una limitación inherente. Por ejemplo, las primeras prohibiciones de la posesión de alcohol fueron declaradas inconstitucionales sobre la base de razonamientos como el empleado por

la Corte Suprema de Kentucky en 1915 en el caso de *Commonwealth v. Campbell*:

No está dentro de la competencia del gobierno invadir la privacidad de la vida del ciudadano y regular su conducta en asuntos que solo a él le conciernen, o prohibirle cualquier libertad cuyo ejercicio no perjudique directamente a la sociedad.

Señalando que el acusado «no era acusado de tener el licor en su posesión con el propósito de venderlo, o incluso de dárselo a otro», y que «la propiedad y la posesión no pueden negarse cuando esa propiedad y posesión no son en sí mismas perjudiciales para el público», la corte de Kentucky concluyó que:

El derecho a usar licor para el propio bienestar, si se usa sin daño directo al público, es uno de los derechos naturales e inalienables del ciudadano. Sostenemos que el poder de policía —vago y amplio e indefinido como es— tiene límites. . . .

Incluso los peligros percibidos del opio no bastaron para convencer a algunos miembros de la judicatura de que el gobierno pudiera prohibir la posesión. Es históricamente instructivo considerar estas palabras, escritas en 1890 por el juez Scott en *Ah Lim v. Territory*:

No pongo en duda que el hábito de fumar opio pueda ser repulsivo y degradante. Que su efecto sea destrozar los nervios y destruir el intelecto; y que pueda tender al aumento de la pauperización y el crimen. Pero hay una vasta diferencia entre la comisión de un solo acto y un hábito confirmado. Hay una distinción que debe reconocerse entre el uso y el abuso de cualquier artículo o sustancia. ... Si este acto debe considerarse válido, es difícil concebir cualquier acción legislativa que afecte la conducta personal, o los privilegios del ciudadano individual, que no deba ser sostenida. ... El acto prohibido no puede afectar al público de manera alguna excepto a través del perjuicio personal primario al individuo, si le ocasiona algún perjuicio. Parece un paso nuevo y extremo bajo nuestro gobierno en el campo de la legislación, si realmente se aprobó por alguno de los propósitos sobre los cuales ese carácter de legislación puede sostenerse, si acaso puede sostenerse.

Como cuestión de historia constitucional, una segunda tradición, la aplicación de disposiciones específicas de la Declaración de Derechos, ha reemplazado generalmente la noción de limitaciones «inherentes». El efecto último es prácticamente el mismo, sin embargo. La proscripción de la Cuarta Enmienda de «registros y aprehensiones irrazonables» refleja un compromiso constitucional con el valor de la privacidad individual. La importancia de la Cuarta Enmienda para todo el esquema constitucional fue descrita elocuentemente por el juez Brandeis en 1928 en el caso de *Olmstead v. U.S.*:

Los autores de nuestra Constitución se propusieron asegurar condiciones favorables a la búsqueda de la felicidad. Reconocieron la importancia de la naturaleza espiritual del hombre, de sus sentimientos y de su intelecto. Sabían que solo una parte del dolor, el placer y la satisfacción de la vida se encuentran en las cosas materiales. Buscaron proteger a los estadounidenses en sus creencias, sus pensamientos, sus emociones y sus sensaciones. Les confirieron, frente al Gobierno, el derecho a que se les deje en paz —el más amplio de los derechos y el derecho más valorado por los hombres civilizados.

Aunque la Cuarta Enmienda es en sí misma una protección procesal, el valor de la privacidad que cristaliza se lee a menudo en conjunción con otros valores importantes para fijar límites sustantivos al poder legislativo. La Corte Suprema, en el caso de *Griswold v. Connecticut*, sostuvo en 1965 que Connecticut no podía prohibir constitucionalmente el uso de dispositivos anticonceptivos por personas casadas. Aunque los jueces no coincidieron completamente en las razones de su decisión, el juez Douglas declaró en la opinión de la Corte:

El presente caso, entonces, concierne a una relación que yace dentro de la zona de privacidad creada por varias garantías constitucionales fundamentales. Y concierne a una ley que, al prohibir el uso de anticonceptivos en lugar de regular su fabricación o venta, busca alcanzar sus objetivos mediante un impacto destructivo máximo sobre esa relación. Tal ley no puede sostenerse a la luz del principio familiar, tan a menudo aplicado por esta Corte, de que «un propósito gubernamental de controlar o prevenir actividades constitucionalmente sujetas a la regulación estatal no puede alcanzarse por medios que abarquen innecesariamente

de manera amplia y que de ese modo invadan el área de libertad protegida». (cita omitida) ¿Permitiríamos que la policía registrara los sagrados recintos de los dormitorios conyugales en busca de signos reveladores del uso de anticonceptivos? La sola idea es repulsiva a las nociones de privacidad que rodean la relación matrimonial.

Cuatro años después, la Corte Suprema, en *Stanley v. Georgia*, sostuvo que, aunque la obscenidad no es «discurso» protegido por la Primera Enmienda, un estado no puede constitucionalmente convertir en delito la posesión privada de material obsceno. El razonamiento de la Corte se revela en el siguiente lenguaje:

[El] derecho a recibir información e ideas, independientemente de su valor social, (cita omitida), es fundamental para nuestra sociedad libre. Además, en el contexto de este caso —un procesamiento por la mera posesión de material impreso o filmado en la privacidad del propio hogar de una persona— ese derecho adquiere una dimensión adicional. Pues también es fundamental el derecho a estar libre, salvo en circunstancias muy limitadas, de intrusiones gubernamentales no deseadas en la propia privacidad . . .

Si bien la judicatura es la institución gubernamental más directamente concernida con la protección de las libertades individuales, todos los responsables de las políticas tienen la responsabilidad de considerar nuestra herencia constitucional al formular la política pública. Independientemente de si los tribunales anularían o no una prohibición de la posesión de marihuana para uso personal en el hogar, estamos necesariamente influidos por el alto lugar que tradicionalmente ocupa el valor de la privacidad en nuestro esquema constitucional.

En consecuencia, creemos que el gobierno debe mostrar una razón imperiosa para justificar la invasión del hogar con el fin de prevenir el uso personal de marihuana. Encontramos poco en los efectos de la marihuana o en su impacto social que apoye tal determinación. Los legisladores que promulgaron la Prohibición no encontraron tal razón imperiosa hace 40 años; y no encontramos que la situación sea más imperiosa para la marihuana hoy.

3. La prohibición total es funcionalmente inapropiada

Aparte de las restricciones filosóficas y constitucionales esbozadas anteriormente, un esquema de prohibición total conlleva costos institucionales significativos. Sin embargo, contribuye muy poco al logro de nuestra política social. En cierto modo, de hecho, inhibe el éxito de esa política.

Los objetivos primarios de una prudente política de control social de la marihuana incluyen prevenir el uso irresponsable de la droga, atender a las consecuencias de tal uso y restar énfasis al uso en general. Sin embargo, una prohibición absoluta de la posesión y el uso inhibe la capacidad de otras instituciones para contribuir activamente a estos objetivos. Por ejemplo, la posibilidad de un procesamiento penal disuade a los usuarios que experimentan problemas médicos de buscar asistencia por temor a llamar la atención sobre sí mismos. Además, la ilegalidad de la posesión y el uso crea dificultades para lograr un programa educativo abierto y honesto, tanto en las escuelas como en el hogar.

En términos del objetivo de política social de desalentar el uso de la droga, el sistema legal puede asistir a ese objetivo de tres maneras: primero, disuadiendo a las personas del uso; segundo, simbolizando la oposición social al uso; y finalmente, cortando el suministro de la droga.

El presente estatus ilegal de la posesión no ha disuadido a unos estimados 24 millones de personas de probar la marihuana ni a unos estimados ocho millones de continuar usándola. Nuestra encuesta a los fiscales estatales del país muestra que el 53% de ellos no creen que la ley tenga más que un efecto disuasorio mínimo a este respecto. Además, si la presente tendencia hacia la aplicación pasiva de la ley sobre la marihuana continúa, la ley en última instancia solo disuadirá el uso indiscreto, un resultado que se logra igualmente con un esquema de prohibición parcial y con mucha más honestidad y equidad.

Un atractivo importante de la ley ha sido su valor simbólico. Sin embargo, la sociedad puede simbolizar su deseo de desalentar el uso de marihuana de muchas otras maneras menos restrictivas. Las etiquetas de advertencia en los paquetes de cigarrillos sirven a este propósito, ilus-

trando que incluso un esquema regulatorio podría servir a una política de desaliento. Durante la Prohibición, la implementación estatutaria elegida simbolizaba la oposición de la sociedad al uso de bebidas intoxicantes; sin embargo, la mayoría de las jurisdicciones no consideraron necesario superponer una proscripción de la posesión para uso personal en el hogar.

Finalmente, prohibir la posesión para uso personal no tiene relación sustantiva con la interdicción del suministro. Una penalidad por posesión puede hacer un poco más fácil la aplicación de las proscripciones contra la venta, pero creemos que este beneficio es de mínima importancia a la luz de sus costos.

El objetivo de la aplicación de la ley repetidamente declarado tanto a nivel federal como estatal ha sido la eliminación del suministro y la interdicción del tráfico. Estos fines declarados de la aplicación de la ley tienen sentido,

Por encima de todo esto está la clara impresión entre los jóvenes de que algunos policías pueden usar las leyes sobre la marihuana para arrestar a personas que no les agradan por otras razones, ya sea su política, su peinado o su origen étnico. Exista o no realmente tal selectividad, se percibe que existe.

Por todas estas razones, creemos que la infracción de posesión tiene poco beneficio funcional para la política de desaliento y conlleva graves costos sociales, entre los cuales no es el menor la falta de respeto y el cinismo entre algunos de los jóvenes. En consecuencia, incluso bajo nuestra política de desalentar el uso de marihuana, el mejor método es la persuasión más que el procesamiento. Además, con el aumento de la venta y el uso de drogas más peligrosas, y la escalada de los delitos violentos, no creemos que el sistema de justicia penal pueda permitirse el tiempo y los costos de implementar las leyes de posesión de marihuana. Dado que estas leyes no son obligatorias en términos de lograr la política de desaliento, debería permitirse a la aplicación de la ley hacer el trabajo que mejor puede hacer: manejar el suministro y la distribución.

Se ha sugerido una multa penal o una penalidad similar por posesión como medio para aliviar algunos de los costos más flagrantes de un enfoque totalmente prohibitivo, reteniendo aún la desaprobación simbólica del derecho penal. Sin embargo, la mayoría de las objeciones planteadas anteriormente seguirían siendo pertinentes: continuarían las posibilidades de invasión de la privacidad personal y de aplicación selectiva de la ley; los poseedores seguirían siendo estigmatizados como criminales, incurriendo en las consecuencias económicas y sociales de la implicación con el derecho penal; se perpetuaría el estatus simbólico de fumar marihuana como acto antisistema.

Por otra parte, es muy probable que una multa no disuada del uso más de lo que lo hace la presente posibilidad de encarcelamiento. Seguiría impidiendo el tratamiento para el consumo intenso y muy intenso, y persistiría en apartar a la aplicación de la ley del objetivo esencial de la política, que es detener el tráfico ilegal de la droga.

Por todas estas razones, rechazamos el enfoque de prohibición total y sus variantes.

REGULACIÓN

Otra técnica general para implementar la política social recomendada es la regulación. El rasgo distintivo de esta técnica es que institucionaliza la disponibilidad de la droga. Al establecer un canal legítimo de suministro y distribución, la sociedad puede, en teoría, controlar la calidad y la potencia del producto. Las principales alternativas dentro de este enfoque radican en la variedad de restricciones que pueden imponerse al consumo de la droga y en los requisitos informativos a los que puede someterse su distribución.

Hemos considerado seriamente este conjunto de alternativas; sin embargo, somos unánimes en la opinión de que tal esquema, sin importar cuán estrictamente pudiera restringir el consumo, es actualmente inaceptable.

1. La adopción de un esquema regulatorio en este momento significaría inevitablemente la aprobación del uso

Al rechazar el enfoque de prohibición total, enfatizamos los aspectos simbólicos. En esencia, no creemos que la prohibición de la posesión para uso personal sea necesaria para simbolizar una política social que desaprobe el uso. En teoría, un esquema regulatorio estrictamente controlado, con puntos de distribución limitados, restricciones significativas al consumo, prohibición de la publicidad y etiquetado obligatorio, podría posiblemente simbolizar tal desaprobación. Nuestra política regulatoria hacia el tabaco está comenzando lentamente a reflejar una política de desaprobación hacia el consumo de cigarrillos. No obstante, dado el contexto social e histórico de un cambio tan importante en la política legal hacia la marihuana, estamos seguros de que tal cambio simbolizaría, en cambio, la aprobación del uso, o al menos una posición de neutralidad.

A la Comisión le preocupa que incluso la neutralidad hacia el uso como cuestión de política pudiera investir un fenómeno por lo demás transitorio con el estatus de comportamiento aceptado. Si el consumo de marihuana fuera ya una parte arraigada de nuestra cultura, esta objeción quedaría disipada. Sin embargo, no creemos que este sea el caso. Nos inclinamos a creer, en cambio, que el interés actual en la marihuana es transitorio y disminuirá con el tiempo por su propia cuenta una vez que se desenfaticen los principales aspectos simbólicos del uso, dejando entre nuestra población solo un grupo relativamente pequeño de consumidores. Con esta posibilidad en mente, vacilamos en adoptar ya sea una política de neutralidad o una implementación regulatoria de nuestra política de desaliento. La ley perdería inevitablemente su carácter de desaliento y se volvería aún más ambigua en su fundamento y su aplicación.

El efecto de cambiar la dirección de una política social puede verse con la política sobre el tabaco. En años recientes, la sociedad ha adoptado ostensiblemente una política de desalentar el consumo de cigarrillos. Esta nueva política se ha implementado principalmente en el área de la información mediante la prohibición de algunas formas de publicidad y mediante el etiquetado obligatorio. Sin embargo, el volumen de cigarrillos consumidos aumentó el año pasado. Creemos que el fracaso de la nueva política resulta del hecho de que suplanta a una que anteriormen-

te aprobaba el uso. Este conjunto de circunstancias argumenta en contra de cualquier política que pudiera ser considerada como aprobación del uso, incluido un esquema regulatorio. Siempre es extremadamente difícil transformar un comportamiento previamente aceptable en un comportamiento desaprobado.

2. La adopción de un esquema regulatorio podría generar un problema significativo de salud pública

Señalamos anteriormente que institucionalizar la disponibilidad de la droga aumentaría inevitablemente la incidencia del uso, aunque esa incidencia pudiera de otro modo disminuir. De mayor preocupación es la perspectiva de que una mayor incidencia del uso resultara en una mayor incidencia del consumo intenso y muy intenso a largo plazo de preparaciones potentes.

Actualmente hay aproximadamente 500.000 consumidores intensos de preparaciones menos potentes en este país, lo que representa alrededor del 2% de quienes alguna vez probaron la droga. Incluso si la prevalencia del consumo intenso permaneciera igual en relación con quienes alguna vez consumieron, esta población en riesgo aumentaría inevitablemente bajo un esquema regulatorio. Si los trastornos emocionales encontrados en consumidores muy intensos de hachís en otros países ocurrieran en este país, el impacto social adverso del consumo de marihuana, ahora leve, aumentaría sustancialmente.

Hemos reconocido que la sociedad, no obstante, eligió correr tal riesgo en 1933, cuando se derogó la Prohibición. Pero el consumo de alcohol ya estaba bien establecido en esta sociedad, y no quedaba otra alternativa que un enfoque regulatorio. A la luz de nuestra sospecha de que el interés en la marihuana es en gran medida transitorio, sería imprudente correr ese riesgo para la marihuana hoy.

3. La adopción de un esquema regulatorio exacerbaría el conflicto social y frustraría una política de desénfasis Un segmento significativo del público, en ambos lados de la cuestión, contempla la marihuana y su «legalización» de un modo sumamente simbólico. Cualquier intento de adoptar ahora un enfoque regulatorio resultaría contraproducente a este

respecto. La colisión de valores resultante de un cambio de política tan drástico mantendría el debate en un nivel sumamente emocional y perpetuaría la tendencia a percibir el uso de marihuana como símbolo de la lucha entre dos filosofías en conflicto.

4. No se sabe lo suficiente sobre los modelos regulatorios en esta materia

Los partidarios de la legalización de la marihuana suelen inclinarse a proponer un sistema de licencias o un «modelo del alcohol» sin ofrecer un programa específico de regulación que tome en cuenta todas las variables. Una planificación responsable de la política no puede ser tan superficial. En consecuencia, hemos estudiado seriamente las muchas cuestiones que plantea semejante sistema y la experiencia de la nación con otros sistemas de licencias para drogas. Sobre la base de nuestra investigación, estamos convencidos de que no debería darse tal paso a menos que una evaluación realista de la eficacia de los sistemas existentes y de su posible aplicación a la marihuana indique que tendría éxito. Semejante evaluación suscita varias cuestiones inquietantes.

Los enfoques regulatorios que esta nación ha empleado en los casos del alcohol y el tabaco no han logrado cumplir dos de sus objetivos más importantes: la minimización del uso excesivo y la limitación de la accesibilidad a los jóvenes. Pese a las advertencias y a las restricciones sobre la distribución y el consumo, más de 50 millones de estadounidenses fuman cigarrillos con regularidad, y más de nueve millones de estadounidenses son bebedores «problema». Hemos citado antes datos que indican cuántos de nuestros niños comienzan hábitos que les han sido legalmente prohibidos. Puesto que el usuario joven y el usuario crónico de marihuana son de primordial preocupación para nuestros funcionarios de salud pública, la falta de éxito con el alcohol y el tabaco desalienta la suposición de que la regulación de la oferta minimizaría el uso por parte de la generación más joven.

Otro propósito importante de un sistema regulatorio es canalizar el producto a través de un sistema controlado de suministro y distribución. De ese modo pueden regularse la calidad y la cantidad de la sustancia. La eficacia de semejante sistema aplicado a la marihuana es cuestionable.

El Cannabis puede cultivarse fácilmente casi en cualquier lugar de los Estados Unidos con poca o ninguna asistencia humana. Aun si se estableciera una fuente legítima de suministro, es probable que muchas personas optaran por ignorar la fuente legítima y cultivar la propia, cuya pureza no estaría en duda. Si tal práctica fuera ilegal, surgiría la necesidad de un programa gubernamental concertado de erradicación, lo que implicaría un esfuerzo monumental de aplicación de la ley. Según el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, actualmente hay una superficie estimada de cinco millones de acres de marihuana silvestre que crece en este país y un número indeterminado de acres en cultivo.

Sin embargo, si tal práctica no fuera prohibida, las características de recaudación de ingresos, control del producto y restricción del consumo de un sistema regulatorio se verían amenazadas. Es instructivo señalar el hecho de que la regulación intensiva de la producción de bebidas alcohólicas no ha eliminado la producción ilícita. Durante 1970, en efecto, 5.228 alambiques ilegales fueron destruidos por la División de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego del Tesoro de los Estados Unidos y 5.279 personas fueron arrestadas. En 1971, 3.327 alambiques ilegales fueron destruidos y 5.512 personas fueron arrestadas.

Otra cuestión inquietante la suscita el problema de la regulación de la potencia. La mayoría de los partidarios de la legalización estipulan limitaciones de potencia como una característica de su sistema. Presumiblemente limitarían el contenido de THC del producto regulado. No es esta una empresa fácil. Especialmente cuando el Cannabis se cultiva con tanta facilidad y un mercado negro se crea con tanta facilidad, dudamos del éxito de un sistema regulatorio que distribuya únicamente un producto con bajo contenido de THC. Una vez más, debe prestarse atención a la perspectiva de un mayor uso de hachís bajo un sistema regulatorio; meramente estipular el control de la potencia no es suficiente. Como señalamos en el Capítulo II, el uso intenso y prolongado de hachís es una fuente de gran preocupación para la Comisión, tanto desde el punto de vista de la salud privada como de la pública.

Estos son algunos de los problemas que enfrenta el responsable de la política si procura idear un sistema regulatorio eficaz de distribución para lo que es, en realidad, una planta universalmente común. Nuestras

dudas sobre la eficacia de los sistemas regulatorios existentes, junto con una incertidumbre sobre la permanencia del interés social en la marihuana y la aprobación inevitablemente implícita en la adopción de semejante sistema, nos impulsan a rechazar el enfoque regulatorio como una implementación apropiada de una política de desaliento en el momento presente.

Los planificadores de políticas futuras bien podrían llegar a una conclusión diferente si un estudio ulterior de los sistemas existentes sugiere un modelo factible; si el uso responsable de la droga efectivamente echa raíces en nuestra sociedad; si la investigación científica y médica continua no descubre efectos nocivos a largo plazo; si el control de la potencia parece factible; y si el paso del tiempo y la adopción de una política social racional desimbolizan suficientemente la marihuana de modo que la disponibilidad no se equipare en la mente del público con la aprobación.

PROHIBICIÓN PARCIAL

El sistema de prohibición total fue rechazado principalmente porque ninguna razón social suficientemente imperiosa, fundada en el conocimiento existente, justifica la intrusión del sistema de justicia penal en la vida privada de los individuos que usan marihuana. La Comisión es de la opinión unánime de que el uso de marihuana no es un problema tan grave que los individuos que fuman marihuana, y la poseen con ese propósito, deban quedar sujetos a procedimientos penales. Por otra parte, también hemos rechazado el sistema regulatorio o de legalización porque institucionalizaría la disponibilidad de una droga que tiene efectos a largo plazo inciertos y que puede ser de interés social transitorio.

En su lugar recomendamos un sistema de prohibición parcial que, a nuestro juicio, tiene los siguientes beneficios:

- Simbolizar un desaliento societal continuo del uso;
- Facilitar la desenfatzación de la marihuana, esencial para responder con serenidad a tantas de las preguntas sin respuesta;

- Permitir un esfuerzo simultáneo médico, educativo, religioso y parental que se concentre en reducir el uso irresponsable y remediar sus consecuencias;
- Eliminar el estigma penal y la amenaza de encarcelamiento de una conducta ampliamente difundida (la posesión para uso personal) que no justifica tal tratamiento;
- Liberar a la comunidad encargada de la aplicación de la ley de la responsabilidad de hacer cumplir una ley de utilidad cuestionable, y que no pueden hacer cumplir plenamente, permitiendo así concentrarse en el tráfico de drogas y en los delitos contra las personas y la propiedad;
- Liberar el calendario judicial de un gran volumen de casos de posesión de marihuana que demoran el procesamiento de casos más graves; y
- Maximizar la flexibilidad de las respuestas públicas futuras a medida que salga a la luz nueva información.

No se requiere ningún cambio importante en la ley vigente para lograr todos estos beneficios. En general, recomendamos únicamente una despenalización de la posesión de marihuana para uso personal tanto a nivel estatal como federal. Las características principales del sistema recomendado son que: la producción y la distribución de la droga seguirían siendo actividades delictivas, como lo sería la posesión con intención de distribuir comercialmente; la marihuana sería contrabando sujeto a confiscación en lugares públicos; y las sanciones penales se retirarían del uso privado y de la posesión incidental a tal uso, pero, a nivel estatal, se impondrían multas por el uso en público.*

En concreto, recomendamos los siguientes sistemas estatutarios.

RECOMENDACIONES PARA LA LEY FEDERAL

En virtud de la Ley Integral de Prevención y Control del Abuso de Drogas de 1970, el Congreso estableció el siguiente sistema con respecto a la marihuana, con lo que se designaba únicamente la planta natural y sus diversas partes, no el tetrahidrocannabinol sintético (THC):

- El cultivo, la importación y la exportación, y la venta o distribución con fines de lucro de marihuana son delitos graves castigados con penas de prisión de hasta cinco años por un primer delito y de hasta 10 años por un segundo delito (la pena disponible se duplica para la venta a un menor).

- La posesión de marihuana con intención de distribuir es un delito grave castigado con pena de prisión de hasta cinco años por el primer delito y de hasta 10 años por un segundo delito.

- La posesión de marihuana para uso personal es un delito menor castigado con hasta un año de cárcel y una multa de 1.000 dólares por el primer delito y con hasta dos años de cárcel y una multa de 2.000 dólares por el segundo delito (la eliminación de antecedentes penales está disponible para los delincuentes primarios).

♦ Los comisionados Rogers, congresista por Florida, y Carter, congresista por Kentucky, coinciden con la elección por parte de la Comisión de una política de desaliento y también coinciden en que la penalización y el encarcelamiento de individuos por poseer marihuana para su propio uso no es necesario ni deseable como medio de implementar esa política.

Al mismo tiempo, ambos comisionados consideran que el concepto de contrabando no es una expresión suficientemente fuerte de desaprobación social y recomendarían además una multa civil por la posesión de cualquier cantidad de marihuana en privado o en público.

Ambos comisionados consideran que la multa civil simboliza claramente la desaprobación societal y es un mecanismo simple para que las autoridades encargadas de la aplicación de la ley lo lleven a cabo. Si un agente encargado de la aplicación de la ley encuentra a una persona en posesión de marihuana, el agente le expediría una citación para comparecer ante el tribunal en un día fijo. Aunque no se expediría una orden de registro de una residencia privada a menos que hubiera causa probable para creer que se estaba cometiendo un delito penal, un agente de policía legítimamente presente por otras razones podría expedir una citación civil por violación de la proscripción de «posesión».

- La transferencia de una pequeña cantidad de marihuana sin remuneración es un delito menor castigado con hasta un año de cárcel y una multa de 1.000 dólares por el primer delito y con hasta dos años de cárcel y una multa de 2.000 dólares por el segundo delito (el Congreso singularizó la marihuana de este modo para permitir el tratamiento como delito menor de las transferencias casuales y permitió el tratamiento de delincuente primario, como se permite para la posesión para uso personal).

La Comisión recomienda únicamente los siguientes cambios en la ley federal:

- LA POSESIÓN DE MARIHUANA PARA USO PERSONAL YA NO SERÍA UN DELITO, PERO LA MARIHUANA POSEÍDA EN PÚBLICO SEGUIRÍA SIENDO CONTRABANDO SUJETO A INCAUTACIÓN SUMARIA Y DECOMISO.

- LA DISTRIBUCIÓN CASUAL DE PEQUEÑAS CANTIDADES DE MARIHUANA SIN REMUNERACIÓN, O CON REMUNERACIÓN INSIGNIFICANTE QUE NO IMPLIQUE LUCRO, YA NO SERÍA UN DELITO.

La Comisión recomienda además que se complemente la ley federal para disponer:

- QUE UNA ALEGACIÓN DE INTOXICACIÓN POR MARIHUANA NO CONSTITUYA DEFENSA ALGUNA PARA NINGÚN ACTO DELICTIVO COMETIDO BAJO SU INFLUENCIA, NI QUE LA PRUEBA DE TAL INTOXICACIÓN CONSTITUYA UNA NEGACIÓN DE LA INTENCIÓN ESPECÍFICA.

Los comisionados Rogers y Carter creen que el sistema legal debe utilizarse directamente para disuadir a la persona de usar marihuana, en lugar de utilizarse solo indirectamente, como en el caso del contrabando.

Esta multa civil no quedaría reflejada en un registro policial, ni se consideraría un acto delictivo a efectos de futuras consideraciones laborales, ya sea en el sector privado o para el servicio gubernamental.

De acuerdo con los demás comisionados en que las transferencias casuales de marihuana sin lucro deben tratarse del mismo modo que la posesión para el propio uso, los congresistas Rogers y Carter no coinciden en que deba extenderse a las transferencias que impliquen remuneración. Prefieren el lenguaje limitativo de la Ley Integral de Prevención y Control del Abuso de Drogas de 1970, que no incluye el término «o remuneración insignificante que no implique lucro».

Aparte de la adición de la multa civil a la recomendación sobre el contrabando en los aspectos expuestos anteriormente, los congresistas Carter y Rogers están completamente de acuerdo con las recomendaciones estatutarias expuestas en el Informe.

El comisionado Ware coincide plenamente con las declaraciones hechas por los congresistas Rogers y Carter, pero desea recalcar que la política social y el sistema legal adoptados son aplicables únicamente a la marihuana y no deben interpretarse como abarcadores de otras drogas psicoactivas. La política expuesta en este Informe, con sujeción a los comentarios ya señalados de los dos comisionados del Congreso, tiene sentido para la marihuana sobre la base de lo que se sabe sobre la droga y en ausencia de cualquier demostración concluyente que verificara

RECOMENDACIONES PARA LA LEGISLACIÓN ESTATAL

Conforme a las leyes estatales vigentes sobre la marihuana, el cultivo, la distribución y la posesión con intención de distribuir son generalmente delitos graves, y en la mayoría de los estados la posesión para uso personal es una falta. La Comisión recomienda encarecidamente la uniformidad de las leyes estatales y, en este sentido, respalda la premisa básica de la Ley Uniforme de Sustancias Controladas, redactada por la Conferencia Nacional de Comisionados sobre Leyes Estatales Uniformes. Las siguientes son nuestras recomendaciones para un esquema estatutario uniforme sobre la marihuana, con lo cual nos referimos, como conforme a la ley federal vigente, únicamente a la planta natural de cannabis y sus diversas partes, no al tetrahidrocannabinol sintético (THC):

Ley vigente

- EL CULTIVO, LA VENTA O DISTRIBUCIÓN CON ÁNIMO DE LUCRO Y LA POSESIÓN CON INTENCIÓN DE VENDER SEGUIRÍAN SIENDO DELITOS GRAVES (AUNQUE SÍ RECOMENDAMOS PENAS UNIFORMES).

parte del testimonio anecdótico de las fuerzas del orden escuchado por la Comisión respecto de la conducta delictiva manifestada bajo la influencia de la marihuana.

El comisionado Ware opina que alguna penalidad que no criminalice al usuario, como una multa civil o algún tipo de educación intensiva sobre drogas, actuará como un elemento disuasorio positivo para minimizar la incidencia del uso de marihuana, especialmente entre los jóvenes. Además, se opone al uso de cualquier droga con el propósito expreso de intoxicarse, e incluye el alcohol dentro de esta categoría. El comisionado considera que lo que se necesita es una interiorización de la disciplina entre nuestra ciudadanía, con el sistema legal asistiendo a este proceso mediante el uso de incentivos negativos.

Los comisionados Hughes, senador por Iowa, y Javits, senador por Nueva York, consideran que la Comisión ha dado un paso importante y muy loable al recomendar que el uso privado de la marihuana quede fuera del sistema de justicia penal. Concurren en su juicio umbral de que la política social general respecto de esta droga debe procurar desalentar el uso, concentrándose principalmente en la prevención del uso irresponsable. Discrepan, sin embargo, de tres recomendaciones específicas relativas a la implementación de esta política de desaliento.

Primero, eliminarían por completo la disposición sobre contrabando del modelo parcialmente prohibitivo adoptado por la Comisión. Quieren eliminarla, en primer lugar, porque sus implicaciones legales son confusas y objeto de desacuerdo incluso entre abogados. Que la posesión de una sustancia determinada sea o no delictiva, la posesión de material designado como contrabando hace que esa posesión sea ilícita. Además, la marihuana designada como contrabando estaría sujeta a registro e incautación por parte del gobierno, aunque la posesión subyacente ya no sea delictiva. La disposición —que no se aplica a la marihuana poseída para uso personal dentro del hogar¹⁷— es considerada por ambos comi-

sionados como un «símbolo» innecesario de la política de desaliento. No fomentará la eliminación del malentendido y la desconfianza que son un sello distintivo de nuestra actual política sobre la marihuana.

Los comisionados Hughes y Javits procuran eliminarla también porque, como cuestión práctica, no sirve a ningún propósito útil de aplicación de la ley dentro del modelo parcialmente prohibitivo general. Si la marihuana poseída para uso personal dentro del hogar no es contrabando, ¿por qué habría de serlo la marihuana poseída para uso personal dentro del

Actividades privadas

- LA POSESIÓN PRIVADA DE MARIHUANA PARA USO PERSONAL YA NO SERÍA UN DELITO.
- LA DISTRIBUCIÓN PRIVADA DE PEQUEÑAS CANTIDADES DE MARIHUANA SIN REMUNERACIÓN O CON REMUNERACIÓN INSIGNIFICANTE QUE NO IMPLIQUE UN BENEFICIO YA NO SERÍA UN DELITO.

Actividades públicas

- LA POSESIÓN PÚBLICA DE UNA ONZA O MENOS DE MARIHUANA NO SERÍA UN DELITO, PERO LA MARIHUANA SERÍA CONTRABANDO SUJETO A INCAUTACIÓN SUMARIA Y DECOMISO.
- LA POSESIÓN PÚBLICA DE MÁS DE UNA ONZA DE MARIHUANA SERÍA UN DELITO PENAL CASTIGADO CON UNA MULTA DE 100 DÓLARES.
- LA DISTRIBUCIÓN PÚBLICA DE PEQUEÑAS CANTIDADES DE MARIHUANA SIN REMUNERACIÓN O CON REMUNERACIÓN INSIGNIFICANTE QUE NO IMPLIQUE UN BENEFICIO SERÍA UN DELITO PENAL CASTIGADO CON UNA MULTA DE 100 DÓLARES.
- EL USO PÚBLICO DE MARIHUANA SERÍA UN DELITO PENAL CASTIGADO CON UNA MULTA DE 100 DÓLARES.
- LA CONDUCTA DESORDENADA ASOCIADA AL USO PÚBLICO O A LA INTOXICACIÓN POR MARIHUANA SERÍA UNA FALTA CASTIGA-

DA CON HASTA 60 DÍAS DE CÁRCEL, UNA MULTA DE 100 DÓLARES, O AMBAS.

automóvil sea contrabando? El ámbito de operación de la disposición sobre contrabando es extremadamente estrecho. Si uno posee más de una onza de marihuana en público, puede ser incautada sin consideración a la doctrina del contrabando, ya que tal posesión es una infracción penal.

Puesto que la disposición sobre contrabando no se aplica a la posesión y uso privados de marihuana, el único ámbito efectivo que abarca dicha disposición es el de la posesión pública de menos de una onza. La Comisión ha optado por suprimir el estigma de la sanción penal en esta clase de casos. Imponer en su lugar una disposición sobre contrabando, que se arguye participa de la naturaleza de un decomiso civil *in rem* que no opera contra la persona, es enturbiar la cuestión y debilitar la fuerza de la despenalización básica. Sencillamente no se ha formulado una justificación persuasiva.

Ambos Comisionados procuran eliminarla también porque creen que la voz de la Comisión debe ser alta y clara en el sentido de que la preservación del derecho a la intimidad es de suma importancia y no puede ponerse a la ligera en peligro en aras de algún vago interés público o de aplicación de la ley que no ha sido definido y justificado con claridad y precisión.

La segunda área de desacuerdo con las recomendaciones de la Comisión concierne a la distribución casual de marihuana y a la venta sin ánimo de lucro. Según se entiende:

- CONDUCIR UN VEHÍCULO O MANEJAR UN INSTRUMENTO PELIGROSO BAJO LOS EFECTOS DE LA MARIHUANA SERÍA UNA CONTRAVENCIÓN CASTIGABLE CON HASTA UN AÑO DE PRISIÓN, UNA MULTA DE HASTA 1.000 DÓLARES, O AMBAS COSAS, Y LA SUSPENSIÓN DEL PERMISO PARA CONDUCIR DICHO VEHÍCULO O MANEJAR DICHO INSTRUMENTO POR HASTA 180 DÍAS.

- LA ALEGACIÓN DE INTOXICACIÓN POR MARIHUANA NO CONSTITUIRÁ DEFENSA ALGUNA RESPECTO DE CUALQUIER ACTO DELICTIVO COMETIDO BAJO SUS EFECTOS, NI LA PRUEBA DE DICHA INTOXICACIÓN CONSTITUIRÁ UNA NEGACIÓN DE LA INTENCIÓN ESPECÍFICA.

- UNA PERSONA SERÍA ABSOLUTAMENTE RESPONSABLE EN EL ORDEN CIVIL POR CUALQUIER DAÑO A PERSONAS O BIENES QUE CAUSARE BAJO LOS EFECTOS DE LA DROGA.

DISCUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FEDERALES

El enfoque federal recomendado es en realidad una reafirmación de la política federal existente. Por el testimonio oficial y la evaluación de los antecedentes, sabemos que las autoridades federales de aplicación de la ley, principalmente la Oficina Federal de Estupefacientes y Drogas Peligrosas y la Oficina de Aduanas, no concentran sus esfuerzos en los casos de posesión personal. El propósito declarado de ambas Oficinas es eliminar a los grandes traficantes y a las fuentes de suministro. En su mayor parte, los organismos federales

(1) La transferencia totalmente gratuita no está sujeta a sanción penal, independientemente del lugar en que se realice.

(2) La transferencia de pequeñas cantidades por una remuneración insignificante que no entrañe lucro no está sujeta a sanción penal (salvo si se realiza en público, en cuyo caso está sujeta a sanción penal), pero

(3) La transferencia de «grandes cantidades» por una remuneración «significativa» que no entrañe lucro está sujeta a sanción penal.

En la nota 4 de la página 158 del Informe, la Comisión se remite a un Informe del Comité Judicial del Senado sobre la Ley Integral de Prevención y Control del Abuso de Drogas de 1970. En sustancia, ello implica que, en el sentido de la Ley, las transferencias de «más de uno o dos cigarrillos de marihuana a cambio de 50 centavos o un dólar para cubrir el costo» no pretenden quedar comprendidas como transferencias casuales, sino que han de tratarse como ventas ilícitas.

Los Comisionados Hughes y Javits estiman que la Comisión no ha establecido un criterio claro que informe adecuadamente al público de sus obligaciones conforme a la ley. La recomendación y su discusión en el Informe son confusas y no proporcionan al individuo la orientación suficiente para permitirle obrar sin tener que andar esquivando la ilegalidad. También socava un objetivo básico y declarado de la Comisión, a saber, concentrar el peso de la sanción penal sobre las actividades significativas de suministro y distribución, y no sobre el consumo casual.

Además, proscribir incluso las transferencias sin ánimo de lucro más casuales cuando ocurren en público es, en su opinión, erróneo. Tales transferencias son necesariamente incidentes a la posesión y al uso privados. Sostener que deben estar sujetas a sanción penal es lógicamente incompatible con la razón y la recomendación de la Comisión sobre la despenalización de tales actividades privadas.

En su lugar, ambos Comisionados recomiendan que todas las ventas sin ánimo de lucro queden excluidas de la sanción penal. Es fundamental que exista una clara separación entre el vendedor grave, comercial y lucrativo, o «traficante», como se le conoce, y el individuo que meramente reparte el costo de un suministro razonable de la droga con sus amigos o conocidos.

En tercer lugar, se objeta el mantenimiento de la sanción penal sobre la posesión pública de más de una onza. El individuo que compra onza y media sería un delincuente cuando compra en la esquina, cuando se la guarda en el bolsillo, cuando sube a su automóvil y conduce a casa, cuando está en el umbral de su puerta, pero no cuando cruza el umbral de su hogar. La política de la Comisión debería dirigir la atención de la comunidad encargada de la aplicación de la ley hacia la persona que vende la droga con ánimo de lucro, y no hacia la persona que la usa privadamente.

Si un individuo tiene en su posesión más de unas pocas onzas, y hay causa probable para creer que se propone venderla con ánimo de lucro, esa actividad ya está comprendida en la recomendación de la Comisión de que la posesión con intención de vender es ilegal. Por lo tanto, no hay necesidad de proscribir además la simple posesión pública.

Todas las partes componentes de la política recomendada por la Comisión deberían ser coherentes con su objetivo de no interferencia con las transferencias casuales y con la posesión y el uso que son esencial y fundamentalmente privados y personales.

El recurso del contrabando, la venta sin ánimo de lucro y la posesión pública de una cantidad razonable que debería presumirse necesariamente incidente al uso privado deberían quedar todos ellos fuera del ámbito de la sanción legal. Hacerlo así sería derribar «símbolos» de una política pública que nunca había sido justificada adecuadamente en primer lugar. Tales medidas no pondrían en modo alguno en peligro la firme determinación de la Comisión de que debe desalentarse el uso de marihuana.

el concepto sirve a la política de desaliento en dos sentidos: contribuye a retirar el suministro del mercado y simboliza una oposición societal continua al uso. En consecuencia, si se halla a una persona en posesión de marihuana en público y el gobierno no puede probar intención alguna de vender, puede no obstante incautarse de la marihuana y confiscarla, pues es contrabando.

La disposición sobre contrabando se aplicaría únicamente a la posesión en público y no se extendería a la posesión para uso personal en el hogar. Durante la Prohibición, el Gobierno Federal y la mayoría de los estados emplearon una limitación estatutaria semejante. Por ejemplo, la Ley Volstead disponía que no podría registrarse una vivienda privada «a menos que se esté usando para la venta ilícita de licor intoxicante...». ¹

El impacto de este concepto de contrabando es que la marihuana poseída o hallada en público puede ser sumariamente incautada por los funcionarios encargados de la aplicación de la ley y decomisada al estado para su posterior destrucción.² El sistema de justicia penal no interviene en el proceso. El individuo no recibe antecedente de ninguna clase; simplemente pierde el valor económico de la marihuana.³

Por lo que respecta a la distribución casual de pequeñas cantidades de marihuana sin remuneración o por una remuneración insignificante que no entrañe lucro, seguimos el enfoque adoptado en la Ley Integral de

Prevención y Control del Abuso de Drogas de 1970, que en esencia trata tales transferencias casuales como el equivalente funcional de la posesión. Al hacerlo, el Congreso reconoció que la marihuana generalmente

1 § 39. Posesión ilícita de licor o de bienes destinados a su fabricación; órdenes de registro. Será ilícito tener o poseer cualquier licor o bienes destinados a la fabricación de licor que se pretenda usar en violación de este capítulo o que hayan sido así usados, y no existirá derecho de propiedad alguno sobre tales licor o bienes. Podrá expedirse una orden de registro conforme a lo dispuesto en [las secciones 611 a 631 y 633 del Título 18] y tales licor, sus recipientes y tales bienes así incautados quedarán sujetos a la disposición que el tribunal pueda hacer de ellos. Si se hallare que tales licor o bienes fueron así ilícitamente tenidos o poseídos, o habían sido así ilícitamente usados, el licor y todos los bienes destinados a la fabricación ilícita de licor serán destruidos, a menos que el tribunal disponga otra cosa. No se expedirá orden de registro para registrar ninguna vivienda privada ocupada como tal, a menos que se esté usando para la venta ilícita de licor intoxicante, o a menos que se use en parte para algún fin comercial como tienda, almacén, taberna, restaurante, hotel o casa de huéspedes. El término «vivienda privada» se interpretará en el sentido de incluir la habitación o habitaciones usadas y ocupadas no de manera transitoria sino únicamente como residencia en una casa de apartamentos, hotel o casa de huéspedes. Los bienes incautados en virtud de cualquier orden semejante no serán retirados al funcionario que los incaute por ningún auto de reivindicación u otro proceso semejante. (28 de octubre de 1919, c. 85, Título II, § 25. 41 Stat. 315)

2 Las disposiciones federales y estatales actualmente vigentes relativas a la incautación y decomiso de un automóvil que transporte marihuana dejarían de ser aplicables. Seguirían vigentes para otras drogas controladas clasificadas como contrabando.

3 Véanse las opiniones de los Comisionados Rogers, Carter, Ware, Hughes y Javits expresadas en la nota de las páginas 151-156.

se comparte entre amigos y que no todas las personas que distribuyen marihuana son «traficantes».*

La exactitud de la apreciación del Congreso se ve subrayada por la Encuesta Nacional. Cuando se preguntó a personas que habían usado marihuana cómo obtuvieron la droga por primera vez, el 61% de los adultos y el 76% de los jóvenes respondieron que les había sido dada. Solo el 4% de los adultos y el 8% de los jóvenes dijeron que la habían comprado. Cuando se les preguntó quién había sido su fuente, el 67% de los adultos y el 85% de los jóvenes respondieron que había sido un amigo, un conocido o un familiar.

La estrecha asociación entre los conceptos de transferencia casual y posesión personal se ve también subrayada por el hecho de que el 56% de los fiscales de nuestra encuesta opinaban que la ley vigente no disuadía en absoluto la transferencia casual o la disuadía solo mínimamente.

Por lo que respecta a la importación y exportación, no recomendamos cambio alguno en la ley vigente y hacemos las siguientes observaciones. Primero, los Estados Unidos deben mantener su prestigio internacional y, como miembro de la comunidad de naciones, este país debe hacer todo lo que esté en su poder para restringir la exportación de marihuana a otros países y para penalizar dicho tráfico internacional.

En cuanto a la importación de marihuana, la manera más eficaz de desalentar su uso es cortar el suministro en la cúspide de la pirámide. Reconociendo que la mayor parte de la marihuana consumida en los Estados Unidos proviene del extranjero, consideramos que el Servicio de Aduanas en las fronteras debe tener toda la autoridad necesaria para detener e interceptar los suministros destinados al consumo en este país. Ha existido una práctica de larga data de exceptuar los puertos y las fronteras de las reglas procesales aplicables dentro de los Estados Unidos. Un ejemplo es que a los funcionarios de Aduanas se les permite registrar sin la exhibición de causa probable, aun cuando tal

*Al considerar esta relación, el Senado, en el Informe del Comité de lo Judicial del Senado de los Estados Unidos respecto del S. 3246 (un proyecto de ley precursor de la nueva ley federal) declaró:

La expresión «distribuye una pequeña cantidad de marihuana sin remuneración o con una remuneración insignificante que no implique lucro»

contenida en la sección 501(c) (4) está destinada a cubrir el tipo de situación en que un estudiante universitario realiza una transferencia cuasi-donativa de uno o dos cigarrillos de marihuana y recibe 50 centavos o un dólar en cambio para cubrir el costo de la marihuana. Las transferencias de cantidades mayores a cambio de sumas de dinero mayores, o las transferencias con fines de lucro, no están destinadas a quedar cubiertas por esta sección, sino por la sección 501(c) (2), que trata de la distribución ilícita. Esta expresión esboza una situación prototípica que el Comité tenía en mente; sin embargo, la redacción de la Ley Federal y de nuestras recomendaciones no pretende establecer reglas inflexibles. El objetivo de ambas disposiciones es distinguir entre los vendedores comerciales y los distribuidores ocasionales. En última instancia, corresponderá a los tribunales la responsabilidad de trazar esta distinción según la prueba en cada caso individual. La disposición recomendada establece intencionalmente un estándar flexible no ligado a cantidades específicas de marihuana o de dinero.

Véanse también las opiniones de los comisionados Rogers, Carter, Ware, Hughes y Javits expresadas en la nota al pie de las páginas 151-156.

exhibición es obligatoria para los registros realizados dentro de los Estados Unidos. Podemos ver una razón legítima para continuar esta política.

DISCUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ESTATALES

Los estados tienen la responsabilidad primordial de hacer cumplir las proscripciones existentes contra la posesión para uso personal. Sus esfuerzos actuales están diseñados principalmente para mantener el uso de marihuana contenido y en privado. Tal política de aplicación es coherente con nuestro enfoque de política social, y es un ejercicio apropiado de las obligaciones de los estados de mantener el orden público. Así, aunque no vemos necesidad de sanciones penales contra la posesión para uso personal ni contra las transferencias ocasionales, recomendamos una serie de disposiciones para confinar el uso de marihuana al hogar.

El primer punto es que incluso la marihuana poseída para uso personal está sujeta a decomiso sumario y pérdida si se encuentra en público. Este concepto es ahora aplicable bajo la ley federal, que también encomendamos a los estados. En nuestra opinión, la característica de contrabando simboliza la política de desaliento y ejercerá una fuerza importante para mantener el uso en privado.

Otro medio de simbolizar la política de desaliento que se ha sugerido es la imposición de una multa civil a quienes posean marihuana fuera del hogar para uso personal.* Bajo tal enfoque, se impondría una multa y se tramitaría fuera del sistema de justicia penal. Esencialmente, la posesión de marihuana equivaldría a una infracción de tránsito en aquellas jurisdicciones donde tal infracción no es criminal.

Tal esquema lograría poco más que lo alcanzado bajo un esquema de prohibición parcial. Presumiblemente no se emitirían órdenes de registro para registrar residencias privadas, y las infracciones de posesión se detectarían solo por accidente o si el infractor usa la droga en público. La manera más directa de confrontar tal comportamiento es una penalidad contra el uso público.

Un problema adicional con el enfoque de la multa civil radica en el área del no pago de la multa. Con las multas de tránsito, o con las multas civiles impuestas a los contaminadores industriales, la sociedad puede obligar al cumplimiento retirando su permiso para participar en la actividad regulada. Por ejemplo, puede revocar la licencia de conducir de los automovilistas o la licencia de los contaminadores para hacer negocios dentro del estado. En resumen, el estado tiene remedios más allá del derecho penal para lograr su objetivo de política. Lo mismo no sería cierto para el usuario de marihuana y la exigibilidad del estatuto requeriría en última instancia una acción judicial.

*Véanse las opiniones de los comisionados Rogers, Carter y Ware expresadas en la nota al pie de las páginas 151-153.

Como hemos sugerido, una característica central de nuestro enfoque estatutario a nivel estatal sería una prohibición rigurosamente aplicada del uso público. Ningún intoxicante debe usarse en público, tanto por-

que puede ofender a otros como porque el usuario corre el riesgo de un comportamiento irresponsable si se halla bajo su influencia en público. Además, en lo que respecta a la marihuana, la continua desaprobación social exige que el comportamiento ocurra solo en privado, si acaso. El uso público, bajo el esquema propuesto, sería por lo tanto punible con una multa de \$100.

Reconocemos también la necesidad de alguna medida profiláctica que anticipe la distribución, aun cuando no exista intención de vender con fines de lucro. Con este fin, y para disuadir el uso, la posesión y la transferencia públicos, hemos trazado un límite de una onza de marihuana. La posesión en público de más de esta cantidad sería punible con una multa de 100 dólares.

Por estas mismas razones, creemos que los estados deberían prohibir todas las transferencias fuera del hogar, con o sin remuneración. Una transferencia con fines de lucro sería un delito grave, como conforme a la ley vigente. Una transferencia casual de una pequeña cantidad sería punible con una multa de 100 dólares.

Tomados en conjunto, el carácter de contrabando, las proscripciones del uso público y de la posesión pública de más de una onza (aun cuando sea para uso personal) y la prohibición de las transferencias públicas reflejarán la política de desaliento que subyace a todo el esquema.

El conjunto restante de recomendaciones apunta a la conducta irresponsable bajo los efectos de la marihuana. Cualquiera que sea el esquema legal preciso que se emplee, estas disposiciones deberían incluirse.

Primero, los estatutos de «ebriedad y desorden» actualmente vigentes en los estados son herramientas útiles para mantener el orden público. Sugeriríamos estatutos similares en el caso de la marihuana, que castiguen a los infractores con hasta 60 días de cárcel, una multa de 100 dólares, o ambas cosas. Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley deben tener un medio para detener la conducta antisocial exhibida de manera incidental al uso de marihuana.

El segundo aspecto de la conducta irresponsable es la operación de automóviles, otros vehículos o cualquier instrumento potencialmente peligroso bajo los efectos de la marihuana. Tal conducta es en sí misma negligencia grave, pues arriesga innecesariamente el daño a otros. Además de penalizar a quien «conduce bajo los efectos» como un delincuente menor grave, impondríamos responsabilidad civil absoluta a cualquiera que dañe la persona o la propiedad de otro mientras esté bajo los efectos de la marihuana.

Finalmente, nadie debería poder limitar su responsabilidad penal alegando que estaba bajo los efectos de la marihuana en el momento del delito. Tanto conforme a la ley federal como a la estatal, el acusado no debería poder negar el elemento mental de «intención específica», que algunos delitos conllevan, alegando que estaba bajo los efectos de la marihuana y que, por lo tanto, era incapaz de haber formado tal intención. A diferencia de muchos usuarios de heroína, el usuario de marihuana no es físicamente dependiente de la droga. El uso de la droga es por lo general cuestión de elección. Aunque creemos, sobre la base de la evidencia disponible, que no existe conexión causal entre el uso de marihuana y el delito, en ninguna circunstancia permitiríamos que una persona escape a las consecuencias de sus actos amparándose en el manto del uso de marihuana.

DISCUSIÓN DE LAS POSIBLES OBJECIONES

Habiendo discutido nuestro esquema recomendado en los niveles federal y estatal, consideramos útil responder a algunas objeciones que prevemos se plantearán. Las posibles objeciones son:

1. La prohibición parcial no refleja suficientemente la política de desaliento.
2. La prohibición parcial es lógicamente inconsistente.
3. Una pena por posesión es necesaria para la aplicación eficaz de las proscripciones de venta.
4. La prohibición parcial no «funcionará» para la marihuana más de lo que funcionó para el alcohol.

5. Un delito de posesión es esencial como dispositivo para detectar a los usuarios problemáticos.

6. La retención de un delito de posesión es exigida por nuestras obligaciones internacionales.

7. Debería trazarse una distinción firme entre las preparaciones menos potentes y las más potentes.

1. El enfoque de la prohibición parcial refleja suficientemente la política de desaliento

A quienes arguyeran que una sanción penal contra el uso es una implementación necesaria de una política abstencionista, solo necesitamos responder que este país no ha operado generalmente sobre esa premisa. Nos asombraría que cualquier persona que viviera durante la década de 1920 no estuviera al tanto de una política gubernamental definida opuesta al uso del alcohol. Sin embargo, solo cinco estados prohibieron la posesión para uso personal durante la Prohibición. El fracaso de la Enmienda 18, la Ley Volstead y 43 leyes estatales de prohibición a la hora de criminalizar la posesión privada ciertamente no significó aprobación oficial ni neutralidad hacia el uso de alcohol.

Como señalamos en el Capítulo I, nuestra nación no ha considerado generalmente adecuado criminalizar la conducta privada relacionada con drogas; solo en el área de los narcóticos se convirtió la posesión en delito y la marihuana fue incorporada al marco de los narcóticos debido a suposiciones infundadas sobre sus efectos nocivos. Creemos que es hora de corregir esa desviación equivocada de la tradición con respecto a la marihuana. Como durante la Prohibición, la droga seguirá siendo contrabando, y su distribución será prohibida.

Aun tan tarde como en 1965, no se pensaba que una política abstencionista en materia de drogas requiriera la prohibición para el uso personal. En aquel entonces, el Congreso promulgó las Enmiendas para el Control del Abuso de Drogas, que sometieron el LSD, las anfetaminas y los barbitúricos al control federal. La política nacional se oponía claramente al uso de los alucinógenos y al uso de anfetaminas y barbitúricos sin receta, y sin embargo el Congreso³²⁹ no impuso una pena por posesión.

Que la decisión posterior del Congreso en 1968 de imponer tal pena fuera o no apropiada es una cuestión que cubriremos en nuestro próximo Informe tras analizar las drogas individuales controladas. El punto importante ahora es que tal pena no es un rasgo necesario de una política de desaliento para la marihuana, independientemente de su propiedad para otras drogas.

2. El enfoque de la prohibición parcial no es lógicamente inconsistente

Se argüirá que una ley que permite a una persona adquirir y usar marihuana pero no permite que nadie se la venda con fines de lucro es lógicamente insostenible. No estamos de acuerdo. Si hubiéramos recomendado una política social de aprobación o neutralidad hacia el uso, la prohibición parcial habría sido ciertamente ilógica. Sin embargo, bajo una política de desaliento, tal esquema es perfectamente consistente.

Bajo la prohibición parcial, el uso se desalienta de tres maneras principales. Primero, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley harán un esfuerzo concertado por reducir la oferta de la droga. Si una persona desea usar marihuana, tendrá que buscar a alguien que se la venda; y si su vendedor se dedica al negocio de distribuir marihuana con fines de lucro, el vendedor está violando la ley.

Segundo, el usuario tendrá que confinar su conducta desaprobada al hogar. Si usa la droga en público, ha cometido un delito; si la posee en público, puede ser incautada sumariamente como contrabando.

Tercero, los educadores, los funcionarios de salud pública y los portavoces oficiales del gobierno harán esfuerzos continuos por desalentar el uso. Reconociendo que los esfuerzos educativos no siempre tienen éxito, esperaríamos un programa sólido. En cualquier caso, la ley debería ser una consideración auxiliar y no central.

No hay nada teóricamente inconsistente en un esquema que meramente retira la sanción penal de una conducta que no es inmoral pero que es desaprobada. Se permite al individuo hacer su propia elección. Es de esperar que elija no usar marihuana. Si elige hacerlo, sin embargo, tendrá que hacerlo discretamente y en privado. Aparte de su posesión final por el usuario, sin embargo, toda actividad relacionada con la marihuana

está prohibida. La droga es contrabando desde su cultivo inicial, pasando por su cosecha y distribución. Solo deja de ser contrabando cuando se posee y se usa en el hogar.

► 3. La prohibición de toda posesión no es esencial para la prohibición de la venta

El otro lado de la objeción de la «inconsistencia» es el argumento de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de que no pueden aplicar adecuadamente las proscripciones contra la venta sin una pena por posesión. No estamos de acuerdo.

Ya hemos explicado que la aplicación de un delito de posesión impide en cierta medida el esfuerzo por reducir la oferta. Los casos de posesión son generalmente considerados en la comunidad encargada de hacer cumplir la ley, y por jueces y fiscales, como casos «baratos». Pocos sostienen seriamente que el enjuiciamiento de los poseedores reduce la oferta.

Algunas personas argumentan en respuesta que la ley debería permanecer en los libros como una herramienta no contra el poseedor sino contra el vendedor. Dicen que un delito de posesión es útil de tres maneras. Primero, un enjuiciamiento puede usarse como herramienta de negociación para alentar al poseedor a revelar su fuente; esto se llama «convertir a un informante». Segundo, la policía puede saber que una persona es un vendedor, pero puede no ser capaz de probar ni la venta ni la intención de vender, de modo que al menos puede acusar a tales presuntos vendedores de simple posesión.

Tercero, un corolario del segundo argumento es que el delito de posesión proporciona una herramienta útil en el proceso de «negociación de la declaración». Es decir, un vendedor puede declararse culpable del delito menor de posesión, ahora generalmente una falta, en lugar de correr el riesgo de un juicio y una condena por el delito más grave de venta, generalmente un delito grave. El ministerio fiscal puede aceptar tal «negociación» si no está seguro de la solidez del caso, para evitar demoras en la sentencia, para reducir el atraso judicial o a cambio de información del acusado.

Desde un punto de vista institucional, no encontramos persuasivos estos argumentos. Primero, si un delito de posesión está en los libros, la posesión es una actividad criminal. Nos oponemos a criminalizar una conducta cuando su propósito e intención no se dirigen hacia esa conducta sino hacia otro comportamiento.

En respuesta al argumento del informante, el usuario de marihuana (y esto puede no ser cierto de otras drogas) está simplemente demasiado abajo en la cadena de distribución para ayudar mucho. Como se indicó antes, la Encuesta Nacional muestra que la mayoría de los usuarios reciben su marihuana de sus amigos o conocidos, ya sea como regalo o a precio de costo. Rara vez el tiempo dedicado a él o a su «fuente» es una asignación fructífera del tiempo del funcionario encargado de hacer cumplir la ley. Además, es institucionalmente impropio mantener la sanción penal sobre una persona para obligarla a hablar, cuando de otro modo no estaríamos dispuestos a usar esa sanción.

En cuanto a los argumentos de la «falta de prueba» y la «negociación de la declaración», creemos que desafían un principio fundamental de nuestro sistema de justicia penal. Es decir, conforme a nuestra ley, una persona no es culpable solo porque la policía piense que es culpable; su delito debe probarse más allá de toda duda razonable ante un juez o un jurado. Si un delito de posesión no estuviera en los libros, la policía tendría que reunir suficiente evidencia para condenar al vendedor por venta o por posesión con intención de vender, y el ministerio fiscal tendría que convencer al juez más allá de toda duda razonable. El acusado, sea o no presunto vendedor, tiene derecho al debido proceso legal.

El argumento de la «falta de prueba» no es más que una súplica por una «salida fácil» cuando la policía no tiene suficiente evidencia. Esto simplemente representa una admisión de que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley quieren un delito de posesión que puedan aplicar selectivamente, a personas que creen, pero no pueden probar, que son vendedores. Tal noción es inconsistente con la premisa básica de nuestro sistema de igualdad de trato ante la ley. Si la posesión «simple» no es un delito para algunos, no es un delito para todos. Un «vendedor conocido» tiene derecho a los mismos derechos que cualquier otro: la conducta criminal debe probarse más allá de toda duda razonable. No favo-

recemos mirar a los criminales. Sí insistimos, como lo hicieron los redactores de la Constitución, en que se pruebe la conducta criminal sospechosa.

4. Que la prohibición parcial no «funcionara» para el alcohol no significa que no funcionará para la marihuana

La Prohibición fracasó en lograr su propósito declarado de eliminar el uso de licores intoxicantes de la vida estadounidense. A riesgo de una simplificación excesiva, creemos que dos razones fueron esencialmente responsables de este fracaso: la falta de disposición de una minoría sustancial, y probablemente de una mayoría, del público estadounidense a descartar un hábito profundamente arraigado en sus vidas; y la incapacidad de la comunidad encargada de hacer cumplir la ley para eliminar el tráfico de contrabando que atendía esta demanda continua.

Como hemos señalado repetidamente, una de las razones para la adopción de un enfoque de prohibición parcial es la incertidumbre acerca del grado en que el uso de marihuana está arraigado en la cultura estadounidense. En efecto, la adopción de la prohibición parcial es la mejor manera de averiguarlo con certeza. Si resulta que el interés social es solo transitorio, esta política se revelará particularmente apropiada.

De igual modo, puede impedirse un aumento del uso de marihuana mediante un esfuerzo concertado para eliminar el tráfico a gran escala, cuya magnitud es actualmente solo una pequeña fracción del contrabando de la Prohibición. No pretendemos que pueda eliminarse el suministro de una planta tan fácil de cultivar. Sin embargo, un esfuerzo intensivo por eliminar la empresa criminal comercial debería tener algún impacto en la magnitud del uso.

5. No se requiere la figura delictiva de la posesión como dispositivo de detección

Además de sus funciones disuasoria y simbólica, las leyes sobre posesión de drogas cumplen una tercera función que no comparten la mayoría de las demás leyes penales. Como las leyes contra la ebriedad pública, facilitan la detección social de las personas dependientes de drogas. Idealmente, tales personas, aunque²³ aprehendidas por las autoridades

encargadas de hacer cumplir la ley, pueden ser detenidas con fines de tratamiento y rehabilitación.

Cualesquiera que sean los méritos de tal argumento para los opiáceos y el alcohol, tal argumento no se aplica a la marihuana. Solo un porcentaje muy pequeño de los consumidores de marihuana son dependientes de drogas o necesitan tratamiento. Su dependencia es generalmente del uso de múltiples drogas, no de la marihuana. En cualquier caso, la existencia de una población tan pequeña no justifica el mantenimiento de la figura delictiva de la posesión como dispositivo de detección.

6. Las obligaciones internacionales no exigen el mantenimiento de una penalidad por posesión

Algunos han planteado la posibilidad de que la eliminación de las penas criminales por la simple posesión contravendría las obligaciones de este país en virtud de la Convención Única sobre Estupefacientes (1961), de la cual se convirtió en signatario en marzo de 1967. No creemos que las disposiciones de esa Convención obliguen a la criminalización de la posesión para uso personal.

En ninguna parte de la Convención se exige expresamente a sus Partes que impongan sanciones penales a la posesión para uso personal. El artículo 4 exige a las Partes que «adopten las medidas legislativas y administrativas que sean necesarias... para limitar exclusivamente a fines médicos y científicos la producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de drogas». Las sanciones penales no están necesariamente incluidas en esta formulación.

El artículo 36, que trata específicamente de las disposiciones penales, exige a cada Parte que adopte «las medidas que aseguren» que las actividades enumeradas, incluida la posesión, «sean delitos punibles». Algunos han sostenido que esta disposición exige la prohibición del uso personal.

Sin embargo, a partir de un estudio exhaustivo de la historia de la Convención, la Comisión ha concluido que la palabra «posesión» en el artículo 36 no se refiere a la posesión para uso personal, sino a la posesión como eslabón del tráfico ilícito. Esta interpretación se ve reforzada tam-

bién por la omisión de incluir el «uso» en el artículo 36, aunque se lo ha incluido en el artículo 4.

Por último, debemos considerar el artículo 33, que dispone que «las Partes no permitirán la posesión de drogas excepto bajo autoridad legal». Este artículo tampoco exige la imposición de sanción alguna a la posesión para uso personal. Los expertos consultados por la Comisión han indicado que este artículo puede, no obstante, exigir que las Partes limiten la posesión y el uso a fines médicos y científicos. Permitir afirmativamente que las drogas permanezcan en posesión de personas para uso no médico contravendría, en esta opinión, los artículos 4 y 33 leídos conjuntamente. Desde esta perspectiva, nuestras obligaciones internacionales pueden exigir la clasificación de la marihuana como contrabando. Por esta razón, junto con el deseo de simbolizar nuestra política de desaliento de manera clara, hemos incluido la característica del contrabando en nuestro esquema de implementación legal.

En conclusión, nuestra lectura de la Convención es que una Parte puede decidir legítimamente abordar el uso y la posesión no médicos de marihuana mediante un programa educativo y enfoques similares destinados a desalentar el uso.

7. No se necesita actualmente una distinción de potencia

Siguiendo el enfoque adoptado en la Ley Integral de Prevención y Control del Abuso de Drogas de 1970, hemos trazado una línea entre la planta natural de cannabis y los tetrahidrocannabinoides sintéticos. La «marihuana» se define como todas y cada una de las partes de la planta natural. Que elijamos este enfoque a efectos de la implementación estatutaria no significa que desconozcamos la diferencia entre las preparaciones menos potentes y más potentes de la planta natural.

Como se señaló en los capítulos II y III, el mayor riesgo del uso de cannabis para el individuo y la sociedad surge del uso muy prolongado y muy intenso de preparaciones potentes comúnmente llamadas hachís. No se conoce que tal patrón de uso exista hoy en los Estados Unidos.

El patrón predominante de uso en los Estados Unidos es el uso experimental o intermitente de preparaciones menos potentes de la droga. In-

cluso cuando se usa hachís, el patrón predominante sigue siendo el mismo. Además, cualquiera que sea la potencia de la droga usada, las personas tienden a fumar solo la cantidad necesaria para lograr el efecto deseado de la droga.

Dados los patrones de uso imperantes, la Comisión no cree que sea esencial distinguir por ley entre las formas menos potentes y las más potentes de la planta natural. Refuerzan este juicio los problemas procesales y prácticos que acompañarían a un esfuerzo de tal naturaleza.

Si la responsabilidad penal de un usuario individual dependiera del contenido de THC de la sustancia, ni él ni el agente que lo detiene sabrían si ha cometido un delito hasta que se practique una determinación científica exacta. Aun cuando tales determinaciones exactas fueran factibles a gran escala, lo que hoy no es el caso, semejante responsabilidad a posteriori es ajena a nuestras leyes penales.

En las circunstancias actuales, pues, una línea legal basada en la potencia no es ni necesaria ni factible. Subrayamos también que cualquier distinción legal es un reflejo artificial de la preocupación principal de la Comisión: el uso intenso de la droga durante un largo período. El elemento más enfático de la política oficial debe ser desalentar tal uso, especialmente el de las preparaciones más potentes. Desgraciadamente, las formulaciones legislativas precisas relativas a la cantidad de droga que se presume destinada al uso personal no contribuyen en absoluto a este esfuerzo. Ya sea lícito poseer una onza de hachís o una cantidad proporcional basada en la potencia (por ejemplo, un cuarto de onza), el individuo propenso a usar la droga intensamente lo hará. Los recursos de la sociedad deben consagrarse a la tarea de reducir el suministro de la droga y persuadir a nuestros ciudadanos de no usarla. El gasto de tiempo policial y de recursos financieros en un intento de determinar el contenido de THC de cada sustancia incautada aportaría poco, si acaso algo, a este esfuerzo.

Comentario final

En este capítulo hemos considerado cuidadosamente el espectro de alternativas de política social y legal. Sobre la base de nuestras conclusiones, expuestas en capítulos anteriores, hemos llegado a la conclusión de que la sociedad debe procurar desalentar el uso, concentrando al mismo tiempo su atención en la prevención y el tratamiento del uso intenso y muy intenso. La Comisión estima que la penalización de la posesión de marihuana para uso personal es socialmente contraproducente como medio para alcanzar este objetivo. Hemos intentado equilibrar, por un lado, la libertad individual y, por otro, la obligación del Estado de considerar el bien social más amplio. Creemos que el esquema que recomendamos permitirá a la sociedad ejercer su control e influencia de las maneras más útiles y eficientes, reservando entretanto al individuo americano su sentido de la intimidad, su sentido de la individualidad y, en el contexto de una sociedad interactuante e interdependiente, sus opciones de elegir su propio estilo de vida, valores, metas y oportunidades.

La Comisión abriga la sincera esperanza de que el tono de cautelosa contención que resuena en este Informe se perpetúe en el debate que le siga. A quienes consideran que no hemos avanzado lo suficiente, les recordamos el consejo de Thomas Jefferson a George Washington: «Es preferible la demora al error». A quienes sostienen que hemos ido demasiado lejos, les señalamos la afirmación de Roscoe Pound: «La ley debe ser estable, pero no debe permanecer inmóvil».

Hemos analizado cuidadosamente la interrelación entre la marihuana como droga, el uso de marihuana como conducta y la marihuana como problema social. Reconociendo el amplio grado de desinformación acerca de la marihuana como droga, hemos procurado desmitificarla. Considerando el uso de marihuana en su contexto social más amplio, hemos procurado desdramatizarlo.

Considerando el conjunto de preocupaciones sociales de la América contemporánea, la marihuana no ocupa, a nuestro juicio meditado, un lugar muy alto. Deberíamos restar énfasis a la marihuana como problema. . .

La política social y legal existente es desproporcionada respecto del daño individual y social engendrado¹³⁷ por el uso de la droga. Para reem-

plazarla, hemos intentado diseñar una política social adecuada, que creemos justa, prudente y acorde con las realidades sociales de nuestro tiempo.

Addendum

El capítulo anterior recomendaba una política social orientada a desalentar el uso de marihuana y presentaba un conjunto de propuestas para la implementación legal de esa política. Además de estas recomendaciones legales para la acción federal y estatal, la Comisión estima que deben presentarse otras recomendaciones para su adopción.

Recomendaciones complementarias

Estas recomendaciones se presentan en tres categorías: (1) legal y aplicación de la ley, (2) médica y (3) otras. Algunas de estas recomendaciones se aplican también a otras drogas y se discutirán más ampliamente en nuestro segundo Informe. Sin embargo, consideramos útil formular recomendaciones ahora, a fin de que los planificadores de políticas puedan ser informados de las implicaciones de lo estudiado hasta la fecha.

Principal entre las conclusiones de la Comisión es la necesidad de consistencia entre las leyes federales y estatales que afectan la distribución y el uso de marihuana, y de uniformidad de las leyes sobre marihuana entre los estados. La administración de todas las leyes sobre marihuana debe reforzarse mutuamente, de modo que la respuesta gubernamental total a la marihuana sea tanto equitativa como comprensible.

Recomendaciones legales y de aplicación de la ley

I. Federal

RECOMENDACIÓN: LOS ORGANISMOS FEDERALES DE APLICACIÓN DE LA LEY, ESPECIALMENTE EL BUREAU OF NARCOTICS AND DANGEROUS DRUGS Y EL BUREAU OF CUSTOMS, DEBEN MEJORAR SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA A FIN DE QUE LAS POLÍTICAS PUEDAN PLANIFICARSE Y LOS RECURSOS ASIGNARSE SOBRE LA BASE DE INFORMACIÓN EXACTA Y COMPRENSIVA.

En un esfuerzo por obtener información relativa a la aplicación de las leyes sobre marihuana, incluidos datos de arrestos, procesamiento, sentencias y condenas, la Comisión halló que se disponía de información suficiente sobre el procesamiento y la acción judicial, pero no sobre las actividades de los organismos de aplicación de la ley. Nos enfrentamos en general con información estadística inadecuada y con escasa o nula evaluación en profundidad.

Los procedimientos de información estadística del Bureau of Narcotics and Dangerous Drugs y del Bureau of Customs no son uniformes, lo que hace sumamente difícil evaluar la eficacia de los dos principales organismos federales de aplicación de la ley en materia de drogas. El Bureau of Narcotics and Dangerous Drugs mantiene archivos centralizados, pero el Bureau of Customs mantiene los suyos sobre una base regional. En ambos organismos, la información estadística se conserva solo en su forma bruta; es decir, número de arrestos, número de incautaciones, etc. Existe muy escaso análisis de los procedimientos que conducen al arresto, de las características de las personas arrestadas y de las estrategias de aplicación de la ley involucradas en el arresto. Para que el personal de aplicación de la ley comprenda más plenamente cómo desempeña sus funciones, de modo que puedan hacerse evaluaciones internas de políticas particulares, deben mantenerse estadísticas sofisticadas.

Tanto el Bureau of Narcotics and Dangerous Drugs como el Bureau of Customs son conscientes de estos problemas. Ambos fueron sumamente útiles a la Comisión y a su personal de investigación en la búsqueda de información útil a partir de la masa de estadísticas brutas. Sin embargo, la información obtenida de las estadísticas disponibles es incompleta y de utilidad limitada para fines de planificación de políticas.

En apoyo de esta recomendación prioritaria, se insta al Congreso a proporcionar financiamiento adicional y adecuado para esta área, exigiendo al mismo tiempo a ambos organismos que utilicen un sistema común de información, a fin de que la información pueda compartirse más fácilmente entre ellos.

Además, se recomienda que el Federal Bureau of Investigation, en sus Uniform Crime Reports, solicite a los organismos estatales que

identifiquen los casos de marihuana por separado de los casos de narcóticos y los informen como un componente separado.

RECOMENDACIÓN: EL FEDERAL BUREAU OF NARCOTICS AND DANGEROUS DRUGS DEBE AUMENTAR SUS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL Y LOCAL, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA CAPACITACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE CASOS DE TRÁFICO.

Las entrevistas de la Comisión con funcionarios de policía estatales y locales revelaron un deseo constante de elevar la calidad de sus investigaciones. Puesto que el Federal Bureau of Narcotics and Dangerous Drugs, a través de su National Training Institute, ha venido desempeñando bien esta tarea, se recomienda que el Congreso conceda los fondos para ampliar el alcance del programa educativo ofrecido y aumentar el número de personas capacitadas.

RECOMENDACIÓN: SE REQUIEREN UNA MAYOR VIGILANCIA FRONTERIZA, UN ENDURECIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS FRONTERIZOS Y UN PROGRAMA REALISTA DE ERRADICACIÓN PARA DISMINUIR EL SUMINISTRO DE DROGAS QUE INGRESAN AL PAÍS, JUNTO CON UN PROGRAMA MÁS EFICAZ PARA DISMINUIR LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN NACIONALES DE MARIHUANA.

La Comisión, como parte de su mandato, estudió los patrones de tráfico de drogas a lo largo de las fronteras de los Estados Unidos. También se realizó un análisis de las incautaciones de marihuana en la frontera. Los resultados de ambos estudios indicaron que se efectuaban incautaciones proporcionalmente mayores a lo largo de las fronteras en lugares donde no había puestos de control dotados de personal. La Comisión recomienda, por tanto, que los organismos federales realicen un esfuerzo más vigoroso para interceptar a los contrabandistas a lo largo de toda la frontera, continuando al mismo tiempo sus esfuerzos en los puestos de control formales.

En conversaciones con representantes de otros países, una observación común de los funcionarios extranjeros ha sido la actitud algo indiferente

de este país respecto de la erradicación de la marihuana cultivada en el territorio nacional, actitud que no es apreciada por otros países sometidos a la presión de los Estados Unidos para destruir sus cosechas. Puesto que esta Administración ha hecho sabiamente del tráfico ilícito de todas las drogas una prioridad de política exterior, recomendamos que esa prioridad se vea respaldada por un esfuerzo igualmente asiduo de erradicación de la marihuana dentro de nuestras fronteras.

Recomendamos además que se eliminen los procedimientos de preautorización, a fin de que el personal de Aduanas pueda controlar más eficazmente el contrabando de marihuana y otras drogas. La preautorización es un procedimiento mediante el cual los pasajeros y su equipaje con destino a los Estados Unidos son inspeccionados por funcionarios de Aduanas, Inmigración y Agricultura de los Estados Unidos antes de la partida desde un lugar extranjero. Esta práctica está en vigor en Bermuda, Montreal, Nassau, Toronto, Vancouver, Winnipeg y las Islas Vírgenes. Otros lugares solicitan el mismo privilegio.

Una debilidad inherente al procedimiento de preautorización es que el personal de Aduanas destacado fuera de los Estados Unidos no tiene autoridad para registrar, incautar y arrestar. Este hecho es bien conocido por el contrabandista profesional, que lo aprovecha en su beneficio. Puesto que se nos ha informado que la preautorización crea una brecha en el proceso de interdicción de Aduanas, la razón dicta que se elimine el procedimiento en aras de un control más estricto.

II. Estatal

RECOMENDACIÓN: TODOS LOS ESTADOS DEBEN ADOPTAR LA UNIFORM CONTROLLED SUBSTANCES ACT PARA LOGRAR UNIFORMIDAD RESPECTO DE LA MARIHUANA Y OTRAS LEYES SOBRE DROGAS, CON LA EXCEPCIÓN DE QUE LA RESPUESTA LEGAL A LA POSESIÓN PARA USO PROPIO SEA ADOPTADA UNIFORMEMENTE DE CONFORMIDAD CON NUESTRA RECOMENDACIÓN EN EL CAPÍTULO V DE ESTE INFORME.

Como se señaló antes, una de las mayores necesidades en toda el área de las drogas es la uniformidad de las leyes estatales en cuanto a estructura

y penalidades. Aunque esta recomendación se aplica a todas las drogas y no solo a la marihuana, estimamos esencial formularla ahora para ayudar a restar énfasis al problema de la marihuana. Diferencias significativas en las penalidades entre los estados constituyen una fuente válida de irritación y conflicto entre diversos segmentos de nuestra población. En una era de alta movilidad, es inconcebible que las penalidades varíen tanto en respuesta a una misma conducta.

RECOMENDACIÓN: CADA ESTADO DEBE ESTABLECER UNA AUTORIDAD CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO OBLIGATORIOS, A FIN DE QUE SE DISPONGA DE ESTADÍSTICAS ADECUADAS Y EXACTAS DE ARRESTOS, SENTENCIAS Y CONDENAS EN EL ÁMBITO ESTATAL.

Varios estados cuentan con sistemas para mantener registros de arrestos por drogas en el ámbito estatal. La información y compilación exactas de estos casos permiten al estado evaluar con precisión el impacto de la aplicación de la ley sobre los infractores en materia de drogas. La Law Enforcement Assistance Administration del Departamento de Justicia debe asistir a los estados en el establecimiento de centros obligatorios de información estadística, a fin de satisfacer las necesidades de cada estado y de poder determinar con mayor claridad las tendencias nacionales. El registro eficiente por parte de los estados tendrá el beneficio adicional de aumentar la fiabilidad de los Uniform Crime Reports compilados por el Federal Bureau of Investigation.

RECOMENDACIÓN: AQUELLOS ESTADOS QUE EXIGEN A LOS MÉDICOS INFORMAR SOBRE LOS USUARIOS DE DROGAS QUE BUSCAN ASISTENCIA MÉDICA DEBEN MODIFICAR TALES REQUISITOS PARA ASEGURAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA IDENTIDAD DEL USUARIO DE DROGAS, A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE NECESITAN AYUDA MÉDICA SE SIENTAN LIBRES DE BUSCARLA.

Diecisiete estados exigen actualmente a los médicos informar a un organismo gubernamental sobre aquellas personas tratadas por ellos que son dependientes o usuarios habituales de drogas. No surge un patrón común entre estos estados.

Tras revisar estos estatutos, la Comisión estima que las desventajas de mantener tales sistemas de notificación superan los beneficios para la sociedad o para el individuo. El temor a la revelación a la policía disuade a muchas personas de buscar la ayuda médica que necesitan. Además, la exigencia convierte al médico en informante y en agente de la aplicación de la ley.

Si bien existe la necesidad de estadísticas fiables respecto al número y la naturaleza de las personas que reciben tratamiento, la Comisión no considera necesaria la identificación del usuario individual. Reiteramos que la sociedad debe alentar a quienes necesitan atención médica a buscar a profesionales autorizados sin tener que temer repercusiones legales por tal acción.

III. Internacional

RECOMENDACIÓN: SI LOS ESTADOS UNIDOS LLEGARAN A SER SIGNATARIOS DE LA PROPUESTA CONVENCIÓN SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, RECOMENDAMOS QUE EL CANNABIS SEA RETIRADO DE LA CONVENCIÓN ÚNICA EXISTENTE Y QUE SE CONSIDERE INCLUIRLO EN LA CONVENCIÓN SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS ENTRE LAS DROGAS QUE TIENEN EFECTOS SIMILARES.

En virtud de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, de la cual los Estados Unidos se hicieron signatarios en 1967, el cannabis, con excepción de sus hojas y tallos, está incluido junto con los estupefacientes y la cocaína. Si bien esa categorización tenía alguna justificación en 1961, cuando el conocimiento sobre la marihuana era más limitado, dicha justificación ya no existe. Más importante aún, el tetrahidrocannabinol (THC), el ingrediente psicoactivo del cannabis, no está incluido en la Convención Única y se propone su inclusión en la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas.

La Comisión ve poco sentido en que el potente ingrediente psicoactivo del cannabis esté cubierto en una Convención y el producto natural en otra. La lógica dicta combinar el ingrediente activo con la forma vegetal bajo un mismo esquema internacional de control. La Comisión concluye

que el cannabis se incluye más apropiadamente en un acuerdo internacional que controle los alucinógenos, estimulantes, depresores y otras drogas, más que en la Convención Única, que incluye los estupefacientes y la cocaína.

Recomendaciones médicas

I. Coordinación y énfasis de la investigación

RECOMENDACIÓN: SE NECESITA UNA COORDINACIÓN MÁS PLENA DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MARIHUANA REALIZADA POR AGENCIAS GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS PARA REDUCIR LA DUPLICACIÓN, LOGRAR UNA MAYOR DIVERSIDAD DE NUEVOS ENFOQUES Y NUEVOS OBJETIVOS, Y PROPORCIONAR UNA INTEGRACIÓN EFICIENTE DE LOS HALLAZGOS AL CUERPO DE CONOCIMIENTOS DISPONIBLE.

La Comisión reconoce la necesidad de estudios sobre los consumidores crónicos e intensivos de marihuana en este país. Entre las áreas de información requeridas se encuentran los antecedentes sociológicos del usuario (dinámica familiar, tensiones sociales, impacto del nivel socioeconómico) y su estado médico (documentación de parámetros fisiológicos y psicológicos, incluidos frecuencia cardíaca, presión arterial, electrocardiograma, electroencefalograma, examen del estado mental, pruebas psicológicas). También se necesitan estudios epidemiológicos. Tales estudios deberían orientarse a comprender las historias de vida de los consumidores crónicos e intensivos, y a identificar los efectos de la marihuana en los patrones de vida de estos individuos.

La Comisión recomienda que se realice una investigación intensiva sobre las propiedades carcinogénicas de los componentes del humo de la marihuana, tanto en animales como en el hombre. Debería realizarse más trabajo para analizar el efecto del consumo de marihuana sobre la función pulmonar. El estudio patrocinado por la Comisión en Boston y el estudio de consumidores intensivos de largo plazo en Jamaica indicaron ambos cierto decremento en la capacidad medible de la función pulmonar.

Además de estos estudios fisiológicos, deberían emprenderse investigaciones sobre los efectos del consumo de marihuana en el epitelio bronquial y las membranas mucosas de la boca, la garganta y los labios. Debería estudiarse la relación del consumo de marihuana con las enfermedades cardíacas, en particular la enfermedad de las arterias coronarias. Aunque tales estudios se han realizado en relación con el consumo de tabaco, no se han llevado a cabo a escala significativa respecto al consumo de marihuana.

Algunos investigadores clínicos han expresado preocupación respecto al efecto del consumo de marihuana sobre el sistema vascular periférico. A fin de llevar a cabo la fase inicial de esta investigación, la Comisión recomienda que se realicen estudios termográficos en las extremidades de consumidores crónicos e intensivos de marihuana.

Hay muchas preguntas sin respuesta sobre los efectos de la marihuana en el cerebro. Entre ellas se incluyen las alteraciones reportadas en los sistemas neuronales que producen efectos semejantes a los de las drogas psicodélicas y el alcohol. Se necesitan estudios de las aminas biógenas que parecen ser neurotransmisores en las áreas emocionales del cerebro.

La Comisión, en el curso de su labor, ha fomentado la cooperación entre diversas agencias federales concernidas por la marihuana. El intercambio de información continuo y formalizado entre las agencias federales y las agencias estatales, locales y privadas que tienen un interés profesional en la marihuana puede ser útil para todas ellas. Recomendamos que una agencia federal apropiada, como la Oficina de Acción Especial para la Prevención del Abuso de Drogas en la Casa Blanca, sirva como catalizador en el desarrollo de un programa permanente para reunir e intercambiar información relacionada con la marihuana.

II. Detección de la marihuana en el cuerpo humano

RECOMENDACIÓN: DEBEN ACELERARSE LOS ESFUERZOS DE INVESTIGACIÓN PARA DESARROLLAR UN MÉTODO ECONÓMICO Y SENCILLO PARA DETECTAR Y CUANTIFICAR LA PRESENCIA DE

En consonancia con la necesidad de detectar y castigar a las personas que conducen vehículos y otros equipos peligrosos bajo la influencia de la marihuana, es importante que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley dispongan de un mecanismo rápido y fácil de usar que determine con un alto grado de certeza si la persona actúa bajo la influencia de la marihuana. La Comisión entiende que el Departamento de Transporte y otras agencias federales están trabajando hacia este objetivo y recomendamos encarecidamente que esta investigación continúe como un asunto prioritario.

III. Cooperación internacional

RECOMENDACIÓN: DEBE EMPRENDERSE DE INMEDIATO UN PROGRAMA ACELERADO DE FINANCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN EL EXTRANJERO.

A los efectos de una investigación definitiva sobre los efectos del uso intenso y muy intenso de marihuana, la Comisión ha comprobado que los Estados Unidos afortunadamente no cuentan con un número significativo de personas que hayan estado expuestas durante un largo período de tiempo a dicho uso. El Instituto Nacional de Salud Mental ha cooperado con la Comisión suministrando datos de sus principales estudios extranjeros sobre consumidores crónicos de cannabis en Jamaica y Grecia. A efectos de investigación médica, un análisis de los datos derivados de poblaciones de otros países con 10, 20 o 30 años de experiencia en el uso intenso de marihuana proporcionará información útil sobre las probables consecuencias si la incidencia del uso de marihuana en los Estados Unidos continuara y aumentara, y si más personas se entregaran a un uso intenso y prolongado.

IV. Usos terapéuticos

RECOMENDACIÓN: MAYOR APOYO A LOS ESTUDIOS QUE EVALÚEN LA EFICACIA DE LA MARIHUANA EN EL TRATAMIENTO DE

A lo largo de la literatura se han señalado referencias históricas al uso de productos de cannabis como agentes terapéuticamente útiles. De particular importancia para la investigación actual con calidad, cantidad y entornos terapéuticos controlados serían las investigaciones sobre el tratamiento del glaucoma, la migraña, el alcoholismo y el cáncer terminal. Se encomia la autorización por parte del Comité Asesor Psicotomético del NIMH-FDA de estudios diseñados para explorar los usos terapéuticos de la marihuana.

V. Tratamiento comunitario

RECOMENDACIÓN: DEBEN PROMOVERSE CENTROS DE TRATAMIENTO DE BASE COMUNITARIA PARA ATENDER A LOS CONSUMIDORES DE DROGAS CON PROBLEMAS, UTILIZANDO LOS CENTROS DE SALUD EXISTENTES CUANDO SEA POSIBLE Y APROPIADO.

Al estudiar la marihuana, la Comisión ha obtenido información sobre diversos centros y servicios de tratamiento. La amplia gama de organismos y la variedad de objetivos y técnicas presentan un confuso conjunto de servicios disponibles para los consumidores de drogas, que varían enormemente en su eficacia. Se necesitan urgentemente criterios uniformes para evaluar el «éxito» de estos programas.

Los miembros médicos de la Comisión creen que algunas de las técnicas empleadas pueden entrañar tanto daño potencial como beneficio. Muchos jóvenes que experimentan profundas dificultades derivadas del uso de drogas pueden suponer que están siendo tratados y ayudados, cuando en realidad no es así. En algunos casos, el beneficio a corto plazo puede ser perjudicial para el bienestar a largo plazo del individuo. En la prisa por proporcionar centros de tratamiento, a muchos programas se les han otorgado credenciales impresionantes sin cumplir las normas médicas mínimas. Es esencial que los centros de tratamiento tengan, como orientación primordial, el bienestar del individuo en tratamiento.

VI. Programas de formación

RECOMENDACIÓN: DEBEN INCLUIRSE CURSOS DE SALUD PÚBLICA SOBRE LOS ASPECTOS SOCIALES DEL USO DE DROGAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS ESCUELAS DE PROFESIONES SANITARIAS.

La Comisión recomienda que las escuelas de profesiones sanitarias incluyan en sus planes de estudios cursos sobre los aspectos sociales, de salud pública y terapéuticos del uso de drogas, según corresponda al propósito educativo de cada escuela. La Encuesta Nacional indicó que el público considera al médico de familia una fuente importante de información sobre las drogas. Después del personal escolar, los médicos fueron mencionados con mayor frecuencia en este sentido. Debe proporcionarse a las personas que ejercen las profesiones sanitarias información sobre los aspectos no médicos y médicos del uso de drogas.

Otras recomendaciones

I. Reclasificación del cannabis

RECOMENDACIÓN: LA COMISIÓN RECONOCE QUE VARIAS LEGISLATURAS ESTATALES HAN CLASIFICADO INDEBIDAMENTE LA MARIHUANA COMO ESTUPEFACIENTE, Y RECOMIENDA QUE AHORA REDEFINAN LA MARIHUANA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LA LEY UNIFORME DE SUSTANCIAS CONTROLADAS RECIENTEMENTE ADOPTADA.

La evidencia científica ha demostrado claramente que la marihuana no es un estupefaciente, y la ley debe reflejar debidamente este hecho. Así lo reconoció el Congreso en la Ley Integral de Prevención y Control del Abuso de Drogas de 1970, al igual que la Conferencia de Comisionados sobre Leyes Estatales Uniformes en la Ley Uniforme de Sustancias Controladas.

En aquellos estados donde aún no se ha adoptado la Ley Uniforme de Sustancias Controladas, doce de los cuales siguen clasificando la marihuana como «estupefaciente», la Comisión recomienda que las legislaturas distingan la marihuana de los opiáceos y la incluyan en una categoría separada. La consecuencia de una definición inapropiada es que el público sigue asociando la marihuana con los estupefacientes, como la

heroína. La confusión resultante de esta clasificación impropia contribuye a perpetuar los prejuicios y la desinformación sobre la marihuana.

II. Información

RECOMENDACIÓN: UNA ÚNICA AGENCIA FEDERAL DEBE DIFUNDIR LA INFORMACIÓN Y LOS MATERIALES RELATIVOS A LA MARIHUANA Y OTRAS DROGAS. EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE EL ABUSO DE DROGAS DEBE ENCARGARSE DE ESTA RESPONSABILIDAD.

En los últimos años se ha producido una gran proliferación de materiales informativos sobre drogas. Estos materiales son distribuidos actualmente por varias agencias federales. Algunos de estos materiales se contradicen entre sí. El resultado es una confusión e incertidumbre por parte del público sobre la exactitud de todas estas afirmaciones. El público debería tener una única fuente federal de la que obtener información sobre drogas. El Centro Nacional de Información sobre el Abuso de Drogas parece el más adecuado para desempeñar esta tarea.

III. Educación

RECOMENDACIÓN: LA OFICINA DE ACCIÓN ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS DE LA CASA BLANCA DEBE SER RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN, EL DESARROLLO Y LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DE TODOS LOS MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE DROGAS APOYADOS FEDERALMENTE Y DEBE EMITIR UN INFORME LO ANTES POSIBLE EVALUANDO LOS MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE DROGAS EXISTENTES.

La Comisión ha estudiado muchos programas de educación sobre drogas en todo el país. Algunos son irrelevantes, otros están mal diseñados, otros más son engañosos y un buen número de ellos son de valor cuestionable. Unos pocos son excelentes. El Gobierno Federal debe prestar asistencia a los estados y distritos escolares en esta materia, y debe proporcionar el liderazgo en el desarrollo de programas modelo en cooperación con los sistemas educativos. Una evaluación de los programas existentes por parte de la Oficina de Acción Especial para la Prevención

del Abuso de Drogas de la Casa Blanca podría ser muy útil para mejorar las normas de la educación sobre drogas.

IV. Participación del sector voluntario

RECOMENDACIÓN: LA COMISIÓN SEÑALA EL SIGNIFICATIVO PAPEL DESEMPEÑADO POR EL SECTOR VOLUNTARIO DE LA COMUNIDAD AMERICANA EN LA INFLUENCIA SOBRE LAS ACTITUDES SOCIALES, RELIGIOSAS Y MORALES DE LOS CIUDADANOS DE NUESTRA NACIÓN Y RECOMIENDA QUE SE ALIENE AL SECTOR VOLUNTARIO A ADOPTAR UN PAPEL ACTIVO EN APOYO DE NUESTRA POLÍTICA RECOMENDADA DE DESALENTAR EL USO DE LA MARIHUANA.

Ya muy activas en las actividades de educación y prevención sobre drogas, las agencias sociales, los clubes de servicio, los grupos eclesiásticos y otros organismos no gubernamentales han sido extremadamente útiles para atender los difíciles problemas del abuso de drogas. El carácter local y personal de tales organizaciones les confiere una ventaja sobre los gobiernos estatales y federales en la formación de actitudes de nuestros ciudadanos.

La política que aquí recomendamos, en verdad cualquier política que pudiera recomendarse, encontrará inevitablemente objeciones generalizadas y sinceras. Se requerirán los máximos esfuerzos de todos los ciudadanos de buena voluntad para atender el enorme problema del abuso de drogas de manera serena, justa, responsable y eficaz. Se invita sinceramente y se necesita urgentemente la ayuda de las agencias voluntarias para trabajar hacia este fin.

Colaboradores y contratistas

Freda Adler, Ph. D.

Departamento de Psiquiatría Universidad Temple Filadelfia,
Pensilvania

Robert L. Bogomolny Facultad de Derecho

Universidad Southern Methodist Dallas, Texas

John K. Boyer Abogado

Fraser, Stryker, Marshall and Veach Omaha, Nebraska

Richard Brotman, Ph. D.

Departamento de Psiquiatría New York Medical College Nueva York,
Nueva York

James Carey, Ph. D.

Departamento de Sociología Universidad de Illinois Chicago, Illinois

Neil Chayet Abogado Chayet & Flash Boston, Massachusetts

Susan Cooper Abogada

Stanford, California

Thomas Decker Director Adjunto Programa Federal de Defensores Tri-
bunal de Distrito de los EE. UU. Chicago, Illinois

Louise Epps, Ph. D.

Departamento de Psiquiatría Facultad de Medicina Universidad de Cali-
fornia Los Ángeles, California

Vincent R. Fitzpatrick Abogado

Nueva York, Nueva York

Ira M. Frank, M.D.

Departamento de Psiquiatría Facultad de Medicina Universidad de Cali-
fornia Los Ángeles, California

Israel Gerver

John Jay College of Criminal Justice Universidad de la Ciudad de Nueva
York Nueva York, Nueva York

Erich Goode, Ph. D.

Departamento de Sociología Universidad Estatal de Nueva York Stony
Brook, Nueva York

J. Dean Heller Abogado Washington, D.C.

InTech Corp.

Wilkes-Barre, Pensilvania

Institute for Survey Research of Temple University Filadelfia,
Pensilvania

Weldon T. Johnson, Ph. D. Departamento de Sociología Universidad de
Wisconsin Madison, Wisconsin

Louis L. Judd, M.D.

Departamento de Psiquiatría Facultad de Medicina Universidad de Cali-
fornia San Diego, California

William H. McGlothlin, Ph. D. Departamento de Psicología Universidad
de California Los Ángeles, California

Jane Lang McGrew Abogada

Steptoe and Johnson Washington, D.C.

Andrew Silverman Facultad de Derecho Universidad de Arizona Tucson,
Arizona

Gerald Marwell, Ph. D. Departamento de Sociología Universidad de
Wisconsin Madison, Wisconsin

Alexander B. Smith, Ph. D.

John Jay College of Criminal Justice Universidad de la Ciudad de Nueva
York Nueva York, Nueva York

Jack H. Mendelson, M.D.

Departamento de Psiquiatría Facultad de Medicina de Harvard Boston,
Massachusetts

Roger E. Meyer, M.D.

Departamento de Psiquiatría Facultad de Medicina de Harvard Boston,
Massachusetts

Harriet Pollock, Ph. D.

John Jay College of Criminal Justice Universidad de la Ciudad de Nueva York Nueva York, Nueva York

Stanley Renshon

Oficina del Decano de Vida Residencial Universidad de Pensilvania Filadelfia, Pensilvania

Herbert I. Abelson, Ph. D.

Response Analysis Corporation Princeton, Nueva Jersey

Gerald L. Robinson Decano de Vida Residencial Universidad de Pensilvania Filadelfia, Pensilvania

A. Michael Rossi, Ph. D.

Departamento de Psiquiatría Facultad de Medicina de Harvard Boston, Massachusetts

Philip C. Sagi, Ph. D.

Departamento de Sociología Universidad de Pensilvania Filadelfia, Pensilvania

Salk Institute

Council for Biology in Human Affairs La Jolla, California

Geoffrey R. W. Smith Abogado Washington, D.C.

Frederic Suffet, M.A.

División de Salud Mental Comunitaria New York Medical College Nueva York, Nueva York

Jared R. Tinklenberg, M.D. Departamento de Psiquiatría Centro Médico de la Universidad de Stanford Stanford, California

Michael R. Vaughan Director de Abogados Legislativos Madison, Wisconsin

Salamuddin Weiss, M.D.

Facultad de Medicina de la Universidad de Kabul Kabul, Afganistán

Stephen Weitzman Abogado

Kennedy and Leighton Washington, D.C.

Martin Weitzner, Ph. D.

John Jay College of Criminal Justice Universidad de la Ciudad de Nueva York Nueva York, Nueva York

Westat Research Corporation Rockville, Maryland

Charles H. Whitebread, II Facultad de Derecho Universidad de Virginia Charlottesville, Virginia

Robert W. Winslow, Ph. D. Departamento de Sociología San Diego State College San Diego, California

Consultores

Michael H. Beaubrun, M.D. Departamento de Psiquiatría Facultad de Medicina Universidad de las Indias Occidentales Kingston, Jamaica, Indias Occidentales

Wilson Bishai, Ph. D.

Departamento de Árabe Universidad de Harvard Cambridge, Massachusetts

Bertram Brown, M.D.

Director

Instituto Nacional de Salud Mental Washington, D.C.

Stuart L. Brown, M.D.

Departamento de Psiquiatría, Facultad de Medicina

Universidad de California San Diego, California

Eleanor E. Carroll

Instituto Nacional de Salud Mental Washington, D.C.

John Cohrssen Abogado

Arlington, Virginia

Lambrose Comitas, Ph. D.

Departamento de Antropología Universidad de Columbia Nueva York,
Nueva York

Candace Cowan

Abogada, Oficina del Consejero General Oficina de Estupefacientes y
Drogas Peligrosas

Washington, D.C.

David Deitch

Departamento de Psiquiatría, Facultad de Medicina

Universidad de California San Diego, California

Rhea Dornbush, Ph. D.

Departamento de Psiquiatría New York Medical College Nueva York,
Nueva York

Charles Edwards, M.D.

Comisionado

Administración de Alimentos y Medicamentos Washington, D.C.

Gerald Edwards, Ed. D.

Departamento de Salud y Educación Física Universidad Adelphi Garden
City, Nueva York

Sanford Feinglass, Ph. D.

Research Foundation — Drug Abuse Training Center California State
College Hayward, California

Belton M. Fleisher, Ph. D. Departamento de Economía Universidad Es-
tatal de Ohio Columbus, Ohio

Donald K. Fletcher

Smith Kline & French Laboratories

Filadelfia, Pensilvania

Max Fink, M.D.

Departamento de Psiquiatría New York Medical College Nueva York,
Nueva York

Robert T. Harris, Ph. D.

Texas Research Institute of Mental Sciences Houston, Texas

John Holt

Eli Lilly and Company Indianápolis, Indiana

Peter Barton Hutt Consejero General Adjunto Administración de Ali-
mentos y Medicamentos Washington, D.C.

John E. Ingersoll Director

Oficina de Estupefacientes y Drogas Peligrosas

Washington, D.C.

Jerome Jaffe, M.D.

Director, Oficina de Acción Especial para la Prevención del Abuso de
Drogas Casa Blanca Washington, D.C.

James Jones Abogado Washington, D.C.

Glen R. Kipplinger, M.D.

Lilly Laboratory for Clinical Research Indianapolis, Indiana

Alexander H. Leighton, M.D. Department of Behavioral Sciences Har-
vard University Cambridge, Massachusetts

Norman V. Lourie Department of Public Welfare Commonwealth of
Pennsylvania Harrisburg, Pennsylvania

Arnold J. Mandell, M.D.

Department of Psychiatry, School of Medicine

University of California San Diego, California

Todd H. Mikuriya, M.D.

Gladman Memorial Hospital Oakland, California

J. Lars G. Nilsson Apotekarsocieteten Stockholm, Sweden

Kjell Ohlson, Ph. D.

Department of Sociology University of Gothenberg Gothenberg, Sweden

Joseph C. Paige, Dean Community Education Federal City College Washington, D.C.

Mario Perez-Reyes, M.D.

Department of Psychiatry University of North Carolina School of Medicine

Chapel Hill, North Carolina

Robert C. Petersen, Ph. D.

National Institute of Mental Health Washington, D.C.

Robert G. Pinco Attorney, Office of the General Counsel

Bureau of Narcotics and Dangerous Drugs

Washington, D.C.

Robert Pitchell, Ph. D.

National University Extension Association Washington, D.C.

Alan Ramsey, M.D.

National Institute of Mental Health Washington, D.C.

Joe F. Ray Retired

Bureau of Customs Texas

Vera Rubin, Ph. D.

Research Institute for the Study of Man

New York, New York

John A. Scigliano, Ph. D.

Food and Drug Administration Washington, D.C.

Jerome Skolnick, Ph. D.

Center for the Study of Law and Sociology

University of California Berkeley, California

Soloman M. Snyder, M.D.

Department of Psychiatry and Pharmacology

Johns Hopkins University School of Medicine Baltimore, Maryland

Costas Stefanis, M.D.

Department of Psychiatry School of Medicine University of Athens Athens, Greece

Jesse Steinfeld, M.D.

Surgeon General

Department of Health, Education, and Welfare

Washington, D.C.

Stephen Szara, M.D.

National Institute of Mental Health Washington, D.C.

Richard P. Wakefield

National Institutes of Mental Health

Washington, D.C.

Marvin Wolfgang, Ph. D. Department of Sociology University of
Pennsylvania Philadelphia, Pennsylvania

Colofón

Edición digital preparada por Pevgrow para su Biblioteca de cannabis.

Texto original: National Commission on Marihuana and Drug Abuse, *Marihuana: A Signal of Misunderstanding*, 1972. Obra en dominio público.

Fuente del original: Internet Archive.

Esta edición conserva el texto del original. Las tablas y gráficos no se reproducen: el texto de partida no permite rehacerlos sin inventar sus cifras.

Esta traducción se distribuye bajo licencia CC BY 4.0. Puedes copiarla, adaptarla y redistribuirla citando «Biblioteca Pevgrow».

Generado el 2026-10-25.